CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2018 Ejercicio Fiscal 2017

2018

Consultoría
Innovación, Desarrollo y Gestión para el Futuro



Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2018

Programa Anual de Evaluación 2018

DIRECTORIO

Mtra. María Eugenia Campos Galván
Alcaldesa del Municipio de Chihuahua

Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda
Directora de Planeación y Evaluación Municipal

Lic. Luz Janet Carrillo Rodríguez
Jefa de Departamento de Enlace Seguimiento y Atención al Recurso Federal

Ing. Alain Arturo Martínez Posada
Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo de Urbanización Municipal

Lic. Yanai Angulo Herrera
Jefa del Departamento de Licitaciones y Control de Obra

Ing. Carlos Alberto Valencia Guerrero
Secretario Técnico de la Dirección de Mantenimiento Urbano

C.P Néstor Arcenio Falcon Fierro
Titular de la Oficina de Recursos Financieros de la Dirección de Servicios Públicos Municipales

C.P. Araceli Josefina Natividad García
Jefa del Departamento de Control de Presupuestos de Tesorería Municipal

Lic. Eunice Méndez Tarango
Coordinadora de Control de Procedimientos Administrativos de Oficialía Mayor

Lic. Oscar González Luna
Subsecretario del Ayuntamiento

Mtro. Adolfo Rico Vásquez
Jefe de la Unidad de Transparencia

Ing. Ignacio Ramírez Salazú
Subdirector de la Dirección de Planeación y Evaluación

Mtro. Joel Rivera Saucedo
Jefe del Departamento de Evaluación de la Dirección de Evaluación y Planeación

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 1
PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES....3
RESUMEN EJECUTIVO 5
OBJETIVO GENERAL 7
Objetivos específicos 7
METODOLOGÍA 8
Criterios generales para responder a las preguntas 9
Formato de respuesta....9
Consideraciones para dar respuesta 10
Características del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)....11
Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN 14
EVALUACIÓN DE DISEÑO 14
Análisis de la contribución del FORTAMUN a las metas y estrategias estatales y municipales....18
Análisis de la Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad....22
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención....28
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados....31
Presupuesto y Rendición de cuentas....44
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales. 50
En materia de resultados 52
VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL FORTAMUN....59
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES AMENZAZAS 62
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO 71
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES 75
CONCLUSIONES DEL FORTAMUN 78

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cedula de Identificación del Fondo 11
Tabla 2. Vinculación de Metas y Objetivos Nacionales 12
Tabla 3. Importes históricos del FORTAMUN del Municipio de Chihuahua 13
Tabla 4. Vinculación del FORTAMUN con los ODM 20
Tabla 5. Instancias Ejecutoras del FORTAMUN en el municipio 28
Tabla 6. Resumen Narrativo de las MIR del FORTAMUN 36
Tabla 7. Seguimiento a las ASM del ejercicio 2016 53
Tabla 8. Cumplimiento de las ASM del ejercicio 2016 56
Tabla 9. Recomendaciones a las ASM del ejercicio 2016 58
Tabla 10. Hallazgos de la Evaluación del Diseño del FORTAMUN 71

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Temas de la Evaluación de Diseño 4
Figura 2. Manual de procedimientos 29
Figura 3. Procedimiento para el Seguimientos de las ASM 52

ÍNDICIE DE ANEXOS

Anexo 1. Complementariedades y Coincidencias del FORTAMUN 50
Anexo 2. Valoración Final del FORTAMUN 61
Anexo 3. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 62
Anexo 4. Aspectos Susceptibles de Mejora 75
Anexo 5. Descripción General del Programa 80
Anexo 6. Matriz Indicadores para Resultados de FORTAMUN 82
Anexo 7. Indicadores 87
Anexo 8. Metas del FORTAMUN 91
Anexo 9. Gastos desglosados del FORTAMUN y criterios de clasificación 96
Anexo 10. Formato de Difusión para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones 98

INTRODUCCIÓN

El abatimiento de los niveles de pobreza y la disminución de la desigualdad que prevalece en el país, tanto en regiones como entre grupos, son aspectos fundamentales que debe contener la política de desarrollo social desde el plano nacional hasta el nivel municipal. En lo local, se requiere dar cumplimiento de las exigencias sociales a través del fortalecimiento de la gestión administrativa de los Municipios, utilizando mecanismos de participación institucional para la adecuada y correcta ejecución de los programas etiquetados con recursos del Ramo 33, de las aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios, y en este caso específico, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), en su ejercicio fiscal 2017.

Para contribuir a ello, la Evaluación Externa de los programas es una herramienta encaminada a aportar elementos que permitan brindar herramientas para la toma de decisiones para mejorar los resultados y la operación de los programas y de las políticas públicas (SHCP, 2017). Los Términos de Referencia para la Evaluación del FORTAMUN en el Municipio de Chihuahua 2017 fueron emitidos por la Dirección de Planeación y Evaluación del municipio y fijan las bases para asegurarse de medir en qué grado el diseño del Fondo propició el alcance de sus objetivos de manera eficaz y eficiente. El objetivo principal de la Evaluación fue analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del FORTAMUN, en su ejercicio 2017, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

La Evaluación es de carácter externo para favorecer una percepción y evaluación objetiva. En consecuencia, la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio realizó un proceso de licitación, del cual IDG Consultoría Empresarial S.C. resultó adjudicada para realizar la Evaluación Estratégica de Diseño del FORTAMUN operado en el Municipio de Chihuahua dentro del ejercicio fiscal 2017.

Los Términos de Referencia para la Evaluación municipal, están alineados a los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo que la Evaluación se llevó a cabo utilizando un enfoque y técnicas de investigación de naturaleza cualitativa, mediante análisis documental de gabinete y trabajo de campo mediante entrevistas a profundidad con actores clave de cada proceso.

Como parte del contenido se presentan los Objetivos de la Evaluación, se describe el Enfoque Metodológico, las Características Generales del FAFM, su Diseño, Metas, Población Objetivo, Beneficiarios, Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), Presupuesto, Complementariedad con otros Fondos y/o Programas, se realiza una Valoración General de su Diseño, un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y finalmente, se emiten las Conclusiones y Recomendaciones más relevantes respectos a aspectos claves del Diseño del Programa y las áreas de oportunidad detectadas que requieren ser atendidas para alcanzar los objetivos y metas fijadas.

PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

Los “Fondos de Aportaciones”, son recursos económicos institucionalizados, asignados por la Federación a las Haciendas Públicas de los Estados, y Municipios, de acuerdo al convenio de adhesión previamente celebrado entre estos y la propia Federación. Los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) se regulan y se sustentan normativamente con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que establece que estos fondos son “recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal [ahora, Ciudad de México], y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece [la LCF]”.

Con el propósito de buscar un mayor fortalecimiento en la gestión administrativa de los Municipios, para el cumplimiento de las exigencias sociales, es menester proponer mecanismos de participación institucional para la adecuada y correcta ejecución de los programas etiquetados con recursos del Ramo 33, de las aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente del FORTAMUN.

Considerando lo anterior, la SHCP y el CONEVAL programaron en el *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales* (PAE 2018). Para las evaluaciones del FAIS, FORTAMUN, FASP y FAFEF, la SHCP funge como instancia de coordinación.

La Ley de Coordinación Fiscal, establece que los recursos del Ramo 33 en su Fondos de Aportación para el

Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), deberán de orientarse al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones de alto impacto social y de beneficio directo a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema mediante la orientación eficiente y responsable del gasto de inversión y el mejoramiento de los indicadores de bienestar, en materia de vivienda, agua potable, electrificación, alcantarillado, salud, educación, seguridad pública entre otros. Con base en lo anterior, el gasto de inversión de los recursos del FORTAMUN, debe aplicarse de acuerdo a lo siguiente: A la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras

  - Obligaciones financieras de ejercicios anteriores
  - Pago de deuda pública
- Al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua
  - Deudas que el ayuntamiento tenga con el organismo municipal que se encargue de la distribución, manejo y cobro del agua.
  - Derechos y aprovechamientos por deudas de agua.
- A la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes
  - Seguridad pública
  - Protección Civil Municipal
    - Vehículos terrestres
    - Recursos humanos

La presente evaluación se presenta tiene como contenido, los objetivos de la evaluación, el enfoque metodológico, los temas de evaluación y los principales resultados y hallazgos de acuerdo a los temas desarrollados, conforme a la siguiente figura:

Figura 1. Temas de la Evaluación de Diseño



RESUMEN EJECUTIVO

La Evaluación Externa de los programas es una herramienta encaminada a aportar elementos que permitan brindar herramientas para la toma de decisiones para mejorar los resultados y la operación de los programas y de las políticas públicas (SHCP, 2017). Por ello, el objetivo principal de la presente Evaluación Estratégica de Diseño del FORTAMUN fue analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo Metropolitano, en su ejercicio 2017, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

La instrumentación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Chihuahua tuvo como propósito, en su ejercicio 2017, que los chihuahuenses contaran con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyeran a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses.

El FORTAMUN contó en 2017 con un documento oficial de Diagnóstico y una MML desarrollados *ex profeso* para la instrumentación del Fondo en el Municipio de Chihuahua, situación que no había ocurrido en ejercicios anteriores; sin embargo, ambos documentos son susceptibles de mejoras al carecer de un soporte de información cuantitativo proveniente de fuentes de información oficiales que fortalezcan y fundamenten su análisis. Para esto último, existe información disponible dentro de las dependencias involucradas y que puede ser utilizada para generar una Planeación Estratégica sólida para su instrumentación futura.

Existe vinculación del FORTAMUN con ejes fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y con los Objetivos del Desarrollo Sustentable de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Lo anterior representa la oportunidad de generar

complementariedad de recursos para las acciones promovidas por el Fondo.

El FORTAMUN no mostró información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes para los recursos específicos del Fondo en 2017, lo que debilita su planeación y presupuestación.

El Fondo tiene sistematizado y documentado los procesos para el otorgamiento de los apoyos; sin embargo, se requiere también definir y evidenciar documentalmente las características de su población objetivo, los mecanismos de elegibilidad, los procesos para el otorgamiento de los apoyos y difundir esta información en el portal de transparencia.

La MML cuenta con Fin, Propósito, Componentes y Actividades definidos; sin embargo, las actividades son insuficientes para el logro de los componentes, los supuestos de las actividades están mal planteados, los supuestos no corresponden a externalidades y la Línea Base y las Metas se encuentran planteadas en términos absolutos, con respecto a la totalidad del presupuesto y, falta oficializar, socializar y publicar la MIR en el portal de transparencia.

El FOTAMUN ha realizado acciones para subsanar los ASM de ejercicio fiscal 2016 con un avance en 75%. Esto se realiza a través de un Comité de seguimiento, que sin embargo demanda la formalización de sus actas y acuerdos. Las ASM 2016 que continúan con requerimientos importantes son los cumplimientos en la página de transparencia y en el sistema programación-presupuestación.

La valoración global del FORTAMUN en su ejercicio 2017 en el municipio de Chihuahua, respecto a la atención del problema que atiende y, considerando exclusivamente los aspectos de evaluación cuantitativa es de 54 puntos de 100 posibles, es decir, un cumplimiento del 51% en términos de su Diseño.

Al comparar la valoración del ejercicio actualmente evaluado (2017) con la valoración recibida en la evaluación anterior (2016), es preciso homologar los criterios metodológicos y, en este sentido corresponde un 54% para el presente ejercicio 2017 frente al 18% del ejercicio 2016, lo que implica una mejora sustancial en materia de Diseño del FORTAMUN en el municipio de Chihuahua, pero sin dejar de lado la existencia de importantes cuestiones por atender en futuros ejercicios del Fondo.

OBJETIVO GENERAL

Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados de los Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios, en su ejercicio 2017, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su diseño.

Objetivos específicos

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del FORTAMUN,
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y municipal,
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
4. Analizar y valorar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
5. Analizar y valorar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas,
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas gubernamentales.

METODOLOGÍA

La evaluación se realizará mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El primero consistirá en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales (para los fondos que los tengan), MIR, modalidad presupuestaria, diagnóstico (en caso de que lo tengan), entre otros documentos. El segundo consistirá en la realización de entrevistas semiestructuradas o grupos focales con actores que intervengan en los mecanismos de coordinación del Fondo, es decir, funcionarios de las dependencias coordinadoras a nivel local, de la Unidad Administrativa responsable de integrar, administrar y llevar el registro contable del Ramo General 33, de las instancias que reciben los recursos transferidos del Fondo en las entidades federativas y municipios, entre otros actores que la Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios.

La evaluación en materia de diseño se divide en **ocho apartados y 33 preguntas** de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
En materia de resultados	31-33	3
TOTAL	**33**	**33**

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el municipio, así como información adicional que la institución evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis, así mismo se realizaron entrevistas con responsables del FORTAMUN y/o personal de la unidad de evaluación, planeación de la dependencia operadora del fondo.

Criterios generales para responder a las preguntas

Los ocho apartados incluyen preguntas específicas, de las que **25** deben ser respondidas mediante un esquema binario **(SÍ/NO)** sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las **seis** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas incluyó los siguientes conceptos:

a. la pregunta;
b. la respuesta binaria **(SÍ/NO)** o abierta;
    - para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea **SÍ**, el nivel de respuesta (que incluya el número o nivel y las características o atributos especificadas en estos Términos de Referencia -TdR- para la pregunta), y
c. Semaforización de la respuesta: verde cuando la respuesta incluya la totalidad de las características; amarillo si la respuesta carece de al menos un elemento y rojo cuando la respuesta carece de total evidencia.
d. el análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada.

Consideraciones para dar respuesta

Para el total de las respuestas, se incluyen los siguientes cuatro aspectos a considerar:

1. De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que debe justificaron su valoración*, así como la información que se incluyó en la respuesta o en anexos y que sustente la respuesta y valoración.
2. *Fuentes de información mínimas* a utilizar para la respuesta.
3. *Congruencia entre respuestas*. Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. Para calcular los promedios a los que se hace referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas **13, 14, 18, 19, 20 y 21**, el evaluador externo deberá identificar con cuántas y cuáles características o atributos cuenta cada elemento evaluable (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, según sea el caso).

Características del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

El Ramo 33 es el mecanismo presupuestario para trasferir recursos de la Federación hacia los Estados, Municipios y demarcaciones territoriales, que les permita fortalecer su capacidad de respuesta y atención de demandas en los rubros de educación, salud, ***Infraestructura básica***, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, así como de Infraestructura educativa.

Este a su vez cuenta con diferentes 8 diferentes fondos los cuales tienen su marco jurídico específico dentro de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), dentro de los cuales se encuentra el ***Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF o FORTAMUN)***.el cual indica que sus recursos serán destinados a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Tabla 1. Cedula de Identificación del Fondo

Cedula de Identificación del Fondo	
Nombre:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Siglas:	FORTAMUN
Entidad Coordinadora:	Municipio de Chihuahua,
Área Responsable:	Dirección de Planeación y Evaluación
Año de Inicio de operación:	2017

En relación a las Metas y Objetivos Nacionales a las que es vinculado el FORTAMUN, tenemos lo siguiente:

Tabla 2. Vinculación de Metas y Objetivos Nacionales

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018		MIR 2017 FORTAMUN Municipal		
		Fin	**Propósito**	**Componentes**
Meta:	1. México en Paz. 2. México Incluyente 4. México Próspero	Fomentar el crecimiento y desarrollo urbano ordenado y sostenible del municipio, mediante acciones que mejoren la movilidad de las y los chihuahuenses, fomenten el esparcimiento sano de las familias y cuiden el medio ambiente.	Los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses.	C.01 Infraestructura vial mejorada C.02 Aseo urbano mejorado. C.03 Alumbrado público mejorado. C.04 Mantenimiento y rehabilitación de parques, plazas y jardines implementados. C.05 Abasto de agua potable garantizado. C.06 Drenaje y alcantarillado mejorado. C.07 Equipamiento personal para bomberos adquirido. C.08 Eventos culturales realizados. C.09 Infraestructura recreativa ampliada y mejorada. C.10 Infraestructura recreativa ampliada y mejorada. C.11 Operación en materia de protección civil mejorada. C.12 Profesionalización policial realizada.
Objetivo:	1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública. 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. 4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país.			
Estrategia:	1.3.1 Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. 2.2.1 Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social. 4.1.1Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico. 4.1.2 Fortalecer los ingresos del sector público			

Por lo que observamos el PND 2013-2018 y la MIR del Municipio creada para el Fondo se encuentran alienadas.

El presupuesto para el fondo es determinado de forma anual, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y es distribuido en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y este a su vez distribuirá los recursos que correspondan a sus Municipios en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios, utilizando la misma información Estadística.

Utilizando como fuente de información el Periódico Oficial para el Estado de Chihuahua que a cada año corresponde, se obtuvieron los siguientes importes.

Tabla 3. Importes históricos del FORTAMUN del Municipio de Chihuahua

Ejercicio	Presupuesto Municipal	%	Presupuesto Estatal
2014	429’712,068	24.06	1,786’116,310
2015	433’273,787	24.06	1,800’920,746
2016	454’056,550	24.06	1,887’305,177
2017	509’832,227	24.69	2,065’066,070

El presupuesto para el ejercicio 2017, fue depositado al Municipio de Chihuahua en 12 ministraciones mensuales de $42’486,018.89 pesos. Y de acuerdo con la información comprobatoria y reportes financieros proporcionados el ejercicio de los recursos corresponde a $510’696,928.24 pesos, por lo que se observó un ejercicio mayor a lo autorizado en $864,701.54 pesos ya que los rendimientos generados por el manejo de los recursos en la cuenta bancaria aperturada para este Fondo, fueron utilizados en el mismo ejercicio del Fondo.

EVALUACIÓN DE DISEÑO

Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el FORTAMUN está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

Se cumplieron: a		Nivel
✓	a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida	1
	b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	
	c) Se define el plazo para su revisión y su actualización	

El documento "*Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)"*, identifica el problema prioritario que buscan resolver y está expresado como una situación que puede ser revertida; sin embargo la población o área de enfoque objetivo del Fondo no se definen o cuantifican con precisión en este u otro instrumento de planificación, por consiguiente tampoco se evidencia una actualización periódica de esta población o área, pues no está establecido de manera explícita un plazo para su revisión y actualización.

El Fondo se planteó atender distintas problemáticas que comprenden la satisfacción de necesidad de la ciudadanía en materia de:

1) Obra pública útil.
2) Servicios públicos de calidad.
3) Desarrollo sostenible.
4) Medio ambiente y ecología.
5) Programa de desarrollo humano y dignificación policial.

6) Programa de operación e inteligencia policial para el combate de la delincuencia.
7) Mejora regulatoria y calidad en el servicio.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el FORTAMUN que describa de manera específica:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Causas, efectos y características del problema.	1
	b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.	
✓	c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.	
	d) El plazo para su revisión y su actualización.	

El Diagnóstico del FORTAMUN ubica territorialmente la población que presenta el problema a atender en el municipio de Chihuahua, pero no muestra un análisis de causas y efectos (señalados en un árbol de problemas u otra herramienta de análisis), tampoco dispone de elementos cuantitativos de diagnóstico sobre la población que se pretende atender, y por consiguiente, tampoco se establece un plazo para su revisión y actualización.

Por otra parte, las Direcciones de Seguridad Pública y Obras Públicas disponen de información cuantitativa valiosa que puede ser utilizada como base para enriquecer el Diagnóstico del Fondo y brindar elementos para un mejor Diseño del mismo. Las Direcciones de Servicios Públicos, Mantenimiento Urbano y Secretaría del Ayuntamiento, no mostraron información cualitativa en el sentido de la problemática que el Fondo pretende abordar.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el FORTAMUN lleva a cabo?

El Diagnóstico municipal establece la justificación del modelo de intervención del Fondo en el municipio. Sin embargo, la justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Al momento de la Evaluación, no se presentaron evidencias documentales de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, tampoco de que la intervención realizada en el municipio es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Los Lineamientos de Operación del FORTAMUN establecen, en forma nacional, los criterios y el proceso para la aplicación, erogación, seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos. El Estado de Chihuahua, y el municipio en particular, no poseen lineamientos normativos complementarios al respecto; sin embargo, existe evidencia operativa documentada por parte de las Direcciones de Seguridad Pública y Obras Públicas que podría ser utilizada en este sentido.

Análisis de la contribución del FORTAMUN a las metas y estrategias estatales y municipales

4. El Propósito del FORTAMUN está vinculado con los objetivos del FORTAMUN sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del FORTAMUN sectorial, especial, institucional o nacional, por ejemplo: población objetivo	**1**
	b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del FORTAMUN sectorial, especial, institucional o nacional.	

El FORTAMUN cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional. Al respecto, el propósito del FORTAMUN en el municipio de Chihuahua establecido en su MIR es que "*Los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses*". Sin embargo, no fue posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta, pues no se mostró un documento en el que se especificara con qué objetivo(s) del Fondo sectorial, especial o institucional se relacionaba. Por lo anterior, esta información se consideró inexistente, de acuerdo con la metodología establecida en los Términos de referencia para la presente evaluación.

Se recomienda construir el instrumento de planeación específico (Plan Estratégico) para la aplicación del Fondo en el Municipio en futuros ejercicios, y además establecer documentalmente el cómo sus acciones se vinculan con los objetivos del Fondo sectorial, especial, institucional o nacional. Lo anterior no implicaría gran esfuerzo, puesto que en general, las acciones promovidas se vinculan directamente con la planeación nacional en materia de obra y servicios públicos, desarrollo sostenible, desarrollo humano, combate a la delincuencia, y mejora regulatoria y calidad en el servicio, enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con las herramientas de planeación del FORTAMUN al nivel nacional.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal y Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el FORTAMUN?

De acuerdo a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo, sus recursos tendrán como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

Para ello, los gobiernos locales deben incorporar a su plan de desarrollo estatal y municipal, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.

En este sentido, se presenta vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 en dos Ejes estratégicos:

- Eje 1 Tranquilidad para tu familia.
- Eje 3 Sustentabilidad y futuro para tus hijas e hijos

Existe vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en tres Ejes estratégicos:

- Eje 2 Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional
- Eje 3 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
- Eje 4 Justicia y Seguridad

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del FORTAMUN con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Existió una vinculación indirecta entre el FORTAMUN y los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015, puesto que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

El propósito del FORTAMUN en el municipio de Chihuahua establecido en su MIR es que "*Los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses*", y su vinculación con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015 ocurrió a través de sus componentes y actividades que se describen en el siguiente cuadro:

Tabla 4. Vinculación del FORTAMUN con los ODM

ODM	Meta del ODM	Descripción de la contribución o aportación del FORTAMUN a la Meta del ODM
3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	Para cumplir sus objetivos, el FORTAMUN estableció componentes y actividades en materia de rehabilitación de pavimento recolección de basura habitacional, arrendamiento y adquisición de equipos para el relleno sanitario, mantenimiento y rehabilitación de parques, plazas y jardines, limpieza de arroyos, obras hidrosanitarias en diversas zonas del municipio, construcción y mantenimiento cultural, construcción de corredores urbanos, equipamiento de unidades de protección civil y equipo de unidades de seguridad y continuidad en el la nómina de seguridad pública.
6	Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.	El Fondo consideró entre sus componentes y actividades obras hidrosanitarias en diversas zonas del municipio para una mejora en el drenaje y alcantarillado del municipio.
9	Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	El Fondo consideró entre sus componentes y actividades la realización de un programa de rehabilitación de pavimento, el arrendamiento y adquisición de equipos para el relleno sanitario, el mantenimiento y rehabilitación de parques, plazas y jardines, la construcción de corredores urbanos.
11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	El FORTAMUN planteó componentes y actividades en materia de rehabilitación de pavimento recolección de basura habitacional, arrendamiento y adquisición de equipos para el relleno sanitario, mantenimiento y rehabilitación de parques, plazas y jardines, limpieza de arroyos, obras hidrosanitarias en diversas zonas del municipio, construcción y mantenimiento cultural, construcción de corredores urbanos, equipamiento de unidades de protección civil y equipo de unidades de seguridad y continuidad en el la nómina de seguridad pública.

ODM	Meta del ODM	Descripción de la contribución o aportación del FORTAMUN a la Meta del ODM
13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).	El Fondo consideró entre sus componentes y actividades la recolección de basura habitacional, arrendamiento y adquisición de equipos para el relleno sanitario, el mantenimiento y rehabilitación de parques, plazas y jardines y la limpieza de arroyos.
15	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.	El Fondo consideró entre sus componentes y actividades el mantenimiento y rehabilitación de parques, plazas y jardines, además de la limpieza de arroyos.
16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	El FORTAMUN planteó componentes y actividades en materia de equipamiento de unidades de protección civil y equipo de unidades de seguridad y continuidad en el la nómina de seguridad pública.

Análisis de la Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

La ***población potencial*** es la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del FORTAMUN y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención. La ***población objetivo*** es la población programada para atender y cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad. La ***población atendida*** es la población beneficiada por el FORTAMUN en un ejercicio fiscal actual (2017).

7. **Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Unidad de medida.	1
	b) Están cuantificadas	
	c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información	
	d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	
	e) Existe evidencia de que el FORTAMUN utiliza las definiciones para su planeación	

Las poblaciones potencial y objetivo sólo están definidas de manera cualitativa y muy general en el Diagnóstico del problema que el Fondo busca atender; no se cuantifica y por tanto no delimita la población por sexo, grupos de edad o población indígena; tampoco se evidenció que el FORTAMUN usara una metodología para cuantificación en el municipio, ni el uso de fuentes de información y un plazo para su revisión y actualización.

Aunque al nivel nacional no se define de manera expresa una población objetivo para la aplicación de los recursos del fondo, esta población debiera estar establecida documentalmente en lo local, ello con base en la problemática que se pretende atender en el municipio y con base en los conceptos de apoyo prioritarios.

8. ¿El FORTAMUN cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).

Se cumplieron:		Nivel
✓	El FORTAMUN cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.	1
	El FORTAMUN cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.	
	El FORTAMUN cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	
	Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.	

En general, el FORTAMUN no mostró información sistematizada que permitiera conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes para los recursos específicos del Fondo en 2017 y no mostró evidencia de que la información que posea se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyo.

Por lo tanto, las Direcciones involucradas en la instrumentación del FORTAMUN en el municipio cuentan con información sistematizada, pero es información que se utiliza de manera operativa, no con fines de planeación o identificación de la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

9. ¿El FORTAMUN cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

En general, el Fondo no mostró información sistematizada para identificar su población objetivo. Para la aplicación de los recursos federales del Fondo, las Direcciones municipales que llevaron a cabo su instrumentación, aplicaron mecanismos internos para identificar la población a beneficiar, pero se trató de mecanismos generales propios de las dependencias y no de mecanismos planeados y establecidos *ex profeso* para la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

10. El FORTAMUN cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Incluye la definición de la población objetivo.	1
	b) Especifica metas de cobertura anual.	
	c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	
	d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del FORTAMUN.	

En general, la estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo en 2017 es incipiente. Se incluye la definición de la población objetivo sólo de manera generalizada y ambigua en el documento de Diagnóstico del Fondo, sin especificar metas de cobertura anual, ni horizonte de mediano y largo plazo, lo cual evidencia la carencia de un Plan Estratégico para la instrumentación del FORTAMUN en el municipio.

11. Los procedimientos del FORTAMUN para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	2
✓	b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	
✓	c) Están sistematizados.	
	d) Están difundidos públicamente.	

El FORTAMUN cuenta con procedimientos documentados estandarizados y sistematizados para la selección de proyectos y/o beneficiarios; aunque estos varían conforme a los conceptos de apoyo que promueven las diferentes dependencias involucradas en la instrumentación del Fondo en el municipio. Al momento de la evaluación, estos mecanismos no se encontraron disponibles en el portal de transparencia del municipio.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Corresponden a las características de la población objetivo.	3
✓	b) Existen formatos definidos.	
	c) Están disponibles para la población objetivo	
✓	d) Están apegados al documento normativo del FORTAMUN	

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con recursos del FORTAMUN 2017 corresponden a las características de la población objetivo delimitada en Plan de Desarrollo Municipal y en los lineamientos nacionales, para ello las dependencias involucradas disponen de formatos definidos según los componentes apoyados; sin embargo, se requiere de homogeneidad en el proceso, y que los procedimientos se encuentren disponibles en el portal de transparencia del municipio.

Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del FORTAMUN (padrón de beneficiarios) que:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.	1
✓	b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.	
	c) Esté sistematizada.	
	d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	

Debido a las características de los proyectos, se generan bienes públicos, por lo que el seguimiento a los beneficiarios es escasa y heterogénea entre las instancias ejecutoras del presupuesto.

Adicionalmente el tipo de proyecto difiere totalmente entre Instancias Ejecutoras, por lo que el seguimiento hacia los beneficiarios, en el caso de generar bienes públicos, no se realiza, más que la generación de los Comités de Obra. Y en el caso de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM), existe el padrón de beneficiarios debido a que es la nómina de la propia DSPM y se encuentra sistematizada pues se encuentra en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

Tabla 5. Instancias Ejecutoras del FORTAMUN en el municipio

Instancia Ejecutora	Padrón de Beneficiarios
Secretaría del Ayuntamiento	No
Dirección de Seguridad Pública Municipal	Sí
Dirección de Servicios Públicos Municipales	No
Dirección de Mantenimiento Urbano	No
Dirección de Obras Públicas	No

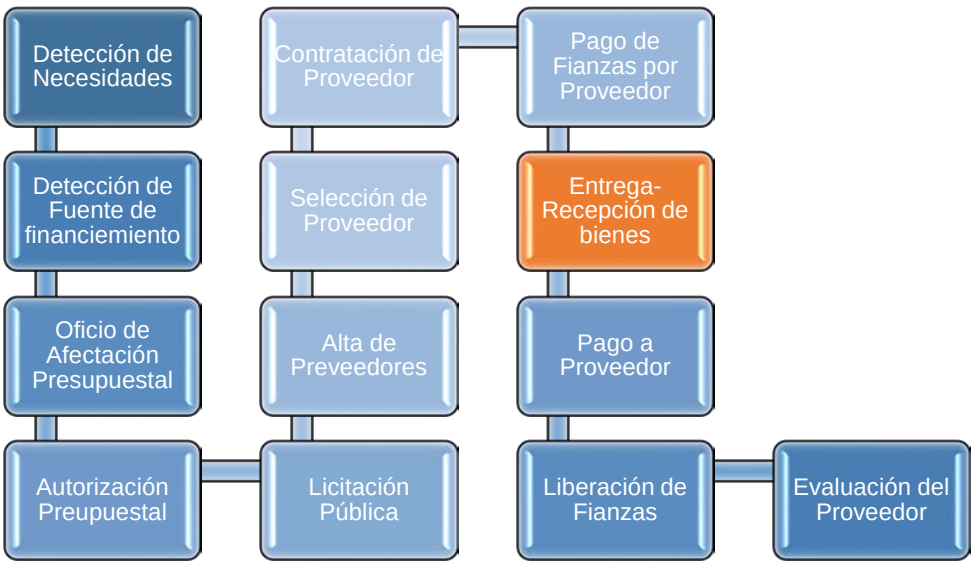
Para todos los casos, existe evidencia del tipo de beneficiario u obra que se realiza, más no un padrón detallado de los beneficiarios de dicho proceso.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	3
✓	b) Están sistematizados.	
	c) Están difundidos públicamente.	
✓	d) Están apegados al documento normativo del FORTAMUN	

En base a la documentación proporcionada por el municipio se cuenta con información para la entrega de apoyos a beneficiarios de acuerdo al manual de procedimientos utilizado en la Dirección de Planeación y Evaluación, donde existen procedimientos estandarizados, sistematizados y apegados a la normativa estatal y federal; sin embargo, no se encuentra la información en el portal de transparencia.

Figura 2. Manual de procedimientos



El procedimiento en el cual se encuentra normado el otorgamiento de los apoyos es en la entrega-recepción de los bienes u obras realizadas con los recursos de los fondos, éstos se entregan ya sea a los beneficiarios, comités de obra o a la propia presidencia municipal, según sea el caso.

Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

15. Para cada uno de los Componentes de la MIR del FORTAMUN existe una o un grupo de Actividades que:

La DOP no realiza una colecta de información, debido a las características de las obras, donde los beneficios son principalmente bienes públicos. Solamente en el caso del CUM recopila información de los beneficiarios, en este padrón incluye información básica, como número de beneficiarios nombre, sexo y domicilio, realizándolo solamente una vez, al inicio de la obra, por lo que no se le da seguimiento; dicha información solamente sirve de soporte administrativo ya que el uso es solamente interno.

En el caso de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM), existe el padrón de beneficiarios, con datos socioeconómicos y se encuentra sistematizado pues se encuentra en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

16. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Son los bienes o servicios que produce el FORTAMUN.	**2**
✓	**b)** Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.	
✓	**c)** Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.	
	d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.	

Las actividades están ordenadas, debido a que solamente se establecen una para cada uno de los componentes, y todas ellas miden el porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa, para cada una de las acciones, por ello, al ser solamente una actividad es necesario e imprescindible.

Las actividades contempladas en las MIR municipales son insuficientes y ambiguas, debido a que todas se basan en el ejercicio presupuestal, lo cual no necesariamente se cumplen las componentes propuestas en las matrices.

Los supuestos establecidos en las MIR, no están redactados en forma de externalidades, sino que dependen de la propia ejecución del municipio, por lo cual no se puede llegar al cumplimiento de los componentes.

17. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos	2
✓	b) Su logro no está controlado por los responsables del FORTAMUN.	
✓	c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.	
	d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.	
	e) Incluye la población objetivo	

Los componentes contemplados en las MIR municipales son son doce, los cuales son suficientes ya que con ello se cumple el propósito “los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses”.

Los componentes están ordenados, pero todos ellos miden el porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa, para cada una de las acciones, los cuales miden los bienes y servicios que se están produciendo por el fondo.

Los supuestos establecidos en las MIR, no están redactados en forma de externalidades, sino que dependen de la propia ejecución del municipio, por lo cual no se puede llegar al cumplimiento del propósito.

18. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción	**3**
✓	b) Es un objetivo superior al que el FORTAMUN contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del FORTAMUN sea suficiente para alcanzar el Fin.	
✓	c) Su logro no está controlado por los responsables del FORTAMUN.	
✓	d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.	
	e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial	

El propósito planteado para el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2017 es: “los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses”.

En base a los supuestos establecidos en las MIR, no están redactados en forma de externalidades, sino que dependen de la propia ejecución del municipio, por lo cual no se puede llegar al cumplimiento del propósito y adicionalmente se enuncian resultados que no están complementados en los proyectos y/u obras a realizar, como lo es la salud.

La población objetivo incluida en el propósito es confusa debido al gentilicio utilizado, ya que los chihuahuenses son toda la población del estado, y no específicamente la del municipio de Chihuahua, por lo que es necesario realizar esa acotación.

19. ¿En el documento normativo del FORTAMUN es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Se cumplieron:		Nivel
	a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción	3
✓	b) Es un objetivo superior al que el FORTAMUN contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del FORTAMUN sea suficiente para alcanzar el Fin.	
✓	c) Su logro no está controlado por los responsables del FORTAMUN.	
✓	d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.	
✓	e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial	

El FIN que se encuentra en la MIR de FORTAMUN para el municipio de Chihuahua en el ejercicio fiscal 2017, menciona “Fomentar el crecimiento y desarrollo urbano ordenado y sostenible del municipio, mediante acciones que mejoren la movilidad de las y los chihuahuenses, fomenten el esparcimiento sano de las familias y cuiden el medio ambiente”. En este sentido existe ambigüedad en la redacción del fin, debido a que se propone que los chihuahuenses (toda la población del estado) cuide el medio ambiente, es decir, las obras y proyectos del FORTAMUN deberían estar encaminadas a una educación ambiental de la población del estado.

La alineación del FIN de la MIR está claramente establecida, debido a que es un logro superior, es decir, contribuye a la mejora de la calidad de vida de la población y está vinculada con los objetivos estratégicos del municipio en A nivel municipal en el eje 1 Tranquilidad para tu familia y eje 3 Sustentabilidad y futuro para tus hijas e hijos; y a nivel estatal con el eje 2 Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional; eje 3 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y eje 4 Justicia y Seguridad.

.

20. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del FORTAMUN (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del FORTAMUN con las siguientes características:

En el documento normativo del FORTAMUN, proporcionado por el municipio se identifican los siguientes resúmenes narrativos de la Matriz de Indicadores de Resultados.

Tabla 6. Resumen Narrativo de las MIR del FORTAMUN

Resumen Narrativo	
FIN	Fomentar el crecimiento y desarrollo urbano ordenado y sostenible del municipio, mediante acciones que mejoren la movilidad de las y los chihuahuenses, fomenten el esparcimiento sano de las familias y cuiden el medio ambiente
Propósito	Los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses.
Componente 1	Infraestructura vial mejorada
Componente 2	Aseo urbano mejorado
Componente 3	Alumbrado público mejorado
Componente 4	Mantenimiento y rehabilitación de parques, plazas y jardines implementado
Componente 5	Abasto de agua potable garantizado
Componente 6	Drenaje y alcantarillado mejorado
Componente 7	Equipamiento personal para bomberos adquirido
Componente 8	Eventos culturales realizados
Componente 9	Infraestructura recreativa ampliada y mejorada
Componente 10	Movilidad urbana mejorada
Componente 11	Operación en materia de protección civil mejorada
Componente 12	Profesionalización policial realizada
Actividad 1.1	Realizar programa de rehabilitación de pavimento
Actividad 2.1	Implementar programa de recolección de basura habitacional, arrendamiento y adquisición de equipos para el relleno sanitario
Actividad 3.1	Mejorar e implementar el sistema de alumbrado público
Actividad 4.1	Realizar programa y rehabilitación de parques, plazas y jardines
Actividad 5.1	Desarrollar programa para limpieza de arroyos
Actividad 6.1	Realizar programa de obras hidrosanitarias en diversas zonas del municipio

Resumen Narrativo	
Actividad 7.1	Dotar de equipo de protección para bomberos
Actividad 8.1	Implementar programa de construcción y mantenimiento cultural
Actividad 9.1	Realizar construcción de corredores urbanos
Actividad 10.1	Desarrollar programa de construcción de paraderos de transporte público
Actividad 11.1	Mejorar el equipamiento de unidades de protección civil
Actividad 12.1	Realizar programa de adquisición de equipo de unidades de seguridad y continuidad en la nómina

Cabe señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora es principalmente en la cantidad de actividades a desarrollar, así como en la redacción del propósito y fin, en específico, en la población objetivo. Adicionalmente, esto documento normativo carece de formalización ante las autoridades correspondientes, ya que se encuentra en proceso de dicha formalización.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del FORTAMUN (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del FORTAMUN con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Claros	3
	b) Relevantes	
✓	c) Económicos	
✓	d) Monitoreables	
	e) Adecuados	

En base a las fichas técnicas de los indicadores de la MIR, éstos cuentan con las siguientes características:

- ✓ Son claros, debido que es el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- ✓ Son económicos, ya que la información necesaria para generar el indicador está disponible a un costo razonable;
- ✓ Son Monitoreables, debido a que puede sujetarse a una verificación independiente.

Con esta valoración a los indicadores de la MIR del FORTAMUN, se pueden mejorar si:

- ✓ El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño (incluir indicadores de eficiencia, eficacia, calidad, economía, de resultados e impacto)
- ✓ El indicador debe reflejar una dimensión importante del logro del objetivo (incorporar metas físicas y definiciones de las variables; por ejemplo, presupuesto modificado y programado).

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del FORTAMUN cuentan con la siguiente información:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Nombre	4
✓	b) Definición	
✓	c) Método de Cálculo	
✓	d) Unidad de Medida	
✓	e) Frecuencia de Medición	
✓	f) Línea base	
✓	g) Metas	
✓	h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)	

El FORTAMUN cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores y cuenta con todos los criterios. Sin embargo, en todos los indicadores de la MIR no se considera presupuesto modificado, no existen metas físicas y no se incluyen indicadores de eficiencia, eficacia, calidad, economía, de resultados e impacto, por lo que es necesario realizar modificaciones a la MIR del FORTAMUN del 2018.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del FORTAMUN tienen las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
✓	**a)** Cuentan con unidad de medida.	**1**
	b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	
	c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el FORTAMUN	

Las metas del FORTAMUN no cumplen con las características de factibilidad de ser alcanzadas y son laxas, es decir, el planteamiento de las metas no coincide con la formula del indicador. El indicador señala en todos los niveles “porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en ….” En cambio, las metas están planteadas en términos absolutos ($), por lo cual las metas no pueden alcanzarse y no son retadoras. Por lo tanto, es necesario plantear modificaciones en las MIR, en donde coincida la manera en que se van a valorar, ya sea en términos relativo o absolutos, de esta manera la alineación será adecuada. Adicionalmente en las fichas técnicas la línea base, está planteada como el presupuesto total ejercido en el año inmediato anterior, lo que generaría un avance limitado en todas las metas, ya que se compara un presupuesto total contra uno parcial dado por una actividad.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Oficiales o institucionales	3
✓	b) Con un nombre que permita identificarlos.	
✓	c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.	
	d) Públicos, accesibles a cualquier persona.	

En la MIR proporcionada por el municipio en la totalidad de los indicadores el medio de información es el reporte del Sistema de Administración Financiera “Oracle”, el cual cumple con la institucionalidad, la identificación y la reproducción del cálculo, empero este sistema no es público, solamente es de uso interno del municipio, por lo que no es accesible a cualquier persona, por lo cual es necesario realizar ajustes a la página de transparencia del municipio, en donde se pudiera acceder a información financiera actualizada y a las MIR.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del FORTAMUN es posible identificar lo siguiente:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible	3
✓	b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores	
	c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.	

La MIR del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2017, carece de lógica horizontal en todos los niveles, debido a:

- ✓El resumen narrativo, no concuerda con la forma en que se medirán los avances del mismo, dado que en todos los niveles solamente se mide ejercicio presupuestal (programado contra ejercido) sin considerar posibles modificaciones a los presupuestos
- ✓Los indicadores no coinciden con las metas establecidas, ya que los indicadores miden porcentajes y las metas están formuladas en términos absolutos y no relativos.
- ✓La línea base, para todos los casos es el presupuesto ejercido del año anterior, lo cual no es parámetro de comparación, si se considera que en todos los indicadores de la MIR se mide presupuesto parcial de cada una de las actividades a realizar.
- ✓Los medios de verificación son pertinentes, más, sin embargo, éstos no son públicos, por lo que se deben de realizar gestiones para que la información se publique en el portal de transparencia del municipio.
- ✓Los supuestos en la toda la MIR, están planteados de forma errónea, debido que se menciona “que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta”, lo cual denota que es una actividad interna, por lo cual no se conserva un supuesto valido.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del FORTAMUN o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

En términos generales es necesario realizar mejoras a la lógica vertical y horizontal de la MIR, tales como:

- ✓ Incrementar el número de actividades para cada uno de los componentes
- ✓ Corregir los supuestos, a partir de la máxima que un supuesto es una externalidad, la cual no se puede controlar
- ✓ Alinear las fórmulas de los indicadores con el resumen narrativo
- ✓ Alinear las variables a medir, es decir, que coincidas si lo que se medirá es relativo o absoluto
- ✓ Las metas deben de coincidir con las variables a medir y las fórmulas de los indicadores
- ✓ La línea base debe ser comparable con el ejercicio actual
- ✓ La población objetivo se debe de relativizar con respecto a la población del municipio, ya que el gentilicio utilizado, puede confundirse con la población total del estado.
- ✓ Modificar los indicadores donde se incluya la eficiencia, eficacia, calidad, economía, resultados e impacto.

Presupuesto y Rendición de cuentas

27. El FORTAMUN identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del FORTAMUN, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).	3
✓	b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.	
✓	c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el FORTAMUN es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).	
	d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.	

El Municipio de Chihuahua como Entidad Ejecutora del Fondo, se encuentra obligado a cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa de la CONAC, en materia de registros contables. Además, por medio de la información proporcionada por la Tesorería del Municipio que sirve como comprobación de las erogaciones, se pudo observar que por procedimiento cumple con la clasificación por concepto del gasto dentro de las operaciones del Municipio.

De acuerdo al reporte Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) generado por el Sistema de

Información Contable para el ejercicio 2017, se observa el importe ejercido por el Municipio correspondiente a este Fondo fue de $510’696,928.24 pesos. De los cuales el 35.17% fue ejercido en el pago de servicios profesionales y trasferencias a fideicomisos, el 11.88% fue ejercido en materiales y suministros, principalmente en el rubro de combustibles y uniformes, el 29.69% fue ejercido en el componente de servicios generales, principalmente por los servicios de mantenimiento, conservación y limpieza de inmuebles y parques, como de arrendamiento de vehículos utilizados para la Seguridad Publica. Solo el 3.09% fue ejercido en la adquisición de vehículos y maquinaria, bienes muebles como retroexcavadora, Pickups y la Black Mamba 4x4 blindada esta última al servicio de Dirección de Seguridad Pública del Municipio. Por último, el 20.17% ejercido en Obra Pública, conceptos como construcción, reparación y rehabilitación de calles, construcción de estaciones para camión y modificaciones a subestaciones eléctricas.

Por medio de la documentación comprobatoria, también se pudo constatar que si bien cuenta con la información de la población atendida ya que es un requisito que debe de contener la solicitud que genera el procedimiento interno para la disposición o ejercicio del Fondo, esta población, no existe en forma de resumen dentro de la MIR generada para el Fondo que sirva de base para determinar el importe de gasto por persona o unitario.

28. El FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.	3
✓	b) Los resultados principales del FORTAMUN son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.	
✓	c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.	
✓	d) La dependencia o entidad que opera el FORTAMUN no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).	

Con el fin de cumplir con las obligaciones de transparencia, el Municipio de Chihuahua, en su página de Internet cuenta con un apartado de Trasparencia http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Transparencia, dentro de la sección de "Calificaciones e Información Financiera" y "Histórico de Aplicación de Recursos Federales SHCP" se puede observar la información financiera presupuestal comprometida, así como la ejercida y pagada correspondiente al Fondo, mediante informes trimestrales y finales.

Sin embargo, la revisión practicada al portal, durante el periodo de esta Evaluación, no fue posible encontrar los documentos normativos del Fondo. Además, se observó que, dentro del portal, existen varios archivos que presentan la información financiera como "DEFINITIVO2017FORTAMUN.xlsx" el cual al realizar la sumatoria de los proyectos en la columna de "ejercido" no coincide con la información final entregada y generada por el Sistema de Administración Financiera Oracle, que sirvió de base para el análisis para de esta sección, así como la falta de una fecha de elaboración del informe.

Por lo que se sugiere a la Entidad Ejecutora la publicación de las ROP o documentos normativos, con el fin de que la población del Municipio tenga acceso a dicha información, en una sola sección y de manera completa y no tenga que realizar búsquedas por diferentes secciones en la página de internet del Municipio. Así como la implementación de un

mecanismo de control que verifique los datos e importes publicados, así como su fecha de elaboración, para poder determinar la temporalidad de la información.

Por último y de acuerdo a la información obtenida por personal del Municipio, no se han presentado solicitudes de información por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) sobre este tema, razón por la cual, no cuenta con modificaciones de respuesta sobre la información, lo que no significa que no existan los mecanismos.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	3
✓	b) Están sistematizados.	
	c) Están difundidos públicamente	
✓	d) Están apegados al documento normativo del FORTAMUN	

El Municipio de Chihuahua como Entidad Ejecutora, es un órgano del gobierno el cual tiene Direcciones de Área, estas últimas son las que realizan los estudios, diagnósticos, detectan necesidades y ejercen los recursos. Para el cumplimiento de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio utiliza el Sistema de Administración Financiera Oracle, en él, se capturan las solicitudes para iniciar el procedimiento de ejercicio de recursos, además de la información capturada en él, es necesario que el Área operativa que ejerce el recurso, entregue documentación adicional que informa sobre conceptos técnicos y estadísticos, como beneficiarios, metros y materiales necesarios para la realización de los proyectos u obras, necesidades de insumos y bienes muebles, necesidades de mantenimiento y requerimientos necesarios para asegurar acreditaciones y certificaciones de calidad, entre otros datos.

Por lo que en base a la documentación antes mencionada, se pudo observar que, los procesos administrativos se encuentran estandarizados, no así, los expedientes que las diferentes Áreas del Municipio generan como comprobación adicional, Es necesario comentar que dichos expedientes aunque son heterogéneos, cuentan con la información necesaria para la ejecución de los proyectos u obras, como, metas, población y tiempos de entrega, así como las actas firmadas del proceso de entrega de las obras de Bienes Públicos en los casos que por su naturaleza es posible obtener.

Se recomienda a la Entidad Ejecutora del Fondo difundir públicamente los procedimientos ejecución de las obras en relación a avances con indicadores diferentes a los financieros, ya que es una presentación más tangible para que la población en general pueda observar e identificar la cobertura del Fondo, Aunque este Fondo tiene mucha diversidad en los componentes de gastos en los que se puede ejercer el recurso, es necesaria la creación de formatos estandarizados en la medida de lo posible y si es necesario por componente de gastos sobre los indicadores técnicos y procedimientos, con el fin de estar en posibilidad de su publicación en el portal de transparencia.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el FORTAMUN evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

La aplicación del FAFM se alinea con programas y proyectos de índole federal, estatal y municipal. La concurrencia de recursos en la actualidad es necesaria para incrementar la cobertura de beneficiarios, generando eficiencia, eficacia y economía en el ejercicio fiscal de los recursos económicos.

El municipio de Chihuahua, generó estrategias para acceder a un número mayor de fondos y programas federales, lo que permitió incrementar la cobertura tanto de beneficiarios como de acciones. En la siguiente lista se enumeran los programas que complementaron las acciones del FAFM 2017.

Anexo 1. Complementariedades y Coincidencias del FORTAMUN

Complementariedad	Área		
	Desarrollo Comunitario	Desarrollo Humano	Vialidades
Propósito	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal b) Recursos Municipales (Propios) c) Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN)	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal b) Recursos Municipales (Propios)	a) SCT (Empleo Temporal), b) Recursos Municipales
Población Objetivo	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal b) Recursos Municipales (Propios) c) Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano HABITAT d) Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) e) Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN)	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal b) Recursos Municipales (Propios) c) Proyecto Rescate d) SCT (empleo Temporal) e) Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN) f) Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal b) Recursos Municipales (Propios) c) Sistema de Evaluación de Inversión Ramo 23 (SEFIR23)

Complementariedad	Área		
	Desarrollo Comunitario	Desarrollo Humano	Vialidades
Tipo de Apoyo	a) Recursos Municipales (Propios) b) Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) c) Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN) d) Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	a) Recursos Municipales (Propios)	a) Recursos Municipales (Propios) b) Fondo de Infraestructura Social Municipal
Cobertura Geográfica	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal b) Recursos Municipales (Propios) c) Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) d) Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN) e) Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal b) Recursos Municipales (Propios) c) Proyecto Rescate d) Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (Fonden)	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal b) Recursos Municipales (Propios)

En materia de resultados

31. Analizar el uso de las Evaluaciones para la mejora del diseño, la operación y los resultados del Programa.

El uso de las evaluaciones externas para el mejoramiento del FORTAMUN encuentra los antecedentes en el PAE 2017; esta evaluación fue de Diseño, dando origen a una serie de Áreas Susceptibles de Mejora (ASM), las cuales al interior del municipio se iniciaron los procesos de mejora para incrementar la efectividad del programa. Para lo cual el proceso de organización para implementar las ASM, es el siguiente:

Figura 3. Procedimiento para el Seguimientos de las ASM



Las acciones de mejora que se iniciaron al interior del municipio, fue por conducto de la Dirección de Planeación y Evaluación; realizando reuniones periódicas de control y seguimiento, en las cuales se establece las acciones a realizar y la temporalidad en su ejecución, cuya evidencia se plasma en el Formato de avances del cumplimiento de los ASM.

Tabla 7. Seguimiento a las ASM del ejercicio 2016

Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Fecha de asignación/entrega
Elaborar una propuesta de Expediente Básico por Proyecto para homologar la integración de la documentación requerida por cada proyecto.	Realizar una propuesta de Expediente Básico para homologación de la documentación requerida por proyecto.	No existe evidencia proporcionada por el municipio
Implementar un proceso de planeación estratégica para la ejecución del FORTAMUN, que considere realización y actualización de diagnósticos, aplicación de Metodología de Marco Lógico, así como una plataforma de seguimiento del Fondo, seguimiento y control.	Realizar un proceso de Planeación Estratégica con aplicación de la Metodología de Marco Lógico	No existe evidencia proporcionada por el municipio
Capacitar al personal involucrado en la aplicación del recurso económico del FORTAMUN en temas de Metodología de Marco Lógico, normativa del FORTAMUN, alineación al Plan de Desarrollo Municipal.	Llevar a cabo una capacitación en Planeación estratégica del Fondo que incluya: MML, normativa, alineación a Planes de Desarrollo, etc.	No existe evidencia proporcionada por el municipio
Mejorar el proceso de comunicación relacionada al acceso oportuno de las notificaciones de cambio y/o actualizaciones en los procedimientos administrativos del personal operativo del Fondo.	Mejorar el proceso de comunicación oportuna mediante la factibilidad de modificar el Sistema Oracle que permita realizar un seguimiento puntual del estatus de cada solicitud.	No existe evidencia proporcionada por el municipio
Realizar un mejoramiento en la página electrónica del municipio que facilite el acceso a la información de los Fondos Federales, en temas de: seguimiento a acciones y montos en ejercicio, actualización, depuración, etc.	Llevar a cabo un mejoramiento en la página de Transparencia del municipio que facilite el acceso a la información de los Fondos Federales.	No existe evidencia proporcionada por el municipio
Realizar una adaptación al sistema de Programación-Presupuestación que permita visualizar el estatus de las solicitudes ingresadas, adjuntar documentación que agilice los procesos y mejorar su seguimiento.	Checar la factibilidad de modificar el Sistema Oracle que permita realizar un seguimiento puntual del estatus de cada solicitud	No existe evidencia proporcionada por el municipio
Diseñar mecanismo de planeación estratégica para la ejecución del fondo en el municipio, que determine con claridad el diagnóstico, los Recursos, el rumbo, los Objetivos, la Cobertura, las Reglas y sus Metas.	Realizar el diseño de un mecanismo de Planeación Estratégica para la ejecución del fondo en el municipio, en base a la Metodología de Marco Lógico	No existe evidencia proporcionada por el municipio
Desarrollar una estrategia basada en el aprovechamiento de las fortalezas existentes detectadas y la reducción de las debilidades para garantizar el cumplimiento de objetivos y el alcance de metas en indicadores clave.	Realizar el diseño de una estrategia de aprovechamiento de fortalezas y reducción de debilidades en el proceso de APLICACIÓN DEL FONDO Federal.	No existe evidencia proporcionada por el municipio

Con base en esta información se llega a las siguientes conclusiones:

- Los documentos de trabajo de la Dirección de Planeación y Evaluación carecen de formalidad, al no contar con firmas y fechas
- No existe evidencia de que se hallan priorizado las ASM a trabajar
- La asignación de tareas recae solamente en tres instancias municipales: Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planeación y Evaluación y Transparencia del municipio.
- Se menciona un cronograma de actividades; sin embargo, dicha evidencia no fue proporcionada.
- Los avances en materia de ASM han sido muy notables principalmente en el tema de Matriz de Indicadores de Resultados y Organización Documental
- El área de transparencia es en donde se muestra una mejora continua a implementar un nuevo portal que incluye la información relativa al FORTAMUN
- Se ha mejorado sustancialmente el diseño del FORTAMUN a nivel municipal.

32. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados en las evaluaciones realizadas del Programa, ¿qué porcentaje han sido solventados? ¿Cuántos han sido implementados como mejora continua?

Se cumplieron:		Nivel
✓	Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.	3
✓	Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.	
✓	Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.	
	Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.	

En base a la evidencia proporcionada por el municipio las ASM que se han implementado y a lo largo del tiempo se han quedado como mejora continua, se sintetizan en la siguiente tabla.

Tabla 8. Cumplimiento de las ASM del ejercicio 2016

Aspectos Susceptibles de Mejora	Avance documentado
Elaborar una propuesta de Expediente Básico por Proyecto para homologar la integración de la documentación requerida por cada proyecto.	100%
Implementar un proceso de planeación estratégica para la ejecución del FORTAMUN, que considere realización y actualización de diagnósticos, aplicación de Metodología de Marco Lógico, así como una plataforma de seguimiento del Fondo, seguimiento y control.	80%
Capacitar al personal involucrado en la aplicación del recurso económico del FORTAMUN en temas de Metodología de Marco Lógico, normativa del FORTAMUN, alineación al Plan de Desarrollo Municipal.	90%
Mejorar el proceso de comunicación relacionada al acceso oportuno de las notificaciones de cambio y/o actualizaciones en los procedimientos administrativos del personal operativo del Fondo.	90%
Realizar un mejoramiento en la página electrónica del municipio que facilite el acceso a la información de los Fondos Federales, en temas de: seguimiento a acciones y montos en ejercicio, actualización, depuración, etc.	20%
Realizar una adaptación al sistema de Programación-Presupuestación que permita visualizar el estatus de las solicitudes ingresadas, adjuntar documentación que agilice los procesos y mejorar su seguimiento.	20%
Diseñar mecanismo de planeación estratégica para la ejecución del fondo en el municipio, que determine con claridad el diagnóstico, los Recursos, el rumbo, los Objetivos, la Cobertura, las Reglas y sus Metas.	100%
Desarrollar una estrategia basada en el aprovechamiento de las fortalezas existentes detectadas y la reducción de las debilidades para garantizar el cumplimiento de objetivos y el alcance de metas en indicadores clave.	100%
TOTAL	**75%**

A partir del seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se determinaron en la evaluación externa realizada al FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2016, el promedio de avance de las ASM es de 75%, siendo el principal retraso, la actualización de la página de planeación y la adaptación del sistema de programación-presupuestación.

Por lo anteriormente señalado se concluye que las ASM que han logrado trascender y posicionarse como Mejora Continua son:

- El expediente técnico básico de obra/proyecto para las Instancias Ejecutoras
- La generación de la Matriz de Marco Lógico para el FORTAMUN
- La capacitación del personal involucrado en planeación estratégica
- Mejora del proceso de comunicación entre la Dirección de Planeación y Evaluación con las demás Direcciones del municipio
- Elaboración del diagnóstico del FORTAMUN
- Seguimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados

33. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) realizadas al Programa no han sido atendidas y por qué?

Existen dos recomendaciones que aún no se ha consolidado su aplicación, por lo que se concluye que no han sido atendidas en su totalidad, ellas son:

Tabla 9. Recomendaciones a las ASM del ejercicio 2016

Recomendaciones	Atención a las ASM
Realizar un mejoramiento en la página electrónica del municipio que facilite el acceso a la información de los Fondos Federales, en temas de: seguimiento a acciones y montos en ejercicio, actualización, depuración, etc.	Debido a la complejidad e involucrados en el proceso el área de transparencia, hasta la fecha lleva un avance en los elementos a considerar en la página de transparencia del municipio; posteriormente se deberá proponer el diseño para que sea aprobado por el cabildo y se implemente dicha página y sea alimentada por las Instancias correspondientes.
Realizar una adaptación al sistema de Programación-Presupuestación que permita visualizar el estatus de las solicitudes ingresadas, adjuntar documentación que agilice los procesos y mejorar su seguimiento.	Debido a la complejidad e involucrados en el proceso el área de programación no ha consolidado la propuesta para la mejora del ORACLE, ya que implica un nuevo sistema o modificaciones mayores al mismo, lo cual es imposibilitado por la gran cantidad de transacciones y procesos que día a día se generan en el municipio.

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑODEL FORTAMUN

El FORTAMUN contó en 2017, por primera vez en sus ejercicios, con un documento oficial de Diagnóstico y una MML desarrollados *ex profeso* para su instrumentación municipal; sin embargo, ambos documentos son susceptibles de mejoras al carecer de un soporte de información cuantitativo proveniente de fuentes de información oficiales que fortalezcan y fundamenten su análisis. Para esto último, existe información disponible en la Dirección de Obras Públicas del Municipio, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Mantenimiento Urbano, Dirección de Servicios Públicos Municipales t en el Consejo de Urbanización Municipal (CUM) que puede ser utilizada para generar una Planeación Estratégica sólida para su instrumentación en ejercicios posteriores.

Existe alineación del FORTAMUN con ejes fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y con los Objetivos del Desarrollo Sustentable de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El Diseño del Fondo no mostró información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes para los recursos específicos del Fondo en 2017, lo que debilita su planeación y presupuestación.

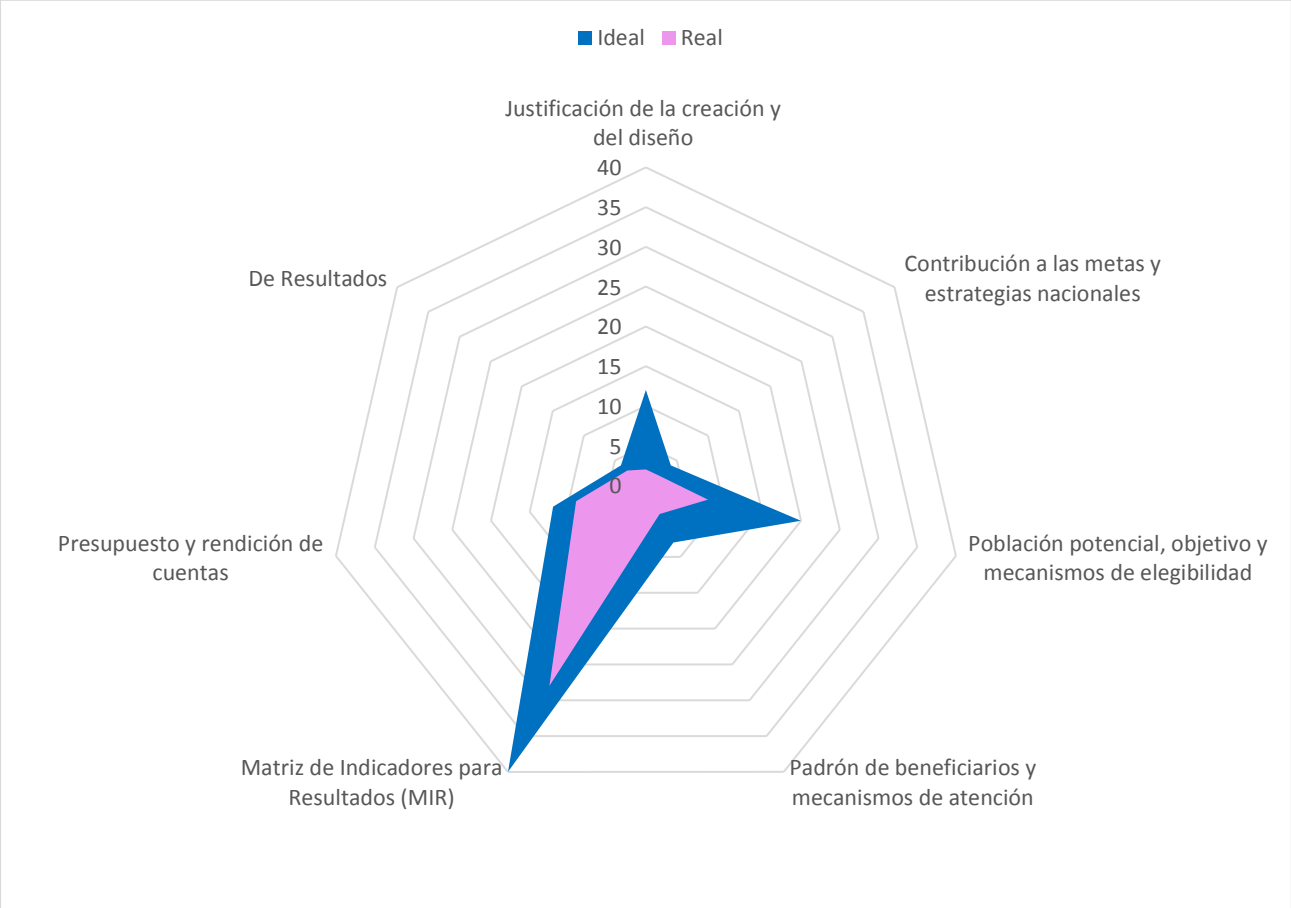
El FORTAMUN tiene sistematizado y documentado los procesos para el otorgamiento de los apoyos; sin embargo, se requiere también definir y evidenciar documentalmente las características de su población objetivo, los mecanismos de elegibilidad, los procesos para el otorgamiento de los apoyos y difundir esta información en el portal de transparencia.

La MML del Fondo cuenta con Fin, Propósito, Componentes y Actividades definidos; sin embargo, las actividades son insuficientes para el logro de los componentes, los supuestos de las actividades están mal planteados, los supuestos no corresponden a externalidades y la Línea Base y las Metas se encuentran planteadas en términos absolutos, con respecto a la totalidad del presupuesto y, es necesario oficializar, socializar y publicar la MIR en el portal de transparencia.

El FORTAMUN ha realizado acciones para subsanar los ASM de ejercicio fiscal 2016 con un avance en 75%. Esto se realiza a través de un Comité de seguimiento, que sin embargo demanda la formalización de sus actas y acuerdos. Las ASM 2016 que continúan con requerimientos importantes son los cumplimientos en la página de transparencia y en el sistema programación-presupuestación, principalmente en los indicadores de la MIR.

La valoración global del FORTAMUN en su ejercicio 2017 en el municipio de Chihuahua, respecto a la atención del problema que atiende y, considerando exclusivamente los aspectos de evaluación cuantitativa es de 54 puntos de 100 posibles, es decir, un cumplimiento del 54% en términos de su Diseño.

Figura 4. Valoración del FORTAMUN



Anexo 2. Valoración Final del FORTAMUN

FORTAMUN	Ideal	Real
Justificación de la creación y del diseño	12	2
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4	1
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	20	8
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	8	4
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	40	27
Presupuesto y rendición de cuentas	12	9
De Resultados	4	3
Total	**100**	**54**

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES AMENZAZAS

Con base en análisis de la información y las entrevistas realizadas a actores clave se realizó la siguiente matriz FODA.

Anexo 3. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

TEMA: Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN.	**Fortalezas**	**Debilidades**
	✓ El FORTAMUN contó en 2017 con un documento oficial de Diagnóstico desarrollado *ex profeso* para el Municipio de Chihuahua.	✓ Diagnóstico de la situación actual con falta de soporte cuantitativo y fuentes de información.
	Oportunidades	**Amenazas**
	✓ Existe información disponible dentro de las dependencias involucradas y que puede ser utilizada para dar soporte al Diagnóstico y generar una Planeación Estratégica sólida.	✓ Reducción presupuestal. ✓ Cambios en prioridades nacionales de inversión

<table>
<tr><td rowspan="4">TEMA: Análisis de la contribución del FORTAMUN a las metas y estrategias estatales y municipales.</td><td>Fortalezas</td><td>Debilidades</td></tr>
<tr><td>✓ El propósito del Fondo 2017 se encuentra definido dentro de una MML ex profeso para el Municipio de Chihuahua en.
✓ Existe vinculación del FORTAMUN con dos ejes fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, Eje 1 Tranquilidad para tu familia y con el Eje 3 Sustentabilidad y futuro para tus hijas e hijos.
✓ Existe vinculación del FORTAMUN con tres ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, Eje 2 Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional; Eje 3 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y Eje 4 Justicia y Seguridad.
✓ Existe alineación del Propósito del FORTAMUN con los Objetivos del Desarrollo Sustentable.</td><td></td></tr>
<tr><td>Oportunidades</td><td>Amenazas</td></tr>
<tr><td>✓ Posibilidad de acceder a fondos internacionales dada la alineación del Propósito del FORTAMUN con los Objetivos del Desarrollo Sustentable.</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td rowspan="4">TEMA: Análisis de la Población potencial, objetivo y mecanismos de Elegibilidad.</td><td>Fortalezas</td><td>Debilidades</td></tr>
<tr><td></td><td>✓ El FORTAMUN no muestra información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes para los recursos específicos del Fondo en 2017.
✓ Falta definir y evidenciar documentalmente las características de la población objetivo del Fondo y los mecanismos para su elegibilidad, y difundir esta información en el portal de transparencia.</td></tr>
<tr><td>Oportunidades</td><td>Amenazas</td></tr>
<tr><td>✓ Existe información disponible dentro de las dependencias involucradas y que puede ser utilizada para dar soporte al Diagnóstico y generar una Planeación Estratégica sólida.</td><td></td></tr>
</table>

TEMA: Análisis de la contribución del FORTAMUN a las metas y estrategias estatales y municipales

Fortalezas	Debilidades
✓ El FORTAMUN contó en 2017 con un documento oficial de Diagnóstico desarrollado *ex profeso* para el Municipio de Chihuahua. ✓ Se generó una MML *ex profeso* para el Fondo en el Municipio de Chihuahua en 2017. ✓ Existe vinculación del FORTAMUN con dos ejes fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, Eje 1 Tranquilidad para tu familia y con el Eje 3 Sustentabilidad y futuro para tus hijas e hijos. ✓ Existe vinculación del FORTAMUN con tres ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, Eje 2 Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional; Eje 3 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y Eje 4 Justicia y Seguridad. ✓ Existe alineación del Propósito del FORTAMUN con los Objetivos del Desarrollo Sustentable. ✓	✓ Diagnóstico de la situación actual con falta de soporte cuantitativo y fuentes de información. ✓ El FORTAMUN no muestra información que permitiera conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes para los recursos específicos del Fondo en 2017. ✓ Falta definir y evidenciar documentalmente las características de la población objetivo del Fondo y los mecanismos para su elegibilidad, y difundir esta información en el portal de transparencia.
Oportunidades	**Amenazas**
✓ Existe información disponible dentro de las dependencias involucradas y que puede ser utilizada para dar soporte al Diagnóstico y generar una Planeación Estratégica sólida. ✓ Posibilidad de acceder a fondos internacionales dada la alineación del Propósito del FORTAMUN con los Objetivos del Desarrollo Sustentable.	✓ Reducción presupuestal. ✓ Cambios en prioridades nacionales de inversión

TEMA: Análisis de la Población potencial, objetivo y mecanismos de Elegibilidad.	**Fortalezas**	**Debilidades**
	✓ El FORTAMUN contó en 2017 con un documento oficial de Diagnóstico desarrollado *ex profeso* para el Municipio de Chihuahua. ✓ Se generó una MML *ex profeso* para el Fondo en el Municipio de Chihuahua en 2017. ✓ Existe vinculación del FORTAMUN con dos ejes fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, Eje 1 Tranquilidad para tu familia y con el Eje 3 Sustentabilidad y futuro para tus hijas e hijos. ✓ Existe vinculación del FORTAMUN con tres ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, Eje 2 Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional; Eje 3 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y Eje 4 Justicia y Seguridad. ✓ Existe alineación del Propósito del FORTAMUN con los Objetivos del Desarrollo Sustentable. ✓	✓ Diagnóstico de la situación actual con falta de soporte cuantitativo y fuentes de información. ✓ El FORTAMUN no muestra información que permitiera conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes para los recursos específicos del Fondo en 2017. ✓ Falta definir y evidenciar documentalmente las características de la población objetivo del Fondo y los mecanismos para su elegibilidad, y difundir esta información en el portal de transparencia.
	Oportunidades	**Amenazas**
	✓ Existe información disponible dentro de las dependencias involucradas y que puede ser utilizada para dar soporte al Diagnóstico y generar una Planeación Estratégica sólida. ✓ Posibilidad de acceder a fondos internacionales dada la alineación del Propósito del FORTAMUN con los Objetivos del Desarrollo Sustentable.	✓ Reducción presupuestal. ✓ Cambios en prioridades nacionales de inversión

TEMA: Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención	**Fortalezas**	**Debilidades**
	✓ Se cuenta con evidencia de la entrega de los apoyos a los beneficiarios ✓ El FORTAMUN genera bienes públicos y no privados	✓ No existe un padrón de beneficiarios ✓ No se recopila información socioeconómica de los beneficiarios
	Oportunidades	**Amenazas**
	✓ Establecimiento de una normativa o lineamientos para el seguimiento a beneficiarios	✓ Metas de cobertura establecidas desde el ámbito federal ✓ Solicitudes del IFAI con respecto a beneficiarios

TEMA: Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	**Fortalezas**	**Debilidades**
	✓ Existe una MIR completa y exclusiva para el FORTAMUN ✓ Acceso interno a información financiera	✓ Lógica vertical con áreas de mejora ✓ Lógica horizontal con áreas de mejora
	Oportunidades	**Amenazas**
	✓ Acceso público a la información de seguimiento a las MIR	✓ Solicitudes del IFAI con respecto a las MIR

TEMA: En materia de resultados	**Fortalezas**	**Debilidades**
	✓ Existencia de un Comité de seguimiento a los ASM de los fondos federales ✓ Evidencias de seguimiento a los ASM	✓ Formalización de los documentos de seguimiento a los ASM
	Oportunidades	**Amenazas**
	✓ Bases para la implementación de Presupuesto Basado en Resultados	✓ Presupuesto limitado para las ASM que lo requieren ✓ Dependencia de proveedores para la implementación de ASM en el tema de transparencia

TEMA: Rendición de Cuentas	**Fortalezas**	**Debilidades**
	✓ Cumplimiento de la Normativa del Fondo ✓ Proceso sistematizado	✓ No se encuentran estandarizados los expedientes origen de los proyectos ✓ No parecen las Reglas de operación del fondo en el Portal de trasparencia ✓ Sin orden la información del Fondo en portal de transparencia ✓ Los reportes financieros del portal de trasparencia con cuentan con fecha de elaboración.
	Oportunidades	**Amenazas**
	✓ Atención de nuevos segmentos por crecimiento de la población. ✓ Utilizar modelos de diagnóstico con el fin de mayor cobertura o detección de necesidades.	✓ Cambio en los lineamientos o necesidades de información pública. ✓ Disminución de recursos presupuestales. ✓ Cambios en la normativa para la aplicación

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

Se deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación. Éstos contendrán los aspectos positivos y negativos detectados en cada tema que contribuya o impida el desempeño del Programa presupuestario y/o Fondo, es decir, las buenas prácticas y las áreas de oportunidad; sin embargo, al describir los mismos, no se deberá emitir un juicio de valor ni recomendaciones.

Tabla 10. Hallazgos de la Evaluación del Diseño del FORTAMUN

Tema Metodológico	Hallazgo
Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN.	El FORTAMUN contó en 2017 con un documento oficial de Diagnóstico desarrollado *ex profeso* para el Municipio de Chihuahua; sin embargo, el documento carece de soporte de información cuantitativo proveniente de fuentes de información oficiales que fundamentes su análisis.
	Se generó una MML *ex profeso* para el Fondo en el Municipio de Chihuahua en 2017. Existe información disponible dentro de las dependencias involucradas y que puede ser utilizada para dar soporte al Diagnóstico, a los indicadores de la MML del Fondo y generar una Planeación Estratégica sólida para su instrumentación futura.

Tema Metodológico	Hallazgo
Análisis de la contribución del FORTAMUN a las metas y estrategias estatales y municipales.	Existe vinculación del FORTAMUN con dos ejes fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, Eje 1 Tranquilidad para tu familia y con el Eje 3 Sustentabilidad y futuro para tus hijas e hijos.
	Existe vinculación del FORTAMUN con tres ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, Eje 2 Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional; Eje 3 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y Eje 4 Justicia y Seguridad.
	Existe alineación del Propósito del FORTAMUN con los Objetivos del Desarrollo Sustentable. Lo que representa la oportunidad de acceder a fondos internacionales dada la alineación del Propósito del FORTAMUN con los Objetivos del Desarrollo Sustentable.
Análisis de la Población potencial, objetivo y mecanismos de Elegibilidad.	El FORTAMUN no muestra información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes para los recursos específicos del Fondo en 2017, lo que debilita su planeación y presupuestación.
	Se requiere definir y evidenciar documentalmente las características de la población objetivo del Fondo y los mecanismos para su elegibilidad, y difundir esta información en el portal de transparencia.
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención	El FORTAMUN no cuenta con un padrón de beneficiarios
	Solamente la Dirección de Seguridad Pública Municipal cuenta con un padrón de beneficiarios del FORTAMUN, debido a que de él se paga la nómina de la corporación
	El FORTAMUN genera bienes públicos
	El FORTAMUN tiene sistematizado y documentado los procesos para el otorgamiento de los apoyos

Tema Metodológico	Hallazgo
	Los procesos para el otorgamiento de los apoyos no se encuentran difundidos al público
	El FORTAMUN tiene normada la entrega-recepción de los bienes o servicios generados
	El FORTAMUN no colecta información socioeconómica de los beneficiarios
	El FORTAMUN no requiere diferenciar a los beneficiarios por sexo
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	La MML se encuentra completa
	Existen actividades para cada uno de los componentes
	Las actividades señaladas en la MIR son insuficientes para el logro de los componentes
	Los supuestos de las actividades están mal planteados
	Los componentes de la MIR son bienes o servicios proporcionados por el municipio
	Los supuestos de los componentes están mal planteados
	El propósito incluye a la población objetivo de manera ambigua
	Los supuestos del propósito están mal planteados
	En el resumen narrativo del propósito se incluyen temas que no son desarrollados por el FORTAMUN
	El Fin de la MIR se encuentra alineado al PND, PED y al PMD
	El Fin incluye a la población objetivo de manera ambigua
	Los supuestos del Fin están mal planteados
	Los indicadores de la MIR sólo miden el ejercicio fiscal
	La Línea Base se encuentra planteada en términos absolutos, con respecto a la totalidad del presupuesto
	Las Metas se encuentran planteadas en términos absolutos
	Los indicadores se encuentran planteados en términos relativos

Tema Metodológico	Hallazgo
	Las fichas técnicas de los indicadores se encuentran completas
	La MIR no está oficializada
	La MIR no es pública
En materia de resultados	El seguimiento a las ASM existe a partir de la primera evaluación externa realizada para el ejercicio fiscal 2016
	Se ha realizado acciones para subsanar los ASM de ejercicio fiscal 2016
	Las reuniones del Comité que da seguimiento a las ASM no se encuentras formalizadas, carecen de fechas y firmas
	El avance de las ASM ha sido del 75%
	Las mejoras continuas han sido en la MIR y los expedientes técnicos
	El atraso en las ASM ha sido en la página de transparencia y en el sistema programación-presupuestación
Complementariedades y Coincidencias	Existen fondos del ramo 23 y 33 que pueden complementar el Fondo Minero
	No existe evidencia de complementariedad de recursos para el año 2017
	Existe coincidencia del Fondo Minero con otros fondos federales tales como FORTAMUN, FORTALECE, Fondo Metropolitano, etc.
Rendición de Cuentas	Información sin fecha de elaboración o fecha de los datos en el portal de transparencia
	Procedimientos administrativos estandarizados
	La documentación soporte o técnica para la generación de proyectos u obras son heterogéneos
	Procedimientos para la ejecución del recurso cumplen con normativa del Fondo.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

Enseguida se presentan los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que contienen al menos una recomendación específica para que los operadores del FORTAMUN puedan poner en marcha el ASM sugerido, las recomendaciones son estratégicas y factibles de realizarse y orientadas al desempeño, considerando su contribución al Fin y al Propósito.

Anexo 4. Aspectos Susceptibles de Mejora

Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Fondo:	FORTAMUN
Ejercicio fiscal evaluado:	2017
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:	Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua

Apartado metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendación	Etapa del ciclo presupuestario[2] al cual pertenece el ASM
Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN.	Diagnóstico	Soportar el Diagnóstico mediante la incorporación de información cuantitativa para fundamentar la problemática que pretende atender el FORTAMUN en el municipio de Chihuahua.	***Planeación***

Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Fondo:		FORTAMUN	
Ejercicio fiscal evaluado:		2017	
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:		Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua	
Apartado metodológico	**Aspectos Susceptibles de Mejora**	**Recomendación**	**Etapa del ciclo presupuestario[2] al cual pertenece el ASM**
Análisis de la contribución del FORTAMUN a las metas y estrategias estatales y municipales.	Acceso a fondos internacionales	Gestionar el acceso a fondos internacionales complementarios aprovechando la alineación del Propósito del FORTAMUN con los Objetivos del Desarrollo Sustentable.	*Planeación*
Análisis de la Población potencial, objetivo y mecanismos de Elegibilidad.	Población potencial y población objetivo	Fortalecer la planeación y presupuestación del FORTAMUN mediante el uso de información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes para los recursos específicos del Fondo en 2017.	*Planeación y Presupuestación*
	Difusión y trasparencia	Difundir en el portal de transparencia las características de la población objetivo del Fondo y los mecanismos para su elegibilidad.	*Ejecución*
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención	Padrón de beneficiarios	Generar un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, cual sirva de base para los análisis de resultados e impacto del fondo	*Operación*
	Padrón de beneficiarios	Publicar el otorgamiento de los apoyos, con la finalidad de hacer transparente el proceso	*Operación*
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	Indicadores	Incluir en la MIR indicadores de avance físico y otro tipo de ellos (eficiencia, eficacia, calidad, resultado, etc), que permita mejorar el	*Seguimiento*
	Fichas técnicas de los indicadores	Corregir el planteamiento de las Metas en los mismos términos que los indicadores, con la finalidad de alinear el proceso de análisis	*Seguimiento*
	Fichas técnicas de los indicadores	Corregir la Línea base en las fichas técnicas, con la finalidad de que coincida en la variable con los indicadores, y se puedan realizar comparaciones	*Seguimiento*
	Transparencia	Facilitar el acceso a la información de las MIR a través del portal de transparencia para cotejar los indicadores y sus avances	*Seguimiento*

Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Fondo:		FORTAMUN	
Ejercicio fiscal evaluado:		2017	
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:		Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua	
Apartado metodológico	**Aspectos Susceptibles de Mejora**	**Recomendación**	**Etapa del ciclo presupuestario[2] al cual pertenece el ASM**
	MIR	Mejorar la lógica vertical y horizontal de la MIR, principalmente en los supuestos, metas, línea base, población objetivo y variables de los	*Seguimiento*
En materia de resultados	Seguimiento a ASM	Protocolizar las actas del Comité de ASM (fechas, firmas, sellos) con la finalidad de dar formalización a las actividades del mismo	*Seguimiento*
	Transparencia	Facilitar el acceso a la información del seguimiento de los ASM a través del portal de transparencia para que sea accesible al público	*Seguimiento*
Complementariedades y Coincidencias	Estrategia de coordinación institucional	Generar una estrategia de coordinación institucional interna que incremente la complementariedad de los fondos federales del ramo 23 y 33.	*Proceso*
Rendición de cuentas	Ejercicio presupuestal	Clasificar información por fondo y origen en la sección de fondos federales para su mejor ubicación.	*Proceso*
	Ejercicio presupuestal	Agregar Reportes de Avances con metas diferentes a las financieras	*Proceso*
	Ejercicio presupuestal	Crear formatos estandarizados por componente de gastos e indicadores técnicos y de procedimientos, con el fin de estar en posibilidad de su publicación en el portal de transparencia.	*Proceso*
	Transparencia	Agregar a los reportes financieros del portal de trasparencia fecha de elaboración o de presentación de datos.	*Proceso*
	Transparencia	Agregar la información de transparencia la Normativa del Fondo, así como de los procesos para su ejecución	*Proceso*

CONCLUSIONES DEL FORTAMUN

Enseguida se presentan las conclusiones generales de la evaluación del FORTAMUN 2017 en el municipio de Chihuahua, están se fundamentan en el análisis de los resultados de cada tema evaluado, ésta se relaciona con los hallazgos derivados de la evaluación que se consideran pertinentes para reforzar la consecución del fin y el propósito del FORTAMUN.

1. El FORTAMUN contó en 2017 con un documento oficial de Diagnóstico y una MML desarrollados *ex profeso* para la instrumentación del Fondo en el Municipio de Chihuahua; sin embargo, se requiere de un soporte de información cuantitativo proveniente de fuentes de información oficiales que fundamentes el análisis y el establecimiento de metas e indicadores. Al respecto, existe información disponible dentro de las dependencias involucradas y que puede ser en ese sentido y generar una Planeación Estratégica sólida para la instrumentación futura del FORTAMUN.

2. El FORTAMUN se encuentra fuertemente vinculado con las herramientas de política pública municipal y estatal, pues se relaciona directamente con dos ejes fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 (Tranquilidad para tu familia y Sustentabilidad y futuro para tus hijas e hijos), con tres ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 (Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional; Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y Justicia y Seguridad).

3. Existe alineación del FORTAMUN con los Objetivos del Desarrollo Sustentable. Lo que representa la oportunidad de acceder a fondos internacionales dada la alineación del Propósito del FORTAMUN con los Objetivos del Desarrollo Sustentable.

4. El FORTAMUN no muestra información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes para los recursos específicos del Fondo en 2017, lo que debilita su planeación y presupuestación. En este mismo sentido, se requiere definir y evidenciar documentalmente las características de la población objetivo del Fondo y los mecanismos para su elegibilidad, y difundir esta información en el portal de transparencia

Anexo 5. Descripción General del Programa

Descripción General del Programa	
Actividad	**Descripción**
1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF o FORTAMUN) Entidad Coordinadora: Municipio de Chihuahua, Ejercicio Fiscal 2017
2. Problema o necesidad que pretende atender.	La satisfacción de requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.	El FORTAMUN se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en: México en Paz. Mejorar las condiciones de seguridad pública. México Incluyente. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. México Próspero. Mantener la estabilidad macroeconómica del país.
4.Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.	Brindar recursos a los municipios para fortalecer sus finanzas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique).	No se cuenta con la información
6. Cobertura y mecanismos de focalización.	La cobertura es de ámbito Municipal y los mecanismos de focalización son atendiendo la prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras del mismo Municipio, ya que los conceptos que apoya el fondo son diversos
7. Presupuesto aprobado.	$509’832,227

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes	Fin: Fomentar el crecimiento y desarrollo urbano ordenado y sostenible del municipio, mediante acciones que mejoren la movilidad de las y los chihuahuenses, fomenten el esparcimiento sano de las familias y cuiden el medio ambiente. Propósito: Los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses. Componentes: C.01 Infraestructura vial mejorada C.02 Aseo urbano mejorado. C.03 Alumbrado público mejorado. C.04 Mantenimiento y rehabilitación de parques, plazas y jardines implementados. C.05 Abasto de agua potable garantizado. C.06 Drenaje y alcantarillado mejorado. C.07 Equipamiento personal para bomberos adquirido. C.08 Eventos culturales realizados. C.09 Infraestructura recreativa ampliada y mejorada. C.10 Infraestructura recreativa ampliada y mejorada. C.11 Operación en materia de protección civil mejorada. C.12 Profesionalización policial realizada.

Anexo 6. Matriz Indicadores para Resultados de FORTAMUN

Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Municipio: Chihuahua, Chih.

Ejercicio Fiscal: 2017

Resumen narrativo			Indicadores								Medios verificación	Supuestos
			Nombre Indicador		Formula	Variables	Unidad de medida variables	Meta	Ejercido	Resultado		
Fin	Fomentar el crecimiento y desarrollo urbano ordenado y sostenible del municipio, mediante acciones que mejoren la movilidad de las y los chihuahuenses, fomenten el esparcimiento sano de las familias y cuiden el medio ambiente.		FI1	Porcentaje de avance en las metas.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$505,658,157	$510,696,734.80	101.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
Propósito	Los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses.		PR1	Índice en el ejercicio de recursos.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$505,658,157	$510,696,734.80	101.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
Componentes	CO1	Infraestructura vial mejorada.	CO1.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en infraestructura vial mejorada.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$47,294,212	$52,332,790.28	110.65%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
	CO2	Aseo urbano mejorado.	CO2.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en aseo urbano.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$82,570,266	$82,570,265.78	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					

Resumen narrativo			Indicadores								Medios verificación	Supuestos
			Nombre Indicador		Formula	Variables	Unidad de medida variables	Meta	Ejercido	Resultado		
	CO3	Alumbrado público mejorado.	CO3.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en alumbrado público.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$35,712,339	$35,712,338.99	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
	CO4	Mantenimiento y rehabilitación de parques, plazas y jardines implementados.	CO4.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en mantenimiento y rehabilitación de parques, plazas y jardines.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$20,908,835	$20,908,835.18	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
	CO5	Abasto de agua potable garantizado.	CO5.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en agua potable.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$1,735,186	$1,735,186	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
	CO6	Drenaje y alcantarillado mejorado.	CO6.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en drenaje y alcantarillado.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$97,858.17	$97,858.17	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
	CO7	Equipamiento personal para bomberos adquirido.	CO7.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en equipamiento para bomberos.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$4,999,428	$4,999,428	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
	CO8	Eventos culturales realizados.	CO8.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en eventos culturales.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$3,061,291	$3,061,290.68	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
	CO9	Infraestructura recreativa ampliada y mejorada.	CO9.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$37,335,530	$37,335,529.61	100.00%	Reporte del Sistema de Administración	Que el presupuesto asignado para el fondo sea

Resumen narrativo			Indicadores					Meta	Ejercido	Resultado	Medios verificación	Supuestos
			Nombre Indicador		Formula	Variables	Unidad de medida variables					
				monto autorizado en infraestructura.		PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos				Financiera Oracle.	ejecutado de manera correcta.
	CO10	Movilidad urbana mejorada.	CO10.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en movilidad urbana.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$7,490,510	$7,490,510.06	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
	CO11	Operación en materia de protección civil mejorada.	CO11.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en materia de protección civil.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$1,483,000	$1,483,000	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
	CO12	Profesionalización policial realizada.	CO12.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en profesionalización policial.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$262,969,702	$262,969,702.05	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
Actividades	AC1	Realizar programa de rehabilitación de pavimento	AC1.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa de rehabilitación de pavimento.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$47,294,212	$52,332,790.28	110.65%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
	AC2	Implementar programa de recolección de basura habitacional, arrendamiento y adquisición de equipos para el relleno sanitario.	AC2.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa de recolección de basura, arrendamiento y adquisición de equipos.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$82,570,266	$82,570,265.78	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					

Resumen narrativo			Indicadores								Medios verificación	Supuestos
			Nombre Indicador		Formula	Variables	Unidad de medida variables	Meta	Ejercido	Resultado		
	AC3	Mejorar e implementar el sistema de alumbrado público.	AC3.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el sistema de alumbrado público.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$35,712,339	$35,712,338.99	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
	AC4	Realizar programa de mantenimiento y rehabilitación de parques, plazas y jardines.	AC4.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa de mantenimiento	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$20,908,835	$20,908,835.18	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
	AC5	Desarrollar programa para limpieza de arroyos.	AC5.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa de limpieza de arroyos.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$1,735,186	$1,735,186	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
	AC6	Realizar programa de obras hidrosanitarias en diversas zonas del municipio	AC6.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa de obras hidrosanitarias.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$97,858.17	$97,858.17	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
	AC7	Dotar de equipo de protección para bomberos.	AC7.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el equipo de protección para bomberos.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$4,999,428	$4,999,428	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
	AC8	Implementar programa de construcción y mantenimiento cultural.	AC8.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en construcción y mantenimiento cultural.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$3,061,291	$3,061,290.68	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					

Resumen narrativo			Indicadores								Medios verificación	Supuestos
			Nombre Indicador		Formula	Variables	Unidad de medida variables	Meta	Ejercido	Resultado		
	AC9	Realizar construcción de corredores urbanos.	AC9.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en corredores urbanos.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$37,335,529.61	$37,335,529.61	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
	AC10	Desarrollar programa de construcción de paraderos de transporte público.	AC10.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en construcción de paraderos de transporte público.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$7,490,510	$7,490,510.06	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
	AC11	Mejorar el equipamiento de unidades de protección civil.	AC11.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en unidades de protección civil.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$1,483,000	$1,483,000	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
	AC12	Realizar programa de adquisición de equipo de unidades de seguridad y continuidad en el la nómina.	AC12.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en unidades y nóminas de seguridad.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$262,969,702	$262,969,702.05	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					

Anexo 7. Indicadores

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF o FORTAMUN)

Clave(s) presupuestaria(s):

Dependencia Coordinadora: Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua

Unidad(es) Responsable(s) o Coordinadora(s): Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, Consejo de Urbanización Municipal, Dirección de Seguridad Pública Municipal. Dirección de Servicios Públicos Municipales

Dirección de Mantenimiento Urbano

Tipo de Evaluación: Estratégica de Diseño

Año de la Evaluación: 2017

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de avance en las metas	(PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Propósito	Índice en el ejercicio de recursos	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en infraestructura vial mejorada	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 2	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en aseo urbano	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente 3	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en alumbrado público	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 4	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en mantenimiento y rehabilitación de parques, plazas y jardines	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 5	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en agua potable	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 6	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en drenaje y alcantarillado	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 7	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en equipo para bomberos	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 8	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en eventos culturales	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 9	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en infraestructura recreativa	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 10	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en movilidad urbana	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente 11	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en protección civil	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 12	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en profesionalización policiaca	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 1.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa del pavimentación de concreto	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 2.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en recolección de basura y equipo para relleno sanitario	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 3.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en sistema de alumbrado público	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 4.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en rehabilitación de parques, plazas y jardines	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 5.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en limpieza de arroyos	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 6.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en obra hidrosanitaria	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 7.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en equipo de protección para bomberos	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 8.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en construcción y mantenimiento cultural	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 9.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en construcción de corredores urbanos	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 10.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en construcción de paraderos de transporte público	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 11.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en equipamiento de unidades de protección civil	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 12.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en adquisición de unidades de seguridad pública y nómina	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Anexo 8. Metas del FORTAMUN

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF o FORTAMUN)

Dependencia Coordinadora: Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua

Unidad(es) Responsable(s) o Coordinadora(s): Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, Consejo de Urbanización Municipal, Dirección de Seguridad Pública Municipal. Dirección de Servicios Públicos Municipales

Dirección de Mantenimiento Urbano

Tipo de Evaluación: Estratégica de Diseño

Año de la Evaluación: 2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Fin	Porcentaje de avance en las metas	$505,658,157	Si	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo, no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	N/A
Propósito	Índice en el ejercicio de recursos	$505,658,157	Si	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo, no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al Fin. El indicador no contribuye a la planeación del fondo
Componente 1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en infraestructura vial mejorada.	$47,294,212	Si	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo, no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al propósito, sólo se desagrega. Los indicadores a nivel componente deben de medir las obras o beneficios otorgados, por lo que se recomienda indicadores de resultados
Componente 2	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en aseo urbano	$82,570,266	Si	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo, no considera el	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al propósito, sólo se desagrega. Los indicadores a nivel componente deben de medir las obras o beneficios otorgados,

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
						presupuesto modificado			por lo que se recomienda indicadores de resultados
Componente 3	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en alumbrado público	$35,712,339	Si	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo, no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al propósito, sólo se desagrega. Los indicadores a nivel componente deben de medir las obras o beneficios otorgados, por lo que se recomienda indicadores de resultados
Componente 4	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en mantenimiento y rehabilitación de parques, plazas y jardines	$20,908,835	Si	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo, no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al propósito, sólo se desagrega. Los indicadores a nivel componente deben de medir las obras o beneficios otorgados, por lo que se recomienda indicadores de resultados
Componente 5	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en agua potable	$1,735,186	Si	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo, no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al propósito, sólo se desagrega. Los indicadores a nivel componente deben de medir las obras o beneficios otorgados, por lo que se recomienda indicadores de resultados
Componente 6	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en drenaje y alcantarillado	$97,858.17	Si	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo, no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al propósito, sólo se desagrega. Los indicadores a nivel componente deben de medir las obras o beneficios otorgados, por lo que se recomienda indicadores de resultados
Componente 7	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en equipo para bomberos	$4,999,428	Si	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo, no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al propósito, sólo se desagrega. Los indicadores a nivel componente deben de medir las obras o beneficios otorgados, por lo que se recomienda indicadores de resultados
Componente 8	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto	$3,061,291	Si	Unidades de medida homogéneas	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al propósito, sólo se desagrega. Los indicadores a

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
	autorizado en eventos culturales			y fórmula adecuada		embargo, no considera el presupuesto modificado		plazos y recursos disponibles	nivel componente deben de medir las obras o beneficios otorgados, por lo que se recomienda indicadores de resultados
Componente 9	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en infraestructura recreativa	$37,335,530	Si	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo, no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al propósito, sólo se desagrega. Los indicadores a nivel componente deben de medir las obras o beneficios otorgados, por lo que se recomienda indicadores de resultados
Componente 10	presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en movilidad urbana	$7,490,510	Si	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo, no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al propósito, sólo se desagrega. Los indicadores a nivel componente deben de medir las obras o beneficios otorgados, por lo que se recomienda indicadores de resultados
Componente 11	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en protección civil	$1,483,000	Si	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo, no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al propósito, sólo se desagrega. Los indicadores a nivel componente deben de medir las obras o beneficios otorgados, por lo que se recomienda indicadores de resultados
Componente 12	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en profesionalización policiaca	$262,969,702	Si	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo, no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al propósito, sólo se desagrega. Los indicadores a nivel componente deben de medir las obras o beneficios otorgados, por lo que se recomienda indicadores de resultados
Actividad 1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa de pavimentación de concreto.	$47,294,212	Si	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo, no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al componente
Actividad 2	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en recolección de basura	$82,570,266	Si	Unidades de medida homogéneas	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al componente

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
	y equipo para relleno sanitario			y fórmula adecuada		embargo, no considera el presupuesto modificado		plazos y recursos disponibles	
Actividad 3	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en sistema de alumbrado público	$35,712,339	Si	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo, no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al componente
Actividad 4	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en rehabilitación de parques, plazas y jardines	$20,908,835	Si	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo, no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al componente
Actividad 5	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en limpieza de arroyos	$1,735,186	Si	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo, no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al componente
Actividad 6	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en obra hidrosanitaria	$97,858.17	Si	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo, no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al componente
Actividad 7	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en equipo de protección para bomberos	$4,999,428	Si	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo, no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al componente
Actividad 8	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en construcción y mantenimiento cultural	$3,061,291	Si	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo, no	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al componente

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
						considera el presupuesto modificado		plazos y recursos disponibles	
Actividad 9	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en construcción de corredores urbanos	$37,335,529.61	Si	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo, no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al componente
Actividad 10	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en construcción de paraderos de transporte público	$7,490,510	Si	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo, no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al componente
Actividad 11	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en equipamiento de unidades de protección civil	$1,483,000	Si	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo, no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al componente
Actividad 12	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en adquisición de unidades de seguridad pública y nómina	$262,969,702	Si	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo, no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al componente

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Anexo 9. Gastos desglosados del FORTAMUN y criterios de clasificación

Capítulos de Gastos	Partida		Concepto de Gasto	Total
1000: Servicios Personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		50,886,392.76
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	No Aplica	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		30,427,877.72
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		11,557,523.74
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		52,331,513.75
	1600	PREVISIONES	No Aplica	
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		32,211,576.85
	Subtotal Capitulo 1000			**$ 177,414,884.82**
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	No Aplica	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	No Aplica	
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	No Aplica	
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		2,415,930.00
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		788,800.00
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		52,487,290.40
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		4,999,428.00
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	No Aplica	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		10,641.00
	Subtotal Capitulo 2000			**$ 60,702,089.40**
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	No Aplica	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		29,738,586.11
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	No Aplica	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	No Aplica	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		121,932,257.15
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	No Aplica	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	No Aplica	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	No Aplica	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	No Aplica	
	Subtotal Capitulo 3000			**$ 151,670,843.26**
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	No Aplica	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	No Aplica	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	No Aplica	
	4400	AYUDAS SOCIALES	No Aplica	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	No Aplica	
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		2,152,669.39
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	No Aplica	
	4800	DONATIVOS	No Aplica	
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	No Aplica	
	Subtotal Capitulo 4000			**$ 2,152,669.39**
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	No Aplica	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	No Aplica	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	No Aplica	
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		10,961,000.00
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	No Aplica	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		4,834,687.00
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	No Aplica	
	5800	BIENES INMUEBLES	No Aplica	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	No Aplica	

	Subtotal Capitulo 5000			**$ 15,795,687.00**
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		102,960,754.37
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	No Aplica	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	No Aplica	
	Subtotal Capitulo 6000			**$ 102,960,754.37**

Anexo 10. Formato de Difusión para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación							
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo Minero del Municipio de Chihuahua						
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	09/10/2018						
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	30/11/2018						
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:							
Nombre:	**Unidad administrativa:**						
Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda	Dirección de Planeación y Evaluación						
1.5 Objetivo general de la evaluación:							
Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados de los Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios, en su ejercicio 2017, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su diseño.							
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:							
1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del FORTAMUN, 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y municipal, 3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, 4. Analizar y valorar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, 5. Analizar y valorar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable 6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, 7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas gubernamentales.							
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realizará mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El primero consistirá en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales (para los fondos que los tengan), MIR, modalidad presupuestaria, diagnóstico (en caso de que lo tengan), entre otros documentos. El segundo consistirá en la realización de entrevistas semiestructuradas o grupos focales con actores que intervengan en los mecanismos de coordinación del Fondo, es decir, funcionarios de las dependencias coordinadoras a nivel local, de la Unidad Administrativa responsable de integrar, administrar y llevar el registro contable del Ramo General 33, de las instancias que reciben los recursos transferidos del Fondo en las entidades federativas y municipios, entre otros actores que la Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios. La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el municipio, así como información adicional que la institución evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis, así mismo se realizaron entrevistas con responsables del FORTAMUN y/o personal de la unidad de evaluación, planeación de la dependencia operadora del fondo.							
Cuestionarios	☐	**Entrevistas**	☒	**Formatos**	☒	**Otros (especifique)**	Análisis de gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El primero consistió en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo Metropolitano. La segunda etapa consistió en la realización de entrevistas semiestructuradas a los operarios de los recursos del Fondo, es decir, funcionarios de las dependencias coordinadoras a nivel local, de la Unidad Administrativa responsable de integrar, administrar y llevar el registro contable, entre otros actores que la Dependencia Coordinadora del Fondo Metropolitano.

La Evaluación contiene los objetivos de la evaluación, el enfoque metodológico, los temas de evaluación (Justificación del Diseño, MIR, Consistencia del Diseño, Alineación del Fondo, Mecanismos de Coordinación, Complementariedades y Coincidencias, y Calidad de la Información) y los principales resultados y hallazgos por tema desarrollado.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- ✓El FORTAMUN contó en 2017 con un documento oficial de Diagnóstico desarrollado *ex profeso* para el Municipio de Chihuahua; sin embargo, el documento carece de soporte de información cuantitativo proveniente de fuentes de información oficiales que fundamentes su análisis.
- ✓Existe información disponible dentro de las dependencias involucradas y que puede ser utilizada para dar soporte al Diagnóstico, a los indicadores de la MML del Fondo y generar una Planeación Estratégica sólida para su instrumentación futura.
- ✓Existe vinculación del FORTAMUN con dos ejes fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, Eje 1 Tranquilidad para tu familia y con el Eje 3 Sustentabilidad y futuro para tus hijas e hijos.
- ✓Existe vinculación del FORTAMUN con tres ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, Eje 2 Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional; Eje 3 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y Eje 4 Justicia y Seguridad.
- ✓Existe alineación del Propósito del FORTAMUN con los Objetivos del Desarrollo Sustentable. Lo que representa la oportunidad de acceder a fondos internacionales dada la alineación del Propósito del FORTAMUN con los Objetivos del Desarrollo Sustentable.
- ✓El FORTAMUN no muestra información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes para los recursos específicos del Fondo en 2017, lo que debilita su planeación y presupuestación.
- ✓Se requiere definir y evidenciar documentalmente las características de la población objetivo del Fondo y los mecanismos para su elegibilidad, y difundir esta información en el portal de transparencia.
- ✓El FORTAMUN no cuenta con un padrón de beneficiarios.
- ✓Solamente la Dirección de Seguridad Pública Municipal cuenta con un padrón de beneficiarios del FORTAMUN, debido a que de él se paga la nómina de la corporación.
- ✓ El FORTAMUN genera bienes públicos.
- ✓ El FORTAMUN tiene sistematizado y documentado los procesos para el otorgamiento de los apoyos.
- ✓ Los procesos para el otorgamiento de los apoyos no se encuentran difundidos al público.
- ✓ El FORTAMUN tiene normada la entrega-recepción de los bienes o servicios generados.
- ✓ El FORTAMUN no colecta información socioeconómica de los beneficiarios.
- ✓ El FORTAMUN no requiere diferenciar a los beneficiarios por sexo.
- ✓ La MML se encuentra complete.
- ✓ Existen actividades para cada uno de los componentes.

- ✓ Las actividades señaladas en la MIR son insuficientes para el logro de los componentes.
- ✓ Los supuestos de las actividades están mal planteados.
- ✓ Los componentes de la MIR son bienes o servicios proporcionados por el municipio.
- ✓ Los supuestos de los componentes están mal planteados.
- ✓ El propósito incluye a la población objetivo de manera ambigua.
- ✓ Los supuestos del propósito están mal planteados.
- ✓ En el resumen narrativo del propósito se incluyen temas que no son desarrollados por el FORTAMUN.
- ✓ El Fin de la MIR se encuentra alineado al PND, PED y al PMD.
- ✓ El Fin incluye a la población objetivo de manera ambigua.
- ✓ Los supuestos del Fin están mal planteados.
- ✓ Los indicadores de la MIR sólo miden el ejercicio fiscal.
- ✓ La Línea Base se encuentra planteada en términos absolutos, con respecto a la totalidad del presupuesto.
- ✓ Las Metas se encuentran planteadas en términos absolutos.
- ✓ Los indicadores se encuentran planteados en términos relativos.
- ✓ Las fichas técnicas de los indicadores se encuentran completes.
- ✓ La MIR no está oficializada.
- ✓ La MIR no es pública.
- ✓ El seguimiento a las ASM existe a partir de la primera evaluación externa realizada para el ejercicio fiscal 2016.
- ✓ Se ha realizado acciones para subsanar los ASM de ejercicio fiscal 2016.
- ✓ Las reuniones del Comité que da seguimiento a las ASM no se encuentras formalizadas, carecen de fechas y firmas.
- ✓ El avance de las ASM ha sido del 75%.
- ✓ Las mejoras continuas han sido en la MIR y los expedientes técnicos.
- ✓ El atraso en las ASM ha sido en la página de transparencia y en el sistema programación-presupuestación.
- ✓ Existen fondos del ramo 23 y 33 que pueden complementar el Fondo Minero.
- ✓ No existe evidencia de complementariedad de recursos para el año 2017.
- ✓ Existe coincidencia del Fondo Minero con otros fondos federales tales como FORTAMUN, FORTALECE, Fondo Metropolitano, etc.
- ✓ Información sin fecha de elaboración o fecha de los datos en el portal de transparencia.
- ✓ Procedimientos administrativos estandarizados.
- ✓ La documentación soporte o técnica para la generación de proyectos u obras son heterogéneos.
- ✓ Procedimientos para la ejecución del recurso cumplen con normativa del Fondo.

2.2.1 Fortalezas:

- ✓El FORTAMUN contó en 2017 con un documento oficial de Diagnóstico desarrollado ex profeso para el Municipio de Chihuahua.
- ✓El propósito del Fondo 2017 se encuentra definido dentro de una MML ex profeso para el Municipio de Chihuahua en.
- ✓Existe vinculación del FORTAMUN con dos ejes fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, Eje 1 Tranquilidad para tu familia y con el Eje 3 Sustentabilidad y futuro para tus hijas e hijos.

✓Existe vinculación del FORTAMUN con tres ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, Eje 2 Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional; Eje 3 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y Eje 4 Justicia y Seguridad.
✓Existe alineación del Propósito del FORTAMUN con los Objetivos del Desarrollo Sustentable.
✓El FORTAMUN contó en 2017 con un documento oficial de Diagnóstico desarrollado ex profeso para el Municipio de Chihuahua.
✓Se generó una MML ex profeso para el Fondo en el Municipio de Chihuahua en 2017.

2.2.2 Oportunidades:

✓ Existe información disponible dentro de las dependencias involucradas y que puede ser utilizada para dar soporte al Diagnóstico y generar una Planeación Estratégica sólida.
✓ Posibilidad de acceder a fondos internacionales dada la alineación del Propósito del FORTAMUN con los Objetivos del Desarrollo Sustentable.
✓ Establecimiento de una normativa o lineamientos para el seguimiento a beneficiarios.
✓ Acceso público a la información de seguimiento a las MIR.
✓ Bases para la implementación de Presupuesto Basado en Resultados.
✓ Atención de nuevos segmentos por crecimiento de la población.
✓ Utilizar modelos de diagnóstico con el fin de mayor cobertura o detección de necesidades.

2.2.3 Debilidades:

✓ Diagnóstico de la situación actual con falta de soporte cuantitativo y fuentes de información.
✓ El FORTAMUN no muestra información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes para los recursos específicos del Fondo en 2017.
✓ Falta definir y evidenciar documentalmente las características de la población objetivo del Fondo y los mecanismos para su elegibilidad, y difundir esta información en el portal de transparencia.

2.2.4 Amenazas:

✓Reducción presupuestal.
✓Cambios en prioridades nacionales de inversión.
✓Metas de cobertura establecidas desde el ámbito federal.
✓Solicitudes del IFAI con respecto a beneficiarios.
✓Solicitudes del IFAI con respecto a las MIR.
✓Presupuesto limitado para las ASM que lo requieren.
✓Dependencia de proveedores para la implementación de ASM en el tema de transparencia.
✓Cambio en los lineamientos o necesidades de información pública.
✓Disminución de recursos presupuestales.
✓Cambios en la normativa para la aplicación.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

FORTAMUN contó en 2017 con un documento oficial de Diagnóstico y una MML desarrollados *ex profeso* para la instrumentación del Fondo en el Municipio de Chihuahua; sin embargo, se requiere de un soporte de información cuantitativo proveniente de fuentes de información oficiales que fundamentes el análisis y el establecimiento de metas e indicadores. Al respecto, existe información disponible dentro de las dependencias involucradas y que puede ser en ese sentido y generar una Planeación Estratégica sólida para la instrumentación futura del FORTAMUN.

El FORTAMUN se encuentra fuertemente vinculado con las herramientas de política pública municipal y estatal, pues se relaciona directamente con dos ejes fundamentales del Plan Municipal

de Desarrollo 2016-2018 (Tranquilidad para tu familia y Sustentabilidad y futuro para tus hijas e hijos), con tres ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 (Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional; Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y Justicia y Seguridad).

Existe alineación del FORTAMUN con los Objetivos del Desarrollo Sustentable. Lo que representa la oportunidad de acceder a fondos internacionales dada la alineación del Propósito del FORTAMUN con los Objetivos del Desarrollo Sustentable.

El FORTAMUN no muestra información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes para los recursos específicos del Fondo en 2017, lo que debilita su planeación y presupuestación. En este mismo sentido, se requiere definir y evidenciar documentalmente las características de la población objetivo del Fondo y los mecanismos para su elegibilidad, y difundir esta información en el portal de transparencia.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Gestionar el acceso a fondos internacionales complementarios aprovechando la alineación del Propósito del FORTAMUN con los Objetivos del Desarrollo Sustentable.
2. Fortalecer la planeación y presupuestación del FORTAMUN mediante el uso de información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes para los recursos específicos del Fondo en 2017.
3. Difundir en el portal de transparencia las características de la población objetivo del Fondo y los mecanismos para su elegibilidad.
4. Generar un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, cual sirva de base para los análisis de resultados e impacto del fondo.
5. Publicar el otorgamiento de los apoyos, con la finalidad de hacer transparente el proceso.
6. Incluir en la MIR indicadores de avance físico y otro tipo de ellos (eficiencia, eficacia, calidad, resultado, etc), que permita mejorar el desempeño del fondo.
7. Corregir el planteamiento de las Metas en los mismos términos que los indicadores, con la finalidad de alinear el proceso de análisis.
8. Corregir la Línea base en las fichas técnicas, con la finalidad de que coincida en la variable con los indicadores, y se puedan realizar comparaciones.
9. Facilitar el acceso a la información de las MIR a través del portal de transparencia para cotejar los indicadores y sus avances.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mario Edgar Esparza Vela

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

IDG Consultoría Empresarial S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Dr. Eduardo Santellano Estrada.
M.I. Omar René Giner Chávez
Lic. Edith Julieta Hernández González

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

idgconsultoriasc@gmail.com, esparza216@gmail.com									
4.6 Teléfono (con clave lada):									
Cel. (614)2353259, Oficina:(614)4158530									
5. Identificación del (los) Programa(s)									
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):									
Programa Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo Minero del Municipio de Chihuahua									
5.2 Siglas:									
FORTAMUN									
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):									
Dirección de Planeación y Evaluación									
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):									
Poder Ejecutivo:	☒	**Poder Legislativo**:	☐	**Poder Judicial**:	☐	**Ente Autónomo**:	☐		
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):									
Federal:	☒	**Estatal**:	☐	**Local**	☐				
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):									
Dirección de Obras Públicas									
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):									
Subdirección de Planeación y Evaluación									
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):									
Nombre:	Mtro. Joel Rivera Saucedo joel.rivera@mpiochih.gob.mx Tel: 614 200-4800 Ext. 5414			**Unidad Administrativa**:	Subdirección de Planeación y Evaluación				
6. Datos de contratación de la evaluación									
6.1 Tipo de contratación:									
4.1.1 Adjudicación directa	☒	4.1.2 Invitación a tres	☐	4.1.3 Licitación Pública Nacional	☐	4.1.4 Licitación Pública Internacional	☐	4.1.5 Otro (señalar):	☐
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:									
Dirección de Planeación y Evaluación									
6.3 Costo total de la evaluación:									
$140,0000.00 con IVA									
6.4 Fuente de Financiamiento:									
Recursos Propios									
7. Difusión de la evaluación									
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:									
http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE									
7.2 Difusión en internet del presente formato:									
http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE									

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), 2018

Ejercicio Presupuestal 2017

2018

Consultoría
Innovación, Desarrollo y Gestión para el Futuro

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo para Infraestrucrtura social Municipal (FISM), 2018

Ejercicio Presupuestal 2017

Programa Anual de Evaluación 2018

DIRECTORIO FISM

Mtra. María Eugenia Campos Galván
Alcaldesa del Municipio de Chihuahua

Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda
Directora de Planeación y Evaluación Municipal

Ing. Carlos Humberto Cabello Gil
Director de Obras Públicas

Lic. Luz Janet Carrillo Rodríguez
Jefa de Departamento de Enlace Seguimiento y Atención al Recurso Federal

Ing. Alain Arturo Martínez Posada
Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo de Urbanización Municipal

Lic. Yanai Angulo Herrera
Jefa del Departamento de Licitaciones y Control de Obra

Ing. Carlos Alberto Valencia Guerrero
Secretario Técnico de la Dirección de Mantenimiento Urbano

C.P Néstor Arcenio Falcón Fierro
Titular de la Oficina de Recursos Financieros de la Dirección de Servicios Públicos Municipales

C.P. Araceli Josefina Natividad García
Jefa del Departamento de Control de Presupuestos de Tesorería Municipal

Lic. Eunice Méndez Tarango
Coordinadora de Control de Procedimientos Administrativos de Oficialía Mayor

Lic. Oscar González Luna
Subsecretario del Ayuntamiento

Mtro. Adolfo Rico Vásquez
Jefe de la Unidad de Transparencia

Ing. Ignacio Ramírez Salazú
Subdirector de la Dirección de Planeación y Evaluación

Mtro. Joel Rivera Saucedo
Jefe del Departamento de Evaluación de la Dirección de Evaluación y Planeación

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN....1
PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES....3
RESUMEN....5
EJECUTIVO....5
OBJETIVO GENERAL....7
Objetivos Específicos....7
METODOLOGÍA....8
Criterios generales para responder a las preguntas....9
Formato de respuesta....9
Consideraciones para dar respuesta....10
Características del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)....11
EVALUACIÓN DE DISEÑO....14
Análisis de la justificación de la creación y diseño del FISM....14
Análisis de la contribución del FISM a las metas y estrategias estatales y municipales....17
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención....26
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados....29
Presupuesto y Rendición de cuentas....40
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales....44
En Materia de Resultados....46
VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL FISM....51
ANÁLISIS DE FORTALEZA, OPORTUNIDADES, DEBILADES, AMENAZAS....54
HALLAZGOS POR TEMA METOLÓGICO....60
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES....63
CONCLUSIONES DEL FISM....66

Índice de Tablas

Tabla 1. Cedula de Identificación del Fondo....11
Tabla 2. Vinculación del FISM con la política nacional....12
Tabla 3. Presupuestos históricos del FISM del municipio de Chihuahua....13
Tabla 4. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)....19
Tabla 5. Instancias Ejecutoras....26
Tabla 6. Resumen Narrativo de la MIR....33
Tabla 7. Seguimiento a los ASM-2016....47
Tabla 8. Avance en los ASM-2016....50
Tabla 9. Atención a los ASM-2016....52
Tabla 10. Hallazgos de la Evaluación de Diseño del FISM....60

Índice de Figuras

Figura 1. Temas de la Evaluación de Diseño....4
Figura 2. Manual de Procedimientos Estandarizados....27
Figura 3. Proceso de Organización para implementación de las ASM....46
Figura 4 Grafica Valoración de la Pertinencia del Fondo....53

Índice de Anexos

Anexo 1. Descripción General del FISM....68
Anexo 4 Matriz de Indicadores de Resultados....69
Anexo 5 Indicadores....71
Anexo 6 Metas del FISM....72
Anexo 8. Gastos desglosados del FISM y criterios de clasificación....74
Anexo 9. Complementariedades y coincidencias con otros programas de las aportaciones federales....44
Anexo 10. Valoración de la Pertinencia del Fondo....53
Anexo 11. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas....54
Anexo 12. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Evaluación....63
Anexo 15 Formato de Difusión para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones....76

INTRODUCCIÓN

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) constituye una herramienta de la política federal destinada al financiamiento de obras para agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Para contribuir al logro de sus objetivos planteados, su Evaluación Externa es una herramienta encaminada a aportar elementos que permitan brindar herramientas para la toma de decisiones para mejorar sus resultados y su operación (SHCP, 2017). Los Términos de Referencia para la Evaluación del FISM en el Municipio de Chihuahua 2017 fueron emitidos por la Dirección de Planeación y Evaluación del municipio y fijan las bases para asegurarse de medir en qué grado el diseño del Fondo propició el alcance de sus objetivos de manera eficaz y eficiente. El objetivo principal de la Evaluación fue analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del FISM, en su ejercicio 2017, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

La Evaluación es de carácter externo para favorecer una percepción y evaluación objetiva. En consecuencia, la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio realizó un proceso de licitación, del cual IDG Consultoría Empresarial S.C. resultó adjudicada para realizar la Evaluación Estratégica de Diseño del FISM operado en el Municipio de Chihuahua dentro del ejercicio fiscal 2017.

La Evaluación se llevó a cabo utilizando un enfoque y técnicas de investigación de naturaleza cualitativa, mediante análisis documental de gabinete y trabajo de campo mediante entrevistas a profundidad con actores clave de cada proceso y está alineada a los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Como parte del contenido se presentan los Objetivos de la Evaluación, se describe el Enfoque Metodológico, las Características Generales del FISM, su Diseño, Metas, Población Objetivo, Beneficiarios, Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), Presupuesto, Complementariedad con otros Fondos y/o Programas, se realiza una Valoración General de su Diseño, un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y finalmente, se emiten las Conclusiones y Recomendaciones más relevantes respectos a aspectos claves del Diseño del Programa y las áreas de oportunidad detectadas que requieren ser atendidas para alcanzar los objetivos y metas fijadas.

PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

Los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) se regulan y se sustentan normativamente con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que establece que estos fondos son “recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal [ahora, Ciudad de México], y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece [la LCF]”.

Considerando lo anterior, la SHCP y el CONEVAL programaron en el *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales* (PAE 2018). Para las evaluaciones del FAIS, FISM, FASP y FAFEF, la SHCP funge como instancia de coordinación; mientras que para las evaluaciones del FONE, FASSA, FAM y FAETA, el CONEVAL funge como instancia de coordinación.

Las aportaciones federales que, con cargo a este Fondo, reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

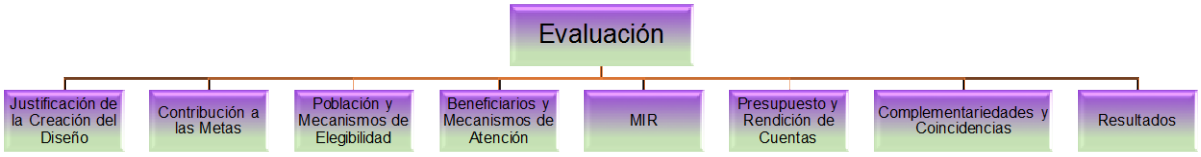
El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se integra con dos subfondos: el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM); son aportaciones Federales para Estados y Municipios, cuyos objetivos son:

- A nivel Estatal (FISE), para obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.
- En el Municipal (FISM), al financiamiento de obras para agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

La evaluación externa de los programas y fondos federales, obedece a la necesidad de retroalimentar la toma de decisiones sobre la ejecución de los programas en los municipios, para incrementar la eficiencia y la eficacia de sus procesos y contribuir a mejorar la calidad del gasto público en el municipio.

En el presente documento se exponen los resultados de la evaluación de diseño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal operados por el municipio con recursos federales. La evaluación se centrará en el ejercicio fiscal 2017, y contiene los objetivos de la evaluación, el enfoque metodológico, los temas de evaluación y los principales resultados y hallazgos de acuerdo a los temas desarrollados, conforme a la siguiente figura:

Figura 1. Temas de la Evaluación de Diseño



RESUMEN EJECUTIVO

La Evaluación Externa de los programas es una herramienta encaminada a aportar elementos que permitan brindar herramientas para la toma de decisiones para mejorar los resultados y la operación de los programas y de las políticas públicas (SHCP, 2017). Por ello, el objetivo principal de la presente Evaluación Estratégica de Diseño del FISM fue analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo, en su ejercicio 2017, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

La instrumentación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en el municipio de Chihuahua tuvo como propósito, en su ejercicio 2017, que los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses.

El FISM contó en 2017, por primera vez en sus ejercicios, con un documento oficial de Diagnóstico y una MML desarrollados *ex profeso* para su instrumentación municipal; sin embargo, ambos documentos son susceptibles de mejoras al carecer de un soporte de información cuantitativo proveniente de fuentes de información oficiales que fortalezcan y fundamenten su análisis. Para esto último, existe información disponible en la Dirección de Obras Públicas del municipio y en el Consejo de Urbanización Municipal (CUM) que puede ser utilizada para generar una Planeación Estratégica sólida para su instrumentación en ejercicios posteriores.

Existe alineación del FISM con ejes fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y con los Objetivos del Desarrollo Sustentable de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Lo anterior representa la oportunidad de generar complementariedad de recursos para las acciones promovidas por el FISM.

El Diseño del Fondo no mostró información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes para los recursos específicos del Fondo en 2017, lo que debilita su planeación y presupuestación.

El FISM tiene sistematizado y documentado los procesos para el otorgamiento de los apoyos; sin embargo, se requiere también definir y evidenciar documentalmente las características de su población objetivo, los mecanismos de elegibilidad, los procesos para el otorgamiento de los apoyos y difundir esta información en el portal de transparencia.

La MML del Fondo cuenta con Fin, Propósito, Componentes y Actividades definidos; sin embargo, las actividades son insuficientes para el logro de los componentes, los supuestos de las actividades están mal planteados, los supuestos no corresponden a externalidades y la Línea Base y las Metas se encuentran planteadas en términos absolutos, con respecto a la totalidad del presupuesto y, es necesario oficializar, socializar y publicar la MIR en el portal de transparencia.

El FISM ha realizado acciones para subsanar los ASM de ejercicio fiscal 2016 con un avance en 75%. Esto se realiza a través de un Comité de seguimiento, que sin embargo demanda la formalización de sus actas y acuerdos. Las ASM 2016 que continúan con requerimientos importantes son los cumplimientos en la página de transparencia y en el sistema programación-presupuestación, principalmente en los indicadores de la MIR.

La valoración global del FISM en su ejercicio 2017 en el municipio de Chihuahua, respecto a la atención del problema que atiende y, considerando exclusivamente los aspectos de evaluación cuantitativa es de 57 puntos de 100 posibles, es decir, un cumplimiento del 54% en términos de su Diseño.

Al comparar la valoración del ejercicio actualmente evaluado (2017) con la valoración recibida en la evaluación anterior (2016), es preciso homologar los criterios metodológicos y, en este sentido corresponde un 56% para el presente ejercicio 2017 frente al 22% del ejercicio 2016, lo que implica una mejora sustancial en materia de Diseño del FISM en el municipio de Chihuahua, pero existiendo aún importantes aspectos a mejorar para evidenciar un diseño e instrumentación basado en la población y problemática que se ha propuesto atender.

OBJETIVO GENERAL

Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, en su ejercicio 2017, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su diseño.

Objetivos Específicos

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del FISM,
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y municipal,
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
4. Analizar y valorar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
5. Analizar y valorar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas,
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas gubernamentales.

METODOLOGÍA

La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El primero consistió en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales (para los fondos que los tengan), MIR, modalidad presupuestaria, diagnóstico (en caso de que lo tengan), entre otros documentos. El segundo consistió en la realización de entrevistas semiestructuradas o grupos focales con actores que intervinieron en los mecanismos de coordinación del Fondo, es decir, funcionarios de las dependencias coordinadoras a nivel local, de la Unidad Administrativa responsable de integrar, administrar y llevar el registro contable del Ramo General 33, de las instancias que reciben los recursos transferidos del Fondo en las entidades federativas y municipios, entre otros actores que la Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios.

La evaluación en materia de diseño se divide en **ocho apartados y 33 preguntas** de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del FISM	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
En materia de resultados	31-33	3
TOTAL	**33**	**33**

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el municipio, así como información adicional que la institución evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis, asimismo se realizaron entrevistas con responsables del FISM y/o personal de la unidad de evaluación, planeación de la dependencia operadora del fondo.

Criterios generales para responder a las preguntas

Los ocho apartados incluyen preguntas específicas, de las que **25** deben ser respondidas mediante un esquema binario **(SÍ/NO)** sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las **seis** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas incluyó los siguientes conceptos:

a. la pregunta;
b. la respuesta binaria**(SÍ/NO)** o abierta;
    - para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea **SÍ**, el nivel de respuesta (que incluya el número o nivel y las características o atributos especificadas en estos Términos de Referencia -TdR- para la pregunta), y
c. Semaforización de la respuesta: verde cuando la respuesta incluya la totalidad de las características; amarillo si la respuesta carece de al menos un elemento y rojo cuando la respuesta carece de total evidencia.
d. el análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada.

Consideraciones para dar respuesta

Para el total de las respuestas, se incluyen los siguientes cuatro aspectos a considerar:

1. De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que debe justificaron su valoración*, así como la información que se incluyó en la respuesta o en anexos y que sustente la respuesta y valoración.
2. *Fuentes de información mínimas* a utilizar para la respuesta.
3. *Congruencia entre respuestas*. Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

Para calcular los promedios a los que se hace referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas **13, 14, 18, 19, 20 y 21**, se identificó con cuántas y cuáles características o atributos cuenta cada elemento evaluable (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, según sea el caso).

Características del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

El **Ramo 33,** es el mecanismo presupuestario para trasferir recursos de la Federación hacia los Estados, Municipios y demarcaciones territoriales, que les permita fortalecer su capacidad de respuesta y atención de demandas en los rubros de educación, salud, ***Infraestructura básica***, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, así como de Infraestructura educativa.

Este a su vez cuenta con diferentes 8 diferentes fondos los cuales tienen su marco jurídico específico dentro de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), dentro de los cuales se encuentra el ***Fondo de Aportaciones para a Infraestructura Social (FAIS)***.el cual indica que sus recursos serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes:

- **Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE):** para la atención de obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal y
- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF o FISM):** creado para solucionar las carencias en los conceptos como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.

Tabla 1. Cedula de Identificación del Fondo

Cedula de Identificación del Fondo	
Nombre:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
Siglas:	FISM
Entidad Coordinadora:	Municipio de Chihuahua,
Área Responsable:	Dirección de Planeación y Evaluación
Año de Inicio de operación:	2017

Las Metas y Objetivos Nacionales a las que es vinculado el FISM, se encuentran en la siguiente tabla:

Tabla 2. Vinculación del FISM con la política nacional

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018		MIR 2017 FISM Municipal		
		Fin	**Propósito**	**Componentes**
Meta:	2.México Incluyente	Fomentar el crecimiento y desarrollo urbano ordenado y sostenible del municipio, mediante acciones que mejoren la movilidad de las y los chihuahuenses, fomenten el esparcimiento sano de las familias y cuiden el medio ambiente.	Los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses.	C.01 Infraestructura Vial Mejorada C.02 Drenaje y Alcantarillado mejorado
Objetivo:	5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna			
Estrategia:	Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.			

Por lo que observamos el PND 2013-2018 y la MIR del Municipio creada para el Fondo se encuentran alienadas

La Entidad coordinadora realiza una división por polígonos de población en Municipio de Chihuahua, con el fin de identificar las zonas y necesidades que serán atendidas con el Fondo, considerando que dentro de los Lineamientos Generales de Operación que para el Fondo fueron generados, en el Anexo I, podemos encontrar un catálogo que indica el rubro de gasto, la sub clasificación, observaciones y algunas restricciones, de los bienes o servicios que ofrece. De tal forma que, aunque se tiene ubicada a la población objetivo, pero no se encuentra cuantificada en los documentos mostrados.

El presupuesto para el fondo es determinado de forma anual, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y es distribuido a los Municipio mediante una formula y una metodología determinada en la LCF, que entre otras variables considera, numero de carencias promedio, población total , población en extrema pobreza, etc.

Utilizando como fuente de información el Periódico Oficial para el Estado de Chihuahua que a cada año correspondería, se obtienen los siguientes importes.

Tabla 3. Presupuestos históricos del FISM del municipio de Chihuahua

Ejercicio	Presupuesto Municipal (Miles de pesos)	%	Presupuesto Estatal (Miles de $)
2013	65,493.68	7.17	913,559.36
2014	70,042.12	7.14	981,332.11
2015	70,691.26	7.13	991,004.49
2016	74,297.79	7.11	1,044,742.68
2017	81,096.28	7.08	1,146,043.90

El presupuesto para el ejercicio 2017, fue depositado al Municipio de Chihuahua en diez ministraciones mensuales de $8,109,628. Y de acuerdo con la información proporcionada se observó que existió un remanente pendiente de ejercer de 167,052.52 equivalente al 2.0599%.

EVALUACIÓN DE DISEÑO

Análisis de la justificación de la creación y diseño del FISM

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el FISM está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.	1
	b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	
	c) Se define el plazo para su revisión y su actualización	

El documento "*Diagnóstico del Fondo Para la Infraestructura Social Municipal (FISM)"*, identifica el problema prioritario que buscan resolver y está expresado como una situación que puede ser revertida; sin embargo la población o área de enfoque objetivo del Fondo no se definen o cuantifican con precisión en este u otro instrumento de planificación local, por consiguiente tampoco se evidencia una actualización periódica de la población o área que enfrenta el problema, pues no está establecido de manera explícita un plazo para su revisión y actualización.

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) estuvo destinado al financiamiento de obras sociales que beneficiaron a la población del municipio de Chihuahua, en rubros de pavimentación de calles y avenidas, drenaje y alcantarillado, específicamente con acciones de Pavimentación con Concreto Hidráulico y Construcción de un Colector en varias colonias de la ciudad de Chihuahua.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el FISM que describa de manera específica:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Causas, efectos y características del problema	1
	b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.	
✓	c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema	
	c) El plazo para su revisión y su actualización	

El Diagnóstico del FISM ubica territorialmente la población que presenta el problema a atender en el municipio de Chihuahua, pero no muestra un análisis de causas y efectos que sean señalados en un árbol de problemas u otra herramienta de planeación, tampoco dispone de elementos cuantitativos de diagnóstico sobre la población que se pretende atender, y por consiguiente, tampoco se establece un plazo para su revisión y actualización. Cabe señalar que las instancias ejcutoras del FISM para el año 2017 fueron la Dirección de Obras Públicas (DOP) y el Consejo de Urbanización Municipal (CUM).

Éstas últimas disponen de información cuantitativa valiosa que puede ser utilizada como base para enriquecer el Diagnóstico del Fondo y brindar elementos para mejorar su Diseño y Planeación Estratégica.

3.¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el FISM lleva a cabo?

El documento "*Diagnóstico del Fondo Para la Infraestructura Social Municipal (FISM)"*, establece la justificación del modelo de intervención del Fondo en el municipio, la cual está alineada a la política nacional del Fondo. Sin embargo, la justificación teórica o empírica documentada no es consistente con una delimitación clara y cuantificada del problema. Además, al momento de la Evaluación, no se presentaron evidencias documentales que mostraran los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, tampoco se mostraron evidencias documentales de que la intervención realizada en el municipio es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Los Lineamientos de Operación del FISM establecen, en forma nacional, los criterios y el proceso para la aplicación, erogación, seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos. El Estado de Chihuahua, y el municipio en particular, no mostraron la generación de lineamientos normativos complementarios al respecto; sin embargo, existe evidencia operativa documentada por parte de la Dirección de Obras Públicas que podría ser utilizada para el reforzamiento de la planeación local.

Análisis de la contribución del FISM a las metas y estrategias estatales y municipales

4. El Propósito del FISM está vinculado con los objetivos del FISM sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del FISM sectorial, especial, institucional o nacional, por ejemplo: población objetivo.	**2**
	b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del FISM sectorial, especial, institucional o nacional.	

El FISM cuenta con evidencia documental en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional y nacional. Al respecto, el propósito del FISM en el municipio de Chihuahua establecido en su MIR es que "*Los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses*". Sin embargo, no fue posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta, pues no se mostró un documento en el que se especificara con qué objetivo(s) del Fondo sectorial, especial o institucional se relacionaba. Por lo anterior, esta información se consideró inexistente, de acuerdo con la metodología establecida en los Términos de referencia para la presente evaluación.

Se recomienda construir un instrumento de planeación específico (Plan Estratégico) para su aplicación en futuros ejercicios del FISM en el Municipio, y además establecer documentalmente el cómo sus acciones se vinculan con los objetivos del Fondo sectorial, especial, institucional o nacional. Lo anterior no implicaría gran esfuerzo, puesto que en general, las acciones promovidas por el Fondo se vinculan directamente con la planeación nacional en materia de obra y servicios públicos, así como en el desarrollo sostenible, ambos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en las herramientas nacionales de planeación del FISM.

5.¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal y Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el FISM?

Los Lineamientos Generales para la Operación del FISM, establecen que sus recursos tendrán como finalidad el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social, en los rubros siguientes: pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y ampliación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social. El Fondo atiende específicamente en el municipio de Chihuahua distintas problemáticas que comprenden la satisfacción de necesidad de la ciudadanía en materia de Construcción de colectores en varias colonias y Pavimentación con concreto hidráulico en varias calles de la ciudad de Chihuahua.

En este sentido, su vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, se presenta específicamente en el Eje Estratégico 3 *Sustentabilidad y futuro para tus hijas e* hijos. Además existe vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en el Eje Estratégico 3 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, específicamente con su Objetivo 1, *Mejorar los medio de intercomunicación entre las localidades para propiciar el desarrollo económico y social de las distintas regiones del estado* y con su Objetivo 5, *Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada, con el fin de mejorar la calidad del agua y dar prioridad a zonas urbanas con índices de pobreza y zonas rurales de alta marginación*.

6.¿Cómo está vinculado el Propósito del FISM con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

El Municipio de Chihuahua, canalizó los recursos del FISM hacia proyectos de obras de Infraestructura para la mejora de los servicios públicos, específicamente Pavimentación con Concreto Hidráulico, Colector y Reubicación de Líneas de Alcantarillado Sanitario, para una vivienda digna. La vinculación que se observa del Propósito de estas acciones con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) está dada como sigue:

Tabla 4. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)

ODM	Meta	Descripción de la contribución o aportación del FISM a la Meta del ODM
3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	Para cumplir sus objetivos, el FISM estableció en el municipio de Chihuahua, componentes y actividades en materia de pavimentación con concreto hidráulico y obras hidrosanitarias (colector y reubicación de líneas de alcantarillado sanitario) en diversas zonas del municipio, promoviendo con ello una vida sana y el bienestar para la población chihuahuense beneficiaría.
6	Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.	Las obras hidrosanitarias promovidas por el FISM en diversas zonas del municipio están orientadas a la mejora y saneamiento en su drenaje y alcantarillado.
9	Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	La construcción de infraestructura vial e hidrosanitaria promovió el desarrollo sostenible del municipio de Chihuahua a través del FISM.

7.Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Unidad de medida	1
	b) Están cuantificadas	
	c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información	
	d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	
	e) Existe evidencia de que el FISM utiliza las definiciones para su planeación.	

Las poblaciones potencial y objetivo sólo están definidas de manera cualitativa y general en el Diagnóstico del problema que el Fondo busca atender; no se cuantifica y, por tanto, no se delimita la población por sexo, grupos de edad o población indígena; tampoco se evidenció que el FISM usara una metodología para su cuantificación en el municipio, ni el uso de fuentes de información y un plazo para su revisión y actualización.

Aunque al nivel nacional se define de manera expresa una población objetivo para la aplicación de los recursos del FISM, esta población debiera estar establecida también documentalmente en lo local, ello con base en la problemática que se pretende atender en el municipio y con base en los conceptos de apoyo prioritarios.

8.¿El FISM cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

Se cumplieron:		Nivel
✓	El FISM cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.	1
	El FISM cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.	
	El FISM cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	
	Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.	

En general, el FISM mostró información sistematizada, pero no permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes para los recursos específicos del Fondo en 2017, y no mostró evidencia de que la información que posea se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyo. En este sentido, la Dirección de Obras Públicas y Consejo de Urbanización Municipal cuentan con información sistematizada, pero es información que se utiliza de manera operativa, no con fines de planeación o identificación de la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

9.¿El FISM cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

En general, al momento de la presente Evaluación el FISM no mostró la existencia de mecanismos establecidos para identificar su población objetivo. Para la aplicación de los recursos federales del Fondo, la Dirección de Obras Públicas y el Consejo de Urbanización Municipal, aplicaron mecanismos internos para identificar la población a beneficiar, pero se trató de mecanismos generales propios de las dependencias y no de mecanismos establecidos *ex profeso* para la aplicación de los recursos del FISM.

10.El FISM cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Incluye la definición de la población objetivo	2
	b) Especifica metas de cobertura anual.	
	c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	
✓	d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del FISM.	

En general, la estrategia de cobertura documentada del FISM para atender a su población objetivo en 2017 es incipiente. En su Diagnostico se incluye la definición de la población objetivo sólo de manera generalizada y ambigua, sin especificar metas de cobertura anual, ni horizonte de mediano y largo plazo, lo cual evidencia la carencia de un Plan Estratégico sólido para la instrumentación del FISM en el municipio.

11.Los procedimientos del FISM para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	2
✓	b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	
✓	c) Están sistematizados	
	d) Están difundidos públicamente	

El FISM cuenta con procedimientos documentados estandarizados y sistematizados para la selección de proyectos y/o beneficiarios; estos están estandarizados por la Dirección de Obras Públicas y el Consejo de Urbanización Municipal que operan el Fondo en el municipio. Al momento de la evaluación, estos mecanismos no se encontraron disponibles en el portal de transparencia del municipio, u a través de otro medio de difusión pública como beneficios promovidos por el FISM.

12.Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Corresponden a las características de la población objetivo.	3
✓	b) Existen formatos definidos.	
	c) Están disponibles para la población objetivo.	
✓	d) Están apegados al documento normativo del FISM.	

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con recursos del FISM 2017 corresponden a las características de la población objetivo delimitada en Plan de Desarrollo Municipal y en los lineamientos nacionales del Fondo, para ello la Dirección de Obras Públicas y el Consejo de Urbanización Municipal disponen de formatos definidos según los componentes apoyados y apegados a los lineamientos nacionales del Fondo; sin embargo, se requiere de homogeneidad y sistematización en los procedimientos, y que éstos se encuentren disponibles en el portal de transparencia del municipio y sean difundidos específicamente para los bienes y componentes promovidos por este Fondo federal.

Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención

13.Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del FISM (padrón de beneficiarios) que:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo	1
✓	b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.	
	c) Esté sistematizada.	
	d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	

Debido a las características de los proyectos, se generan bienes públicos, por lo que el seguimiento a los beneficiarios es escasa y heterogénea entre las instancias ejecutoras del presupuesto.

Adicionalmente el tipo de proyecto difiere totalmente entre Instancias Ejecutoras, aunque administrativamente sólo hubo una (Dirección de Obras Públicas), existió operativamente dos instancias: Dirección de Obras Públicas (DOP) y el Consejo de Urbanización Municipal (CUM); la primera desarrollo del proyecto del colector en varias coloniales al sur de la ciudad (primera y segunda etapa) y por parte del CUM 17 obras de pavimentación con concreto hidráulico. Por este motivo no es posible tener en su totalidad un padrón de beneficiarios a excepción de las obras de pavimentación en donde si existe dicha información.

Tabla 5. Instancias Ejecutoras

Instancia Ejecutora	Padrón de Beneficiarios
Dirección de Obras Públicas-Consejo de Urbanización Municipal	Sí
Dirección de Obras Públicas-Ejecución Directa	No

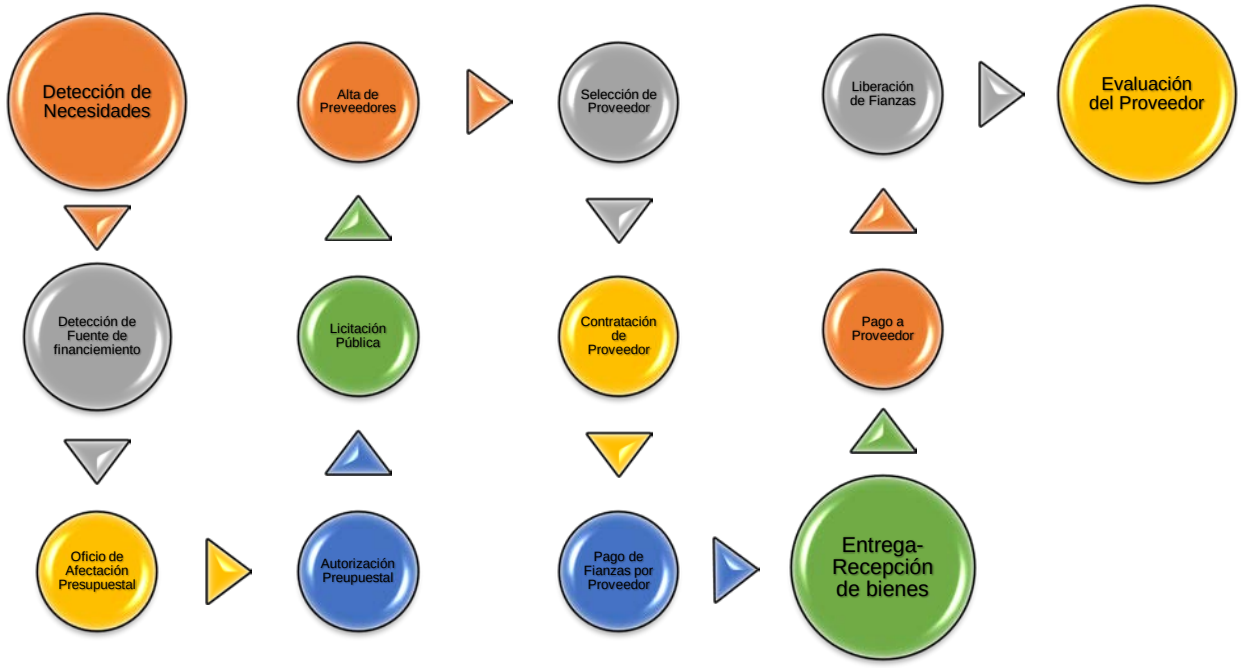
Para todos los casos, existe evidencia del tipo de beneficiario u obra que se realiza. En ambas dependencias existen los comités de obras que representan a los beneficiarios.

14.Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	3
✓	b) Están sistematizados	
	c) Están difundidos públicamente.	
✓	d) Están apegados al documento normativo del FISM.	

En base a la documentación proporcionada por el municipio se cuenta con información para la entrega de apoyos a beneficiarios de acuerdo al manual de procedimientos utilizado en la Dirección de Planeación y Evaluación, donde existen procedimientos estandarizados, sistematizados y apegados a la normativa estatal y federal; sin embargo, no se encuentra la información en el portal de transparencia.

Figura 2. Manual de Procedimientos Estandarizados



La entrega-recepción de los bienes u obras realizadas con los recursos de los fondos, se encuentra normado, a través de los lineamientos federales y la entrega se realiza ya sea a los beneficiarios o a los comités de obra, según sea el caso.

15.Si el FISM recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

La DOP no realiza una colecta de información, debido a las características de las obras, donde los beneficios son principalmente bienes públicos. Solamente en el caso del CUM recopila información de los beneficiarios, en este padrón incluye información básica, como número de beneficiarios nombre, sexo y domicilio, realizándolo solamente una vez, al inicio de la obra, por lo que no se le da seguimiento; dicha información solamente sirve de soporte administrativo ya que el uso es solamente interno.

Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

16.Para cada uno de los Componentes de la MIR del FISM existe una o un grupo de Actividades que:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	2
✓	b) Están ordenadas de manera cronológica.	
✓	c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.	
	e) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.	

Las actividades contempladas en las MIR municipales son insuficientes y ambiguas, debido a que todas se basan en el ejercicio presupuestal, lo cual no necesariamente se cumplen las componentes propuestas en las matrices.

Las actividades están ordenadas, debido a que solamente se establecen una para cada uno de los componentes, y todas ellas miden el porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa, para cada una de las acciones, por ello, al ser solamente una actividad es necesario e imprescindible.

Los supuestos establecidos en las MIR, no están redactados en forma de externalidades, sino que dependen de la propia ejecución del municipio, por lo cual no se puede llegar al cumplimiento de los componentes.

17.Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Son los bienes o servicios que produce el FISM.	3
✓	b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.	
✓	c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.	
	d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.	

Los componentes contemplados en las MIR municipales son dos, los cuales son suficientes ya que con ello se cumple el propósito “los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses”, en este caso se generan los bienes públicos de infraestructura vial, drenaje y alcantarillado.

Los componentes están ordenados, pero todos ellos miden el porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa, para cada una de las acciones, los cuales miden los bienes y servicios que se están produciendo por el fondo.

Los supuestos establecidos en las MIR, no están redactados en forma de externalidades, sino que dependen de la propia ejecución del municipio, por lo cual no se puede llegar al cumplimiento del propósito.

18.El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.	3
✓	b) Su logro no está controlado por los responsables del FISM.	
✓	c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.	
✓	d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.	
	e) Incluye la población objetivo.	

El propósito planteado para el FISM en el ejercicio fiscal 2017 es: “los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses”. Cabe resaltar que el propósito del FISM es similar al planteado por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales.

La población objetivo incluida en el propósito es confusa debido al gentilicio utilizado, ya que los chihuahuenses son toda la población del estado, y no específicamente la del municipio de Chihuahua, por lo que es necesario realizar esa acotación.

En base a los supuestos establecidos en las MIR, no están redactados en forma de externalidades, sino que dependen de la propia ejecución del municipio, por lo cual no se puede llegar al cumplimiento del propósito y adicionalmente se enuncian resultados que no están contemplados en los proyectos y/u obras a realizar, como lo es la salud.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	3
✓	b) Es un objetivo superior al que el FISM contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del FISM sea suficiente para alcanzar el Fin.	
✓	c) Su logro no está controlado por los responsables del FISM.	
✓	d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.	
✓	e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.	

El FIN que se encuentra en la MIR de FISM para el municipio de Chihuahua en el ejercicio fiscal 2017, menciona “Fomentar el crecimiento y desarrollo urbano ordenado y sostenible del municipio, mediante acciones que mejoren la movilidad de las y los chihuahuenses, fomenten el esparcimiento sano de las familias y cuiden el medio ambiente”. En este sentido existe ambigüedad en la redacción del fin, debido a que se propone que los chihuahuenses (toda la población del estado) cuide el medio ambiente, es decir, las obras y proyectos del FISM deberían estar encaminadas a una educación ambiental de la población del estado.

La alineación del FIN de la MIR está claramente establecida, debido a que es un logro superior, es decir, contribuye a la mejora de la calidad de vida de la población y está vinculada con los objetivos estratégicos del municipio en A nivel municipal en el eje 1 Tranquilidad para tu familia y eje 3 Sustentabilidad y futuro para tus hijas e hijos; y a nivel estatal con el eje 2 Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional; eje 3 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y eje 4 Justicia y Seguridad.

20. ¿En el documento normativo del FISM es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

En el documento normativo del FISM, proporcionado por el municipio se identifican los siguientes resúmenes narrativos de la Matriz de Indicadores de Resultados.

Tabla 6. Resumen Narrativo de la MIR

Resumen Narrativo	
FIN	Fomentar el crecimiento y desarrollo urbano ordenado y sostenible del municipio, mediante acciones que mejoren la movilidad de las y los chihuahuenses, fomenten el esparcimiento sano de las familias y cuiden el medio ambiente
Propósito	Los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses.
Componente 1	Infraestructura vial mejorada
Componente 2	Drenaje y alcantarillado mejorado
Actividad 1.1	Realizar programa de rehabilitación de concreto hidráulico
Actividad 2.1	Realizar obras hidrosanitarias en diversas zonas del municipio

Cabe señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora es principalmente en la cantidad de actividades a desarrollar, así como en la redacción del propósito y fin, en específico, en la población objetivo. Adicionalmente, esto documento normativo carece de formalización ante las autoridades correspondientes, ya que se encuentra en proceso de dicha formalización.

21.En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del FISM (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del FISM con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Claros	3
	b) Relevantes.	
✓	b) Económicos	
✓	c) Monitoreables.	
	d) Adecuados.	

En base a las fichas técnicas de los indicadores de la MIR, éstos cuentan con las siguientes características:

- ✓ Son claros, debido que es el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- ✓ Son económicos, ya que la información necesaria para generar el indicador está disponible a un costo razonable;
- ✓ Son Monitoreables, debido a que puede sujetarse a una verificación independiente.

Con esta valoración a los indicadores de la MIR del FISM, se pueden mejorar si:

- ✓ El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño (incluir indicadores de eficiencia, eficacia, calidad, economía, de resultados e impacto)
- ✓ El indicador debe reflejar una dimensión importante del logro del objetivo (incorporar metas físicas y definiciones de las variables; por ejemplo, presupuesto modificado y programado)
- ✓ Con respecto a la claridad dichos indicadores lo son; sin embargo, existe una deficiencia en la alineación con la línea base y la meta, debido a que no coinciden las unidades de medida de las variables.

22.Las Fichas Técnicas de los indicadores del FISM cuentan con la siguiente información:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Nombre	4
✓	b) Definición	
✓	c) Método de Cálculo	
✓	d) Unidad de Medida	
✓	e) Frecuencia de Medición	
✓	f) Línea base	
✓	g) Metas	
✓	h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)	

El FISM cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores y cuenta con todos los criterios. Sin embargo, en todos los indicadores de la MIR no se considera presupuesto modificado, no existen metas físicas y no se incluyen indicadores de eficiencia, eficacia, calidad, economía, de resultados e impacto, por lo que es necesario realizar modificaciones a la MIR del FISM del 2018.

23.Las metas de los indicadores de la MIR del FISM tienen las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
✓	**a)** Cuentan con unidad de medida.	**1**
	b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	
	c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el FISM.	

Las metas del FISM no cumplen con las características de factibilidad de ser alcanzadas y son laxas, es decir, el planteamiento de las metas no coincide con la formula del indicador. El indicador señala en todos los niveles “porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en ….” En cambio, las metas están planteadas en términos absolutos ($), por lo cual las metas no pueden alcanzarse y no son retadoras. Por lo tanto, es necesario plantear modificaciones en las MIR, en donde coincida la manera en que se van a valorar, ya sea en términos relativo o absolutos, de esta manera la alineación será adecuada. Adicionalmente en las fichas técnicas la línea base, está planteada como el presupuesto total ejercido en el año inmediato anterior, lo que generaría un avance limitado en todas las metas, ya que se compara un presupuesto total contra uno parcial dado por una actividad.

24.Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Oficiales o institucionales	3
✓	b) Con un nombre que permita identificarlos.	
✓	c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.	
	d) Públicos, accesibles a cualquier persona.	

En la MIR proporcionada por el municipio en la totalidad de los indicadores el medio de información es el reporte del Sistema de Administración Financiera “Oracle”, el cual cumple con la institucionalidad, la identificación y la reproducción del cálculo, empero este sistema no es público, solamente es de uso interno del municipio, por lo que no es accesible a cualquier persona, por lo cual es necesario realizar ajustes a la página de transparencia del municipio, en donde se pudiera acceder a información financiera actualizada y a las MIR.

25.Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del FISM es posible identificar lo siguiente:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible	**3**
✓	b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores	
	c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.	

La MIR del FISM para el ejercicio fiscal 2017, carece de lógica horizontal en todos los niveles, debido a:

- ✓El resumen narrativo, no concuerda con la forma en que se medirán los avances del mismo, dado que en todos los niveles solamente se mide ejercicio presupuestal (programado contra ejercido) sin considerar posibles modificaciones a los presupuestos
- ✓Los indicadores no coinciden con las metas establecidas, ya que los indicadores miden porcentajes y las metas están formuladas en términos absolutos y no relativos.
- ✓La línea base, para todos los casos es el presupuesto ejercido del año anterior, lo cual no es parámetro de comparación, si se considera que en todos los indicadores de la MIR se mide presupuesto parcial de cada una de las actividades a realizar.
- ✓Los medios de verificación son pertinentes, más, sin embargo, éstos no son públicos, por lo que se deben de realizar gestiones para que la información se publique en el portal de transparencia del municipio.

Los supuestos en la toda la MIR, están planteados de forma errónea, debido que se menciona “que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta”, lo cual denota que es una actividad interna, por lo cual no se considera un supuesto valido.

26.Sugiera modificaciones en la MIR del FISM o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

En términos generales es necesario realizar mejoras a la lógica vertical y horizontal de la MIR, tales como:

- ✓ Incrementar el número de actividades para cada uno de los componentes
- ✓ Corregir los supuestos, a partir de la máxima que un supuesto es una externalidad, la cual no se puede controlar
- ✓ Alinear las fórmulas de los indicadores con el resumen narrativo
- ✓ Alinear las variables a medir, es decir, que coincidas si lo que se medirá es relativo o absoluto
- ✓ Las metas deben de coincidir con las variables a medir y las fórmulas de los indicadores
- ✓ La línea base debe ser comparable con el ejercicio actual
- ✓ Las fórmulas se deben de adecuar al presupuesto que se está analizando, ya que en todas las fórmulas planteadas, se menciona presupuesto ejercido y programado, lo cual se puede confundir ya que debería de decir, por ejemplo, presupuesto ejercido para infraestructura vial y presupuesto programado para infraestructura vial
- ✓ La población objetivo se debe de relativizar con respecto a la población del municipio, ya que el gentilicio utilizado, puede confundirse con la población total del estado
- ✓ Modificar los indicadores donde se incluya la eficiencia, eficacia, calidad, economía, resultados e impacto.

Presupuesto y Rendición de cuentas

27.El FISM identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del FISM, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).	3
✓	b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.	
✓	c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el FISM es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).	
	d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.	

El Municipio de Chihuahua como Entidad Ejecutora del Fondo, se encuentra obligado a cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa de la CONAC, en materia de registros contables. Además, por medio de la información proporcionada por la Tesorería del Municipio que sirve como comprobación de las erogaciones, se pudo observar que por procedimiento cumple con la clasificación por concepto del gasto dentro de las operaciones del Municipio. Es necesario comentar que los recursos de este Fondo para el ejercicio del 2017, fueron exclusivamente para Gastos de Capital, por lo que si bien dentro del ejercicio fiscal no clasificaron importes dentro de las cuentas de Gastos de Operación y Gastos de Mantenimiento no fue por omisión o error, sino porque el destino del gastos no correspondía a esos conceptos.

De acuerdo al reporte Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) generado por el Sistema de Información Contable, se observa el importe ejercido por el Municipio correspondiente a este Fondo fue de 80,929,229.40 pesos, de los cuales 12,727,595.60 pesos, fueron destinados a la pavimentación de concreto hidráulico en diferentes calles de la Municipio y 68,201,633.88 para la construcción de un colector.

Por medio de la documentación comprobatoria, también se pudo constatar que si bien cuenta con la información de la población atendida ya que es un requisito que debe de contener la solicitud que genera el procedimiento interno para la disposición o ejercicio del Fondo, ese dato, no existe en forma de resumen dentro de la MIR generada para el Fondo o en cualquier otro documento oficial, para determinar el importe de gasto por persona o unitario.

28.El FISM cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.	3
✓	b) Los resultados principales del FISM son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.	
✓	c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.	
✓	d) La dependencia o entidad que opera el FISM no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).	

Con el fin de cumplir con las obligaciones de transparencia, el Municipio de Chihuahua, en su página de Internet cuenta con un apartado de Trasparencia http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Transparencia, dentro de la sección de "Calificaciones e Información Financiera" y "Histórico de Aplicación de Recursos Federales SHCP" se puede observar la información financiera presupuestal comprometida, así como la ejercida y pagada correspondiente al Fondo, mediante informes trimestrales y finales.

Sin embargo, la revisión practicada al portal, durante el periodo de esta Evaluación, no fue posible encontrar los documentos normativos del Fondo.
Por lo que se sugiere a la Entidad Ejecutora la publicación de las ROP o documentos normativos, con el fin de que la población del Municipio tenga acceso a dicha información, en una sola sección y de manera completa y no tenga que realizar búsquedas por diferentes secciones en la página de internet del Municipio.

Por último y de acuerdo a la información obtenida por personal del Municipio, no se han presentado solicitudes de información por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) sobre este tema, razón por la cual, no cuenta con modificaciones de respuesta sobre la información, lo que no significa que no existan los mecanismos.

29.Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	3
✓	b) Están sistematizados.	
	c) Están difundidos públicamente	
✓	d) Están apegados al documento normativo del FISM.	

El Municipio de Chihuahua como Entidad Ejecutora, es un órgano del gobierno el cual tiene Direcciones de Área, estas últimas son las que realizan los estudios, diagnósticos y ejercen los recursos. Para el cumplimiento de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio utiliza el Sistema de Administración Financiera Oracle, en él, se capturan las solicitudes de proyecto u obras que serán ejercidas, además de la información capturada, es necesario que el Área operativa que ejerce el recurso, entregue documentación adicional que informa sobre conceptos técnicos y estadísticos, como beneficiarios, metros y materiales necesarios para la realización de los proyectos u obras entre otros datos.

Por lo que en base a la documentación antes mencionada, se pudo observar que, los procesos administrativos se encuentran estandarizados, no así, los expedientes que las diferentes Áreas del Municipio generan como comprobación adicional, Es necesario comentar que dichos expedientes aunque no son heterogéneos, si cuentan con la información necesaria para la ejecución de los proyectos u obras, como, metas, población y tiempos de entrega, así como las actas firmadas del proceso de entrega de las obras de Bienes Públicos en los caso que por su naturaleza es posible.

Se recomienda a la Entidad Ejecutora del Fondo difundir públicamente los procedimientos ejecución de las obras en relación a avances con indicadores diferentes a los financieros, ya que es una presentación más tangible para que la población en general pueda observar e identificar la cobertura del Fondo.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el FISM evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

La aplicación del FISM se alinea con programas y proyectos de índole federal, estatal y municipal. La concurrencia de recursos en la actualidad es necesaria para incrementar la cobertura de beneficiarios, generando eficiencia, eficacia y economía en el ejercicio fiscal de los recursos económicos.

El municipio de Chihuahua, generó estrategias para acceder a un número mayor de fondos y programas federales, lo que permitió incrementar la cobertura tanto de beneficiarios como de acciones. En la siguiente lista se enumeran los programas que complementaron las acciones del FISM 2017.

Anexo 9. Complementariedades y coincidencias con otros programas de las aportaciones federales

Complementariedad	Área		
	Desarrollo Comunitario	Desarrollo Humano	Vialidades
Propósito	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal b) Recursos Municipales (Propios) c) Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN)	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal b) Recursos Municipales (Propios)	a) SCT (Empleo Temporal), b) Recursos Municipales
Población Objetivo	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal b) Recursos Municipales (Propios) c) Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano HABITAT d) Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) e) Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN)	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal b) Recursos Municipales (Propios) c) Proyecto Rescate d) SCT (empleo Temporal) e) Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN) f) Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal b) Recursos Municipales (Propios) c) Sistema de Evaluación de Inversión Ramo 23 (SEFIR23)

Complementariedad	Área		
	Desarrollo Comunitario	Desarrollo Humano	Vialidades
Tipo de Apoyo	a) Recursos Municipales (Propios) b) Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) c) Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN) d) Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	a) Recursos Municipales (Propios)	a) Recursos Municipales (Propios) b) Fondo de Infraestructura Social Municipal
Cobertura Geográfica	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal b) Recursos Municipales (Propios) c) Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) d) Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN) e) Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal b) Recursos Municipales (Propios) c) Proyecto Rescate d) Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (Fonden)	a) Fondo de Infraestructura Social Municipal b) Recursos Municipales (Propios)

En Materia de Resultados

31.Analizar el uso de las Evaluaciones para la mejora del diseño, la operación y los resultados del Programa.

El uso de las evaluaciones externas para el mejoramiento del FISM encuentra los antecedentes en el PAE 2017; esta evaluación fue de Diseño, dando origen a una serie de Áreas Susceptibles de Mejora (ASM), las cuales al interior del municipio se iniciaron los procesos de mejora para incrementar la efectividad del programa. Para lo cual el proceso de organización para implementar las ASM, es el siguiente:

Figura 3. Proceso de Organización para implementación de las ASM



Las acciones de mejora que se iniciaron al interior del municipio, fue por conducto de la Dirección de Planeación y Evaluación; realizando reuniones periódicas de control y seguimiento, en las cuales se establece las acciones a realizar y la temporalidad en su ejecución, cuya evidencia se plasma en el Formato de avances del cumplimiento de los ASM.

Tabla 7. Seguimiento a los ASM-2016

Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Resultados Esperados	Fecha Inicio-Finalización
Elaborar una propuesta de Expediente Básico por Proyecto para homologar la integración de la documentación requerida por cada proyecto.	Realizar una propuesta de Expediente Básico para homologación de la documentación requerida por proyecto.	Contar con una propuesta de Expediente Básico para homologación de la documentación requerida por proyecto.	No especificado
Implementar un proceso de planeación estratégica para la ejecución del FISM, que considere realización y actualización de diagnósticos, aplicación de Metodología de Marco Lógico, así como una plataforma de seguimiento del Fondo, seguimiento y control.	Realizar un proceso de Planeación Estratégica con aplicación de la Metodología de Marco Lógico	Contar con un proceso de Planeación Estratégica aplicando la Metodología de Marco Lógico	No especificado
Capacitar al personal involucrado en la aplicación del recurso económico del FISM en temas de Metodología de Marco Lógico, normativa del FISM, alineación al Plan de Desarrollo Municipal.	Llevar a cabo una capacitación en Planeación estratégica del Fondo que incluya: MML, normativa, alineación a Planes de Desarrollo, etc.	Mejorar el desempeño de los involucrados en el proceso de aplicación de fondos federales,	No especificado
Mejorar el proceso de comunicación relacionada al acceso oportuno de las notificaciones de cambio y/o actualizaciones en los procedimientos administrativos del personal operativo del Fondo.	Mejorar el proceso de comunicación oportuna mediante la factibilidad de modificar el Sistema Oracle que permita realizar un seguimiento puntual del estatus de cada solicitud.	Mejorar el proceso de comunicación relacionada al acceso oportuno de las notificaciones de cambio y/o actualizaciones en los procedimientos administrativos del personal operativo del Fondo.	No especificado
Realizar un mejoramiento en la página electrónica del municipio que facilite el acceso a la información de los Fondos Federales, en temas de: seguimiento a acciones y montos en ejercicio, actualización, depuración, etc.	Llevar a cabo un mejoramiento en la página de Transparencia del municipio que facilite el acceso a la información de los Fondos Federales.	Que la página de Transparencia sea de fácil acceso para la información de Fondos Federalizados.	No especificado
Realizar una adaptación al sistema de Programación-Presupuestación que permita visualizar el estatus de las solicitudes ingresadas, adjuntar documentación que agilice los procesos y mejorar su seguimiento.	Checar la factibilidad de modificar el Sistema Oracle que permita realizar un seguimiento puntual del estatus de cada solicitud	Visualizar el estatus de las solicitudes ingresadas, adjuntar documentación que agilice los procesos y mejorar su seguimiento.	No especificado

Diseñar mecanismo de planeación estratégica para la ejecución del fondo en el municipio, que determine con claridad el diagnóstico, los Recursos, el rumbo, los Objetivos, la Cobertura, las Reglas y sus Metas.	Realizar el diseño de un mecanismo de Planeación Estratégica para la ejecución del fondo en el municipio, en base a la Metodología de Marco Lógico	Contar con un proceso de Planeación Estratégica aplicando la Metodología de Marco Lógico	No especificado
Desarrollar una estrategia basada en el aprovechamiento de las fortalezas existentes detectadas y la reducción de las debilidades para garantizar el cumplimiento de objetivos y el alcance de metas en indicadores clave.	Realizar el diseño de una estrategia de aprovechamiento de fortalezas y reducción de debilidades en el proceso de aplicación del Fondo Federal.	Contar con una estrategia de aprovechamiento de fortalezas y reducción de debilidades en el proceso de Aplicación del Fondo Federal.	No especificado

Con base en esta información se llega a las siguientes conclusiones:

- Los documentos de trabajo de la Dirección de Planeación y Evaluación carecen de formalidad, al no contar con firmas y fechas
- No existe evidencia de que se hallan priorizado las ASM a trabajar
- La asignación de tareas recae solamente en tres instancias municipales: Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planeación y Evaluación y Transparencia del municipio
- Se menciona un cronograma de actividades; sin embargo, dicha evidencia no fue proporcionada
- Los avances en materia de ASM han sido muy notables principalmente en el tema de Matriz de Indicadores de Resultados y Organización Documental
- El área de transparencia es en donde se muestra una mejora continua a implementar un nuevo portal que incluye la información relativa al FISM
- Se ha mejorado sustancialmente el diseño del FISM a nivel municipal.

32.Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados en las evaluaciones realizadas del Programa, ¿qué porcentaje han sido solventados? ¿Cuántos han sido implementados como mejora continua?

Se cumplieron:		Nivel
	Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.	3
	Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.	
	Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.	
	Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.	

En base a la evidencia proporcionada por el municipio las ASM que se han implementado y a lo largo del tiempo se han quedado como mejora continua, se sintetizan en la siguiente tabla.

Tabla 8. Avance en los ASM-2016

Aspectos Susceptibles de Mejora	Avance documentado
Elaborar una propuesta de Expediente Básico por Proyecto para homologar la integración de la documentación requerida por cada proyecto.	100%
Implementar un proceso de planeación estratégica para la ejecución del FISM, que considere realización y actualización de diagnósticos, aplicación de Metodología de Marco Lógico, así como una plataforma de seguimiento del Fondo, seguimiento y control.	80%
Capacitar al personal involucrado en la aplicación del recurso económico del FISM en temas de Metodología de Marco Lógico, normativa del FISM, alineación al Plan de Desarrollo Municipal.	90%
Mejorar el proceso de comunicación relacionada al acceso oportuno de las notificaciones de cambio y/o actualizaciones en los procedimientos administrativos del personal operativo del Fondo.	90%
Realizar un mejoramiento en la página electrónica del municipio que facilite el acceso a la información de los Fondos Federales, en temas de: seguimiento a acciones y montos en ejercicio, actualización, depuración, etc.	20%
Realizar una adaptación al sistema de Programación-Presupuestación que permita visualizar el estatus de las solicitudes ingresadas, adjuntar documentación que agilice los procesos y mejorar su seguimiento.	20%
Diseñar mecanismo de planeación estratégica para la ejecución del fondo en el municipio, que determine con claridad el diagnóstico, los Recursos, el rumbo, los Objetivos, la Cobertura, las Reglas y sus Metas.	100%
Desarrollar una estrategia basada en el aprovechamiento de las fortalezas existentes detectadas y la reducción de las debilidades para garantizar el cumplimiento de objetivos y el alcance de metas en indicadores clave.	100%
TOTAL	**75%**

A partir del seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se determinaron en la evaluación externa realizada al FISM para el ejercicio fiscal 2016, el promedio de avance de las ASM es de 75%, siendo el principal retraso, la actualización de la página de transparencia y la adaptación del sistema de programación-presupuestación.

Por lo anteriormente señalado se concluye que las ASM que han logrado trascender y posicionarse como Mejora Continua son:

- El expediente técnico básico de obra/proyecto para las Instancias Ejecutoras
- La generación de la Matriz de Marco Lógico para el FISM
- La capacitación del personal involucrado en planeación estratégica
- Mejora del proceso de comunicación entre la Dirección de Planeación y Evaluación con las demás Direcciones del municipio
- Elaboración del diagnóstico del FISM
- Seguimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados

33. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) realizadas al Programa no han sido atendidas y por qué?

Existen dos recomendaciones que aún no se ha consolidado su aplicación, por lo que se concluye que no han sido atendidas en su totalidad, ellas son:

Tabla 9. Atención a los ASM-2016

Recomendaciones	Atención a las ASM
Realizar un mejoramiento en la página electrónica del municipio que facilite el acceso a la información de los Fondos Federales, en temas de: seguimiento a acciones y montos en ejercicio, actualización, depuración, etc.	Debido a la complejidad e involucrados en el proceso el área de transparencia, hasta la fecha lleva un avance en los elementos a considerar en la página de transparencia del municipio; posteriormente se deberá proponer el diseño para que sea aprobado por el cabildo y se implemente dicha página y sea alimentada por las Instancias correspondientes.
Realizar una adaptación al sistema de Programación-Presupuestación que permita visualizar el estatus de las solicitudes ingresadas, adjuntar documentación que agilice los procesos y mejorar su seguimiento.	Debido a la complejidad e involucrados en el proceso el área de programación no ha consolidado la propuesta para la mejora del ORACLE, ya que implica un nuevo sistema o modificaciones mayores al mismo, lo cual es imposibilitado por la gran cantidad de transacciones y procesos que día a día se generan en el municipio.

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL FISM

El FISM contó en 2017, por primera vez en sus ejercicios, con un documento oficial de Diagnóstico y una MML desarrollados *ex profeso* para su instrumentación municipal; sin embargo, ambos documentos son susceptibles de mejoras al carecer de un soporte de información cuantitativo proveniente de fuentes de información oficiales que fortalezcan y fundamenten su análisis. Para esto último, existe información disponible en la Dirección de Obras Públicas del municipio y en el Consejo de Urbanización Municipal (CUM) que puede ser utilizada para generar una Planeación Estratégica sólida para su instrumentación en ejercicios posteriores.

Existe alineación del FISM con ejes fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y con los Objetivos del Desarrollo Sustentable de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Lo anterior representa la oportunidad de generar complementariedad de recursos para las acciones promovidas por el FISM.

El Diseño del Fondo no mostró información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes para los recursos específicos del Fondo en 2017, lo que debilita su planeación y presupuestación.

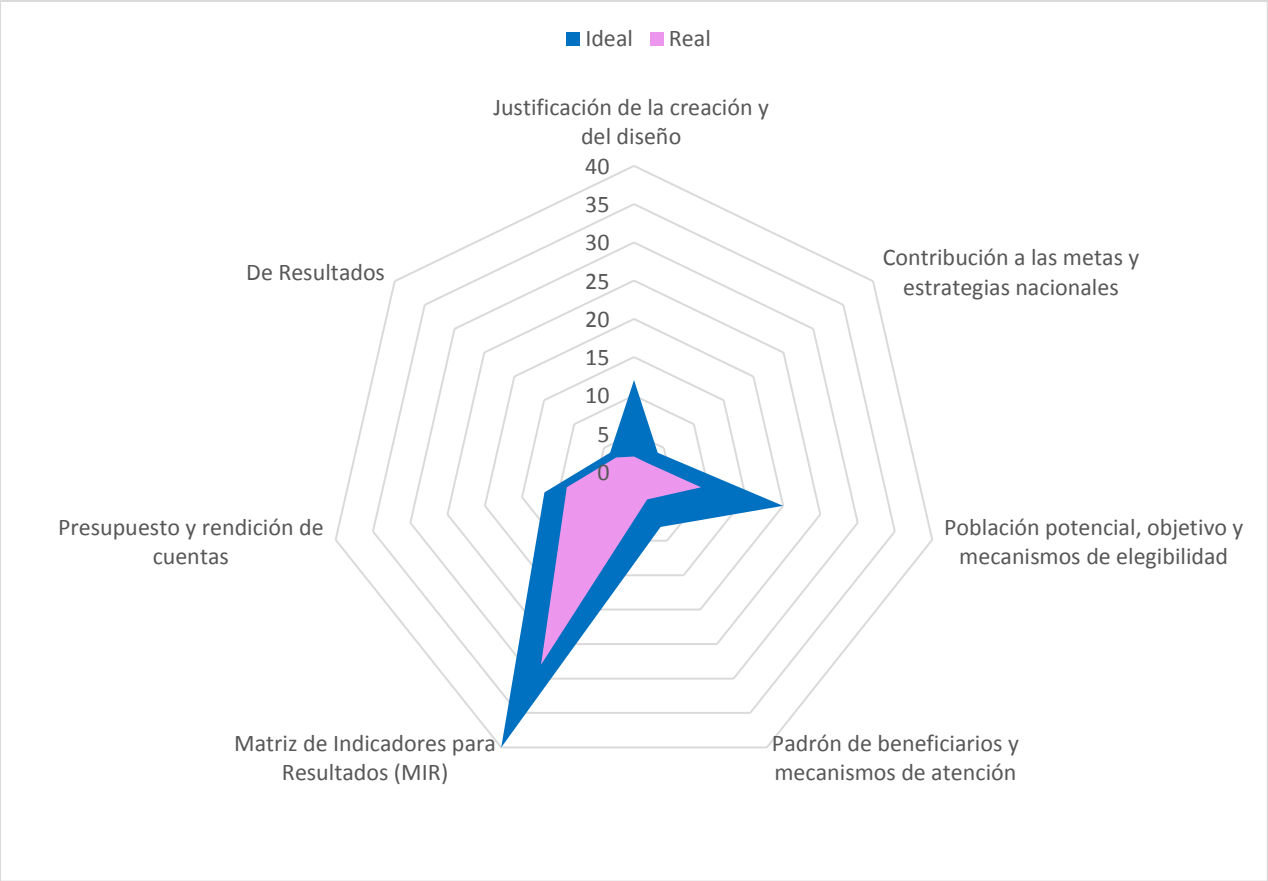
El FISM tiene sistematizado y documentado los procesos para el otorgamiento de los apoyos; sin embargo, se requiere también definir y evidenciar documentalmente las características de su población objetivo, los mecanismos de elegibilidad, los procesos para el otorgamiento de los apoyos y difundir esta información en el portal de transparencia.

La MML del Fondo cuenta con Fin, Propósito, Componentes y Actividades definidos; sin embargo, las actividades son insuficientes para el logro de los componentes, los supuestos de las actividades están mal planteados, los supuestos no corresponden a externalidades y la Línea Base y las Metas se encuentran planteadas en términos absolutos, con respecto a la totalidad del presupuesto y, es necesario oficializar, socializar y publicar la MIR en el portal de transparencia.

El FISM ha realizado acciones para subsanar los ASM de ejercicio fiscal 2016 con un avance en 75%. Esto se realiza a través de un Comité de seguimiento, que sin embargo demanda la formalización de sus actas y acuerdos. Las ASM 2016 que continúan con requerimientos importantes son los cumplimientos en la página de transparencia y en el sistema programación-presupuestación, principalmente en los indicadores de la MIR.

La valoración global del FISM en su ejercicio 2017 en el municipio de Chihuahua, respecto a la atención del problema que atiende y, considerando exclusivamente los aspectos de evaluación cuantitativa es de 57 puntos de 100 posibles, es decir, un cumplimiento del 54% en términos de su Diseño.

Figura 4 Grafica Valoración de la Pertinencia del Fondo



Anexo 10. Valoración de la Pertinencia del Fondo

FISM	Ideal	Real
Justificación de la creación y del diseño	12	2
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4	2
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	20	9
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	8	4
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	40	28
Presupuesto y rendición de cuentas	12	9
De Resultados	4	3
Total	**100**	**57**

ANÁLISIS DE FORTALEZA, OPORTUNIDADES, DEBILADES, AMENAZAS

Enseguida se integran las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación.

Anexo 11. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

TEMA: Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del FISM	**Fortalezas**	**Debilidades**
	✓ El FISM contó en 2017 con un documento oficial de Diagnóstico desarrollado *ex profeso* para el Municipio de Chihuahua.	✓ Diagnóstico de la situación actual con falta de soporte cuantitativo y fuentes de información.
	Oportunidades	**Amenazas**
	✓ Existe información disponible dentro de la Dirección de Obras Públicas y el Consejo de Urbanización Municipal (CUM) que puede ser utilizada para dar soporte al Diagnóstico y generar una Planeación Estratégica sólida.	✓ Reducción presupuestal. ✓ Cambios en prioridades nacionales de inversión

<table>
<tr><td rowspan="4">TEMA: Análisis de la Contribución del FISM a las Metas y Estrategias Estatales y Municipales</td><td>Fortalezas</td><td>Debilidades</td></tr>
<tr><td>✓ El propósito del Fondo 2017 se encuentra definido dentro de una MML ex profeso para el Municipio de Chihuahua en.
✓ Existe vinculación del FISM con un eje fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, Eje 3 Sustentabilidad y futuro para tus hijas e hijos.
✓ Existe vinculación del FISM con un eje estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, Eje 3 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
✓ Existe alineación del Propósito del FISM con tres Objetivos del Desarrollo Sustentable: 3) Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; 6) Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos; y 9) Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Oportunidades</td><td>Amenazas</td></tr>
<tr><td>✓ Posibilidad de acceder a fondos internacionales dada la alineación del Propósito del FISM con los Objetivos del Desarrollo Sustentable.</td><td>✓ Reducción presupuestal.
✓ Cambios en prioridades nacionales de inversión.</td></tr>
</table>

TEMA: Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	**Fortalezas**	**Debilidades**
	✓ Se cuenta con evidencia de la entrega de los apoyos a los beneficiarios ✓ El FISM genera bienes públicos y no privados	✓ No existe un padrón de beneficiarios ✓ No se recopila información socioeconómica de los beneficiarios
	Oportunidades	**Amenazas**
	✓ Establecimiento de una normativa o lineamientos para el seguimiento a beneficiarios	✓ Metas de cobertura establecidas desde el ámbito federal ✓ Solicitudes del IFAI con respecto a beneficiarios

TEMA: Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	**Fortalezas**	**Debilidades**
	✓ Existe una MIR completa y exclusiva para el FISM ✓ Acceso interno a información financiera	✓ Lógica vertical con áreas de mejora ✓ Lógica horizontal con áreas de mejora
	Oportunidades	**Amenazas**
	✓ Acceso público a la información de seguimiento a las MIR	✓ Solicitudes del IFAI con respecto a las MIR

TEMA: Complementariedades y Coincidencias	**Fortalezas**	**Debilidades**
	✓ Se cuenta con normativa y lineamientos de los fondos del ramo 23 y 33 ✓ Normativa clara con respecto a conceptos de apoyo y población a beneficiar	✓ Escasa coordinación con las dependencias para la generación de sinergias ✓ Escasa vinculación entre los fondos federales y los recursos propios.
	Oportunidades	**Amenazas**
	✓ Sinergias con los fondos del ramo 33 y 23	✓ Reducción presupuestal del fondo

TEMA: Rendición de Cuentas	**Fortalezas**	**Debilidades**
	✓ Cumplimiento de la Normativa del Fondo ✓ Proceso sistematizado	✓ No se encuentran estandarizados los expedientes origen de los proyectos ✓ Inexistente y sin orden información del portal de transparencia
	Oportunidades	**Amenazas**
	✓ Atención de nuevos segmentos por crecimiento de la población. ✓ Utiliza Modelos de diagnóstico con el fin de mayor cobertura o detección de necesidades.	✓ Cambio en los lineamientos o necesidades de información pública. ✓ Disminución de recursos presupuestales. ✓ Cambios en la normativa para la aplicación

TEMA: En Materia de Resultados	**Fortalezas**	**Debilidades**
	✓ Existencia de un Comité de seguimiento a los ASM de los fondos federales ✓ Evidencias de seguimiento a los ASM	✓ Formalización de los documentos de seguimiento a los ASM
	Oportunidades	**Amenazas**
	✓ Bases para la implementación de Presupuesto Basado en Resultados	✓ Presupuesto limitado para las ASM que lo requieren ✓ Dependencia de proveedores para la implementación de ASM en el tema de transparencia

HALLAZGOS POR TEMA METOLÓGICO

Los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación son:

Tabla 10. Hallazgos de la Evaluación de Diseño del FISM

Tema Metodológico	Hallazgo
Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del FISM.	El FISM contó en 2017 con un documento oficial de Diagnóstico desarrollado ex profeso para el Municipio de Chihuahua; sin embargo, el documento carece de soporte de información cuantitativo proveniente de fuentes de información oficiales que fundamentes su análisis.
	Se generó una MML ex profeso para el Fondo en el Municipio de Chihuahua en 2017; sin embargo se requiere definir indicadores con base en población objetivo afectada por el problema a atender.
	Existe información disponible en la Dirección de Obras Públicas y en el Consejo Municipal de Urbanización y que puede ser utilizada para dar soporte al Diagnóstico, a los indicadores de la MML del Fondo y generar una Planeación Estratégica sólida para su instrumentación futura.
Análisis de la contribución del FISM a las metas y estrategias estatales y municipales	El FISM se vincula estrechamente con el Eje 3 Sustentabilidad y futuro para tus hijas e hijos del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.
	Existe vinculación del FISM con el Eje estratégico 3 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.
	Existe alineación del Propósito del FISM con tres (3, 6 y 9) Objetivos del Desarrollo Sustentable. Lo que representa la oportunidad de acceder a fondos internacionales dada la alineación del Propósito del FISM con los Objetivos del Desarrollo Sustentable.

.

Tema Metodológico	Hallazgo
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención	El FISM no cuenta con un padrón de beneficiarios, en la totalidad de los proyectos
	Solamente el Consejo de Urbanización Municipal cuenta con un padrón de beneficiarios del FISM
	El FISM genera bienes públicos
	El FISM tiene sistematizado y documentado los procesos para el otorgamiento de los apoyos
	Los procesos para el otorgamiento de los apoyos no se encuentran difundidos al público
	El FISM tiene normada la entrega-recepción de los bienes o servicios generados
	El FISM no colecta información socioeconómica de los beneficiarios, solamente datos generales
	El FISM no requiere diferenciar a los beneficiarios por sexo
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	La MML se encuentra completa
	Existen actividades para cada uno de los componentes
	Las actividades señaladas en la MIR son insuficientes para el logro de los componentes
	Los supuestos de las actividades están planteados de forma interno y no externa
	Los componentes de la MIR son bienes o servicios proporcionados por el municipio
	Los supuestos de los componentes están planteados de manera inadecuada
	El propósito incluye a la población objetivo de manera ambigua
	Los supuestos del propósito están planteados inadecuadamente
	En el resumen narrativo del propósito se incluyen temas que no son desarrollados por el FISM
	El Fin de la MIR se encuentra alineado al PND, PED y al PMD
	El Fin incluye a la población objetivo de manera ambigua
	Los supuestos del Fin están mal planteados
	Los indicadores de la MIR sólo miden el ejercicio fiscal
	La Línea Base se encuentra planteada en términos absolutos, con respecto a la totalidad del presupuesto
	Las Metas se encuentran planteadas en términos absolutos
	Los indicadores se encuentran planteados en términos relativos

Tema Metodológico	Hallazgo
	Las fichas técnicas de los indicadores se encuentran completas
	La MIR no está oficializada
	La MIR no es pública
Complementariedades y Coincidencias	Existen fondos del ramo 23 y 33 que pueden complementar el Fondo Minero
	No existe evidencia de complementariedad de recursos para el año 2017
	Para el ejercicio 2017 el Fondo Minero no incremento su valor a través de la complementariedad de recursos
	Existe coincidencia del Fondo Minero con otros fondos federales tales como FORTAMUN, FORTALECE, Fondo Metropolitano, etc.
Rendición de cuentas	Información incompleta en el portal de transparencia
	Procedimientos administrativos, estandarizados y su información cumple normativa.
	La documentación soporte o técnica para la generación de proyectos u obras no son heterogéneos
	Existen diferentes importes en reportes, en documentos internos
En materia de resultados	El seguimiento a las ASM existe a partir de la primera evaluación externa realizada para el ejercicio fiscal 2016
	Se ha realizado acciones para subsanar los ASM de ejercicio fiscal 2016
	Las reuniones del Comité que da seguimiento a las ASM no se encuentras formalizadas, carecen de fechas y firmas
	El avance de las ASM ha sido del 75%
	Las mejoras continuas han sido en la MIR y los expedientes técnicos
	El atraso en las ASM ha sido en la página de transparencia y en el sistema programación-presupuestación

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

Enseguida se presentan los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que contienen al menos una recomendación específica para que los operadores del FISM puedan poner en marcha el ASM sugerido, las recomendaciones son estratégicas y factibles de realizarse y orientadas al desempeño, considerando su contribución al Fin y al Propósito

Anexo 12. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Evaluación

Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Fondo:		Fondo Para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	
Ejercicio fiscal		2017	
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:		Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua	
Apartado metodológico	**Aspectos Susceptibles de Mejora**	**Recomendación**	**Etapa del ciclo presupuestario al cual pertenece el ASM**
Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del FISM.	Diagnóstico	Soportar el Diagnóstico mediante la incorporación de información cuantitativa para fundamentar la problemática que pretende atender el FISM en el municipio de Chihuahua.	*Planeación*
Análisis de la contribución del FISM a las metas y estrategias estatales y municipales.	Acceso a fondos internacionales	Gestionar el acceso a fondos internacionales complementarios aprovechando la alineación del Propósito del FISM con los Objetivos del Desarrollo Sustentable.	*Planeación*

Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Fondo:	Fondo Para la Infraestructura Social Municipal (FISM)		
Ejercicio fiscal	2017		
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad	Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua		
Apartado metodológico	**Aspectos Susceptibles de Mejora**	**Recomendación**	**Etapa del ciclo presupuestario al cual pertenece el**
Análisis de la Población potencial, objetivo y mecanismos de Elegibilidad.	Población potencial y población objetivo	Fortalecer la planeación y presupuestación del FISM mediante el uso de información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes para los recursos específicos del Fondo en 2017.	*Planeación*
	Difusión y Trasparencia	Difundir en el portal de transparencia las características de la población objetivo del Fondo y los mecanismos para su elegibilidad.	*Ejercicio y Control*
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención	Padrón de beneficiarios	Generar un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, cual sirva de base para los análisis de resultados e impacto del fondo.	*Ejercicio y Control*
	Padrón de beneficiarios	Publicar el otorgamiento de los apoyos, con la finalidad de hacer transparente el proceso.	*Ejercicio y Control*
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	Indicadores	Incluir en la MIR indicadores de avance físico y otro tipo de ellos (eficiencia, eficacia, calidad, resultado, etc), que permita mejorar el desempeño del fondo.	*Seguimiento*
	Fichas técnicas de los indicadores	Corregir el planteamiento de las Metas en los mismo términos que los indicadores, con la finalidad de alinear el proceso de análisis.	*Seguimiento*
	Fichas técnicas de los indicadores	Corregir la Línea base en las fichas técnicas, con la finalidad de que coincida en la variable con los indicadores, y se puedan realizar comparaciones.	*Seguimiento*
	Transparencia	Publicar información de las MIR a través del portal de transparencia para cotejar los indicadores y sus avances.	*Seguimiento*
	MIR	Mejorar la lógica vertical y horizontal de la MIR, principalmente en los supuestos, metas, línea base, población objetivo y variables de los indicadores.	*Seguimiento*

Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Fondo:	Fondo Para la Infraestructura Social Municipal (FISM)		
Ejercicio fiscal	2017		
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad	Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua		
Apartado metodológico	**Aspectos Susceptibles de Mejora**	**Recomendación**	**Etapa del ciclo presupuestario al cual pertenece el**
Complementarieda des y Coincidencias	Estrategia de coordinación institucional	Generar una estrategia de coordinación institucional interna que incremente la complementariedad de los fondos federales del ramo 23 y 33.	*Ejercicio y Control*
Rendición de Cuentas		Clasificar información por fondo y origen en la sección de fondos federales para su mejor ubicación.	*Ejercicio y Control*
		Agregar Reportes de Avances con metas diferentes a las financieras.	*Ejercicio y Control*
		Agregar la información de transparencia la Normativa del Fondo.	*Ejercicio y Control*
En materia de resultados	Seguimiento a ASM	Protocolizar las actas del Comité de ASM (fechas, firmas, sellos) con la finalidad de dar formalización a las actividades del mismo.	*Seguimiento*
	Transparencia	Publicar información del seguimiento de los ASM a través del portal de transparencia para que sea accesible al público.	*Seguimiento*

CONCLUSIONES DEL FISM

Enseguida se presentan las conclusiones generales de la evaluación del FISM 2017 en el municipio de Chihuahua, están se fundamentan en el análisis de los resultados de cada tema evaluado, ésta se relaciona con los hallazgos derivados de la evaluación que se consideran pertinentes para reforzar la consecución del fin y el propósito del FISM.

1. El FISM contó en 2017 con un documento oficial de Diagnóstico y una MML desarrollados *ex profeso* para la instrumentación del Fondo en el Municipio de Chihuahua; sin embargo, se requiere de un soporte de información cuantitativo proveniente de fuentes de información oficiales que fundamentes el análisis y el establecimiento de metas e indicadores. Al respecto, existe información disponible en la Dirección de Obras Públicas y en el Consejo Municipal de Urbanización y que puede ser en ese sentido y generar una Planeación Estratégica sólida para la instrumentación futura del FISM.

2. El FISM se encuentra fuertemente vinculado con las herramientas de política pública municipal y estatal, pues se relaciona directamente con dos ejes fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 (Tranquilidad para tu familia y Sustentabilidad y futuro para tus hijas e hijos), con tres ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 (Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional; Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y Justicia y Seguridad).

3. Existe alineación del FISM con los Objetivos del Desarrollo Sustentable. Lo que representa la oportunidad de acceder a fondos internacionales que promueven el cumplimiento de estos objetivos.

4. El FISM no muestra información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes para los recursos específicos del Fondo en 2017, lo que debilita su planeación y presupuestación. En este mismo sentido, se requiere definir y evidenciar documentalmente las características de la población objetivo del Fondo y los mecanismos para su elegibilidad, y difundir esta información en el portal de transparencia

Anexo 1. Descripción General del FISM

Descripción General del Programa	
Actividad	**Descripción**
1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF o FISM). Entidad Coordinadora: Municipio de Chihuahua, Ejercicio Fiscal 2017
2. Problema o necesidad que pretende atender.	Los recursos serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.	El FISM se encuentra vinculado directamente a la meta 2 “México Incluyente” en el objetivo 5 “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.	Solucionar las carencias en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique).	No se cuenta con la información
6. Cobertura y mecanismos de focalización.	Cobertura Municipal, realizando una división por polígonos de población con el fin de identificar las zonas y necesidades que serán atendidas
7. Presupuesto aprobado.	$81,096,282.00
8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes	Fin: Fomentar el crecimiento y desarrollo urbano ordenado y sostenible del municipio, mediante acciones que mejoren la movilidad de las y los chihuahuenses, fomenten el esparcimiento sano de las familias y cuiden el medio ambiente. Propósito: Los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses. Componentes: * C.01 Infraestructura Vial Mejorada * C.02 Drenaje y Alcantarillado mejorado

Anexo 4 Matriz de Indicadores de Resultados

Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)

Municipio: Chihuahua, Chihuahua

Ejercicio Fiscal: 2017

Resumen narrativo			Indicadores								Medios verificación	Supuestos
			Nombre Indicador		Formula	Variables	Unidad de medida variables	Meta	Ejercido	Resultado		
Fin	Fomentar el crecimiento y desarrollo urbano ordenado y sostenible del municipio, mediante acciones que mejoren la movilidad de las y los chihuahuenses, fomenten el esparcimiento sano de las familias y cuiden el medio ambiente.		**FI1**	Porcentaje de avance en las metas.	(PE/PP)* 100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$80,929,230	$80,929,229	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
Propósito	Los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses.		**PR1**	Índice en el ejercicio de recursos.	(PE/PP)* 100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$80,929,230	$80,929,229	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
Componentes	**CO1**	Infraestructura vial mejorada.	CO1.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en infraestructura vial mejorada.	(PE/PP)* 100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$12,727,596	$12,727,595.60	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					

	CO2	Drenaje y alcantarillado mejorado.	CO2.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en drenaje y alcantarillado.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$68,201,634	$68,201,633.88	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
Actividades	**AC1**	Realizar programa de pavimentación de concreto hidráulico.	AC1.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa de pavimentación de concreto.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$12,727,596	$12,727,595.60	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
	AC2	Realizar obra hidrosanitaria en diversas zonas del municipio.	AC2.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en obra hidrosanitaria.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$68,201,634	$68,201,633.88	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					

Anexo 5 Indicadores

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Clave(s) presupuestaria(s):

Dependencia Coordinadora: Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua

Unidad(es) Responsable(s) o Coordinadora(s): Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua/Consejo de Urbanización Municipal

Tipo de Evaluación: Estratégica de Diseño

Año de la Evaluación: 2017

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comporta-miento del indicador
Fin	Porcentaje de avance en las metas	(PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Propósito	Índice en el ejercicio de recursos	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componentes	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en infraestructura vial mejorada	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componentes	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en drenaje y alcantarillado	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividades	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa del pavimentación de concreto	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividades	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en obra hidrosanitaria	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Anexo 6 Metas del FISM

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Clave(s) presupuestaria(s):

Dependencia Coordinadora: Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua

Unidad(es) Responsable(s) o Coordinadora(s): Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua/Consejo de Urbanización Municipal

Tipo de Evaluación: Estratégica de Diseño

Año de la Evaluación: 2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Fin	Porcentaje de avance en las metas	$80,929,230	Si	Unidades de medida homogeneas y formula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	N/A
Propósito	Índice en el ejercicio de recursos	$80,929,230	Si	Unidades de medida homogeneas y formula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al Fin. El indicador no contribuye a la planeación del fondo
Componentes	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en infraestructura vial mejorada.	$12,727,595.60	Si	Unidades de medida homogeneas y formula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al propósito, sólo se desagraga. Los indiocadores a nivel compponente deben de medir las obras o beneficios otorgados, por lo que se recomienda indicadores de resultados
Componentes	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en aseo urbano	$68,201,633.88	Si	Unidades de medida homogeneas y formula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al propósito, sólo se desagraga. Los indiocadores a nivel compponente deben de medir las obras o beneficios otorgados, por lo que se recomienda indicadores de resultados
Actividades	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto	$12,727,596	Si	Unidades de medida homogeneas	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al componente

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
	autorizado en el programa de pavimentación de concreto.			y formula adecuada		embargo no considera el presupuesto modificado		plazos y recursos disponibles	
Actividades	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa del relleno sanitario	$12,390,431	Si	Unidades de medida homogeneas y formula adecuada	Si	Cumple, está establecida en términos financieros; sin embargo no considera el presupuesto modificado	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Es necesario mejorar el indicador, ya que se repite la información con respecto al componente

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Anexo 8. Gastos desglosados del FISM y criterios de clasificación

Capítulos de Gastos	Partida		Concepto de Gasto	Total
1000: Servicios Personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	No Aplica	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	No Aplica	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	No Aplica	
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	No Aplica	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	No Aplica	
	1600	PREVISIONES	No Aplica	
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	No Aplica	
	Subtotal Capitulo 1000			**$ -**
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	No Aplica	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	No Aplica	
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	No Aplica	
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	No Aplica	
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	No Aplica	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	No Aplica	
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	No Aplica	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	No Aplica	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	No Aplica	
	Subtotal Capitulo 2000			**$ -**
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	No Aplica	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	No Aplica	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	No Aplica	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	No Aplica	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	No Aplica	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	No Aplica	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	No Aplica	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	No Aplica	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	No Aplica	
	Subtotal Capitulo 3000			**$ -**
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	No Aplica	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	No Aplica	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	No Aplica	
	4400	AYUDAS SOCIALES	No Aplica	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	No Aplica	
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	No Aplica	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	No Aplica	
	4800	DONATIVOS	No Aplica	
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	No Aplica	
	Subtotal Capitulo 4000			**$ -**
5000: Bienes	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	No Aplica	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	No Aplica	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	No Aplica	

Capítulos de Gastos	Partida		Concepto de Gasto	Total
Muebles e Inmuebles	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	No Aplica	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	No Aplica	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	No Aplica	
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	No Aplica	
	5800	BIENES INMUEBLES	No Aplica	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	No Aplica	
	Subtotal Capitulo 5000			**$ -**
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		80,929,229.48
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	No Aplica	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	No Aplica	
	Subtotal Capitulo 6000			**$ 80,929,229.48**

Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto	
Gastos en Operación Directos	No Aplica
Gastos en Operación Indirectos	No Aplica
Gastos de Mantenimiento	No Aplica
Gastos de Capital	Registro de operación por pagos relacionados con la construcción de obras públicas en bienes de dominio público.
Gastos Unitarios	No Aplica

Anexo 15 Formato de Difusión para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación							
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo Metropolitano en el Municipio de Chihuahua						
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	09/10/2018						
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	30/11/2018						
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:							
Nombre:	**Unidad administrativa:**						
Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda	Dirección de Planeación y Evaluación						
1.5 Objetivo general de la evaluación:							
Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, en su ejercicio 2017, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su diseño.							
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:							
1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del FISM, 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y municipal, 3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, 4. Analizar y valorar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, 5. Analizar y valorar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable 6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, 7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas gubernamentales.							
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:							
Cuestionarios	☐	**Entrevistas**	☒	**Formatos**	☒	**Otros (especifique)**	Análisis de gabinete
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:							
La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El primero consistió en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo Minero. La segunda etapa consistió en la realización de entrevistas semiestructuradas a los operarios de los recursos del fondo, es decir, funcionarios de las dependencias coordinadoras a nivel local, de la Unidad Administrativa responsable de integrar, administrar y llevar el registro contable, entre otros actores que la Dependencia Coordinadora del Fondo Minero. La Evaluación contiene los objetivos de la evaluación, el enfoque metodológico, los temas de evaluación (Justificación del Diseño, MIR, Consistencia del Diseño, Alineación del Fondo, Mecanismos de Coordinación, Complementariedades y Coincidencias, y Calidad de la Información) y los principales resultados y hallazgos por tema desarrollado.							
2. Principales hallazgos de la evaluación							
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:							
1. El FISM contó en 2017 con un documento oficial de Diagnóstico desarrollado ex profeso para el Municipio de Chihuahua; sin embargo, el documento carece de soporte de							

información cuantitativo proveniente de fuentes de información oficiales que fundamentes su análisis.

2. Se generó una MML ex profeso para el Fondo en el Municipio de Chihuahua en 2017; sin embargo, se requiere definir indicadores con base en población objetivo afectada por el problema a atender.
3. Existe información disponible en la Dirección de Obras Públicas y en el Consejo Municipal de Urbanización y que puede ser utilizada para dar soporte al Diagnóstico, a los indicadores de la MML del Fondo y generar una Planeación Estratégica sólida para su instrumentación futura.
4. El FISM se vincula estrechamente con el Eje 3 Sustentabilidad y futuro para tus hijas e hijos del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.
5. Existe vinculación del FISM con el Eje estratégico 3 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.
6. Existe alineación del Propósito del FISM con tres (3, 6 y 9) Objetivos del Desarrollo Sustentable. Lo que representa la oportunidad de acceder a fondos internacionales dada la alineación del Propósito del FISM con los Objetivos del Desarrollo Sustentable.
7. El FISM no cuenta con un padrón de beneficiarios, en la totalidad de los proyectos.
8. Solamente el Consejo de Urbanización Municipal cuenta con un padrón de beneficiarios del FISM.
9. El FISM genera bienes públicos.
10. El FISM tiene sistematizado y documentado los procesos para el otorgamiento de los apoyos.
11. Los procesos para el otorgamiento de los apoyos no se encuentran difundidos al público.
12. El FISM tiene normada la entrega-recepción de los bienes o servicios generados.
13. El FISM no colecta información socioeconómica de los beneficiarios, solamente datos generales.
14. El FISM no requiere diferenciar a los beneficiarios por sexo.
15. La MML se encuentra complete.
16. Existen actividades para cada uno de los componentes.
17. Las actividades señaladas en la MIR son insuficientes para el logro de los componentes.
18. Los supuestos de las actividades están planteados de forma interno y no externa.
19. Los componentes de la MIR son bienes o servicios proporcionados por el municipio.
20. Los supuestos de los componentes están planteados de manera inadecuada.
21. El propósito incluye a la población objetivo de manera ambigua.
22. Los supuestos del propósito están planteados inadecuadamente.
23. En el resumen narrativo del propósito se incluyen temas que no son desarrollados por el FISM.
24. El Fin de la MIR se encuentra alineado al PND, PED y al PMD.
25. El Fin incluye a la población objetivo de manera ambigua.
26. Los supuestos del Fin están mal planteados
27. Los indicadores de la MIR sólo miden el ejercicio fiscal
28. La Línea Base se encuentra planteada en términos absolutos, con respecto a la totalidad del presupuesto.
29. Las Metas se encuentran planteadas en términos absolutos.
30. Los indicadores se encuentran planteados en términos relativos
31. Las fichas técnicas de los indicadores se encuentran completas.

32. La MIR no está oficializada
33. La MIR no es pública
34. Existen fondos del ramo 23 y 33 que pueden complementar el Fondo Minero
35. No existe evidencia de complementariedad de recursos para el año 2017
36. Para el ejercicio 2017 el Fondo Minero no incremento su valor a través de la complementariedad de recursos
37. Existe coincidencia del Fondo Minero con otros fondos federales tales como FORTAMUN, FORTALECE, Fondo Metropolitano, etc.
38. Información incompleta en el portal de transparencia
39. Procedimientos administrativos, estandarizados y su información cumple normativa.
40. La documentación soporte o técnica para la generación de proyectos u obras no son heterogéneos
41. Existen diferentes importes en reportes, en documentos internos
42. El seguimiento a las ASM existe a partir de la primera evaluación externa realizada para el ejercicio fiscal 2016
43. Se ha realizado acciones para subsanar los ASM de ejercicio fiscal 2016
44. Las reuniones del Comité que da seguimiento a las ASM no se encuentras formalizadas, carecen de fechas y firmas
45. El avance de las ASM ha sido del 75%
46. Las mejoras continuas han sido en la MIR y los expedientes técnicos
47. El atraso en las ASM ha sido en la página de transparencia y en el sistema programación-presupuestación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

1) El FISM contó en 2017 con un documento oficial de Diagnóstico desarrollado *ex profeso* para el Municipio de Chihuahua.
2) El propósito del Fondo 2017 se encuentra definido dentro de una MML *ex profeso* para el Municipio de Chihuahua en.
3) Existe vinculación del FISM con un eje fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, Eje 3 *Sustentabilidad y futuro para tus hijas e hijos*.
4) Existe vinculación del FISM con un eje estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, Eje 3 *Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente*.
5) Existe alineación del Propósito del FISM con tres Objetivos del Desarrollo Sustentable: 3) *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades*; 6) *Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos*; y 9) *Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación*.
6) Se cuenta con evidencia de la entrega de los apoyos a los beneficiarios
7) El FISM genera bienes públicos y no privados
8) Existe una MIR completa y exclusiva para el FISM
9) Acceso interno a información financiera
10) Se cuenta con normativa y lineamientos de los fondos del ramo 23 y 33
11) Normativa clara con respecto a conceptos de apoyo y población a beneficiar
12) Cumplimiento de la Normativa del Fondo
13) Proceso sistematizado
14) Existencia de un Comité de seguimiento a los ASM de los fondos federales
15) Evidencias de seguimiento a los ASM

2.2.2 Oportunidades:

1) Existe información disponible dentro de la Dirección de Obras Públicas y el Consejo de Urbanización Municipal (CUM) que puede ser utilizada para dar soporte al Diagnóstico y generar una Planeación Estratégica sólida.
2) Posibilidad de acceder a fondos internacionales dada la alineación del Propósito del FISM con los Objetivos del Desarrollo Sustentable.
3) Establecimiento de una normativa o lineamientos para el seguimiento a beneficiarios
4) Acceso público a la información de seguimiento a las MIR
5) Sinergias con los fondos del ramo 33 y 23
6) Atención de nuevos segmentos por crecimiento de la población.
7) Utiliza Modelos de diagnóstico con el fin de mayor cobertura o detección de necesidades.
8) Bases para la implementación de Presupuesto Basado en Resultados

2.2.3 Debilidades:

9) Diagnóstico de la situación actual con falta de soporte cuantitativo y fuentes de información.
10) No existe un padrón de beneficiarios
11) No se recopila información socioeconómica de los beneficiarios
12) Lógica vertical con áreas de mejora
13) Lógica horizontal con áreas de mejora
14) Escasa coordinación con las dependencias para la generación de sinergias
15) Escasa vinculación entre los fondos federales y los recursos propios.
16) No se encuentran estandarizados los expedientes origen de los proyectos
17) Inexistente y sin orden información del portal de transparencia
18) Formalización de los documentos de seguimiento a los ASM

2.2.4 Amenazas:

1) Reducción presupuestal.
2) Cambios en prioridades nacionales de inversión
3) Reducción presupuestal.
4) Cambios en prioridades nacionales de inversión.
5) Metas de cobertura establecidas desde el ámbito federal
6) Solicitudes del IFAI con respecto a beneficiarios
7) Solicitudes del IFAI con respecto a las MIR
8) Reducción presupuestal del fondo
9) Cambio en los lineamientos o necesidades de información pública.
10) Disminución de recursos presupuestales.
11) Cambios en la normativa para la aplicación
12) Presupuesto limitado para las ASM que lo requieren
13) Dependencia de proveedores para la implementación de ASM en el tema de transparencia

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El FISM contó en 2017 con un documento oficial de Diagnóstico y una MML desarrollados ex profeso para la instrumentación del Fondo en el Municipio de Chihuahua; sin embargo, se requiere de un soporte de información cuantitativo proveniente de fuentes de información oficiales que fundamentes el análisis y el establecimiento de metas e indicadores. Al respecto, existe información disponible en la Dirección de Obras Públicas y en el Consejo Municipal de Urbanización y que puede ser en ese sentido y generar una Planeación Estratégica sólida para la instrumentación futura del FISM.

El FISM se encuentra fuertemente vinculado con las herramientas de política pública municipal y estatal, pues se relaciona directamente con dos ejes fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 (Tranquilidad para tu familia y Sustentabilidad y futuro para tus hijas e hijos), con tres ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 (Economía, Innovación, Desarrollo

Sustentable y Equilibrio Regional; Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y Justicia y Seguridad).
Existe alineación del FISM con los Objetivos del Desarrollo Sustentable. Lo que representa la oportunidad de acceder a fondos internacionales que promueven el cumplimiento de estos objetivos.

El FISM no muestra información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes para los recursos específicos del Fondo en 2017, lo que debilita su planeación y presupuestación. En este mismo sentido, se requiere definir y evidenciar documentalmente las características de la población objetivo del Fondo y los mecanismos para su elegibilidad, y difundir esta información en el portal de transparencia.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Fortalecer la planeación y presupuestación del FISM mediante el uso de información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes para los recursos específicos del Fondo en 2017.

Difundir en el portal de transparencia las características de la población objetivo del Fondo y los mecanismos para su elegibilidad.

Generar un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, cual sirva de base para los análisis de resultados e impacto del fondo.

Publicar el otorgamiento de los apoyos, con la finalidad de hacer transparente el proceso.

Incluir en la MIR indicadores de avance físico y otro tipo de ellos (eficiencia, eficacia, calidad, resultado, etc), que permita mejorar el desempeño del fondo.

Corregir el planteamiento de las Metas en los mismos términos que los indicadores, con la finalidad de alinear el proceso de análisis.

Corregir la Línea base en las fichas técnicas, con la finalidad de que coincida en la variable con los indicadores, y se puedan realizar comparaciones.

Publicar información de las MIR a través del portal de transparencia para cotejar los indicadores y sus avances.

Mejorar la lógica vertical y horizontal de la MIR, principalmente en los supuestos, metas, línea base, población objetivo y variables de los indicadores.

Generar una estrategia de coordinación institucional interna que incremente la complementariedad de los fondos federales del ramo 23 y 33.

Clasificar información por fondo y origen en la sección de fondos federales para su mejor ubicación.

Agregar Reportes de Avances con metas diferentes a las financieras.

Agregar la información de transparencia la Normativa del Fondo.

Protocolizar las actas del Comité de ASM (fechas, firmas, sellos) con la finalidad de dar formalización a las actividades del mismo.

Publicar información del seguimiento de los ASM a través del portal de transparencia para que sea accesible al público.									
4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora									
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:									
Mario Edgar Esparza Vela									
4.2 Cargo:									
Coordinador de la Evaluación									
4.3 Institución a la que pertenece:									
IDG Consultoría Empresarial S.C.									
4.4 Principales colaboradores:									
Dr. Eduardo Santellano Estrada. M.I. Omar René Giner Chávez Lic. Edith Julieta Hernández González									
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: idgconsultoriasc@gmail.com, esparza216@gmail.com									
4.6 Teléfono (con clave lada):									
Cel. (614)2353259, Oficina:(614)4158530									
5. Identificación del (los) Programa(s)									
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):									
Programa Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, (FISM) en el Municipio de Chihuahua									
5.2 Siglas:									
FISMDF									
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):									
Dirección de Planeación y Evaluación									
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):									
Poder Ejecutivo:	☒	**Poder Legislativo**:	☐	**Poder Judicial**:	☐	**Ente Autónomo**:	☐		
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):									
Federal:	☐	**Estatal**:	☐	**Local**:	☒				
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):									
Dirección de Obras Pública									
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):									
Subdirección de Planeación y Evaluación									
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):									
Nombre:	Subdirección De Programación y Seguimiento Subdirección de Planeación y Evaluación			**Unidad Administrativa**:	Subdirección de Planeación y Evaluación				
6. Datos de contratación de la evaluación									
6.1 Tipo de contratación:									
4.1.1 Adjudicación directa	☒	4.1.2 Invitación a tres	☐	4.1.3 Licitación Pública Nacional	☐	4.1.4 Licitación Pública Internacional	☐	4.1.5 Otro (señalar):	☐
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:									

Dirección de Planeación y Evaluación
6.3 Costo total de la evaluación: $
$40,0000.00 con IVA
6.4 Fuente de Financiamiento:
Recursos Propios
7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:
http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE
7.2 Difusión en internet del presente formato:
http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Evaluación del Desempeño del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (Fortalece), 2018

Ejercicio Presupuestal 2017

Noviembre, 2018

Consultoría
Innovación, Desarrollo y Gestión para el Futuro



Evaluación del Desempeño del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (Fortalece), 2018

Ejercicio Presupuestal 2017

DIRECTORIO FORTALECE

Mtra. María Eugenia Campos Galván
Alcaldesa del Municipio de Chihuahua

Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda
Directora de Planeación y Evaluación Municipal

Lic. Luz Janet Carrillo Rodriguez
Jefa del Departamento de Enlace Seguimiento y Atención al Recurso Federal

Ing. Alain Arturo Martínez Posada
Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo de Urbanización Municipal

Lic. Yanai Angulo Herrera
Jefa del Departamento de Licitaciones y Control de Obra

Ing. Carlos Alberto Valencia Guerrero
Secretario Técnico de la Dirección de Mantenimiento Urbano

C.P Nestor Arcenio Falcon Fierro
Titular de la Oficina de Recursos Financieros de la Dirección de Servicios Públicos Municipales

C.P. Araceli Josefina Natividad Garcia
Jefa del Departamento de Control de Presupuestos de Tesorería Municipal

Lic. Eunice Mendez Tarango
Coordinadora de Control de Procedimientos Administrativos de Oficialía Mayor

Lic. Oscar González Luna
Subsecretario del Ayuntamiento

Mtro. Adolfo Rico Vásquez
Jefe de la Unidad de Transparencia

Ing. Ignacio Ramírez Salazú
Subdirector de la Dirección de Planeación y Evaluación

Mtro. Joel Rivera Saucedo
Jefe del Departamento de Evaluación de la Dirección de Evaluación y Planeación

Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO....1
ANTECEDENTES....4
OBJETIVOS....7
Objetivos Específicos....7
METODOLOGÍA....8
CARACTERÍSTICAS DEL FORTALECE....10
Alineación al PND, PED y PMD y Contribución a metas nacionales, estatales y municipales....13
Resultados....14
Avance Presupuestario....14
7.2. Cumplimiento de Metas físicas....31
Gestión y Operación del FORTALECE (Proceso Administrativo)....45
Cobertura de Beneficiarios....45
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)....46
Aplicación de los recursos....48
Transparencia y Rendición de Cuentas....56
En materia de Resultados....57
FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS....61
HALLAZGOS....68
Conclusión....71
Áreas Susceptibles de Mejora....72
Anexos....73

Índice de Graficas

Gráfica 1. Beneficiarios, FORTALECE 2017 46
Gráfica 2. Pavimentación (m^2) atendidos por proyecto 49
Gráfica 3. Monto por proyecto 50
Gráfica 4. Beneficiarios por proyecto 51
Gráfica 5. Viviendas por proyecto 52
Gráfica 6. m^2 por Beneficiario 53
Gráfica 7. Apoyo por Beneficiario 54
Gráfica 8. Apoyo por vivienda 55
Gráfica 9. Costo por m^2 56

Índice de tablas

Tabla 1. Matriz de Indicadores para Resultados 46
Tabla 2. Análisis CREMA realizado a la MIR 48
Tabla 3. Seguimiento a los ASM 57

RESUMEN EJECUTIVO

La finalidad del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORALECE) es la generación de infraestructura, principalmente, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social. El FORTALECE, es un rubro perteneciente al Ramo General 23 el cual es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades.

La presente Evaluación se basó en la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, entrevistas de responsables y ejecutores de gasto, entre otras fuentes.

En el municipio de Chihuahua, el FORTALECE atendió la necesidad de pavimentación con concreto hidráulico de varias calles de la ciudad de Chihuahua, logrando una alineación con la política pública nacional establecida en el Plan Nacional de Desarrollo en el eje México Prospero, en el Plan Estatal de Desarrollo en el eje 3 de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Como resultados se logró un ejercicio presupuestal del 93.9% del recurso asignado, existiendo una devolución a la federación por $2,403,117.50 pesos (incluye intereses). Se realizaron 49 proyectos de pavimentación de Calles y Avenidas (único concepto), existiendo obras adicionales como tomas domiciliarias, descargas domiciliarias y guarnición con concreto hidráulico. Por otro lado, el avance físico de las principales actividades de los proyectos ejecutados fue de un 96.44%; sin embargo, si el analisis se realiza exclusivamente con respecto a la pavimentación se llega a un avance del 102.81%.Los beneficiarios del FORTALECE 2016 en el municipio de Chihuahua fueron 3,193 (45% hombre y 55% mujeres). Al realizar el comparativo de la cobertura con el año fiscal

2016, en donde se obtuvo un total del 8,873 beneficiarios, se

observa una reducción en la cobertura de 5,680 beneficiarios, es decir, una reducción de un 64% con respecto al año 2017.Se concluye que la instrumentación del FORTALECE tuvo un buen desempeño, con muy buenos resultados en el ejercicio físico, observando erreores en el ejercicio fiscal, principalmente en el pago de proveedores. Las Areas Susceptibles de Mejora encontradas son:

- Mejorar la lógica de la MIR, principalmente en la diversificación de indicadores,
- Agregar a los reportes del portal de transparencia datos como proveedores asignados a los proyectos y fechas de elaboración de los reportes.
- Publicar en el portal de transparencia, información de la MIR y normatividad vigente del fondo.

ANTECEDENTES

El Artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 (PEF 2017) establece que “Los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal previstos en el Anexo 20.2 ..., se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, y tendrán como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentaciones de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social...”. Asimismo, mandata en la fracción VIII del mismo Artículo que los “...municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán enviar a la Secretaría, a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información de las evaluaciones que, de conformidad con sus respectivos Programas Anuales de Evaluación, realicen sobre recursos federales con cargo al Fondo.”

La normatividad de este subsidio federal establece de manera complementaria a lo señalado en el PEF 2017, los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) que tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo.

Asimismo, el numeral 15 del Capítulo IV “De la solicitud de los recursos” de los Lineamientos del subsidio evaluado establece “... la formalización de los convenios con las entidades federativas, respecto a los proyectos cuya información técnica se haya proporcionado en términos del párrafo anterior.” Dicho Convenio, constituye el instrumento normativo que tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales del

FORTALECE.

De manera adicional a la normatividad antes descrita, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió unos Lineamientos que tienen por objeto (Artículo Primero) establecer las disposiciones para que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, envíen a dicha Secretaría, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos por concepto de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios, y los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo al respecto, así como las relacionadas con la operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

La orientación programática de este subsidio federal está enfocada al financiamiento para el desarrollo, en especial para el fomento al desarrollo económico, elevando y democratizando la productividad en los tres niveles de gobierno. De manera congruente con la democratización y fomento a la productividad propuesta como eje transversal a nivel federal, a nivel estatal los objetivos del subsidio estarían contribuyendo al impulso a la actividad productiva mediante la construcción y/o rehabilitación de la infraestructura de comunicaciones en un marco de descentralización de los recursos públicos hacia los municipios. Los objetivos, estrategias y líneas de acción a los que está asociado el FORTALECE en el municipio son congruentes con la finalidad del subsidio federal y con lo establecido en los documentos rectores de la planeación de los niveles de gobierno superiores (estatal y nacional).

OBJETIVOS

Realizar una valoración del desempeño del FORTALECE 2017 en el municipio de Chihuahua, con base en la información entregada por la Unidad Responsable y las Instancias Ejecutoras del fondo en el municipio, a fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

1. Analizar la planeación estratégica que hace el municipio sobre los recursos del fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en el mismo.
2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en el municipio.
3. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio.
4. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
5. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el municipio.
6. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de la aplicación del fondo en el municipio.
7. Evidenciar desde un enfoque externo los aspectos más destacados del diseño y la orientación a resultados del ejercicio de los recursos del FORTALECE;
8. Analizar y valorar de manera integral la pertinencia del desempeño del FORTALECE, así como su orientación a resultados.

METODOLOGÍA

La evaluación se basa en los Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño del Fortalece 2017, emitidos por la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, la cual implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos del FORTALECE, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.

Recopilación y Análisis de la Información

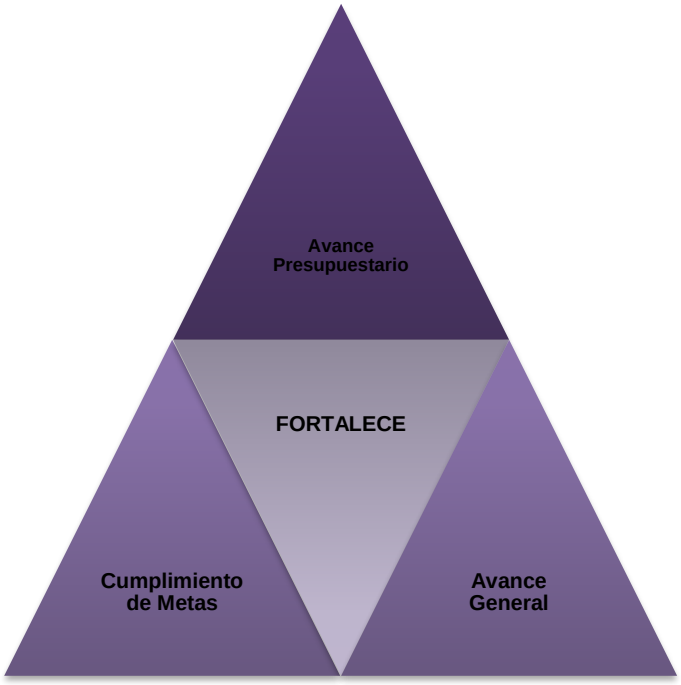
La recopilación de información documental se realizará para el 100% de los proyectos ejercidos (49), es decir, no se realizará muestreo de proyectos. Con ello se analizará un censo de proyectos FORTALECE 2017, cabe resaltar que todos los proyectos del ejercicio fiscal fueron obras de pavimentación con concreto hidráulico.

Se considera un análisis de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información y entrevistas con actores clave de las Instancias Ejecutoras.

Enfoque y Alcances

La Evaluación de Desempeño del FORTALECE se realizará con base en la información proporcionada por la unidad responsable del fondo y las instancias ejecutoras, se divide en cinco temas: 1) Datos Generales, 2) Resultados/Productos, 3) Cobertura, 4) Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora y 5) Conclusiones

La evaluación se estructuró con base en la información relativa a los proyectos e información proporcionada por las Instancias Ejecutoras, conforme al orden y especificaciones siguientes:



- **Avance Presupuestario.-** información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos de FORTALECE, al cierre del año 2017.
- **Cumplimiento de Metas Convenidas.-** evaluar el cumplimiento de metas establecidas en el convenio a anexo técnico, en particular para cada uno de los proyectos.
- **Avance General del FORTALECE.-** se analiza el avance físico-financiero del ejercicio presupuestal 2017.

CARACTERÍSTICAS DEL FORTALECE

Cedula de Identificación del Fondo	
Nombre:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (U132)
Siglas:	FORTALECE
Entidad Coordinadora	Municipio de Chihuahua
Área Responsable	Direccion de Planeacion y Evaluacion
Ejercicio de Operación	2017

Este fondo proviene de la fusión de “Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal” (FOPADEM); “Fondo de Cultura” (FOCU) y “Fondo de Infraestructura Deportiva” (FIDE), los cuales desaparecen para 2016, y crean al denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)

Presupuesto:

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2017, en los Anexos 20 y 20.2, correspondientes al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, una asignación de $8,996,264,972 (Ocho mil novecientos noventa y seis millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional) para el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), de este importe al Estado de Chihuahua fueron asignados y transferidos $263’000,000 (doscientos sesenta y tres millones de pesos 00/100 M.N) y finalmente el Municipio de Chihuahua recibió 33’676,972.59 pesos en un primer convenio y por medio de 2 ministraciones y posteriormente $271,066.60 pesos, en tres ministraciones adicionales, lo que resulta

presupuesto

total de $33’948,039.19 (Treinta y tres millones novecientos cuarenta y ocho mil treinta y nueve pesos 19/100 M.N)

Finalidad.

De acuerdo a los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal publicado el 31 de Enero del 2017 en el Diario Oficial de la Federación. Los recursos de este Fondo tendrán como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y ampliación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

Área Responsable de Ejecución.

El Consejo de Urbanización Municipal, por medio de la firma de un convenio de colaboración administrativa, firmado el 25 de mayo del 2017, con el Municipio de Chihuahua, en la entidad encargada de la ejecución técnica del Fondo, en coordinación con la Dirección de Planeación y Desarrollo del Municipio, que será la responsable administrativa.

Para el control de los recursos financieros fue necesaria la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para el fondo.

Alineación al PND, PED y PMD y Contribución a metas nacionales, estatales y municipales

Plan Nacional	Plan Estatal	Plan Municipal
4. México Próspero. 4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país. 4.1.3. Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades.	3. Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. 3.11. Proporcionar un modelo de movilidad integral y multimodal como derecho humano que garantice el acceso al equipamiento e infraestructura social y no esté supeditado al transporte colectivo urbano; además de plantearse la integración de sistemas no motorizados, que priorice al peatón y contribuir al desarrollo social y económico de la población. 3.11.1. Promover la implementación de programas integrales de movilidad urbana sustentable que obedezcan al desarrollo de cada comunidad.	3. Sustentabilidad y Futuro para tus Hijas e Hijos. 3.2. Obra Pública Útil. 3.2.1. Infraestructura Vial Mejorada.

Resultados

Conforme a la información obtenida en las entrevistas a funcionarios de primer y segundo nivel de la Administración del Municipio de Chihuahua, se plasman los resultados del ejercicio 2017 del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

Avance Presupuestario

IMPORTE SEGUN ANEXO			$ 34,051,539.50
RETENCION 1 AL MILLAR ASF		$ 34,051.54	
RETENCION 1% GASTOS DE ADMON		340,515.40	374,566.93
IMPORTE A EJERCER FORTALECE 2017			**$ 33,676,972.57**
MINISTRACIONES			
MAYO	1ra MINISTRACION	$ 16,838,486.29	
JULIO	2da MINISTRACION	16,838,486.30	33,676,972.59
JULIO	3ra MINISTRACION AMPLIACION	108,426.64	
OCTUBRE	4ta MINISTRACION AMPLIACION	81,319.98	
DICIEMBRE	5ta MINISTRACION AMPLIACION	81,319.98	271,066.60
IMPORTE A EJERCER FORTALECE 2017 CON AMPLIACION PRESUPUESTAL			$ 33,948,039.19

El presupuesto autorizado para el Municipio de Chihuahua fue de $34’051,539.50 pesos que serían aplicados en 48 proyectos autorizados detallados en el Anexo del Convenio, la normativa aplicable al programa establece dos retenciones que la Federación utilizara para los fines específicos, resultando en un presupuesto a Ejercer por la Instancia Ejecutora de $33’676,972.57 pesos. Posteriormente los importes autorizados fueron modificados, registrando una ampliación de presupuestos en $271,066.60 pesos de un proyecto adicional, resultando en 49 proyectos autorizaos, El importe original más los adicionales fueron depositados en la cuenta aperturada por el Municipio para el ejercicio del fondo.

RESUMEN FINANCIERO FORTALECE 2017

		EJERCIDO/PAGADO	COMPROMETIDO	DIFERENCIA
APERTURA DE CUENTA				
MAYO	DEPOSITO POR APERTURA DE CUENTA	$ 1.00		
MINISTRACIONES				
MAYO	1ra MINISTRACION	16,838,486.29		
JULIO	2da MINISTRACION	16,838,486.30		
JULIO	3ra MINISTRACION	108,426.64		
OCTUBRE	4ta MINISTRACION	81,319.98		
DICIEMBRE	5ta MINISTRACION	81,319.98		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			48,690.35	
RECAUDADO FORTALECE			**$ 33,996,730.54**	
EGRESOS				
COMPROMETIDO INSUMOS		13,071,715.49	13,071,715.49	
COMPROMETIDO CONTRATISTAS		18,384,005.64	19,469,527.62	- 1,085,521.98
RETENCION DEL MUNICIPIO *		143,749.82	143,749.82	
EGRESOS TOTALES			31,599,470.95	32,684,992.93
DEVOLUCION DE RECURSOS FEDERACION (ENE-JUN DEL 2019)			2,403,117.50	2,403,117.50
DIFERENCIA			**-$ 5,857.91**	**-$ 1,091,379.89**

*** NOTA:** Los pagos que el Municipio de Chihuahua tiene que realizar a las diferentes dependencias por los conceptos de retenciones efectuadas a los prestadores de bienes y servicios de ICIC, DIF, CMIC, Insp. Y Vig. Etc, y que fueron retirados de la cuenta del fondo FORTALECE a cuentas bancarias del mismo Municipio no fueron verificados en esta evaluación.

Después de realizar un análisis de la información documental entregada por la instancia ejecutora y sus dependencias, sobre el ejercicio de los recursos, se logró identificar

El importe ejercido/pagado en los proyectos autorizados por el fondo fue de $31’599,470.95 pesos y se realizaron diferentes devoluciones a la federación con un importe total de $2,403,117.50 pesos, por lo que se observa que los egresos de la cuenta, fueron superiores a los importes de las ministraciones en $5,857.91 pesos. Este importe fue el resultado de que el Municipio Chihuahua realizó un depósito erróneo en la cuenta del fondo por un importe de $5,857.91 pesos, al momento del cierre de la cuenta para realizar el cierre del proyecto, se reintegró a la Tesorería de la Federación el saldo de la cuenta, por lo que se reintegró más recurso que correspondía ya que incluyó dentro del importe devuelto el importe que no correspondía al Fondo.

Por otro lado, es importante resaltar que existe una diferencia de $1’085,521.98 pesos, entre el pago realizado a los contratistas de las obras y el importe comprometido a ellos mismos.

Todos los reportes financieros y de avances físicos utilizados como comprobación documental durante la realización de esta evaluación coinciden con los importes y metas comprometidos, ya que los proyectos si fueron físicamente construidos, sin embargo y en relación al límite del tiempo por el proceso de cierre del Fondo, el Municipio de Chihuahua no le realizó el pago al contratista “Empresa GA S.A de C.V” por el importe mencionado sino que lo incluyó dentro el importe devuelto a la Tesorería de la Federación. Como resultado de lo anterior se concluye que: Los proyectos fueron concluidos para fines del avance físico, sin embargo, el Municipio de Chihuahua genero una cuenta por pagar, que al cierre de esta evaluación no ha sido liquidada.

A continuación, se presenta la cartera de los 49 proyectos autorizados presupuestados y ejercidos:

Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017
Anexo 1: Cartera de Proyectos
Estado de Chihuahua.

						Resumen		
Nº del Proyecto Convenio	Nº del Proyecto Municipio	Denominación del proyecto	Meta		Recursos Disponibles para Obra (Pesos)	Importe Ejecutado	Diferencia	% Ejercido
			Programada	Unidad de medida				
TOTAL DE ESTE ANEXO					**33,948,039.17**	**32,684,992.93**	**1,263,046.24**	**96.28%**
28	1	**PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA**			**33,948,039.17**	**32,684,992.93**	**1,263,046.24**	
28.03	1.01	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE DIEGO LUCERO, TRAMO MOVIMIENTO INQUILINARIO Y NUEVO TRIUNFO, COLONIA 20 ANIVERSARIO, CHIHUAHUA.	5224.00	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	2,919,092.84	2,918,027.99	1,064.85	99.96%
			30.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			30.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			427.84	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			580.44	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			547.25	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.24	1.02	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 5 DE MAYO, TRAMO DESDE C. NOMEOLVIDES A KM O+029.60, CHIHUAHUA.	295.96	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	165,378.01	164,248.26	1,129.75	99.32%
			5.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			5.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			57.20	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			29.60	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			7.12	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.25	1.03	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 76, TRAMO IGNACIO DE LA LLAVE Y PRIV. DE CORONADO, COLONIA CERRO DE LA CRUZ,	472.50	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	264,025.91	231,221.64	32,804.27	87.58%
			8.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				

Resumen									
Nº del Proyecto Convenio	Nº del Proyecto Municipio	Denominación del proyecto	Meta		Recursos Disponibles para Obra (Pesos)	Importe Ejecutado	Diferencia	% Ejercido
			Programada	Unidad de medida				
		CHIHUAHUA.	8.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			108.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			52.50	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			0.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.26	1.04	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CARLOS FUERO, TRAMO GASODUCTO Y AVE. BUENAVISTA, CHIHUAHUA.	968.63	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	541,255.91	534,530.83	6,725.08	98.76%
			9.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			9.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			225.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			129.15	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.27	1.05	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MANUEL BERNARDO AGUIRRE, TRAMO DESARROLLO URBANO Y CHIQUIHUITES, COLONIA CERRO PRIETO CHIHUAHUA.	1844.33	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	1,030,581.15	1,020,838.69	9,742.46	99.05%
			27.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			27.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			468.40	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			245.91	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			0.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.28	1.06	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE NICOLAS BRAVO, TRAMO HIDALGO Y ABRAHAM GONZALEZ, COLONIA CONCORDIA CHIHUAHUA.	1827.00	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	1,020,900.19	981,400.69	39,499.50	96.13%
			12.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			12.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			314.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			166.09	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL				

Resumen									
Nº del Proyecto Convenio	Nº del Proyecto Municipio	Denominación del proyecto	Meta		Recursos Disponibles para Obra (Pesos)	Importe Ejecutado	Diferencia	% Ejercido
			Programada	Unidad de medida				
				DE AGUA POTABLE)				
			166.09	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.04	1.07	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE HOCHIMIN, TRAMO 1 DE MAYO Y LIBERACION, COLONIA DIEGO LUCERO, CHIHUAHUA.	663.60	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	370,809.73	316,745.02	54,064.71	85.42%
			8.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			8.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			161.80	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			85.08	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			0.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.29	1.08	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE LIBERACION, TRAMO SOCIALISMO Y RAMON BETANCES, COLONIA DIEGO LUCERO, CHIHUAHUA.	472.50	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	264,025.91	215,992.45	48,033.46	81.81%
			4.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			4.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			90.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			47.25	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			37.38	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.30	1.09	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE FELIPE ANGELES, TRAMO CALLE VIGESIMA Y CALLE 22, CHIHUAHUA.	1245.51	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	695,972.31	682,716.27	13,256.04	98.10%
			12.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			12.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			197.70	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			103.79	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			103.79	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.05	1.10	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE	1111.32	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	620,988.94	530,697.93	90,291.01	85.46%

						Resumen			
Nº del Proyecto Convenio	Nº del Proyecto Municipio	Denominación del proyecto	Meta		Recursos Disponibles para Obra (Pesos)	Importe Ejecutado	Diferencia	% Ejercido
			Programada	Unidad de medida				
		CALLE DIEGO LUCERO, TRAMO TERCERA Y FRANCISCO I. MADERO, CHIHUAHUA.	19.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			19.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			141.80	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			105.84	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			55.93	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.31	1.11	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE RODOLFO FIERRO, TRAMO CALLE 11A Y CALLE 13A, COLONIA DIVISION DEL NORTE CHIHUAHUA.	1169.70	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	653,610.81	652,577.75	1,033.07	99.84%
			18.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			18.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			222.80	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			116.97	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			51.91	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.06	1.12	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 13A, TRAMO FRANCISCO VILLA Y RODOLFO FIERRO, CHIHUAHUA.	246.75	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	137,880.20	104,067.13	33,813.07	75.48%
			5.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			5.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			47.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			24.68	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			0.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.07	1.13	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MIGUEL TRILLO, TRAMO CALLE 11 Y CALLE 13, CHIHUAHUA.	1061.71	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	593,266.23	588,800.03	4,466.19	99.25%
			18.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			18.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			224.70	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				

						Resumen			
Nº del Proyecto Convenio	Nº del Proyecto Municipio	Denominación del proyecto	Meta		Recursos Disponibles para Obra (Pesos)	Importe Ejecutado	Diferencia	% Ejercido	
			Programada	Unidad de medida					
			117.97	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)					
			0.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)					
28.32	1.14	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ARTURO GAMIZ, TRAMO CALLE 13A Y CALLE 11A, CHIHUAHUA.	990.68	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	553,574.34	552,866.13	708.21	99.87%	
			18.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)					
			18.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)					
			222.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)					
				ML (DE DENTELLONES)					
			116.55	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)					
			0.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)					
28.33	1.15	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 69A, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	1318.80	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	736,925.66	735,692.83	1,232.83	99.83%	
			25.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)					
			25.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)					
			251.20	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)					
				ML (DE DENTELLONES)					
			131.88	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)					
			0.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)					
28.34	1.16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE RICARDO FLORES MAGON, TRAMO CALLE 2A Y CALLE 4A, CHIHUAHUA.	797.58	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	445,675.74	424,858.97	20,816.77	95.33%	
			15.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)					
			15.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)					
			198.20	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)					
				ML (DE DENTELLONES)					
			90.32	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)					
			0.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)					

Resumen									
Nº del Proyecto Convenio	Nº del Proyecto Municipio	Denominación del proyecto	Meta		Recursos Disponibles para Obra (Pesos)	Importe Ejecutado	Diferencia	% Ejercido
			Programada	Unidad de medida				
28.08	1.17	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE IDEALISTAS, TRAMO UNIDAD CHIHUAHUENSE Y GUADALUPE REZA, COLONIA PROGRESO NACIONAL, CHIHUAHUA.	784.82	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	438,547.04	419,404.89	19,142.14	95.64%
			17.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			17.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			166.10	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			82.20	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			0.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.35	1.18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 48A, TRAMO ZUBIRAN Y PRIV. DE ZUBIRAN, CHIHUAHUA.	738.70	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	412,774.47	412,565.42	209.05	99.95%
			6.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			6.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			104.10	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			52.76	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			52.76	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.01	1.19	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 50A, TRAMO MELCHOR GUASPE Y PRIV. MELCHOR GUASPE, CHIHUAHUA.	793.60	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	443,451.78	442,046.73	1,405.04	99.68%
			4.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			4.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			97.80	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			49.60	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			49.60	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.09	1.20	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PABLO MEOQUI, CHIHUAHUA.	524.60	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	293,138.61	275,115.49	18,023.12	93.85%
			7.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			7.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			86.30	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				

						Resumen			
Nº del Proyecto Convenio	Nº del Proyecto Municipio	Denominación del proyecto	Meta		Recursos Disponibles para Obra (Pesos)	Importe Ejecutado	Diferencia	% Ejercido
			Programada	Unidad de medida				
				ML (DE DENTELLONES)				
			43.72	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			0.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.36	1.21	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE RIO CONCHOS, TRAMO HERMANOS FLORES (RICARDO FLORES MAGON) Y BELISARIO DOMINGUEZ, COLONIA REVOLUCION, CHIHUAHUA.	1065.33	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	595,290.43	570,665.34	24,625.09	95.86%
			15.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			15.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			169.10	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			88.78	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			77.68	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.10	1.22	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CENTAURO DEL NORTE, TRAMO INDUSTRIAS Y PROLETARIOS, COLONIA REVOLUCION, CHIHUAHUA.	885.15	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	494,608.54	490,092.22	4,516.32	99.09%
			12.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			12.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			168.60	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			88.52	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			0.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.11	1.23	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE REFORMA, ENTRE DANIELA ORTIZ Y SALVADOR DIAZ, COLONIA REVOLUCION, CHIHUAHUA.	633.36	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	353,912.07	276,444.36	77,467.70	78.11%
			5.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			5.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			84.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			43.68	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			43.68	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				

						Resumen			
Nº del Proyecto Convenio	Nº del Proyecto Municipio	Denominación del proyecto	Meta		Recursos Disponibles para Obra (Pesos)	Importe Ejecutado	Diferencia	% Ejercido
			Programada	Unidad de medida				
	1.24	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CAMILO TORRES, ENTRE 18 DE MARZO Y CD. CAMARGO, COLONIA REVOLUCION, CHIHUAHUA.	485.10	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	271,066.60	221,658.88	49,407.72	81.77%
			3.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			3.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			84.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			44.10	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			44.10	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.12	1.25	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE REFORMA URBANA, ENTRE CAMILO TORRES Y CARMEN SERDAN, COLONIA REVOLUCION, CHIHUAHUA.	1112.21	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	621,487.66	619,949.66	1,538.00	99.75%
			13.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			13.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			223.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			117.08	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			50.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.38	1.26	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE UNIDAD PROLETARIA, TRAMO PARCIAL MA. ELENA HERNANDEZ Y REFORMA URBANA, COLONIA REVOLUCION, CHIHUAHUA.	189.00	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	105,610.36	104,986.85	623.51	99.41%
			3.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			3.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			48.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			0.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			0.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.39	1.27	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CAYETANO JUSTINIANI, ENTRE CALLE 50a Y CALLE 52a, COLONIA ROSARIO, CHIHUAHUA.	1361.75	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	760,925.47	759,522.75	1,402.72	99.82%
			10.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			10.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				

Resumen									
Nº del Proyecto Convenio	Nº del Proyecto Municipio	Denominación del proyecto	Meta		Recursos Disponibles para Obra (Pesos)	Importe Ejecutado	Diferencia	% Ejercido
			Programada	Unidad de medida				
			209.20	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			104.75	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			104.75	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.41	1.28	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ZAPOTECA, TRAMO CHICHIMECA Y LACANDONA, COLONIA SAN LAZARO, CHIHUAHUA.	595.35	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	332,672.65	332,219.62	453.03	99.86%
			6.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			6.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			126.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			66.15	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.15	1.29	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 27 1/2, TRAMO J. ELIGIO MUÑOZ Y GOMEZ MORIN, COLONIA SANTO NIÑO, CHIHUAHUA.	784.10	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	438,143.31	428,851.12	9,292.19	97.88%
			15.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			15.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			201.05	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			87.05	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			0.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.42	1.30	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CIRCUITO CALLE 39A Y CALLE CHUVÍSCAR, TRAMO TEOFILO BORUNDA Y CALLE 37A, COLONIA SANTO NIÑO, CHIHUAHUA.	736.20	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	411,377.52	326,200.75	85,176.77	79.29%
			7.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			7.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			232.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			112.81	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				

Resumen									
Nº del Proyecto Convenio	Nº del Proyecto Municipio	Denominación del proyecto	Meta		Recursos Disponibles para Obra (Pesos)	Importe Ejecutado	Diferencia	% Ejercido
			Programada	Unidad de medida				
			0.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.43	1.31	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 36A TRAMO DOROTEO ARANGO Y FELIPE ANGELES, CHIHUAHUA.	462.00	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	258,158.67	197,234.10	60,924.57	76.40%
			5.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			5.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			88.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			46.20	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			0.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.14	1.32	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 42, TRAMO PEDRO DE IZABA Y HEROE DE NACOZARI, CHIHUAHUA.	318.62	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	178,041.47	154,298.03	23,743.44	86.66%
			4.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			4.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			71.40	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			37.49	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			0.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.44	1.33	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE GENARO VAZQUEZ, TRAMO PABLO GOMEZ Y OSCAR SANDOVAL, COLONIA VETERANOS, CHIHUAHUA.	1080.45	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	603,739.26	602,597.80	1,141.46	99.81%
			12.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			12.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			205.80	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			108.05	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			0.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.16	1.34	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE OJINAGA, ENTRE CALLE 11A Y CALLE 13A, COLONIA VILLA JUAREZ, CHIHUAHUA.	1384.74	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	773,771.94	763,039.15	10,732.79	98.61%
			21.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				

Resumen									
Nº del Proyecto Convenio	Nº del Proyecto Municipio	Denominación del proyecto	Meta		Recursos Disponibles para Obra (Pesos)	Importe Ejecutado	Diferencia	% Ejercido
			Programada	Unidad de medida				
			21.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			165.90	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			115.40	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			104.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.46	1.35	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE FRANCISCO SARABIA, ENTRE CALLE 18A Y VENUSTIANO CARRANZA, CHIHUAHUA.	873.18	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	487,919.88	417,075.77	70,844.11	85.48%
			9.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			9.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			138.60	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			72.77	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			72.77	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.17	1.36	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SOTO GAMA ENTRE CALLE 18A Y CALLE 20A, COLONIA VILLA JUAREZ, CHIHUAHUA.	1387.51	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	775,320.90	774,008.19	1,312.71	99.83%
			17.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			17.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			220.25	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			115.63	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			115.63	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.18	1.37	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 17A ENTRE FRANCISCO SARABIA Y ANGEL POSADA, CHIHUAHUA.	784.23	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	438,218.48	437,238.34	980.14	99.78%
			18.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			18.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			282.90	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			56.76	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL				

Resumen									
Nº del Proyecto Convenio	Nº del Proyecto Municipio	Denominación del proyecto	Meta		Recursos Disponibles para Obra (Pesos)	Importe Ejecutado	Diferencia	% Ejercido
			Programada	Unidad de medida				
				DE AGUA POTABLE)				
			0.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.47	1.38	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE OJINAGA ENTRE CALLE 5A Y CALLE 7A, COLONIA VILLA JUAREZ, CHIHUAHUA.	1466.75	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	819,595.11	818,241.50	1,353.60	99.83%
			19.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			19.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			212.95	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			122.23	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			121.74	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.19	1.39	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CUARTA ENTRE ADOLFO LOPEZ MATEOS Y GUADALUPE VICTORIA, CHIHUAHUA.	809.76	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	452,481.75	451,559.64	922.11	99.80%
			11.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			11.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			192.80	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			101.22	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			0.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.20	1.40	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE INDUSTRIAS ENTRE BLVD. J. FUENTES MARES Y CALLE ONCEAVA, CHIHUAHUA.	2515.35	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	1,405,539.85	1,405,076.11	463.74	99.97%
			30.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			30.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			256.50	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			187.71	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			187.71	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.21	1.41	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE	1999.20	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	1,117,122.97	1,117,106.43	16.54	100.00%

Resumen									
Nº del Proyecto Convenio	Nº del Proyecto Municipio	Denominación del proyecto	Meta		Recursos Disponibles para Obra (Pesos)	Importe Ejecutado	Diferencia	% Ejercido
			Programada	Unidad de medida				
		CALLE SOTO GAMA ENTRE INSURGENTES Y CALLE 10A, COLONIA VILLA JUAREZ, CHIHUAHUA.	12.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			12.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			237.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			134.17	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			134.17	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.48	1.42	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SOTO GAMA ENTRE CALLE 11A Y CALLE 13A, COLONIA VILLA JUAREZ, CHIHUAHUA.	1435.60	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	802,191.75	801,123.23	1,068.52	99.87%
			11.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			11.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			215.60	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			119.63	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			119.63	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.22	1.43	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE CALLE 15A Y PERIF. R. ALMADA, CHIHUAHUA.	6946.60	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	3,925,886.77	3,548,646.57	377,240.20	90.39%
			69.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			69.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			1028.30	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			510.78	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			510.78	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.23	1.44	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE DE LA UNIDAD ENTRE MARTIRES AGRARISTAS Y PARACAIDISTAS, CHIHUAHUA.	218.61	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	122,155.99	118,560.04	3,595.95	97.06%
			4.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			4.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			49.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				

Resumen									
Nº del Proyecto Convenio	Nº del Proyecto Municipio	Denominación del proyecto	Meta		Recursos Disponibles para Obra (Pesos)	Importe Ejecutado	Diferencia	% Ejercido
			Programada	Unidad de medida				
			23.20	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			0.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.13	1.45	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE AMÉRICA LATINA, ENTRE CALLE CD. DURANGO Y CD. GUERRERO, COLONIA REVOLUCIÓN, CHIHUAHUA.	1461.92	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	816,896.18	814,648.74	2,247.44	99.72%
			8.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			8.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			172.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			112.46	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			112.46	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.02	1.46	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 21, ENTRE ÁNGEL POSADA Y PRIV. DE FRANCISCO SARABIA, COLONIA RIGOBERTO QUIROZ, CHIHUAHUA.	921.52	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	514,926.81	493,100.00	21,826.81	95.76%
			11.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			11.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			206.50	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			108.41	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			0.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.45	1.47	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PABLO GÓMEZ, TRAMO BLVD. FUENTES MARES Y GENARO VÁZQUEZ, COLONIA VETERANOS, CHIHUAHUA.	1668.45	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	932,304.83	931,172.47	1,132.36	99.88%
			25.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			25.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			336.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			176.40	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			0.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				

Resumen									
Nº del Proyecto Convenio	Nº del Proyecto Municipio	Denominación del proyecto	Meta		Recursos Disponibles para Obra (Pesos)	Importe Ejecutado	Diferencia	% Ejercido
			Programada	Unidad de medida				
28.37	1.48	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE REFORMA, TRAMO CALLE CD. MADERA Y MAGISTERIO, COLONIA REVOLUCIÓN, CHIHUAHUA.	3590.65	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	2,006,397.45	1,976,357.81	30,039.64	98.50%
			19.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			19.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			326.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			183.54	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			183.54	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				
28.40	1.49	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE YOLANDA CHAN, TRAMO MARCO A. GUEVARA Y ENRIQUE PANDO, COLONIA RUIZ MASSIEU, CHIHUAHUA	949.20	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	530,398.72	528,902.29	1,496.43	99.72%
			12.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)				
			12.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)				
			190.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)				
			99.75	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)				
			0.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)				

En términos financieros, el porcentaje de ejercido/comprometido sobre el importe de lo presupuestado es del 96.28% de presupuesto ejercido, sin embargo haciendo este análisis en conjunto con el resultado de los metros cuadrados pavimentados entre los metros cuadrados presupuestados (62,379 / 60,674) = 102.81%, se puede concluir que si bien se realizó una devolución del recurso no utilizado como saldo en la cuenta bancaria, los metros cuadrados pavimentados fueron superiores a los presupuestado, por lo que el 3.78% de no ejercido, obedece a un ahorro en laaplicacion del recurso.

7.2. Cumplimiento de Metas físicas

Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017
Anexo 1: Cartera de Proyectos
Estado de Chihuahua.

					Resumen			
Nº del Proyecto Convenio	Nº del Proyecto Municipio	Denominación del proyecto	Meta		Unidades Ejecutadas	Dif (I-p)	% de Cumplmiento	Habitantes
			Programada	Unidad de medida				
TOTAL DE ESTE ANEXO					**77,418.42**	**2,851.89**		**3,220**
28	1	**PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA**			**77,418.42**	**2,851.89**		**3,220**
28.03	1.01	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE DIEGO LUCERO, TRAMO MOVIMIENTO INQUILINARIO Y NUEVO TRIUNFO, COLONIA 20 ANIVERSARIO, CHIHUAHUA.	5224.00	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	5,938.40	-714.40	113.68%	135
			30.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	30.00	0.00%	
			30.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	30.00	0.00%	
			427.84	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	427.84	0.00	100.00%	
				ML (DE DENTELLONES)	23.33	-23.33		
			580.44	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	452.10	128.34	77.89%	
			547.25	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	547.25	0.00%	
28.24	1.02	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 5 DE MAYO, TRAMO DESDE C. NOMEOLVIDES A KM O+029.60, CHIHUAHUA.	295.96	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	202.36	93.60	68.37%	23
			5.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	5.00	0.00%	
			5.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	5.00	0.00%	
			57.20	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	66.20	-9.00	115.73%	
				ML (DE DENTELLONES)	0.00	0.00		
			29.60	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	0.00	29.60	0.00%	
			7.12	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	7.12	0.00%	
						0.00		
28.25	1.03	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE	472.50	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	416.24	56.26	88.09%	36

		CALLE 76, TRAMO IGNACIO DE LA LLAVE Y PRIV. DE CORONADO, COLONIA CERRO DE LA CRUZ, CHIHUAHUA.	8.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	8.00	0.00%	
			8.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	8.00	0.00%	
			108.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	8.80	99.20	8.15%	
				ML (DE DENTELLONES)	0.00	0.00		
			52.50	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	0.00	52.50	0.00%	
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	0.00		
						0.00		
28.26	1.04	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CARLOS FUERO, TRAMO GASODUCTO Y AVE. BUENAVISTA, CHIHUAHUA.	968.63	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	954.59	14.04	98.55%	41
			9.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	9.00	0.00%	
			9.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	9.00	0.00%	
			225.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	211.40	13.60	93.96%	
				ML (DE DENTELLONES)	22.00	-22.00		
			129.15	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	90.00	39.15	69.69%	
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	0.00		
						0.00		
28.27	1.05	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MANUEL BERNARDO AGUIRRE, TRAMO DESARROLLO URBANO Y CHIQUIHUITES, COLONIA CERRO PRIETO CHIHUAHUA.	1844.33	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	2,192.77	-348.44	118.89%	122
			27.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	27.00	0.00%	
			27.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	27.00	0.00%	
			468.40	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	540.30	-71.90	115.35%	
				ML (DE DENTELLONES)	0.00	0.00		
			245.91	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	246.50	-0.59	100.24%	
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	0.00		
						0.00		
28.28	1.06	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE NICOLAS BRAVO, TRAMO HIDALGO Y ABRAHAM GONZALEZ, COLONIA CONCORDIA CHIHUAHUA.	1827.00	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	1,753.62	73.38	95.98%	135
			12.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	12.00	0.00%	
			12.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	12.00	0.00%	
			314.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	316.00	-2.00	100.64%	
				ML (DE DENTELLONES)	0.00	0.00		
			166.09	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	172.00	-5.91	103.56%	
			166.09	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	166.09	0.00%	
						0.00		
28.04	1.07	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE HOCHIMIN, TRAMO 1 DE MAYO Y LIBERACION, COLONIA DIEGO LUCERO, CHIHUAHUA.	663.60	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	423.23	240.37	63.78%	36
			8.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	8.00	0.00%	

			8.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	8.00	0.00%	
			161.80	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	108.80	53.00	67.24%	
				ML (DE DENTELLONES)	0.00	0.00		
			85.08	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	55.00	30.08	64.65%	
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	0.00		
						0.00		
28.29	1.08	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE LIBERACION, TRAMO SOCIALISMO Y RAMON BETANCES, COLONIA DIEGO LUCERO, CHIHUAHUA.	472.50	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	410.46	62.04	86.87%	18
			4.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	4.00	0.00%	
			4.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	4.00	0.00%	
			90.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	87.80	2.20	97.56%	
				ML (DE DENTELLONES)	0.00	0.00		
			47.25	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	0.00	47.25	0.00%	
			37.38	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	37.38	0.00%	
						0.00		
28.30	1.09	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE FELIPE ANGELES, TRAMO CALLE VIGESIMA Y CALLE 22, CHIHUAHUA.	1245.51	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	1,262.31	-16.80	101.35%	54
			12.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	12.00	0.00%	
			12.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	12.00	0.00%	
			197.70	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	203.00	-5.30	102.68%	
				ML (DE DENTELLONES)	0.00	0.00		
			103.79	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	103.00	0.79	99.24%	
			103.79	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	103.79	0.00%	
						0.00		
28.05	1.10	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE DIEGO LUCERO, TRAMO TERCERA Y FRANCISCO I. MADERO, CHIHUAHUA.	1111.32	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	1,026.20	85.12	92.34%	86
			19.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	199.36	-180.36	1049.26%	
			19.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	99.00	-80.00	521.05%	
			141.80	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	0.00	141.80	0.00%	
				ML (DE DENTELLONES)	0.00	0.00		
			105.84	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	101.00	4.84	95.43%	
			55.93	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	55.93	0.00%	
						0.00		
28.31	1.11	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE RODOLFO FIERRO, TRAMO CALLE 11A Y CALLE 13A, COLONIA DIVISION DEL NORTE CHIHUAHUA.	1169.70	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	1,315.36	-145.66	112.45%	81
			18.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	18.00	0.00%	
			18.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	18.00	0.00%	

			222.80	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	222.20	0.60	99.73%	
				ML (DE DENTELLONES)	10.30	-10.30		
			116.97	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	128.00	-11.03	109.43%	
			51.91	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	51.91	0.00%	
						0.00		
28.06	1.12	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 13A, TRAMO FRANCISCO VILLA Y RODOLFO FIERRO, CHIHUAHUA.	246.75	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	241.56	5.19	97.90%	23
			5.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	5.00	0.00%	
			5.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	5.00	0.00%	
			47.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	48.80	-1.80	103.83%	
				ML (DE DENTELLONES)	0.00	0.00		
			24.68	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	0.00	24.68	0.00%	
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	0.00		
						0.00		
28.07	1.13	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MIGUEL TRILLO, TRAMO CALLE 11 Y CALLE 13, CHIHUAHUA.	1061.71	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	1,045.00	16.71	98.43%	81
			18.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	18.00	0.00%	
			18.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	18.00	0.00%	
			224.70	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	220.00	4.70	97.91%	
				ML (DE DENTELLONES)	9.00	-9.00		
			117.97	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	110.00	7.97	93.24%	
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	0.00		
						0.00		
28.32	1.14	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ARTURO GAMIZ, TRAMO CALLE 13A Y CALLE 11A, CHIHUAHUA.	990.68	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	1,035.40	-44.72	104.51%	81
			18.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	18.00	0.00%	
			18.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	18.00	0.00%	
			222.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	214.00	8.00	96.40%	
				ML (DE DENTELLONES)	9.10	-9.10		
			116.55	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	126.30	-9.75	108.37%	
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	0.00		
						0.00		
28.33	1.15	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 69A, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	1318.80	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	1,306.77	12.03	99.09%	113
			25.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	25.00	0.00%	
			25.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	25.00	0.00%	
			251.20	ML (GUARNICION CONCRETO	267.00	-15.80	106.29%	

				HIDRÁULICO)				
				ML (DE DENTELLONES)	34.00	-34.00		
			131.88	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	140.00	-8.12	106.16%	
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	0.00		
						0.00		
28.34	1.16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE RICARDO FLORES MAGON, TRAMO CALLE 2A Y CALLE 4A, CHIHUAHUA.	797.58	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	675.00	122.58	84.63%	68
			15.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	15.00	0.00%	
			15.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	15.00	0.00%	
			198.20	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	192.00	6.20	96.87%	
				ML (DE DENTELLONES)	15.60	-15.60		
			90.32	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	96.00	-5.68	106.29%	
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	0.00		
						0.00		
28.08	1.17	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE IDEALISTAS, TRAMO UNIDAD CHIHUAHUENSE Y GUADALUPE REZA, COLONIA PROGRESO NACIONAL, CHIHUAHUA.	784.82	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	786.90	-2.08	100.27%	77
			17.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	17.00	0.00%	
			17.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	17.00	0.00%	
			166.10	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	168.00	-1.90	101.14%	
				ML (DE DENTELLONES)	18.00	-18.00		
			82.20	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	0.00	82.20	0.00%	
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	0.00		
						0.00		
28.35	1.18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 48A, TRAMO ZUBIRAN Y PRIV. DE ZUBIRAN, CHIHUAHUA.	738.70	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	932.20	-193.50	126.19%	27
			6.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	6.00	0.00%	
			6.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	6.00	0.00%	
			104.10	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	106.60	-2.50	102.40%	
				ML (DE DENTELLONES)	26.05	-26.05		
			52.76	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	0.00	52.76	0.00%	
			52.76	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	52.76	0.00%	
						0.00		
28.01	1.19	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 50A, TRAMO MELCHOR GUASPE Y PRIV. MELCHOR GUASPE, CHIHUAHUA.	793.60	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	799.50	-5.90	100.74%	27
			4.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	4.00	0.00%	
			4.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	4.00	0.00%	
			97.80	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	98.40	-0.60	100.61%	

				ML (DE DENTELLONES)	0.00	0.00		
			49.60	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	47.50	2.10	95.77%	
			49.60	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	28.00	21.60	56.45%	
						0.00		
28.09	1.20	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PABLO MEOQUI, CHIHUAHUA.	524.60	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	549.00	-24.40	104.65%	32
			7.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	7.00	0.00%	
			7.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	7.00	0.00%	
			86.30	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	97.60	-11.30	113.09%	
				ML (DE DENTELLONES)	10.90	-10.90		
			43.72	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	0.00	43.72	0.00%	
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	0.00		
						0.00		
28.36	1.21	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE RIO CONCHOS,TRAMO HERMANOS FLORES (RICARDO FLORES MAGON) Y BELISARIO DOMINGUEZ, COLONIA REVOLUCION, CHIHUAHUA.	1065.33	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	1,014.02	51.31	95.18%	68
			15.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	15.00	0.00%	
			15.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	15.00	0.00%	
			169.10	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	172.60	-3.50	102.07%	
				ML (DE DENTELLONES)	23.00	-23.00		
			88.78	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	86.00	2.78	96.87%	
			77.68	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	77.68	0.00%	
						0.00		
28.10	1.22	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CENTAURO DEL NORTE, TRAMO INDUSTRIAS Y PROLETARIOS, COLONIA REVOLUCION, CHIHUAHUA.	885.15	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	897.65	-12.50	101.41%	54
			12.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	12.00	0.00%	
			12.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	12.00	0.00%	
			168.60	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	170.60	-2.00	101.19%	
				ML (DE DENTELLONES)	0.00	0.00		
			88.52	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	85.30	3.22	96.36%	
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	0.00		
						0.00		
28.11	1.23	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE REFORMA, ENTRE DANIELA ORTIZ Y SALVADOR DIAZ, COLONIA REVOLUCION, CHIHUAHUA.	633.36	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	621.60	11.76	98.14%	23
			5.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	5.00	0.00%	
			5.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	5.00	0.00%	
			84.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	88.00	-4.00	104.76%	
				ML (DE DENTELLONES)	0.00	0.00		

			43.68	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	0.00	43.68	0.00%	
			43.68	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	43.68	0.00%	
						0.00		
	1.24	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CAMILO TORRES, ENTRE 18 DE MARZO Y CD. CAMARGO, COLONIA REVOLUCION, CHIHUAHUA.	485.10	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	407.00	78.10	83.90%	14
			3.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	3.00	0.00%	
			3.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	3.00	0.00%	
			84.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	84.00	0.00	100.00%	
				ML (DE DENTELLONES)	0.00	0.00		
			44.10	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	0.00	44.10	0.00%	
			44.10	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	44.10	0.00%	
						0.00		
28.12	1.25	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE REFORMA URBANA, ENTRE CAMILO TORRES Y CARMEN SERDAN, COLONIA REVOLUCION, CHIHUAHUA.	1112.21	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	1,381.15	-268.94	124.18%	59
			13.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	13.00	0.00%	
			13.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	13.00	0.00%	
			223.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	235.00	-12.00	105.38%	
				ML (DE DENTELLONES)	47.00	-47.00		
			117.08	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	138.00	-20.92	117.87%	
			50.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	50.00	0.00%	
						0.00		
28.38	1.26	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE UNIDAD PROLETARIA, TRAMO PARCIAL MA. ELENA HERNANDEZ Y REFORMA URBANA, COLONIA REVOLUCION, CHIHUAHUA.	189.00	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	208.32	-19.32	110.22%	14
			3.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	3.00	0.00%	
			3.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	3.00	0.00%	
			48.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	49.60	-1.60	103.33%	
				ML (DE DENTELLONES)	0.00	0.00		
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	7.50	-7.50		
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	0.00		
						0.00		
28.39	1.27	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CAYETANO JUSTINIANI, ENTRE CALLE 50a Y CALLE 52a, COLONIA ROSARIO, CHIHUAHUA.	1361.75	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	1,428.22	-66.47	104.88%	45
			10.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	10.00	0.00%	
			10.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	10.00	0.00%	
			209.20	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	201.70	7.50	96.41%	
				ML (DE DENTELLONES)	0.00	0.00		
			104.75	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL	112.00	-7.25	106.92%	

				DE AGUA POTABLE)				
			104.75	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	104.75	0.00%	
28.41	1.28	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ZAPOTECA, TRAMO CHICHIMECA Y LACANDONA, COLONIA SAN LAZARO, CHIHUAHUA.	595.35	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	621.97	-26.62	104.47%	27
			6.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	6.00	0.00%	
			6.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	6.00	0.00%	
			126.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	128.70	-2.70	102.14%	
				ML (DE DENTELLONES)	26.00	-26.00		
			66.15	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	64.00	2.15	96.75%	
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	0.00		
						0.00		
28.15	1.29	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 27 1/2, TRAMO J. ELIGIO MUÑOZ Y GOMEZ MORIN, COLONIA SANTO NIÑO, CHIHUAHUA.	784.10	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	720.00	64.10	91.83%	68
			15.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	15.00	0.00%	
			15.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	15.00	0.00%	
			201.05	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	170.00	31.05	84.56%	
				ML (DE DENTELLONES)	14.70	-14.70		
			87.05	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	95.00	-7.95	109.13%	
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	0.00		
						0.00		
28.42	1.30	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CIRCUITO CALLE 39A Y CALLE CHUVÍSCAR, TRAMO TEOFILO BORUNDA Y CALLE 37A, COLONIA SANTO NIÑO, CHIHUAHUA.	736.20	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	768.32	-32.12	104.36%	32
			7.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	7.00	0.00%	
			7.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	7.00	0.00%	
			232.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	255.30	-23.30	110.04%	
				ML (DE DENTELLONES)	0.00	0.00		
			112.81	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	0.00	112.81	0.00%	
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	0.00		
						0.00		
28.43	1.31	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 36A TRAMO DOROTEO ARANGO Y FELIPE ANGELES, CHIHUAHUA.	462.00	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	402.04	59.96	87.02%	23
			5.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	5.00	0.00%	
			5.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	5.00	0.00%	
			88.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	87.40	0.60	99.32%	
				ML (DE DENTELLONES)	0.00	0.00		
			46.20	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	0.00	46.20	0.00%	

				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	0.00		
						0.00		
28.14	1.32	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 42, TRAMO PEDRO DE IZABA Y HEROE DE NACOZARI, CHIHUAHUA.	318.62	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	318.56	0.06	99.98%	18
			4.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	4.00	0.00%	
			4.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	4.00	0.00%	
			71.40	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	72.40	-1.00	101.40%	
				ML (DE DENTELLONES)	0.00	0.00		
			37.49	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	0.00	37.49	0.00%	
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	0.00		
						0.00		
28.44	1.33	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE GENARO VAZQUEZ, TRAMO PABLO GOMEZ Y OSCAR SANDOVAL, COLONIA VETERANOS, CHIHUAHUA.	1080.45	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	1,238.00	-157.55	114.58%	54
			12.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	12.00	0.00%	
			12.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	12.00	0.00%	
			205.80	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	211.90	-6.10	102.96%	
				ML (DE DENTELLONES)	10.00	-10.00		
			108.05	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	58.00	50.05	53.68%	
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	0.00		
						0.00		
28.16	1.34	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE OJINAGA, ENTRE CALLE 11A Y CALLE 13A, COLONIA VILLA JUAREZ, CHIHUAHUA.	1384.74	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	1,318.50	66.24	95.22%	135
			21.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	21.00	0.00%	
			21.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	21.00	0.00%	
			165.90	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	218.00	-52.10	131.40%	
				ML (DE DENTELLONES)	0.00	0.00		
			115.40	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	109.00	6.40	94.45%	
			104.00	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	104.00	0.00%	
						0.00		
28.46	1.35	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE FRANCISCO SARABIA, ENTRE CALLE 18A Y VENUSTIANO CARRANZA, CHIHUAHUA.	873.18	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	865.40	7.78	99.11%	41
			9.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	9.00	0.00%	
			9.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	9.00	0.00%	
			138.60	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	0.00	138.60	0.00%	
				ML (DE DENTELLONES)	0.00	0.00		
			72.77	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	70.00	2.77	96.19%	
			72.77	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL	0.00	72.77	0.00%	

				DE DRENAJE)				
						0.00		
28.17	1.36	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SOTO GAMA ENTRE CALLE 18A Y CALLE 20A, COLONIA VILLA JUAREZ, CHIHUAHUA.	1387.51	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	1,583.39	-195.88	114.12%	77
			17.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	17.00	0.00%	
			17.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	17.00	0.00%	
			220.25	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	223.80	-3.55	101.61%	
				ML (DE DENTELLONES)	0.00	0.00		
			115.63	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	0.00	115.63	0.00%	
			115.63	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	50.00	65.63	43.24%	
						0.00		
28.18	1.37	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 17A ENTRE FRANCISCO SARABIA Y ANGEL POSADA, CHIHUAHUA.	784.23	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	851.74	-67.51	108.61%	81
			18.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	18.00	0.00%	
			18.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	18.00	0.00%	
			282.90	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	285.05	-2.15	100.76%	
				ML (DE DENTELLONES)	0.00	0.00		
			56.76	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	77.00	-20.24	135.66%	
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	0.00		
						0.00		
28.47	1.38	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE OJINAGA ENTRE CALLE 5A Y CALLE 7A, COLONIA VILLA JUAREZ, CHIHUAHUA.	1466.75	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	1,484.29	-17.54	101.20%	86
			19.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	19.00	0.00%	
			19.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	19.00	0.00%	
			212.95	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	265.44	-52.49	124.65%	
				ML (DE DENTELLONES)	0.00	0.00		
			122.23	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	131.80	-9.57	107.83%	
			121.74	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	121.74	0.00%	
						0.00		
28.19	1.39	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CUARTA ENTRE ADOLFO LOPEZ MATEOS Y GUADALUPE VICTORIA, CHIHUAHUA.	809.76	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	862.56	-52.80	106.52%	50
			11.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	11.00	0.00%	
			11.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	11.00	0.00%	
			192.80	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	213.13	-20.33	110.54%	
				ML (DE DENTELLONES)	30.00	-30.00		
			101.22	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	90.00	11.22	88.92%	
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	0.00		

						0.00		
28.20	1.40	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE INDUSTRIAS ENTRE BLVD. J. FUENTES MARES Y CALLE ONCEAVA, CHIHUAHUA.	2515.35	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	2,616.78	-101.43	104.03%	135
			30.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	30.00	0.00%	
			30.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	30.00	0.00%	
			256.50	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	295.42	-38.92	115.17%	
				ML (DE DENTELLONES)	68.20	-68.20		
			187.71	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	0.00	187.71	0.00%	
			187.71	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	187.71	0.00%	
						0.00		
28.21	1.41	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SOTO GAMA ENTRE INSURGENTES Y CALLE 10A, COLONIA VILLA JUAREZ, CHIHUAHUA.	1999.20	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	2,070.91	-71.71	103.59%	54
			12.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	12.00	0.00%	
			12.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	12.00	0.00%	
			237.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	262.60	-25.60	110.80%	
				ML (DE DENTELLONES)	8.50	-8.50		
			134.17	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	120.00	14.17	89.44%	
			134.17	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	134.17	0.00%	
						0.00		
28.48	1.42	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SOTO GAMA ENTRE CALLE 11A Y CALLE 13A, COLONIA VILLA JUAREZ, CHIHUAHUA.	1435.60	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	1,494.12	-58.52	104.08%	50
			11.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	11.00	0.00%	
			11.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	11.00	0.00%	
			215.60	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	234.80	-19.20	108.91%	
				ML (DE DENTELLONES)	12.34	-12.34		
			119.63	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	108.40	11.23	90.61%	
			119.63	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	119.63	0.00%	
						0.00		
28.22	1.43	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE CALLE 15A Y PERIF. R. ALMADA, CHIHUAHUA.	6946.60	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	7,126.94	-180.34	102.60%	135
			69.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	69.00	0.00%	
			69.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	69.00	0.00%	
			1028.30	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	1,036.59	-8.29	100.81%	
				ML (DE DENTELLONES)	94.96	-94.96		
			510.78	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	569.98	-59.20	111.59%	
			510.78	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	510.78	0.00%	
						0.00		

28.23	1.44	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE DE LA UNIDAD ENTRE MARTIRES AGRARISTAS Y PARACAIDISTAS, CHIHUAHUA.	218.61	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	212.40	6.21	97.16%	135
			4.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	4.00	0.00%	
			4.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	4.00	0.00%	
			49.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	48.00	1.00	97.96%	
				ML (DE DENTELLONES)	0.00	0.00		
			23.20	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	0.00	23.20	0.00%	
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	0.00		
						0.00		
28.13	1.45	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE AMÉRICA LATINA, ENTRE CALLE CD. DURANGO Y CD. GUERRERO, COLONIA REVOLUCIÓN, CHIHUAHUA.	1461.92	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	1,453.47	8.45	99.42%	18
			8.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	8.00	0.00%	
			8.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	8.00	0.00%	
			172.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	180.10	-8.10	104.71%	
				ML (DE DENTELLONES)	50.80	-50.80		
			112.46	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	78.00	34.46	69.36%	
			112.46	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	112.46	0.00%	
						0.00		
28.02	1.46	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 21, ENTRE ÁNGEL POSADA Y PRIV. DE FRANCISCO SARABIA, COLONIA RIGOBERTO QUIROZ, CHIHUAHUA.	921.52	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	925.20	-3.68	100.40%	23
			11.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	11.00	0.00%	
			11.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	11.00	0.00%	
			206.50	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	205.60	0.90	99.56%	
				ML (DE DENTELLONES)	8.50	-8.50		
			108.41	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	65.00	43.41	59.96%	
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	0.00		
						0.00		
28.45	1.47	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PABLO GÓMEZ, TRAMO BLVD. FUENTES MARES Y GENARO VÁZQUEZ, COLONIA VETERANOS, CHIHUAHUA.	1668.45	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	1,732.95	-64.50	103.87%	135
			25.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	25.00	0.00%	
			25.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	25.00	0.00%	
			336.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	351.50	-15.50	104.61%	
				ML (DE DENTELLONES)	10.50	-10.50		
			176.40	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	202.00	-25.60	114.51%	
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	0.00		
						0.00		
28.37	1.48	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE	3590.65	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	3,458.74	131.91	96.33%	135

		CALLE REFORMA, TRAMO CALLE CD. MADERA Y MAGISTERIO, COLONIA REVOLUCIÓN, CHIHUAHUA.	19.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	19.00	0.00%	
			19.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	19.00	0.00%	
			326.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	402.50	-76.50	123.47%	
				ML (DE DENTELLONES)	11.40	-11.40		
			183.54	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	90.00	93.54	49.04%	
			183.54	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	90.00	93.54	49.04%	
						0.00		
28.40	1.49	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE YOLANDA CHAN, TRAMO MARCO A. GUEVARA Y ENRIQUE PANDO, COLONIA RUIZ MASSIEU, CHIHUAHUA	949.20	M2 (CONCRETO HIDRÁULICO)	1,027.92	-78.72	108.29%	135
			12.00	PZA (TOMAS DOMICILIARIAS)	0.00	12.00	0.00%	
			12.00	PZA (DESCARGAS SANITARIAS)	0.00	12.00	0.00%	
			190.00	ML (GUARNICION CONCRETO HIDRÁULICO)	190.00	0.00	100.00%	
				ML (DE DENTELLONES)	21.50	-21.50		
			99.75	ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE)	83.00	16.75	83.21%	
				ML (CAMBIO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE)	0.00	0.00		
			80584.06		77712.92		96.44%	

Los 49 proyectos autorizados para este fondo, tiene como fin principal la pavimentación con concreto hidráulico, para realizar esta actividad es necesario hacer trabajos e instalaciones adicionales como son cortes de terrenos, retiros de material, colocación de dentellón, instalación de tomas y descargas domiciliarias, etc., como actividades frecuentes, sin embargo existen otras actividades que solo en determinadas calles son necesarias como construcciones de banqueta, retro tratamiento de terracería, sondeos para localización de tuberías, etc, estas últimas actividades no son posibles presupuestaras desde el momento de la presentación de los proyectos a la Federación.

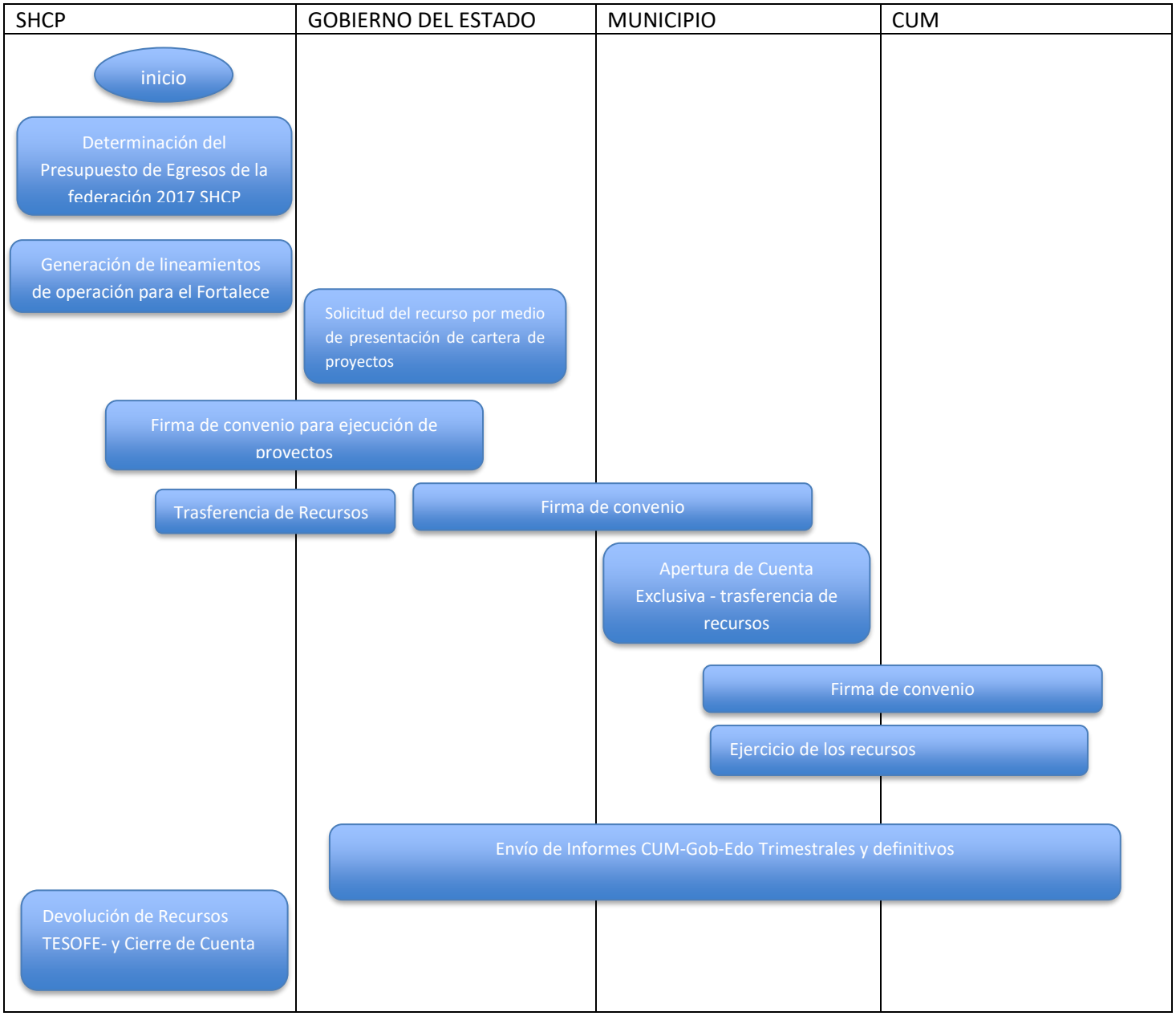
Por lo anterior expuesto la tabla comparativa presentada en esta sección, solo hace una comparación entre las unidades de las actividades presupuestadas contra las unidades de las actividades ejecutadas, obteniendo un resultado de 96.44% de avance físico realizado.

Pero al realizar la comparativa del objetivo principal que es la pavimentación de metros cuadrados nos encontramos lo siguiente:

Formula	Sustitución de Datos	Porcentaje Ejercido
$\frac{M^2 \text{ de Ejecutados}}{M^2 \text{ presupuestados}}$	$\frac{62{,}379}{60{,}674}$	102.81%

Por lo que podemos observar que en cuanto al cumplimiento sobre la pavimentación de metros cuadrados, lograron 1,705 metros cuadrados de más que los presupuestados.

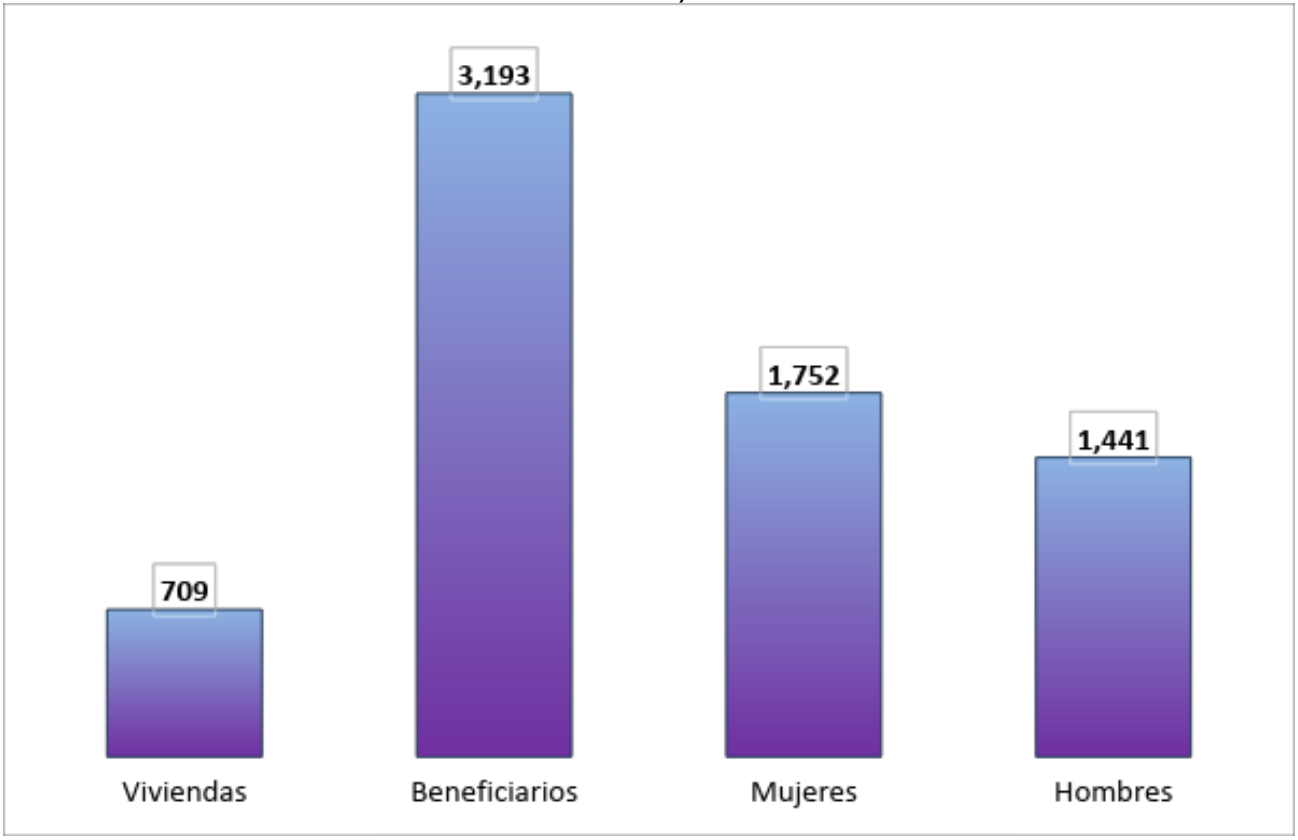
Gestión y Operación del FORTALECE (Proceso Administrativo)



Cobertura de Beneficiarios

Conforme a los datos proporcionados por las instancias ejecutoras del fondo, cobertura de beneficiarios, se distribuyó de la siguiente manera:

Gráfica 1. Beneficiarios, FORTALECE 2017



Al realizar el comparativo de la cobertura con el año fiscal 2016, en donde se obtuvo un total del 8,873 beneficiarios, se observa una reducción en la cobertura de 5,680 beneficiarios, es decir, una reducción de un 64% con respecto al año 2017.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

En base a la información proporcionada por el municipio, la MIR del Fondo se basa en el ejercicio de los recursos financieros, dejando de lado metas físicas y de impacto; también se observa que la forma en que se miden las metas es con respecto a presupuestos programados y ejercidos, dejando de lado los ajustes del mismo (modificado), lo cual puede generar el incumplimiento de las metas establecidas. Adicionalmente los supuestos plasmados en la MIR, corresponden a actividades internas, por lo tanto, es necesario la corrección de los mismos a planteamiento externos.

Tabla 1. Matriz de Indicadores para Resultados

	Resumen Narrativo	Indicador	Meta	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Fomentar el	Porcentaje de	32,684,993	Reporte del	Que el

	Resumen Narrativo	Indicador	Meta	Medios de Verificación	Supuestos
	crecimiento y desarrollo urbano ordenado y sostenible del municipio, mediante acciones que mejoren la movilidad de las y los chihuahuenses, fomenten el esparcimiento sano de las familias y cuiden el medio ambiente.	avance en las metas.		Sistema de Administración Financiera Oracle.	presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
PROPOSITO	Los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses.	Índice en el ejercicio de recursos.	32,684,993	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
COMPONENTE	Infraestructura vial mejorada.	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en infraestructura vial mejorada.	32,684,993	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
ACTIVIDADES	Realizar programa de pavimentación de concreto hidráulico.	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa de pavimentación de concreto.	32,684,993	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.

Los indicadores de la MIR de FORTALECE, fueron examinados con el análisis de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable y Adecuado (CREMA), con la finalidad de determinar su pertinencia. En la siguiente tabla se presentan los resultados de los criterios de valoración establecidos en los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

Tabla 2. Análisis CREMA realizado a la MIR

Indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado
Porcentaje de avance en las metas.	Si	Si	Si	Si	Si
Índice en el ejercicio de recursos.	No	Si	Si	Si	No
Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en infraestructura vial mejorada.	No	Si	Si	Si	No
Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa de pavimentación de concreto.	Si	No	Si	Si	Si

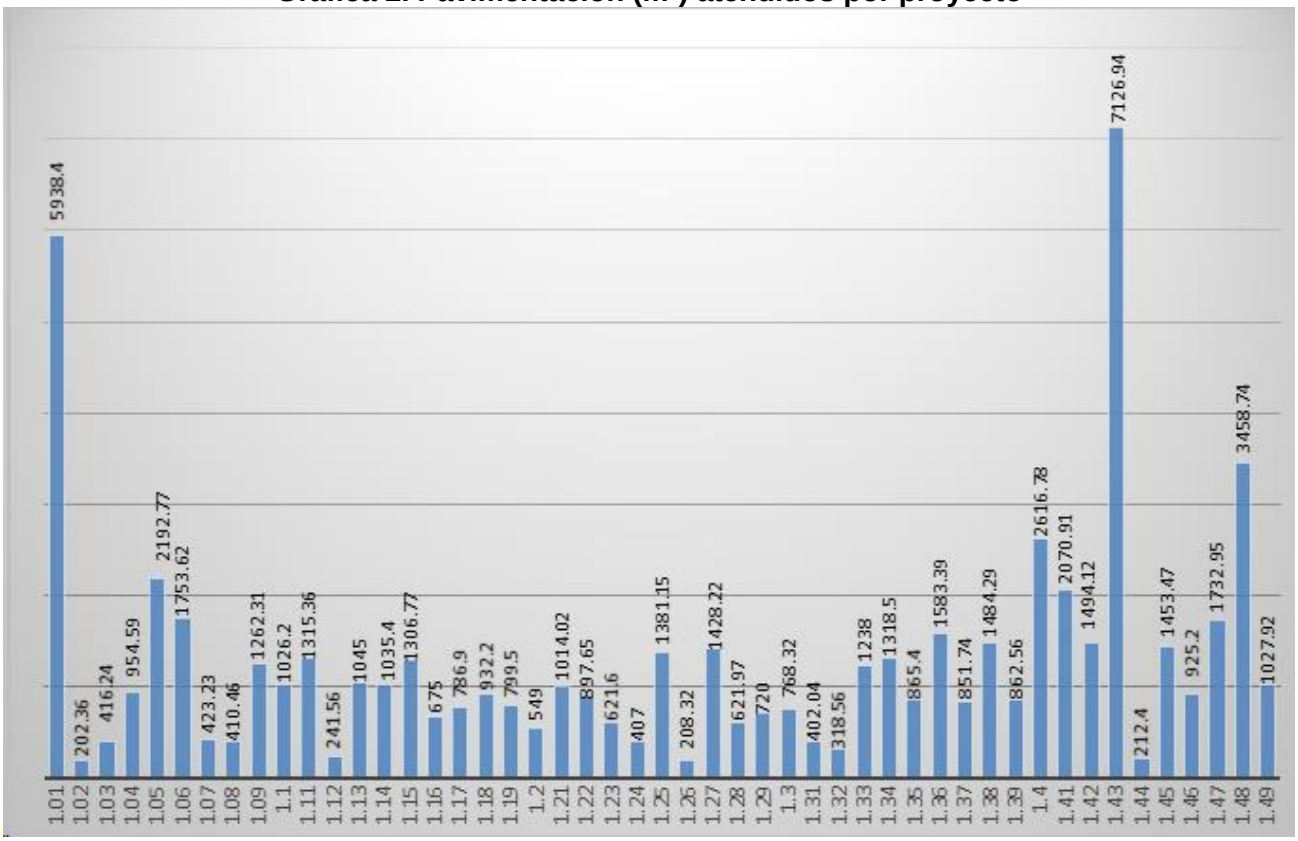
NOTA: Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco; Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo; Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable; Monitoreable: el indicador podrá sujetarse a una verificación independiente; y Adecuado: el indicador aportará una base suficiente para evaluar o valorar el desempeño.

Aplicación de los recursos

La totalidad el recurso financiero del FORTALECE se aplicó en la pavimentación de calles con concreto hidráulico, así como las obras adicionales que se requieren tales como: trazo y nivelación, corte de terreno natural, retiro de material de corte, terracerías, construcción de guarnición, riego de impregnación, nivelación pozo de visita, colocación de concreto de pavimento, corte para empate, colocación de dentellón, retiro de escombro, suministro de

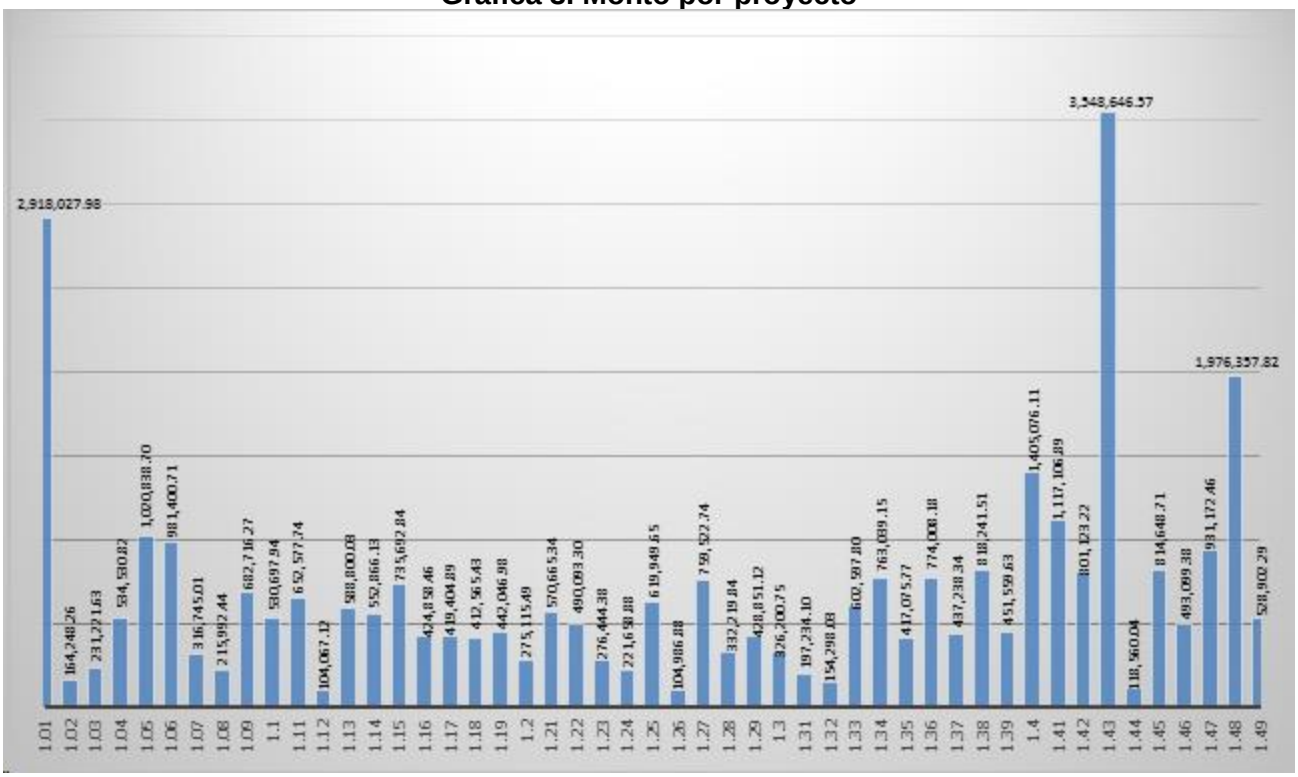
material de base, reposición general de agua potable, reposición de línea general de drenaje, instalación de tomas domiciliarias, instalación de descargas domiciliarias, recubrimiento de superficies en guarniciones y recubrimiento de superficies de pavimento. Para el año 2017 la pavimentación se distribuyó en 49 proyectos con una superficie total de 61,876.7 m^2, con un promedio de 1,263 m^2 por proyecto ejecutado.

Gráfica 2. Pavimentación (m^2) atendidos por proyecto



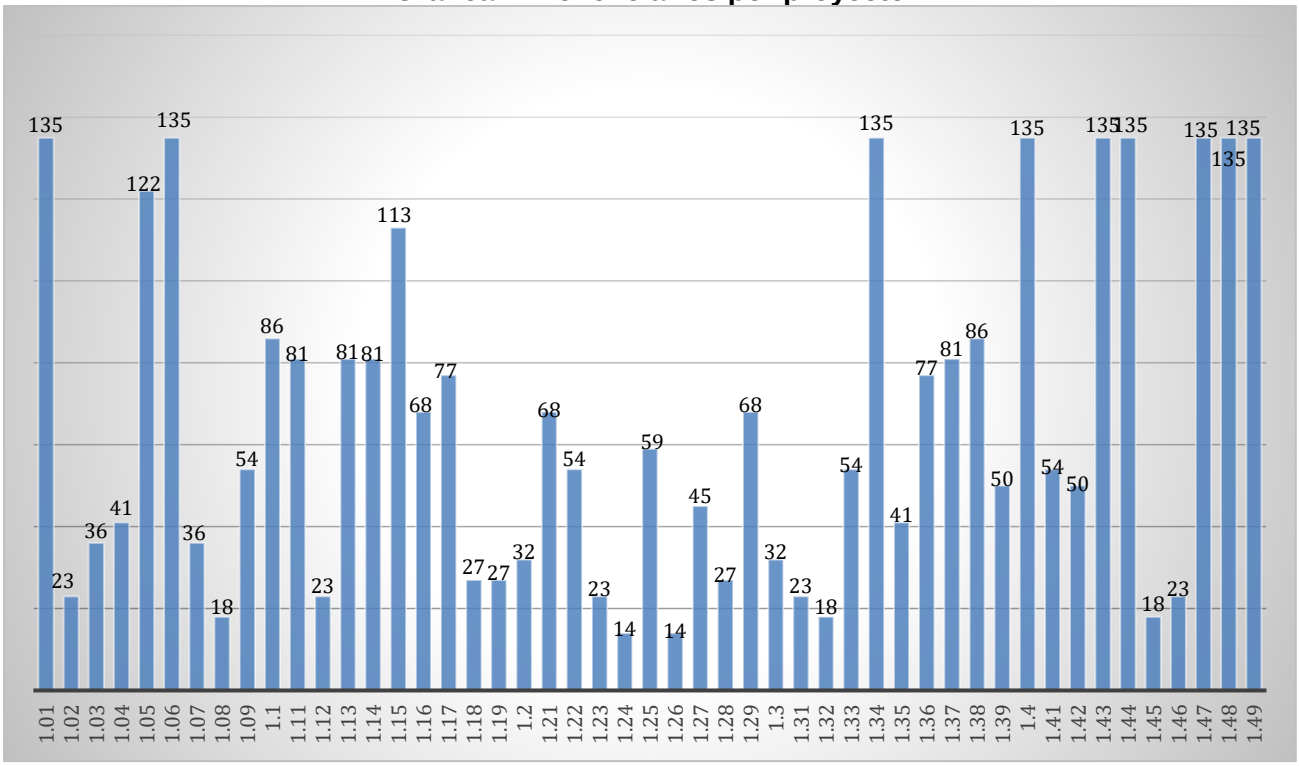
El monto total ejercido para el año 2017 fue de $31,599,470.95 distribuido en los 49 proyecto y, con un costo promedio de $666,041. Existiendo una alta variabilidad en la inversión, esto como consecuencia del tamaño del mismo.

Gráfica 3. Monto por proyecto



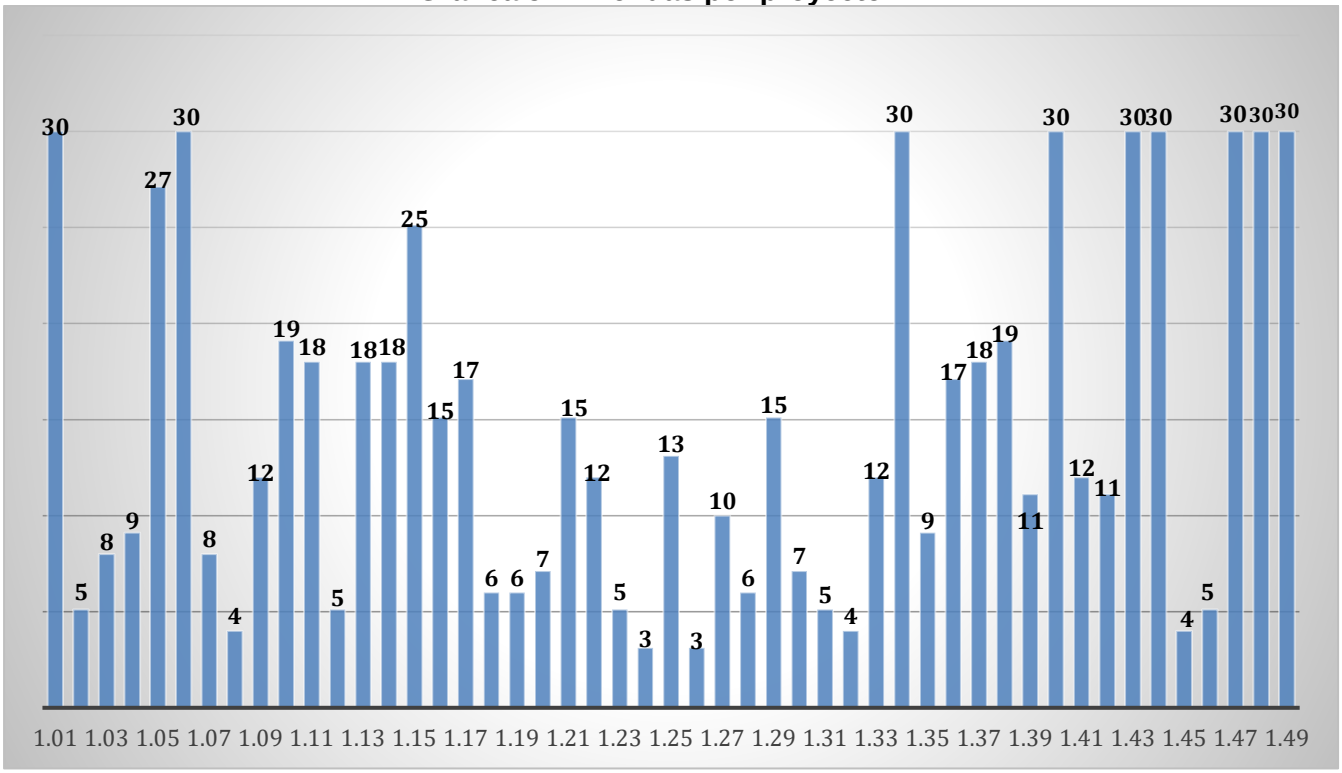
Con respecto a la cobertura del FORTALECE, en el año 2017 fue de 3,193 beneficiarios directos, es decir, 66 beneficiarios por proyecto, con un máximo de beneficiarios de 135 personas y un mínimo de 14, por proyecto.

Gráfica 4. Beneficiarios por proyecto



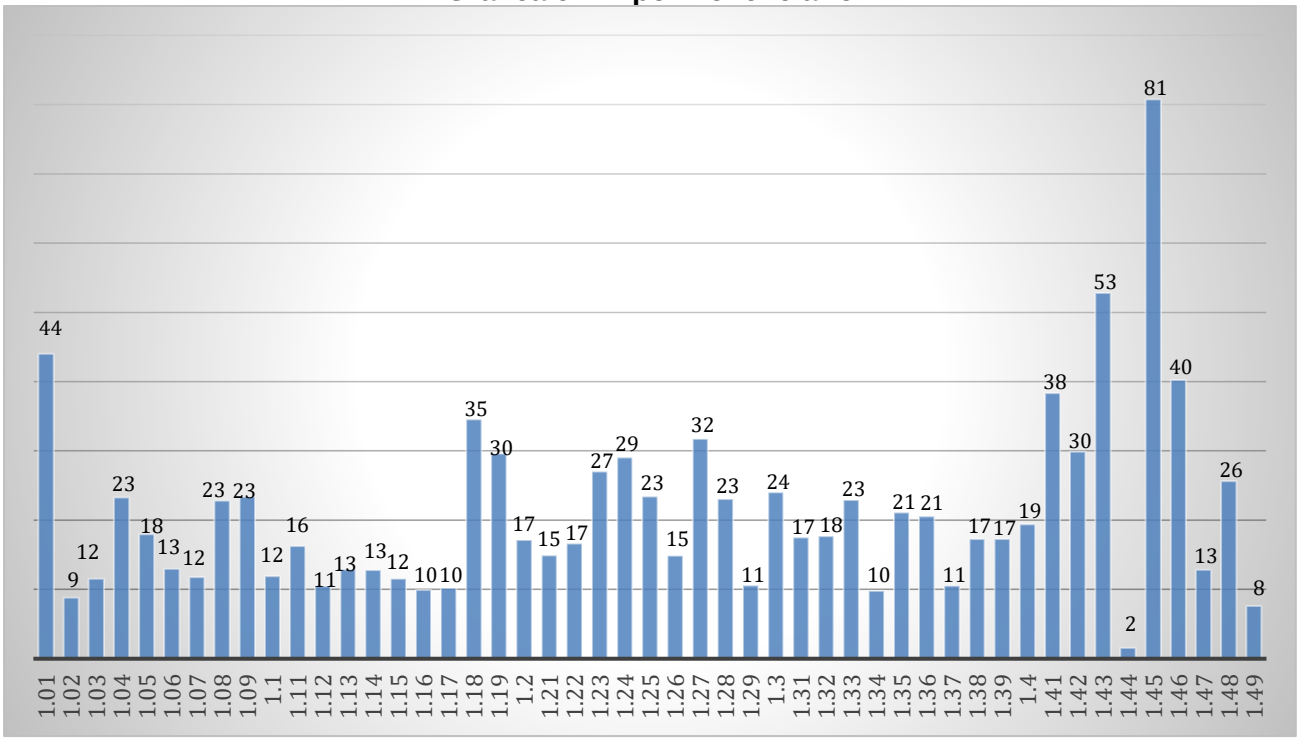
El CUM en su base de beneficiarios, lleva la estadística de habitantes que mejoraron su bienestar a través de obras de pavimentación, pero adicionalmente se contabilizan las casas habitación que han sido beneficiadas, en éste tenor, para el año 2017 en promedio, fueron 15 viviendas por proyecto, dando un agregado de 716 viviendas beneficiadas.

Gráfica 5. Viviendas por proyecto



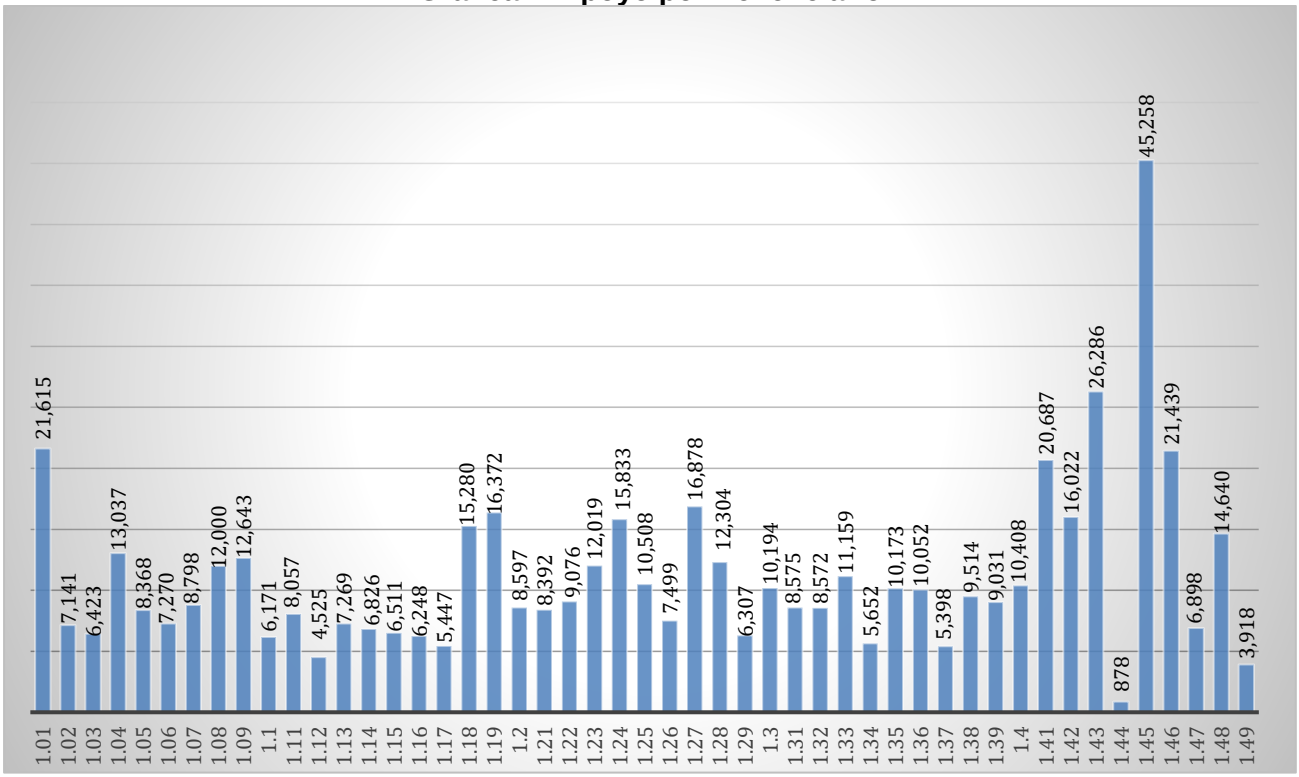
La superficie promedio que recibió cada beneficiario fue de 21 m^2, lo cual representa la totalidad de pavimento del frente de su vivienda; en este caso la variabilidad del apoyo por beneficiario fue de 2.1.

Gráfica 6. m² por Beneficiario



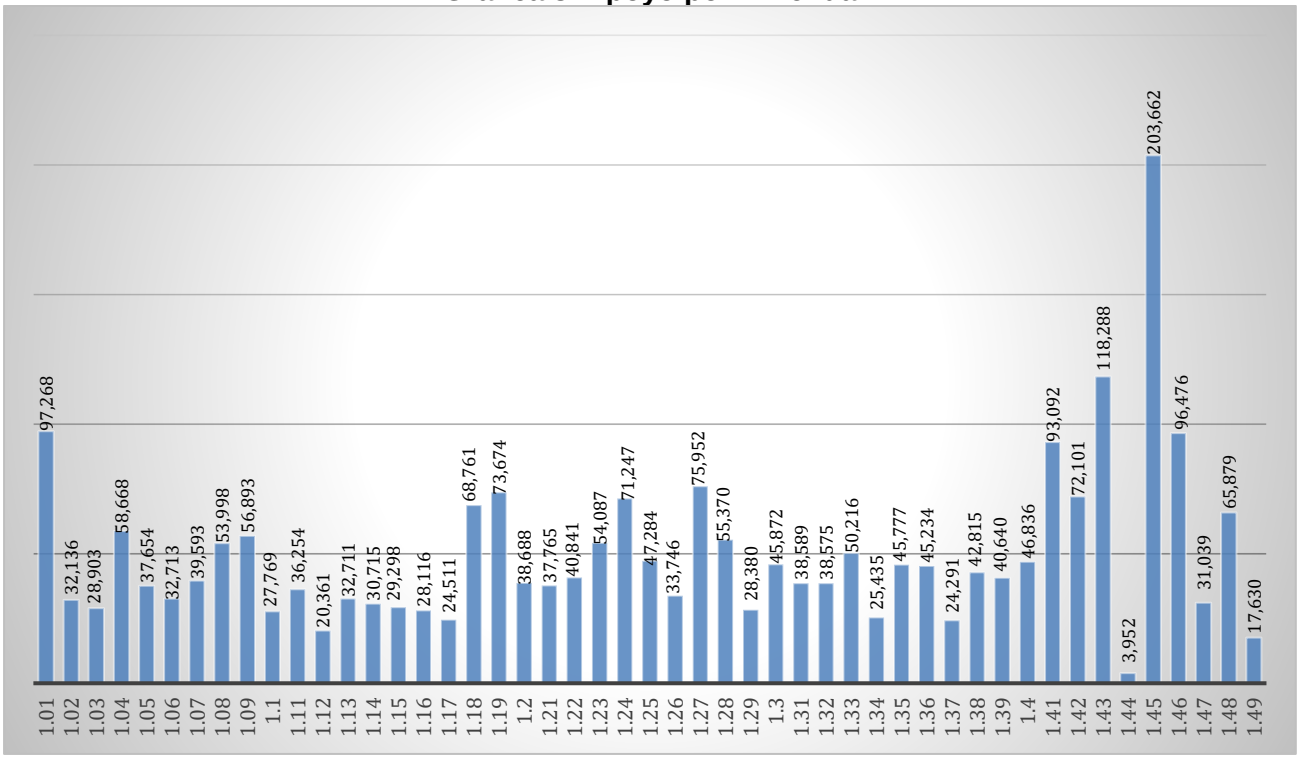
El apoyo recibido por cada uno de los beneficiarios, si se tradujera en recurso económico, sería de $11,065. En este caso la desviación estándar es de 7.09, es decir, que existe una diferencia entre el apoyo económico de hasta 7 veces. Esto debido a la superficie pavimentada en el proyecto.

Gráfica 7. Apoyo por Beneficiario



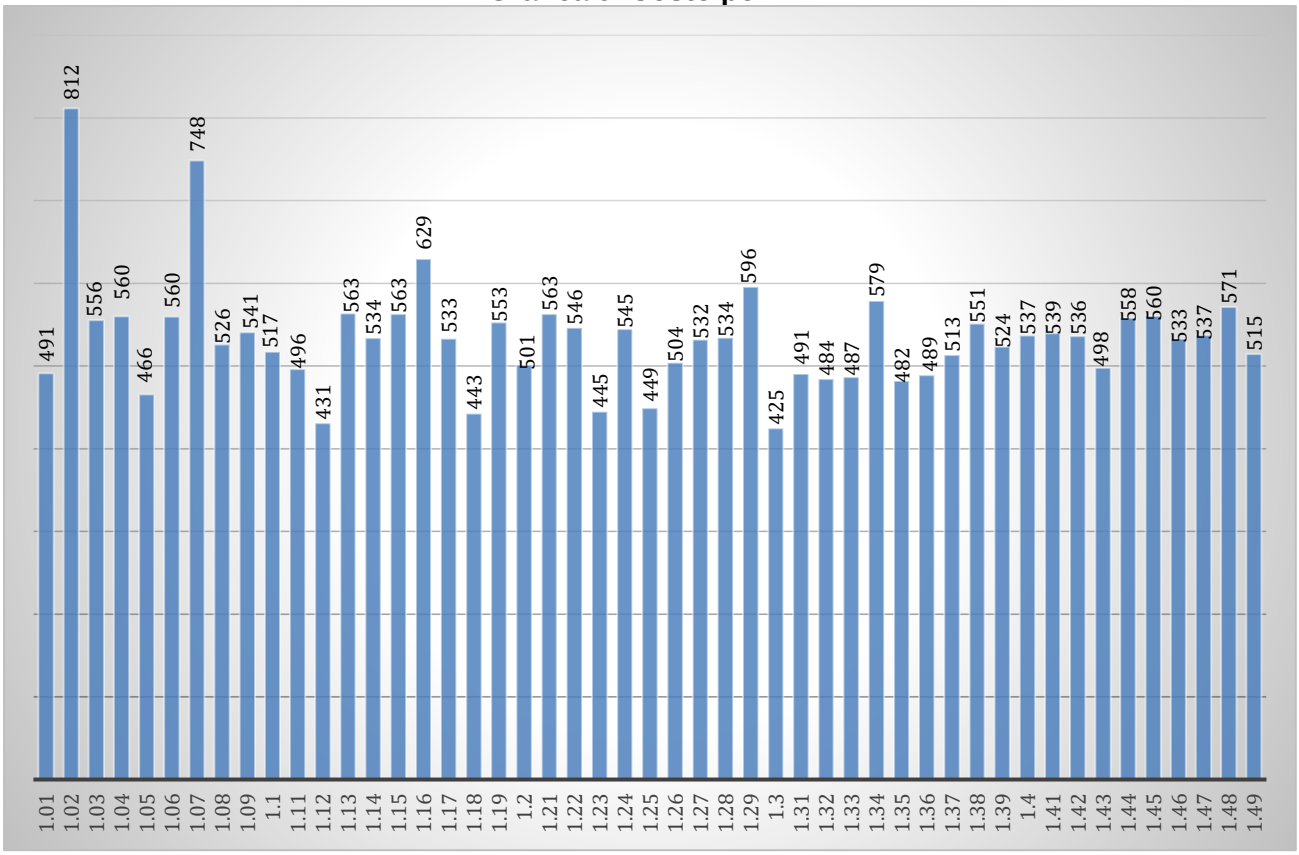
Si se considerará las viviendas como beneficiarios, éstas recibieron un apoyo económico en el 2017 de $49,791por casa habitación. En el caso del apoyo por vivienda, existe una gran variabilidad en el monto apoyado, ya que va desde los $3,952 hasta los $203,662, lo que ocasiona que la desviación estándar se a de 31.93.

Gráfica 8. Apoyo por vivienda



El costo promedio de un metro cuadrado de pavimento hidráulico, el cual incluye todas las obras adicionales, tiene un valor de $540.30. Tiene una baja variación en el costo y cuando ésta llega a suceder, se debe a que existen obras donde se realizan la totalidad de obras adicionales y en otros casos dichas obras son menores.

Gráfica 9. Costo por m²



Transparencia y Rendición de Cuentas

Mediante la revisión documental y las entrevistas realizadas al personal de la Instancia Ejecutora, se pudo observar que la dependencia utiliza el recurso del fondo exclusivamente en la ejecución de los proyectos convenidos, absteniéndose de la utilización en gastos corrientes o de operación,

Además, el Municipio de Chihuahua se encuentra obligado al registro de sus movimientos financieros en la contabilidad según la Ley General de Contabilidad Gubernamental, utilizando para ello el Sistema Financiero Oracle, por lo que realiza de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa y presupuestaria en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Sin embargo, en revisión a la practicada a la página de trasparencia del Municipio http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Transparencia/ durante el periodo de la evaluación, se pudo observar que la información, publicada en los archivos correspondientes al fondo, como DEFINITIVO2017FORTALECE.xlsx entre otros, si bien cumple con los datos como son información relativa a la descripción de las obras, montos, metas, y avances físicos y financieros, no cuenta con los datos del proveedor seleccionado para cada proyecto como lo indica el numeral 37 del Capítulo VII Del control, transparencia y rendición de cuentas, de los lineamientos de Operación del FORTALECE para el ejercicio correspondiente. Por lo que se sugiere a la Instancia

Ejecutora, agregar dicha información faltante a los reportes de transparencia del fondo. También se sugiere que dichos archivos de información pública, cuenten con fecha de elaboración y la fecha a la que correspondientes los datos presentados, con el fin de que el público en general pueda comprobar dichas cifras.

En materia de Resultados

Al FORTALECE en el 2016 se le realizó una evaluación de desempeño, por lo cual las acciones de mejora que se iniciaron al interior del municipio, fue por conducto de la Dirección de Planeación y Evaluación; realizando reuniones periódicas de control y seguimiento, en las cuales se establece las acciones a realizar y la temporalidad en su ejecución, cuya evidencia se plasma en el Formato de avances del cumplimiento de los ASM.

Tabla 3. Seguimiento a los ASM

Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Resultados Esperados	Fecha de Inicio-Término
Definir una MIR Municipal con indicadores relevantes, claros y adecuados con el fin de que las acciones del FORTALECE en el municipio, contribuyan al logro de objetivos nacionales del fondo.	Realizar un proceso de Planeación Estratégica con aplicación de la Metodología de Marco Lógico	Contar con un proceso de Planeación Estratégica aplicando la Metodología de Marco Lógico	No determinada
Homologar los procedimientos en la integración de expedientes por proyecto permitiendo un seguimiento puntual y generar información para la toma de decisiones y la mejora continua, el cual deberá de tener el resguardo la Instancia Ejecutora del municipio.	Realizar una propuesta de Expediente Básico para homologación de la documentación requerida por proyecto.	Contar con una propuesta de Expediente Básico para homologación de la documentación requerida por proyecto.	No determinada
Definir una unidad coordinadora que cumpla la función de unir a las instancias ejecutoras respecto a la ejecución de los recursos del Fondo	Realizar la definición de la instancia responsable del seguimiento integral de la ejecución del Fondo.	Contar con una unidad coordinadora que cumpla la función de unir a las instancias ejecutoras respecto a la ejecución de los recursos del Fondo.	No determinada

Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Resultados Esperados	Fecha de Inicio-Término
Realizar mejoras en la página de transparencia para verificar la información de las distintas Instancias Ejecutoras	Llevar a cabo un mejoramiento en la página de Transparencia del municipio que facilite el acceso a la información de los Fondos Federales.	Que la página de Transparencia sea de fácil acceso para la información de Fondos Federalizados.	No determinada
Nombrar enlaces de las áreas ejecutoras, cuya función es la coordinación y verificación de la información, antes de ser publicada	Realizar la definición de la instancia responsable del seguimiento integral de la ejecución del Fondo.	Contar con enlaces de las áreas ejecutoras, cuya función sea la coordinación y verificación de la información, antes de ser publicada	No determinada
Elaborar un Plan Estratégico para el FORTALECE en donde sea creado un diagnóstico	Realizar el diseño de un mecanismo de Planeación Estratégica para la ejecución del fondo en el municipio, en base a la Metodología de Marco Lógico	Contar con un proceso de Planeación Estratégica aplicando la Metodología de Marco Lógico	No determinada
Establecer una unidad responsable del monitoreo y seguimiento, al interior del municipio	Realizar la definición de la instancia responsable del seguimiento integral de la ejecución del Fondo.	Contar con una unidad responsable del monitoreo y seguimiento, al interior del municipio	No determinada

Con base en ésta información se llega a las siguientes conclusiones:

- Los documentos de trabajo de la Dirección de Planeación y Evaluación carecen de formalidad, al no contar con firmas y fechas
- No existe evidencia de que se hayan priorizado las ASM a trabajar

- Los avances en materia de ASM han sido muy notables principalmente en el tema de Matriz de Indicadores de Resultados y Organización Documental
- Existe un avance limitado en el portal de transparencia sobre todo en la organización de la información y la normativa vigente.

En base a la evidencia proporcionada por el municipio las ASM que se han implementado y a lo largo del tiempo se han quedado como mejora continua, se sintetizan en la siguiente tabla.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Avance
Definir una MIR Municipal con indicadores relevantes, claros y adecuados con el fin de que las acciones del FORTALECE en el municipio, contribuyan al logro de objetivos nacionales del fondo.	100%
Homologar los procedimientos en la integración de expedientes por proyecto permitiendo un seguimiento puntual y generar información para la toma de decisiones y la mejora continua, el cual deberá de tener el resguardo la Instancia Ejecutora del municipio.	100%
Definir una unidad coordinadora que cumpla la función de unir a las instancias ejecutoras respecto a la ejecución de los recursos del Fondo	90%
Realizar mejoras en la página de transparencia para verificar la información de las distintas Instancias Ejecutoras	20%
Nombrar enlaces de las áreas ejecutoras, cuya función es la coordinación y verificación de la información, antes de ser publicada	100%
Elaborar un Plan Estratégico para el FORTALECE en donde sea creado un diagnóstico	10%
Establecer una unidad responsable del monitoreo y seguimiento, al interior del municipio	100%
Avance Promedio	**74.28 %**

A partir del seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se determinaron en la evaluación externa realizada al FORTALECE para el ejercicio fiscal 2016, el promedio de avance de las ASM es de 75%, siendo el principal retraso, la actualización de la página de transparencia y la adaptación del sistema de programación-presupuestación.

Por lo anteriormente señalado se concluye que las ASM que han logrado trascender y posicionarse como Mejora Continua son:

- El expediente técnico básico de obra/proyecto para las Instancias Ejecutoras
- La generación de la Matriz de Marco Lógico para el FORTALECE
- Mejora del proceso de comunicación entre la Dirección de Planeación y Evaluación con las demás Direcciones del municipio.

FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

TEMA: Avance Presupuestario	Fortalezas	Debilidades
	✓ Existen registros contables y controles adicionales sobre la ejecución de las proyectos de forma financiera, física y técnica	✓ No existe una coordinación financiera entre los departamentos que operan el fondo, para evitar posibles errores sobre el flujo del recurso.
	✓ **Oportunidades**	✓ **Amenazas**
	✓	✓ Incumplimiento por parte del proveedor de bienes o servicios, con las actividades necesarias o requisitos necesarios.

TEMA: Cumplimiento de Metas Físicas	Fortalezas	Debilidades
	✓ Existen controles para el monitoreo de los avances, que ayudan a lograr las metas programadas.	✓ N/A
	✓ **Oportunidades**	✓ **Amenazas**
	✓ N/A	✓ Incumplimiento de compromisos por parte de los proveedores de bienes o servicios. ✓ Al momento de la ejecución de las obras encontrar impedimentos físicas que impidan realizar el proyecto.

TEMA: Gestión y Operación	Fortalezas	Debilidades
	✓ Existe una normativa para la obtención del recurso y es aplicada por la Instancia Ejecutora. ✓ Personal capacitado en cada área de ejecución de las obras.	✓ El recurso es administrado y ejercido por diferentes dependencias del Municipio, lo que genera atraso en la ejecución.
	✓ Oportunidades	**✓ Amenazas**
	✓ N/A	✓ Cambios de políticas públicas por cambio de administración federal. ✓ Autorización del presupuesto por negociación.

TEMA: Cobertura de Beneficiarios	Fortalezas	Debilidades
	✓ Existe evidencia documental de la cobertura a beneficiarios ✓ Existe evidencia que permite diferenciar a los beneficiarios por sexo ✓ Existe evidencia de beneficiarios por proyecto, vivienda y habitante	✓ Reducción de la cobertura con respecto al 2016 ✓ Carencia de formatos de seguimiento a los comités de obra
	Oportunidades	**Amenazas**
	✓ Cumplimiento de normativa federal, estatal y municipal	✓ Cambio en la normativa nacional

TEMA: Matriz de Indicadores para Resultados	Fortalezas	Debilidades
	✓ Existe la MIR para el ejercicio 2017 ✓ La MIR para el año 2017 se encuentra completa	✓ Limitadas actividades en la MIR ✓ Supuestos planteados de manera interna ✓ Carencia de acceso público a la información de la MIR ✓ Indicadores miden solo el ejercicio fiscal
	✓ Oportunidades	**✓ Amenazas**
	✓ Seguimiento externo de los tres niveles de gobierno	✓ Cambio en la normativa nacional

TEMA: Aplicación de los Recursos	Fortalezas	Debilidades
	✓ Uso del recurso financiero conforme a normativa ✓ Recursos focalizados en polígonos prioritarios	✓ Reducción en la cobertura con respecto al 2016 ✓ Variabilidad en el costo por beneficiario, vivienda y proyecto ✓ Escasa documentación para la priorización de proyectos
	✓ Oportunidades	**✓ Amenazas**
	✓ Seguimiento externo de los tres niveles de gobierno	✓ Cambio en la normativa nacional ✓ Incremento en el costo por m^2

TEMA: Transparencia y Rendición de Cuentas	Fortalezas	Debilidades
	✓ El Municipio de Chihuahua cuenta con un portal de transparencia en su página WEB ✓ Se presenta información física y financiera sobre el desarrollo del fondo.	✓ La información publicada no cuenta con los datos de los proveedores encargados de los proyectos. ✓ La Información presentada en el portal de trasparencia, no contiene fecha de elaboración ni fecha a la que corresponden los datos.
	✓ Oportunidades	**✓ Amenazas**
	✓ Utilizar la normativa vigente para la adecuación de los informes de trasparencia.	✓ Cambios en la Normativa y Lineamientos de forma Anual.

TEMA: En Materia de Resultados	Fortalezas	Debilidades
	✓ Evidencia documentada del seguimiento a los ASM ✓ Existe avance significativo en los ASM de un 75% ✓ Se ha generado una dinámica de mejora continua en el área de planeación	✓ Falta de formalización de las evidencias de seguimiento a los ASM ✓ Existe un retraso en las ASM, correspondientes al tema de transparencia
	Oportunidades	**Amenazas**
	✓ Generación de normativa municipal para el seguimiento a los ASM	✓ Cambio en la normativa nacional ✓ ASM sujetas a aprovación por multiples instancias municipales

HALLAZGOS

Tema Metodológico	Hallazgo
Avance Presupuestario	● Los recursos del presupuesto autorizado, llegaron en tiempo y forma. ● No se encontró documentación que ampare la solicitud de aumento del presupuesto. ● Se reintegraron a la Tesorería de la Federación más recursos de los que correspondían, por falta de análisis financiero. ● Existe una cuenta por pagar a proveedor de servicios por obras concluidas.
Cumplimiento de Metas Físicas	● Se cumplió con el fin principal del fondo en metros cuadrados de pavimentación. ● Existe información y controles que colaboran con el monitoreo para la obtención de los objetivos.
Gestión y Operación	●
Cobertura de Beneficiarios	● En el año 2017 se generaron 49 proyectos de pavimentación con 3,193 beneficiarios ● La información de cobertura se encuentra desagregada por proyecto, vivienda y habitantes ● Existe información que permite diferencias el sexo de los habitantes ● No se cuenta con información socioeconómica de los beneficiarios ● La cobertura se redujo un 64% con respecto al año pasado ● Falta de seguimiento a los comités de obras.

Tema Metodológico	Hallazgo
Gestión y Operación	•
Cobertura de Beneficiarios	● En el año 2017 se generaron 49 proyectos de pavimentación con 3,193 beneficiarios ● La información de cobertura se encuentra desagregada por proyecto, vivienda y habitantes ● Existe información que permite diferencias el sexo de los habitantes ● No se cuenta con información socioeconómica de los beneficiarios ● La cobertura se redujo un 64% con respecto al año pasado ● Falta de seguimiento a los comités de obras.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	● Existe una MIR específica para el FORTALECE 2017 ● Las actividades plasmadas en la MIR son insuficientes ● Existe una carencia en la lógica vertical y horizontal de la MIR ● El planteamiento de los supuestos es erróneo ● Todos los indicadores miden la ejecución de los recursos ● Los criterios de Claridad y Adecuado en el análisis de los indicadores fueron los de menor puntaje ● En el análisis de los indicadores los criterios de Economía y Monitoreo fueron los de mayor puntaje
Aplicación de los Recursos	● La totalidad del recurso 2017 se aplicó en obras de pavimentación con concreto hidráulico ● En 49 proyectos se pavimento una superficie total de 62,379 m^2 ● Cada proyecto tuvo una inversión promedio de $666,041 ● En promedio, la cobertura fue de 66 beneficiarios por proyecto ● En promedio, la cobertura fue de 15 viviendas por proyecto ● La superficie promedio por beneficiario fue de 21 m^2 ● El apoyo promedio por beneficiario fue de $11,065 ● Existe variabilidad en: superficie por beneficiario, Monto por beneficiario, tamaño del proyecto y apoyo por vivienda. ● El costo promedio por m^2 para el año 2017 fue de $540.3
Transparencia y Rendición de Cuentas	• Falta el nombre del o de los proveedores asignados al proyecto, según normativa vigente. • Los reportes del portal, no cuentan con informacion, que permita verificar la temporalidad de los datos presentados.
En Materia de Resultados	● Para el seguimiento de las ASM en el 2017 se generó un comité ex profeso ● En el 2017 se le dio seguimiento a siete ASM ● Existe evidencia documentada del seguimiento a los ASM ● La evidencia del seguimiento a los ASM no está formalizada, carece de firmas y sellos ● Los mayores avances han sido en materia de MIR y Expedientes técnicos de proyectos ● Existe un avance limitado en el portal de transparencia sobre todo en la organización de la información y la normativa vigente ● El avance general en los ASM fue del 75%

Conclusión

En base a la evidencia proporcionada por el Municipio de Chihuahau y aplicando la metodología establecida se concluye que la instrumentación del FORTALECE tuvo un DESEMPEÑO GLOBAL BUENO, debido a:

- Ejercicio físico y financiero ejercido
- Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) específica para el FORTALECE
- Mecanismo sistemático documentado para la integración de expedientes (CUM)
- Flujo de información en el portal de transparencia y rendición de cuentas
- Evidencia documentada de la definición de población objetivo (MIR)

Áreas Susceptibles de Mejora

Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Fondo:		FORTALECE	
Ejercicio fiscal evaluado:		2017	
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:		Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua	
Apartado metodológico	**Aspectos Susceptibles de Mejora**	**Recomendación**	**Etapa del ciclo presupuestario al cual pertenece el ASM**
Avance Presupuestario	No se encontraron aspecto significativos para mejoras continuas	N/A	**N/A**
Cumplimiento de Metas Físicas	No se encontraron aspecto significativos para mejoras continuas	N/A	**N/A**
Gestión y Operación	No se encontraron aspecto significativos para mejoras continuas	N/A	**N/A**
Cobertura de Beneficiarios	Falta se seguimiento a los Comités de Obra	Dar seguimiento a los comités de obras, generando instrumentos de mediación que permita consolidar la implementación del fondo y siente las bases para evaluaciones de impacto.	***Proceso***
Matriz de Indicadores para Resultados	Deficiencia en la lógica de la MIR	Mejorar la lógica de la MIR, principalmente en la diversificación de indicadores, lo cual permitirá mejorar el desempeño del fondo.	***Planeación***
Aplicación de los Recursos	Proceso de Comunicación Interna con deficienciencias	Mejorar el proceso de comunicación oportuna mediante la factibilidad de modificar el Sistema Oracle que permita realizar un seguimiento puntual del estatus de cada solicitud	***Proceso***
Transparencia y Rendición de Cuentas	Información de portal de transparencia deficiente	Agregar a los reportes del portal de transparencia datos como proveedores asignados a los proyectos y fechas de elaboración de los reportes, así como la fecha correspondiente a los datos presentados.	
En Materia de Resultados	Portal de Transparencia con carencia de información, conforme a normativa	Publicar en el portal de transparencia, información de la MIR y normatividad vigente del fondo, para cumplir con los lineamientos establecidos.	***Proceso***

Anexos

Formato del Anexo 11 “Formato de Difusión”

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación del Desempeño del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (Fortalece), 2018
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	09/10/2018
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	30/11/2018
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	**Unidad administrativa:**
Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda	Dirección de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Realizar una valoración del desempeño del FORTALECE 2017 en el municipio de Chihuahua, con base en la información entregada por la Unidad Responsable y las Instancias Ejecutoras del fondo en el municipio, a fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1. Analizar la planeación estratégica que hace el municipio sobre los recursos del fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en el mismo. 2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en el municipio. 3. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio. 4. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas. 5. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el municipio. 6. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de la aplicación del fondo en el municipio. 7. Evidenciar desde un enfoque externo los aspectos más destacados del diseño y la orientación a resultados del ejercicio de los recursos del FORTALECE; 8. Analizar y valorar de manera integral la pertinencia del desempeño del FORTALECE, así como su orientación a resultados	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Cuestionarios	☐	**Entrevistas**	☒	**Formatos**	☒	**Otros (especifique)**	Análisis de gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El primero consistió en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo Minero. La segunda etapa consistió en la realización de entrevistas semiestructuradas a los operarios de los recursos del fondo, es decir, funcionarios de las dependencias coordinadoras a nivel local, de la Unidad Administrativa responsable de integrar, administrar y llevar el registro contable, entre otros actores que la Dependencia Coordinadora del Fondo Minero.
La Evaluación contiene los objetivos de la evaluación, el enfoque metodológico, los temas de evaluación (Justificación del Diseño, MIR, Consistencia del Diseño, Alineación del Fondo, Mecanismos de Coordinación, Complementariedades y Coincidencias, y Calidad de la Información) y los principales resultados y hallazgos por tema desarrollado.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Los recursos del presupuesto autorizado, llegaron en tiempo y forma.
- No se encontró documentación que ampare la solicitud de aumento del presupuesto.
- Se reintegraron a la Tesorería de la Federación más recursos de los que correspondían, por falta de análisis financiero.

Existe una cuenta por pagar a proveedor de servicios por obras concluidas.

- Se cumplió con el fin principal del fondo en metros cuadrados de pavimentación.

Existe información y controles que colaboran con el monitoreo para la obtención de los objetivos.

- En el año 2017 se generaron 49 proyectos de pavimentación con 3,193 beneficiarios
- La información de cobertura se encuentra desagregada por proyecto, vivienda y habitantes
- Existe información que permite diferencias el sexo de los habitantes
- No se cuenta con información socioeconómica de los beneficiarios
- La cobertura se redujo un 64% con respecto al año pasado

Falta de seguimiento a los comités de obras.

- Existe una MIR específica para el FORTALECE 2017
- Las actividades plasmadas en la MIR son insuficientes
- Existe una carencia en la lógica vertical y horizontal de la MIR
- El planteamiento de los supuestos es erróneo
- Todos los indicadores miden la ejecución de los recursos

- Los criterios de Claridad y Adecuado en el análisis de los indicadores fueron los de menor puntaje

En el análisis de los indicadores los criterios de Economía y Monitoreo fueron los de mayor puntaje

- La totalidad del recurso 2017 se aplicó en obras de pavimentación con concreto hidráulico
- En 49 proyectos se pavimento una superficie total de 62,379 m^2
- Cada proyecto tuvo una inversión promedio de $666,041
- En promedio, la cobertura fue de 66 beneficiarios por proyecto
- En promedio, la cobertura fue de 15 viviendas por proyecto
- La superficie promedio por beneficiario fue de 21 m^2
- El apoyo promedio por beneficiario fue de $11,065
- Existe variabilidad en: superficie por beneficiario, Monto por beneficiario, tamaño del proyecto y apoyo por vivienda.
- El costo promedio por m^2 para el año 2017 fue de $540.3
- Falta el nombre del o de los proveedores asignados al proyecto, según normativa vigente.
- Los reportes del portal, no cuentan con informacion, que permita verificar la temporalidad de los datos presentados.
- Para el seguimiento de las ASM en el 2017 se generó un comité ex profeso
- En el 2017 se le dio seguimiento a siete ASM
- Existe evidencia documentada del seguimiento a los ASM
- La evidencia del seguimiento a los ASM no está formalizada, carece de firmas y sellos
- Los mayores avances han sido en materia de MIR y Expedientes técnicos de proyectos
- Existe un avance limitado en el portal de transparencia sobre todo en la organización de la información y la normativa vigente
- El avance general en los ASM fue del 75%

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

1) Existen registros contables y controles adicionales sobre la ejecución de las proyectos de forma financiera, física y técnica.
2) Existen controles para el monitoreo de los avances, que ayudan a lograr las metas programadas.

3) Existe una normativa para la obtención del recurso y es aplicada por la Instancia Ejecutora.
4) Existe evidencia de beneficiarios por proyecto, vivienda y habitante.
5) Existe la MIR para el ejercicio 2017.
6) La MIR para el año 2017 se encuentra completa.
7) Uso del recurso financiero conforme a normativa.
8) Recursos focalizados en polígonos prioritarios.
9) El Municipio de Chihuahua cuenta con un portal de transparencia en su página WEB.
10) Se presenta información física y financiera sobre el desarrollo del fondo.
11) Evidencia documentada del seguimiento a los ASM
12) Existe avance significativo en los ASM de un 75%
13) Se ha generado una dinámica de mejora continua en el área de planeación
14)

2.2.2 Oportunidades:

1. Cumplimiento de normativa federal, estatal y municipal
2. Seguimiento externo de los tres niveles de gobierno
3. Seguimiento externo de los tres niveles de gobierno
4. Utilizar la normativa vigente para la adecuación de los informes de trasparencia.
5. Generación de normativa municipal para el seguimiento a los ASM
6. Reducción de la cobertura con respecto al 2016
7. Carencia de formatos de seguimiento a los comités de obra

2.2.3 Debilidades:

1. No existe una coordinación financiera entre los departamentos que operan el fondo, para evitar posibles errores sobre el flujo del recurso.
2. El recurso es administrado y ejercido por diferentes dependencias del Municipio, lo que genera atraso en la ejecución.
3. Reducción de la cobertura con respecto al 2016
4. Carencia de formatos de seguimiento a los comités de obra
5. Limitadas actividades en la MIR
6. Supuestos planteados de manera interna
7. Carencia de acceso público a la información de la MIR
8. Indicadores miden solo el ejercicio fiscal

9. Reducción en la cobertura con respecto al 2016
10. Variabilidad en el costo por beneficiario, vivienda y proyecto
11. Escasa documentación para la priorización de proyectos
12. La información publicada no cuenta con los datos de los proveedores encargados de los proyectos.
13. La Información presentada en el portal de trasparencia, no contiene fecha de elaboración ni fecha a la que corresponden los datos.
14. Falta de formalización de las evidencias de seguimiento a los ASM
15. Existe un retraso en las ASM, correspondientes al tema de transparencia

2.2.4 Amenazas:

1. Incumplimiento por parte del proveedor de bienes o servicios, con las actividades necesarias o requisitos necesarios.
2. Incumplimiento de compromisos por parte de los proveedores de bienes o servicios.
3. Al momento de la ejecución de las obras encontrar impedimentos físicas que impidan realizar el proyecto.
4. Cambios de políticas públicas por cambio de administración federal.
5. Autorización del presupuesto por negociación.
6. Cambio en la normativa nacional
7. Incremento en el costo por m^2
8. Cambios en la Normativa y Lineamientos de forma Anual
9. ASM sujetas a aprovación por multiples instancias municipales
10.

11. 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Ejercicio físico y financiero ejercido
- Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) específica para el FORTALECE
- Mecanismo sistemático documentado para la integración de expedientes (CUM)
- Flujo de información en el portal de transparencia y rendición de cuentas

- Evidencia documentada de la definición de población objetivo (MIR)

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mario Edgar Esparza Vela

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

IDG Consultoría Empresarial S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Dr. Eduardo Santellano Estrada.
M.I. Omar René Giner Chávez
Lic. Edith Julieta Hernández González

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

idgconsultoriasc@gmail.com,
esparza216@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

Cel. (614)2353259, Oficina:(614)4158530

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Programa Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, (FISM) en el Municipio de Chihuahua

5.2 Siglas:

FISMDF

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Dirección de Planeación y Evaluación

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo:	☒	**Poder Legislativo**:	☐	**Poder Judicial**:	☐	**Ente Autónomo**:	☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal:	☐	**Estatal**:	☐	**Local**	☒

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

Dirección de Obras Pública

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Subdirección de Planeación y Evaluación

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Subdirección De Programación y Seguimiento Subdirección de Planeación y Evaluación	**Unidad Administrativa**	Subdirección de Planeación y Evaluación

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación:

4.1.1 Adjudicación directa	☒	4.1.2 Invitación a tres	☐	4.1.3 Licitación Pública Nacional	☐	4.1.4 Licitación Pública Internacional	☐	4.1.5 Otro (señalar):	☐

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Planeación y Evaluación
6.3 Costo total de la evaluación: $
$40,0000.00 con IVA
6.4 Fuente de Financiamiento:
Recursos Propios
7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:
http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE
7.2 Difusión en internet del presente formato:
http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo Metropolitano, 2018 (Ejercicio Fiscal 2017)

Noviembre, 2018

Consultoría
Innovación, Desarrollo y Gestión para el Futuro

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo Metropolitano (Ejercicio Fiscal 2017)

Programa Anual de Evaluación 2018

Directorio

Mtra. María Eugenia Campos Galván
Alcaldesa del Municipio de Chihuahua

Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda
Directora de Planeación y Evaluación Municipal

Lic. Ricardo Martínez García
Director de Servicios Públicos

Lic. Luz Janet Carrillo Rodríguez
Jefa de Departamento de Enlace Seguimiento y Atención al Recurso Federal

Ing. Alain Arturo Martínez Posada
Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo de Urbanización Municipal

Lic. Yanai Angulo Herrera
Jefa del Departamento de Licitaciones y Control de Obra

Ing. Carlos Alberto Valencia Guerrero
Secretario Técnico de la Dirección de Mantenimiento Urbano

C.P Néstor Arcenio Falcón Fierro
Titular de la Oficina de Recursos Financieros de la Dirección de Servicios Públicos Municipales

C.P. Araceli Josefina Natividad García
Jefa del Departamento de Control de Presupuestos de Tesorería Municipal

Lic. Eunice Méndez Tarango
Coordinadora de Control de Procedimientos Administrativos de Oficialía Mayor

Lic. Oscar González Luna
Subsecretario del Ayuntamiento

Mtro. Adolfo Rico Vásquez
Jefe de la Unidad de Transparencia

Ing. Ignacio Ramírez Salazú
Subdirector de la Dirección de Planeación y Evaluación

Mtro. Joel Rivera Saucedo
Jefe del Departamento de Evaluación de la Dirección de Evaluación y Planeación

TABLA DE CONTENIDO

Introducción 1

Presentación y Antecedentes 3

Resumen Ejecutivo 5

Objetivos de la Evaluación 7

Objetivos Específicos: 7

Metodología 8

Criterios generales para responder a las preguntas 9

Formato de respuesta 9

Consideraciones para dar respuesta 9

Evaluación de Diseño 11

1. Justificación del diseño del Fondo Metropolitano y de su mecanismo de intervención 11

2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente del Fondo Metropolitano 14

2.1 De la lógica vertical de la MIR 14

2.2 De la lógica horizontal de la MIR 19

3. Consistencia entre los elementos del diseño 26

4. Alineación del Fondo Metropolitano a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 40

5. Mecanismos de coordinación 46

6. Complementariedades y coincidencias 56

7. Calidad de la información 60

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 65

Conclusiones y valoración de la pertinencia del Fondo Metropolitano 72

Hallazgos por Tema Metodológico 74

Aspectos Susceptibles de Mejora y Recomendaciones.....77

Conclusión General 81

Índice de Tablas

Tabla 1. Alineación del Fondo Metropolitano al Plan Nacional de Desarrollo a los Objetivos de Desarrollo sostenible 40
Tabla 2. Alineación del Fondo Metropolitano al Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo sostenible, Plan de Desarrollo Estatal al Municipal. 42
Tabla 3. Vinculación del Fondo Metropolitano a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. 43
Tabla 4. Principales hallazgos de la Evaluación.....74

Índice de Figuras

Figura 1. Temas de la Evaluación de Diseño.....4
Figura 2. Diagrama de Actores que intervienen para la gestión y operación del Fondo ..47
Figura 3. Diagrama de flujo de los Expedientes Técnicos.....49
Figura 4. Valoración de la pertinencia del Fondo Metropolitano 73

Índice de Anexos

Anexo 1. “Indicadores”.....82
Anexo 2. “Metas del Fondo”.....83
Anexo 3. “Matriz de Indicadores de Resultados” 84
Anexo 4. “Evolución de la Cobertura” 85
Anexo 5. Diagrama de flujo de la coordinación del Fondo Metropolitano 48
Anexo 6. Complementariedades y coincidencias con otros programas de las aportaciones federales.....56
Anexo 7. Valoración de Fondos o Programas presupuestarios que opero el municipio en el ejercicio fiscal.....58
Anexo 8. Sinergias del Fondo Metropolitano con otros Fondos de Aportaciones Federales.....59
Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 65
Anexo 10. Valoración de la pertinencia del Fondo Metropolitano 73
Anexo 11. “Formato de Difusión para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones” 86
Anexo 12. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Evaluación.....77

INTRODUCCIÓN

La Evaluación Externa de los programas federales es una herramienta encaminada a aportar elementos que permitan la toma de decisiones para mejorar los resultados y la operación de los programas y de las políticas públicas (SHCP, 2017).

El Fondo Metropolitano es un Fondo del Gobierno Federal que se instauró en 2006 con el objetivo de proveer recursos a las zonas metropolitanas del país para atender problemas que atañen a estas poblaciones urbanas, y para los cuales no existían mecanismos de financiamiento focalizados. El Fondo fue gestionado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), quien fue responsable de garantizar el cumplimiento de las provisiones establecidas en los Lineamientos de Operación (LOP) del Programa, incluyendo la validación de los expedientes técnicos que entregan los enlaces de cada zona metropolitana para la liberación de los recursos financieros.

Los Términos de Referencia para la Evaluación del Fondo Metropolitano en el Municipio de Chihuahua 2017 fueron emitidos por la Dirección de Planeación y Evaluación del municipio y fijan las bases para asegurarse de medir en qué grado el diseño del Fondo propició el alcance de sus objetivos de manera eficaz y eficiente. El objetivo principal de la Evaluación fue analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo Metropolitano, en su ejercicio 2017, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

La evaluación es de carácter externo para favorecer una percepción y evaluación objetiva. En consecuencia, la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio realizó un proceso de licitación, del cual IDG Consultoría Empresarial S.C. resultó adjudicada para realizar la Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo Metropolitano operado en el Municipio de Chihuahua dentro del ejercicio fiscal 2017.

Los Términos de Referencia para la Evaluación municipal, están alineados a los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo que la Evaluación se llevó a cabo utilizando un enfoque y técnicas de investigación de naturaleza cualitativa, mediante análisis documental de gabinete y trabajo de campo mediante entrevistas a profundidad con actores clave de cada proceso.

El análisis documental de gabinete consistió en el acopio, la organización, la revisión y el análisis de la información contenida en documentos normativos y operativos que rigen la implementación y funcionamiento del Fondo, así como en registros, bases de datos y documentación pública pertinente. Las entrevistas a profundidad fueron semiestructuradas de carácter técnico, de manera presencial, con apoyo de una guía metodológica para orientar la conducción de la entrevista. Tuvieron como sujetos a los actores que fueron identificados como clave en cada proceso a partir del análisis documental de gabinete, particularmente de los documentos normativos y operativos, así como resultado de las propias entrevistas.

PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

Con base en los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano, publicados por Diario Oficial de la Federación el 31 de enero del 2017, los recursos del Fondo Metropolitano se destinan a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución, los cuales deberán ser viables, sustentables y orientados a promover:

- La adecuada planeación del desarrollo regional y urbano; el transporte público y la movilidad no motorizada; así como el ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica;
- La sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, o
- La consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Los recursos del Fondo se destinarán a cualquiera de las acciones siguientes:

- Elaboración y actualización de planes y programas de desarrollo regional urbano y de movilidad no motorizada en el ámbito territorial metropolitano y para el ordenamiento de los asentamientos humanos;
- Elaboración de Proyectos Ejecutivos, Análisis Costo-Beneficio Simplificado, Análisis Costo-Eficiencia Simplificado, Estudios de Impacto Ambiental, Evaluación y Gestión de Riesgos de alcance metropolitano, así como Estudios Técnicos, entre otros;

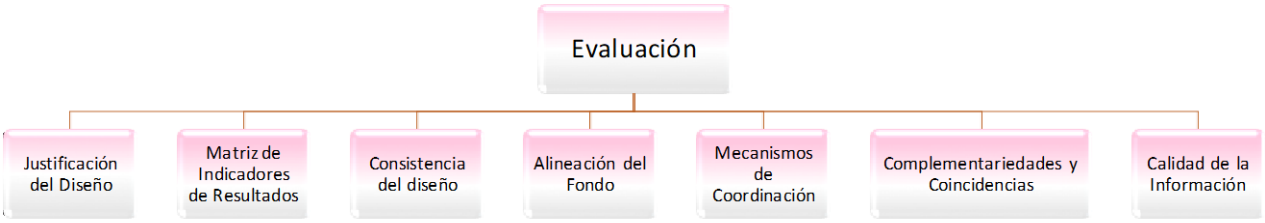
- Inversión en infraestructura pública y su equipamiento en materia de transporte público metropolitano, infraestructura hidráulica, servicios públicos, entre otros rubros prioritarios;
- Acciones prioritarias para el mejoramiento y cuidado del ambiente, y el impulso al desarrollo regional, urbano, social y económico de las zonas metropolitanas;
- Adquisición de reservas territoriales y derechos de vía para la realización de obras, proyectos y acciones para el desarrollo de las zonas metropolitanas, y;
- Realización de evaluaciones y auditorías externas de la aplicación, destino, ejercicio y resultados alcanzados con los recursos otorgados con cargo al Fondo.

Así mismo en el Capítulo VIII de los Lineamientos del Fondo, menciona que:

- Se podrá llevar a cabo una Evaluación Externa de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo, de común acuerdo entre las entidades federativas, la SHCP, la SFP, la SEDATU y el CONEVAL, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y de conformidad con los criterios que para tal efecto emita el Consejo.

En el presente documento se exponen los resultados de la Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo Metropolitano operados por el municipio de Chihuahua con recursos federales, centrándose en el ejercicio fiscal 2017.

Figura 1. Temas de la Evaluación de Diseño



RESUMEN EJECUTIVO

La operación del Fondo Metropolitano en el municipio de Chihuahua se orientó en 2017 específicamente a una acción, enmarcada en los lineamientos del Fondo, tendiente a mitigar la vulnerabilidad y riesgos por fenómenos propiciados por la dinámica demográfica y económica de la ciudad, específicamente la Rehabilitación del Relleno Sanitario Metropolitano de Chihuahua, con un gasto autorizado de 12,390,430.77 y un monto ejercido de $12,388,839.24 y, con una valoración global en la evaluación de diseño de 59 en una escala 1 a 100.

El Relleno Sanitario, se localiza en las coordenadas geográficas 28° 41 ' 58.5" de latitud Norte y 106°02' 10.65" longitud Oeste, sobre la calle Valle del Rosario s/n esquina calle 39, de la Colonia Valle de Chihuahua, Municipio de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua. El área de influencia del relleno sanitario metropolitano circunscribe el territorio de los tres municipios a los que presta servicio, adoptando un total de 19,706.1 km^2, distribuidas en Aldama 9,836; Aquiles Serdán 651.1 y Chihuahua 9,219; con un total de 970,211 habitantes, distribuidos en Aldama 25,503; Aquiles Serdán 14,824 y Chihuahua 929,884.

Esta acción también es congruente con lo establecido en los Lineamientos del Fondo como *Acciones prioritarias para el mejoramiento y cuidado del ambiente* y operó bajo el Concepto de Afectación Presupuestal de *Protección y Preservación Ecológica*.

El Fondo Metropolitano en el Municipio de Chihuahua presenta Aspectos Susceptibles de Mejora que demandan atención y que se presentan en esta evaluación.

Los aspectos positivos están dados porque en este ejercicio 2017 se generó por primera ocasión un documento oficial de Diagnóstico desarrollado ex profeso, donde el problema o necesidad que busca atender está identificado como una necesidad relevante a ser atendida por el Fondo; también se generó por primera ocasión una MML para la operación del Fondo en el municipio de Chihuahua; el Fondo operó bajo la normativa nacional y existió en 2017 una coordinación operativa apropiada entre los actores involucrados para el desarrollo y conclusión del proyecto único de Rehabilitación del relleno Sanitario de Chihuahua.

Las áreas de oportunidad están dadas principalmente en que, el Diagnóstico generado para el Fondo carece de información cuantitativa que soporte la problemática que pretende atender, no posee un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas en un árbol de problemas y requiere de la cuantificación y ubicación de la población afectada; no existe un Documento de Planeación Estratégica para el Fondo en el municipio; se carece de lineamientos municipales para la aplicación local de los recursos del Fondo; la MML del Fondo requiere fortalecer su lógica horizontal y vertical; las metas e indicadores de la MML están establecidas sólo en términos de Economía y junto con la línea base hacen referencia sólo a componentes absolutos (numerador o denominador) de la fórmula de los indicadores y no a los valores relativos (porcentajes) del mismo.

Por lo anterior, existen deficiencias en la planeación y programación del ciclo presupuestario del Fondo en el municipio, y se demanda el fortalecimiento de las bases de Diagnóstico, la estructura de la MML y de un Esquema operativo local; utilizando para ello información cuantitativa que de soporte a la problemática que se pretende atender y permita la construcción de indicadores y metas pertinentes, cuyo seguimiento y evaluación asegure la consecución de resultados y facilite la valoración de las acciones implementadas por el Fondo en el Municipio.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo Metropolitano, en su ejercicio 2017 en el municipio de Chihuahua, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su diseño.

Objetivos Específicos:

1. Analizar y valorar el diseño del Fondo Metropolitano;
2. Analizar y valorar la lógica horizontal y vertical de la MIR vigente del Fondo Metropolitano;
3. Analizar y valorar la consistencia entre los distintos elementos que integran el diseño del Fondo Metropolitano;
4. Analizar y valorar la alineación y contribución del Fondo Metropolitano al programa sectorial correspondiente, así como a políticas u objetivos de mayor alcance;
5. Analizar y valorar los mecanismos de coordinación entre las unidades administrativas federales, así como entre éstas y las instancias de las entidades federativas, en relación al logro de los objetivos del Fondo Metropolitano;
6. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF), incluyendo otros Fondos de Aportación Federal;
7. Analizar y valorar la calidad de la información de seguimiento o monitoreo de las acciones y proyectos impulsados por el Fondo Metropolitano, o de los componentes que otorga, en cada entidad federativa, así como del avance en la consecución de los objetivos del Fondo;
8. Evidenciar desde un enfoque externo los aspectos más destacados del diseño y la orientación a resultados del ejercicio de los recursos del Fondo Metropolitano;
9. Analizar y valorar de manera integral la pertinencia del diseño del Fondo Metropolitano, así como su orientación a resultados.

METODOLOGÍA

La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El primero consistió en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo Metropolitano, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales, MIR, modalidad presupuestaria, diagnóstico, entre otros documentos. La segunda etapa consistió en la realización de entrevistas semiestructuradas a los operarios de los recursos del fondo, es decir, funcionarios de las dependencias coordinadoras a nivel local, de la Unidad Administrativa responsable de integrar, administrar y llevar el registro contable del Ramo General 23, de las instancias que reciben los recursos transferidos del Fondo en las entidades federativas y municipios, entre otros actores que la Dependencia Coordinadora del Fondo Metropolitano.

La realización de la presente evaluación se dividió en los siguientes apartados:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. *Justificación del diseño del Fondo Metropolitano y de su mecanismo de intervención*	1-3	3
2. *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*	4-15	12
3. *Consistencia entre los elementos del diseño*	16-27	12
4. *Alineación del Fondo Metropolitano a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible*	28-31	4
5. *Mecanismos de coordinación*	32-38	7
6. *Complementariedades y coincidencias*	39-41	3
7. *Calidad de la información*	42-46	5
TOTAL	**46**	

Criterios generales para responder a las preguntas

Los siete apartados de la evaluación incluyen preguntas específicas, de las cuales 22 fueron respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y valoración. En los casos en que la respuesta era “SÍ”, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 24 preguntas que no consideran respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) su respuesta fue con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas incluyó los siguientes conceptos:

a. La pregunta;

b. La respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;

- Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea “SÍ”, se incluyó el nivel de respuesta (con el número o nivel y las características o atributos especificadas), y

c. En dado caso de que la respuesta era binaria, se generó un semáforo, en el cual el color verde significó la calificación más alta, amarillo la ausencia de al menos una característica en la respuesta y rojo la ausencia total de evidencia.

d. El análisis y los elementos o atributos que justificaron la respuesta y la valoración otorgada.

Consideraciones para dar respuesta

Para el total de las respuestas, se consideraron los siguientes seis aspectos:

1. La base metodológica general fue la MML especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

2. De manera enunciativa más no limitativa, los elementos con los que se justifica la valoración, así como la información que se incluyó en la respuesta o en anexos y que sustente la respuesta y valoración.
3. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Todas ellas contaron con la formalidad pertinente.
4. Congruencia entre respuestas. No implicó, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado en las preguntas relacionadas tuviera que ser el mismo, sino que en caso de que la pregunta analizada tuviera relación con otra(s), debió haber coherencia en la(s) repuesta(s) y en sus argumentos.
5. Para calcular los promedios a los que se hace referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 4, 5, 9, 10, 11 y 12, se identificó con cuántas y cuáles características o atributos contaba cada elemento evaluable (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, según fuera el caso).
6. En caso de que se haga alusión a algún fundamento normativo para responder o justificar alguna respuesta o valoración, se identificó y valoró el vínculo entre el Fondo Metropolitano, y el problema o la necesidad de política pública que se aborda en esa normativa.

EVALUACIÓN DE DISEÑO

1. Justificación del diseño del Fondo Metropolitano y de su mecanismo de intervención

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Fondo Metropolitano está identificado en un documento y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida de acuerdo con la MML;	2
	b) Contiene la definición de la población o área de enfoque objetivo;	
	c) Se actualiza periódicamente;	
✓	d) Es relevante o prioritario para su atención por el Estado mexicano?	

El problema o necesidad que busca atender el Fondo Metropolitano en el municipio de Chihuahua está identificado en el documento “Diagnóstico del Fondo Metropolitano. Ejercicio Fiscal 2017”, estableciéndose que “el Municipio de Chihuahua no cuenta con la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas para coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica”. Este problema se formula como una situación que puede ser atendida de acuerdo con la matriz de marco lógico (MML) del Fondo y es relevante para su atención mediante las acciones estipuladas en las Reglas de Operación 2017 del mismo.

Por otro lado, la población o área de enfoque objetivo del Fondo no se define o cuantifica con precisión en instrumentos de planificación, por consiguiente, tampoco se evidencia una actualización periódica de esta población o área, al no estar establecido de manera explícita un plazo para su revisión y actualización.

2. ¿El diagnóstico del problema o necesidad que pretende resolver o atender el Fondo Metropolitano describe de manera específica y robusta los siguientes elementos:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Las causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML;	0
	b) La caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo;	
	c) Periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema o necesidad;	
	d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad;	
	e) La magnitud de la problemática en términos de recursos necesarios para la atención del problema o necesidad definido en un período de tiempo determinado;	
	f) La magnitud de la problemática en términos de distribución geográfica en un período determinado?	

El Diagnóstico del Fondo Metropolitano no cuenta con alguna de las características establecidas en el cuadro anterior. El diagnóstico no muestra un análisis de causas y efectos del problema o necesidad que se pretende atender, ni éstos son señalados en algún árbol de problemas. No se dispone de elementos cuantitativos de diagnóstico sobre los cuales se pueda valorar una vigencia, por lo que se requiere su incorporación para mejorarlo. En este sentido, el diagnóstico adolece de una caracterización, cuantificación y ubicación territorial de la población o área de enfoque objetivo.

3. ¿El diagnóstico o alguno de los documentos normativos, institucionales o de operación del Fondo Metropolitano contienen…

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) La definición de sus objetivos;	3
	b) La justificación del modelo de intervención o de operación del Fondo Metropolitano, haciendo énfasis en: i. La pertinencia de la transferencia de recursos a las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales para el logro de objetivos; ii. La pertinencia de las fórmulas de distribución para el logro de objetivos?	

El Diagnóstico municipal del Fondo Metropolitano y los documentos normativos nacionales del Fondo Metropolitano contienen la definición de los objetivos del mismo. En la normativa nacional se especifica la justificación del modelo de intervención del Fondo, haciendo énfasis en la pertinencia de la transferencia de recursos a las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales para el logro de objetivos.

Los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano establecen, en forma nacional, los criterios y el proceso para la aplicación, erogación, seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos. Las fórmulas de distribución presupuestal se consideran pertinentes para el logro de los objetivos del Fondo.

Para el caso del Estado de Chihuahua, y del municipio de Chihuahua en particular, no existen lineamientos complementarios para la aplicación local de los recursos federales del Fondo.

2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente del Fondo Metropolitano.

2.1 De la lógica vertical de la MIR

4. Para cada uno de los Componentes de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Metropolitano ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que…

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	2
	b) Están ordenadas de manera cronológica;	
✓	c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes;	
	d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los Componentes?	

La única Actividad de la MIR del Fondo consiste en "*Implementar programa para eficientar la operación del relleno sanitario*" cumple con 2 características establecidas en la pregunta, pues está claramente especificada y es necesaria para producir el único Componente "*Aseo urbano mejorado*". Sin embargo, la sola actividad no es insuficiente, su resumen narrativo es ambiguo y el supuesto "*Que el presupuesto asignado para el Fondo sea ejecutado de manera correcta*" no es una externalidad.

5. ¿Los Componentes del Fondo Metropolitano integrados en la(s) MIR vigente(s) cumplen con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Son los entregables que produce el Fondo Metropolitano;	**2**
✓	b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados;	
✓	c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito;	
	d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Propósito?	

El único Componente de la MIR del Fondo consiste en "*Aseo urbano mejorado*" cumple con 2 características establecidas en la pregunta, pues está redactado como resultado logrado y es necesario para generar el Propósito "*Los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses*". Sin embargo, el componente es insuficiente para lograr el Propósito, su entregable es ambiguo y el supuesto asociado "*Que el presupuesto asignado para el Fondo sea ejecutado de manera correcta*" no implica una externalidad.

6. ¿El Propósito de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Metropolitano cuenta con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos;	3
✓	b) El medio de verificación de su indicador no está controlado por los coordinadores del Fondo Metropolitano;	
✓	c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo;	
✓	d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados;	
✓	e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?	

El Propósito de la MIR del Fondo consiste en "*Los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses*" cumple con 4 características establecidas en la pregunta, pues el medio de verificación de su indicador no está controlado por los coordinadores del Fondo Metropolitano en el municipio; incluye un sólo objetivo; está redactado parcialmente como una situación alcanzada e; incluye la población o área de enfoque objetivo. Sin embargo, este propósito no es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado del Componente "*Aseo urbano mejorado*" y el supuesto "*Que el presupuesto asignado para el Fondo sea ejecutado de manera correcta*" no implica una externalidad.

7. ¿El Fin de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Metropolitano cuenta con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	3
✓	b) Es un objetivo superior al que el Fondo Metropolitano contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Fondo Metropolitano sea suficiente para alcanzar el Fin;	
✓	c) Su logro no está controlado por los responsables del Fondo Metropolitano;	
✓	d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo;	
✓	e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la Dependencia Coordinadora o del programa sectorial?	

El Fin de la MIR del Fondo está indicado como "*Fomentar el crecimiento y desarrollo urbano ordenado y sostenible del municipio, mediante acciones que mejoren la movilidad de las y los chihuahuenses, fomenten el esparcimiento sano de las familias y cuiden el medio ambiente*" y cumple con 4 características establecidas en la pregunta, pues implica un objetivo superior al que el Fondo Metropolitano contribuye, por lo que no se espera que su ejecución sea suficiente para alcanzar el Fin; además su logro no está controlado por los responsables del Fondo Metropolitano; es objetivo único y; está vinculado con objetivos estratégicos de la Dirección Municipal de Obras Públicas y del Plan de Desarrollo Municipal de Chihuahua. El único incumplimiento del Fin está dado por la falta de claridad en su especificación, con diversidad en su contenido temático, pues abarca aspectos de movilidad y esparcimiento de la ciudadanía que no están directamente relacionados con el propósito, componente y acción de la MML.

8. ¿Los documentos normativos o institucionales del Fondo Metropolitano permiten identificar el resumen narrativo de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Metropolitano (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Se cumple (opciones acumulativas secuencialmente):		Nivel
✓	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en los documentos normativos o institucionales del Fondo Metropolitano;	4
✓	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en los documentos normativos o institucionales del Fondo Metropolitano;	
✓	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en los documentos normativos o institucionales del Fondo Metropolitano;	
✓	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en los documentos normativos o institucionales del Fondo Metropolitano.	

Los documentos normativos e institucionales del Fondo Metropolitano como Lineamientos nacionales, Manuales operativos de la Dirección Municipal de Obras Públicas y las Actas del Consejo para el Desarrollo Metropolitano, permiten identificar el Resumen narrativo de la MIR vigente del Fondo; sin embargo, es necesario mejorar la redacción y la lógica vertical de la MIR a fin de clarificar la correspondencia entre los elementos. En los documentos operativos se describen los mecanismos operativos del Fondo, se mencionan los actores o instancias involucradas y su función específica para el cumplimiento de la acción estipulada por el Fondo.

2.2 De la lógica horizontal de la MIR

9 ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Metropolitano (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Fondo Metropolitano con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Claros;	**2**
✓	b) Relevantes;	
✓	c) Económicos;	
✓	d) Monitoreables;	
	e) Adecuados?	

En general, los indicadores son relevantes por reflejar una dimensión importante del logro del objetivo; la información necesaria para generarlos está disponible directamente en la documentación programática y operativa del mismo Fondo y; son monitoreables al estar sujetos a una verificación independiente. Sin embargo, los indicadores carecen de claridad y pertinencia porque, aunque su Nombre y Resumen Narrativo son diferentes, su fórmula es exactamente la misma para Fin, Propósito, Componente y Actividad, lo que los hace insuficientes para evaluar o valorar el desempeño del Fondo Metropolitano en el municipio de Chihuahua.

La fórmula compartida por todos los indicadores de la MIR del Fondo Metropolitano en el municipio de Chihuahua, expresada como la razón del Presupuesto ejercido entre el Presupuesto Programado multiplicada por 100, no considera el presupuesto Modificado y sólo está expresado en términos de una meta financiera, lo que determina su falta de pertinencia en términos de los objetivos de la metodología de la MML.

El Anexo 1 “Indicadores”, analiza los indicadores que incumplen con las características presentadas en la pregunta 9.

10. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo Metropolitano cuentan con la siguiente información:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Nombre;	4
✓	b) Definición;	
✓	c) Método de cálculo;	
✓	d) Unidad de Medida;	
✓	e) Frecuencia de Medición;	
✓	f) Línea base;	
✓	g) Metas;	
✓	h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?	

Se cumple en cabalidad con los elementos de información requeridos por la pregunta, sin embargo, el método de cálculo y los elementos (con excepción del Nombre y del Resumen Narrativo) son repetitivos para todos los indicadores. Todos los indicadores están establecidos en términos de cumplimiento en el ejercicio presupuestal, por lo que se requieren incorporar indicadores en términos de metas físicas, de acuerdo a la pertinencia del tipo de indicador por nivel vertical de la MIR.

11. ¿Las metas de los indicadores de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Metropolitano tienen las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Cuentan con Unidad de Medida;	4
✓	b) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria;	
✓	c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuentan tanto la dependencia coordinadora del Fondo Metropolitano como las entidades federativas para su operación?	

El diseño del Fondo Metropolitano en el municipio de Chihuahua cumple en cabalidad con los elementos de información requeridos por la pregunta 11, sin embargo, todas las metas de los indicadores de su MIR están establecidas en términos de cumplimiento financiero, es decir, la dimensión del indicador es siempre de Economía, siendo necesario plantear indicadores en dimensión de Eficiencia, Eficacia y Calidad.

El Anexo 2 “Metas del Fondo Metropolitano” establece las características de cada meta en una matriz que integra el cumplimiento por cada característica, y especifica las propuestas de mejora.

12. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la(s) MIR vigente(s) del Fondo Metropolitano tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Oficiales o institucionales;	3
✓	b) Con un nombre que permita identificarlos;	
✓	c) Permiten reproducir el cálculo del indicador;	
	d) Públicos, accesibles a cualquier persona en cualquier momento?	

Los indicadores de la MIR del Fondo están establecidos por la Dirección de Planeación y Evaluación del municipio, poseen un nombre para su identificación y su cálculo es reproducible; sin embargo, no están accesibles en el portal de transparencia del municipio.

13. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Metropolitano ¿es posible identificar lo siguiente:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible;	4
✓	b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores;	
✓	c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?	

El diseño del conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación de la MIR del Fondo Metropolitano en el municipio de Chihuahua permite identificar la totalidad de los elementos de información requeridos por la pregunta 13; sin embargo, todos los indicadores están establecidos en términos de cumplimiento financiero (todos en dimensión de Economía), siendo necesario plantear indicadores en dimensión de Eficiencia, Eficacia y Calidad.

14. ¿Cómo documenta el Fondo Metropolitano sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

Se cumplieron:
a) Con indicadores de la(s) MIR;
b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto;
c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares;
d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

La presente evaluación es la primera Evaluación Externa del Fondo en el municipio. Existen reportes periódicos de avance que se dan en términos del cumplimiento de metas físicas y financieras; sin hacer alusión explicita a indicadores de una MML, por ser también la primera ocasión en que se genera una MML *ex profeso* para el diseño del Fondo en el municipio.

En general se identifica la necesidad de generar mayor información con respecto al Fondo, información que permita medir los impactos generados a partir de un Diseño con bases más sólidas de diagnóstico cuantitativo y cualitativo.

15. Se deberán sugerir modificaciones en la(s) MIR vigente(s) del Fondo Metropolitano o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado, considerando en todo momento la relación entre los objetivos del Fondo Metropolitano y su implementación en las entidades federativas.

En el caso del Componente y Actividad promovida por el Fondo, no se considera pertinente la inclusión de indicadores desagregados por sexo, debido a que se consideran beneficios colectivos cuyo género de los beneficiarios es más bien aleatorio y no involucra una prioridad en términos de mujeres u hombres.

Se recomienda mejorar la lógica vertical y horizontal de las MIR de Fondo, con base en un Diagnóstico del Fondo Metropolitano mejorado y respaldado por información cualitativa de población y territorios afectados por la problemática que se pretende atender.

3. Consistencia entre los elementos del diseño

16. ¿La alineación o vinculación del Propósito de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Metropolitano a los objetivos establecidos en la LCF es clara y sólida debido a que…

Se cumplieron:
a) Comparten conceptos comunes inherentes al objetivo del Fondo Metropolitano;
b) El logro del Propósito de la(s) MIR vigente(s) se traduce en el logro de los objetivos correspondientes especificados en la LCF?

Con base en las MIR vigentes para el Fondo Metropolitano, el propósito es "*Los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuense*" y en los propósitos y objetivos de la LCF, el Fondo Metropolitano se alinea en conceptos y logro de los objetivos debido a que la aplicación de los recursos deben de considerar: la problemática a resolver u oportunidad a aprovechar; el tipo y costo del programa o proyecto; su impacto social, beneficios y costos sociales; y la reducción de la pobreza extrema.

Para la aplicación de los recursos, el Ayuntamiento estará encargado de formular, evaluar y proponer programas y/o proyectos que generen beneficios socioeconómicos netos para el desarrollo municipal, quien aprobará la aplicación de los recursos considerando fundamentalmente lo siguiente:

I. La problemática a resolver u oportunidad a aprovechar,
II. El tipo y costo del programa o proyecto,
III. Su impacto social, beneficios y costos sociales, y
IV. La reducción de la pobreza extrema.

Esta normativa se alinea con el artículo 38, párrafo segundo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 establece que *los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución; los cuales*

demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

17. ¿La alineación de los lineamientos del Fondo Metropolitano a los objetivos correspondientes especificados en la LCF es clara y sólida debido a que…

Se cumplieron:
a) Comparten conceptos comunes;
b) El cumplimiento de los lineamientos se traduce en el logro del objetivo correspondiente especificado en la LCF?

En base a la Ley de Coordinación Fiscal Nacional y Estatal vigentes, la alineación con el marco normativo del Fondo Metropolitano, es:

Respecto al empleo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la afectación de sus recursos como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El objetivo directamente relacionado se ubica en el apartado de Eficiencia Gubernamental y consiste en impulsar y fortalecer la coordinación hacendaria entre los tres ámbitos de gobierno, con la finalidad de adecuar el Sistema Hacendario a las necesidades de la sociedad actual. En particular, el impulsar la coordinación intermunicipal y promover la coordinación con el Estado y la Federación a fin de avanzar en la creación del Sistema Hacendario Estatal, lo que incluye la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal entre el Estado y los Municipios, así como formular la propuesta de Iniciativa de Ley de Coordinación Hacendaria entre el Estado y los Municipios, a fin de establecer las bases para la creación del Sistema Hacendario Estatal.

ARTÍCULO 1. La presente LCF tiene por objeto:

I. Establecer las bases para la creación, operación y mejora del Sistema de Coordinación Fiscal Estatal;

II. Impulsar la coordinación y la colaboración administrativa del Estado y sus municipios en materia fiscal;

III. Fijar las bases para la distribución de las participaciones y Fondos de aportaciones a los municipios;

IV. Propiciar espacios para llevar a cabo ejercicios de análisis y reflexión en torno a los asuntos fiscales;

V. Promover acciones coordinadas para mejorar los niveles de desempeño fiscal del Estado y los municipios;

VI. Optimizar los recursos públicos estatales y municipales;

VII. Establecer los mecanismos legales, formas y plazos, para presentar inconformidades o denuncias de violación al contenido de esta Ley o a los compromisos derivados de los convenios celebrados de conformidad con la misma.

VIII. Coadyuvar a la transparencia, rendición de informes del ejercicio y destino de los recursos materia de esta Ley.

ARTÍCULO 4. La presente Ley, será aplicable en tanto no contravenga las obligaciones hacendarias del Estado y los Municipios que deriven de la legislación federal vigente en la materia, de los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de Colaboración Administrativa y sus respectivos Anexos, demás instrumentos que el Estado celebre con la Federación, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua, y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios.

ARTÍCULO 40. Los recursos que reciba el Estado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, conforme lo previsto en los artículos 32 y 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, los distribuirá a los municipios de acuerdo con lo señalado en el artículo 35 de esa Ley.

Los recursos que reciban los municipios derivados de este Fondo, deberán destinarse exclusivamente a lo dispuesto en el artículo 33, de la Ley de Coordinación Fiscal; y deberán observar las obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal.

18. ¿Existe un plan estratégico del Fondo Metropolitano que cumpla con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial;	0
	b) Abarca un horizonte de al menos cinco años;	
	c) Establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Fondo Metropolitano y son consistentes con lo establecido en el Fin y el Propósito de su(s) MIR vigente(s);	
	d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos consistentes con lo establecido en sus(s) MIR vigente(s)?	

Con base en la evidencia proporcionada por el municipio existe un Diagnóstico para el Fondo Metropolitano cuyo objetivo es "*el Municipio de Chihuahua no cuenta con la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas para coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica por esta razón la actividad principal fue la rehabilitación de relleno sanitario metropolitano de Chihuahua*". Sin embargo, el municipio no cuenta con un Plan Estratégico para el Fondo, aunque tiene elementos aislados que le permitirán en un futuro contar con él.

La característica fundamental del ejercicio 2017, fue que solamente existió un proyecto, por lo cual se cuenta con información suficiente para generar un Plan Estratégico, pero es necesario trabajar en él.

19. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) del Fondo Metropolitano cumple con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial;	0
	b) Se consideran los entregables o componentes que se producen con el presupuesto del Fondo Metropolitano;	
	c) Establece metas u objetivos que contribuyan al logro del propósito del Fondo Metropolitano, a través de la entrega o generación de sus componentes;	
	d) Se revisa y actualiza periódicamente;	
	e) Considera la participación de las entidades federativas para su elaboración?	

Con base en la evidencia proporcionada por el municipio, el Fondo Metropolitano no cuenta con un Plan Anual de Trabajo, ni con un Plan Operativo Anual; sin embargo, la obra realizada en el ejercicio 2017, cuenta con su plan de trabajo, de acuerdo a la normativa municipal vigente.

20. ¿Se considera la información del diagnóstico o de los resultados del Fondo Metropolitano durante el año anterior, en su planeación anual…

Se cumplieron:
a) Para el establecimiento de metas;
b) Para la asignación de recursos;
c) Para la distribución de actividades;
d) Para la selección geográfica de población o área a atenderse?

El Fondo Metropolitano no cuenta con un documento específico denominado “Plan Estratégico” y no se ha evaluado anteriormente por lo que no existe evidencia proporcionada por el municipio que vincule la información anterior para la toma de decisiones respecto al establecimiento de metas, la asignación de recursos y la ejecución del Fondo en los años posteriores.

21. ¿Se considera la información del desempeño del Fondo Metropolitano en las entidades federativas y municipios para la toma de decisiones…

Se cumplieron:
a) En el establecimiento de metas;
b En la asignación de recursos;
c) En la distribución de actividades;
d) En la selección geográfica de población o área a atenderse?

Esta pregunta No aplica, debido a que esta es la primera Evaluación Externa realizada al Fondo Metropolitano en el municipio; sin embargo, es necesario que la planeación anual municipal incluya en su análisis el resultado de indicadores, evaluaciones, entre otras herramientas y las utilice de manera sistemática cada uno de estos elementos para su planeación estratégica.

22. ¿Los documentos normativos o institucionales del Fondo Metropolitano definen a la población o área de enfoque objetivo directa e indirecta que presenta el problema o necesidad, o que requiera de atención del gobierno, e incluyen los siguientes elementos:

Se cumplieron:
a) Cuantifican y caracterizan a la población o área de enfoque directa e indirecta que presenta el problema o la necesidad o que requiere de atención del gobierno;
b) Cuentan con criterios para ubicar geográficamente a la población o área de enfoque directa e indirecta?

Existe toda la información a nivel de Proyecto-Obra. Para el ejercicio fiscal 2017 concuerda la obra realizada con los lineamientos nacionales del Fondo.

Considerando los criterios de la MML proporcionada por el municipio, no existen elementos que permitan una definición clara, completa y lógica de la población o área de enfoque; tampoco en el Diagnóstico del Fondo Metropolitano existe evidencia informativa al respecto.

La información existe solamente dentro de la documentación del Proyecto de Rehabilitación del Relleno Sanitario.de Chihuahua, único proyecto ejecutado con los recursos del Fondo, pero no representa información de diagnóstico o planeación estratégica del Fondo.

23. ¿El Fondo Metropolitano cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo directa e indirecta con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Considera el presupuesto que requiere el Fondo Metropolitano para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años;	0
	b) Especifica metas de cobertura anuales por entidad federativa o municipio para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen;	
	c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo;	
	d) Es posible alcanzar las metas de cobertura definidas con el diseño actual del Fondo Metropolitano?	

Con base en la información proporcionada por el municipio, el Fondo Metropolitano no cuenta con un documento de Planeación o una Estrategia de cobertura institucional en la que se defina los mecanismos que utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población o área de enfoque potencial.

24. Si con los recursos del Fondo Metropolitano se realizan acciones o se otorgan apoyos que benefician directamente a personas u hogares, ¿sus lineamientos contemplan que se recolecte información socioeconómica de estos beneficiarios?

En ejercicio fiscal 2017, el presupuesto se destinó exclusivamente a una sola obra “Rehabilitación del Relleno Sanitario Metropolitano”, y debido a las características del mismo, no se recolectó información de los beneficiarios, debido a que es una obra pública de interés colectivo, generando bienes públicos, sin entrega de apoyos directos.

25. A partir de las definiciones de la población, usuarios o área de enfoque potencial, la población, usuarios o área de enfoque objetivo y la población, usuarios o área de enfoque atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Fondo Metropolitano?

No existe un documento de Planeación Estratégica para la instrumentación del Fondo Metropolitano en el municipio de Chihuahua, por lo cual no se puede medir un avance programático en la población beneficiada; sin embargo, debido a que el ejercicio 2017, todo el recurso se destinó a una sola obra, existe una la población objetivo estimada de 970,211 beneficiarios, distribuidos en tres municipios (Chihuahua, Aquiles Serdán y Aldama). Cabe destacar que esta información está documentada en el expediente técnico de la obra y no en un Plan Estratégico del Fondo.

Adicionalmente, la aplicación anual del Fondo ha sido variada y con documentación escasa, lo que imposibilita analizar la evolución de la población o área de enfoque atendida y su convergencia con la población o área de enfoque potencial, para así determinar si se ha logrado atender a toda la población o área de enfoque objetivo por cada año.

26. ¿Los indicadores de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Metropolitano reflejan su gestión y el logro de sus objetivos en las entidades federativas?

Los indicadores existentes en las MIR municipales, sólo se conforman a partir de la transferencia de recursos y suponen el uso óptimo de los recursos para llegar a sus metas, por lo cual no reflejan el logro de objetivos en específicos, sino solamente la gestión a través de la utilización de los recursos.

Es necesario mejorar los indicadores del Fondo, seleccionando e integrando los indicadores que reflejen efectivamente los objetivos del Fondo en el municipio para cada nivel vertical de la MIR.

27. ¿El Fondo Metropolitano utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes)…

Se cumplieron:		Nivel
	a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la coordinación del Fondo Metropolitano;	0
	b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial;	
	c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados;	
	d) De manera consensuada: participan operadores, gerentes y personal de las unidades técnicas y operativas de la Dependencia Coordinadora del Fondo Metropolitano?	

Con base en la información proporcionada por el municipio, no se dispuso de evidencia de una utilización de información externa para realizar acciones de planeación estratégica en la instrumentación del Fondo; sin embargo, existe información operativa en el expediente técnico de la obra donde se muestra información de distintas fuentes oficiales que le dan sustento técnico y de impacto al proyecto.

4. Alineación del Fondo Metropolitano a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

28. ¿El Fondo Metropolitano cuenta con información acerca de…

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Su contribución a los objetivos del programa derivado del PND al que se alinea;	4
✓	b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados a la población o área de enfoque beneficiaria o atendida;	
✓	c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria o atendida;	
✓	d) La frecuencia con la que se recolecta u obtiene esta información?	

El Fondo Metropolitano, proveniente del Ramo 23, se genera mediante la alineación de los objetivos nacionales con los estatales y municipales, lo que permite desarrollar actividades en el Municipio de Chihuahua orientadas hacia el desarrollo económico sostenible de su territorio.

El Fondo Metropolitano, se alinea a los objetivos estratégicos de la planeación que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 1. Alineación del Fondo Metropolitano al Plan Nacional de Desarrollo a los Objetivos de Desarrollo sostenible

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018		
9. Industria innovación e infraestructura 12. Producción y consumo responsable	Eje 2. México Incluyente	II.1. Diagnóstico: persisten altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y regiones de nuestro país.	Acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial
7. Energía, asequiable y no contaminante. 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima	Eje 4. México Prospero	IV.1. Diagnóstico: existe la oportunidad para que seamos más productivos	Desarrollo sustentable

Fuente: Elaboración propia con base en los ODS y en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

29. ¿Es pertinente la alineación o vinculación entre los objetivos del Fondo Metropolitano y el programa derivado del PND al que se alinea?

En congruencia con las políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se encontró una pertinencia en la alineación y vinculación con los objetivos que persigue el Fondo Metropolitano, en las metas de los ejes estratégicos de: 2. México Incluyente y 4. México Prospero; particularmente en las metas de Acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial y; Desarrollo sustentable, esto debido a la característica de la obra realizada “Relleno Sanitario Metropolitano”.

30. A partir de los objetivos del Fondo Metropolitano identificados, ¿éste puede contribuir al logro de otros objetivos de programas derivados del PND, adicionales al programa con el que actualmente está alineado?

La contribución del Fondo Metropolitano al logro de otros objetivos de programas derivados del PND, adicionales al programa actual, es de la siguiente manera:

Tabla 2. Alineación del Fondo Metropolitano al Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo sostenible, Plan de Desarrollo Estatal al Municipal.

ODS	PDN			PDE			PDM		
9. Industria innovación e infraestructura 12. Producción y consumo responsable	Eje 2. México Incluyente	II.1. Diagnóstico: persisten altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y regiones de nuestro país.	Acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial	Eje 2. Economía Innovación y Desarrollo Sustentable	OBJETIVO 1. Fortalecer la organización y el desarrollo de las capacidades de los sectores productivos del estado para promover un crecimiento sustentable con mejores ingresos para las y los chihuahuense	1.2 Incrementar la competitividad, productividad y rentabilidad del sector Primario y de las empresas agroindustriales en el estado, fomentando respeto hacia la biodiversidad y el uso sustentable de los recursos.	Eje 3. Sustentabilidad y futuro para tus hijas e hijos.	P1. Desarrollo Sostenible	C 3. Desarrollo urbano planificado
					OBJETIVO 4. Promover la eficiencia e innovación en la generación y abasto de fuentes de energía para el desarrollo de las actividades transparentar los productivas y sociales de los habitantes del estado.	4.1 Impulsar sustancialmente la generación y uso de energía renovable en el conjunto de las diversas fuentes de energía susceptibles de ser aprovechadas		P2. Obra pública útil.	C3. Equipamiento urbano. C4. Imagen urbana mejorada
7. Energía, asequiable y no contaminante. 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. acción por el clima	Eje 4. México Prospero	IV.1. Diagnóstico: existe la oportunidad para que seamos más productivos	Desarrollo sustentable	Eje3. Infraestructura y Medio Ambiente.	Objetivo 1 Mejorar los medios de intercomunicación entre localidades para propiciar el desarrollo económico y social de las distintas regiones del estado.	1.2. Incrementar y modernizar la infraestructura aérea en el estado con servicio de calidad para propiciar una mayor conectividad en las zonas vulnerables. 1.4 Innovar y desarrollar avances tecnológicos en procesos constructivos, tomando en cuenta la protección del medio ambiente y su factibilidad		P3. Medio Ambiente	C3. Agenda de cambio climático implementado
					OBJETIVO 3 Dar certeza y seguridad a los procesos de obra pública.	3.1 Ampliar la infraestructura necesaria para el desarrollo del estado en sus diferentes vertientes. 3.2 Vigilar, simplificar y procedimientos de contratación para la realización de la obra pública incluyendo, en su caso, la homologación de los requisitos de participación y			

ODS	PDN			PDE			PDM		
						las bases de licitación			

31. ¿El propósito del Fondo Metropolitano se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

En el siguiente cuadro se identifica y justifica la vinculación del Fondo Metropolitano y los ODS de acuerdo con:

- Industria, innovación e infraestructura (9)
- Ciudades y comunidades sostenibles (11)
- Energía, asequiable y no contaminante (7)
- Producción y consumo responsable (12)
- Acción por el clima (13)

Tabla 3. Vinculación del Fondo Metropolitano a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución Directa o Indirecta del Fondo Metropolitano a la Meta del ODS
9. Industria innovación e infraestructura	**9.1** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos **9.4** De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que	Objeto del Fondo Metropolitano Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución Directa o Indirecta del Fondo Metropolitano a la Meta del ODS
	todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas **9.a** Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo	sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución, los cuales deberán ser viables, sustentables y orientados a promover: b) La sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; así como coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, o c) La consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.
12. Producción y consumo responsable	**12.2** De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. **12.4** De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente. **12.5** De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. **12.7** Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. **12.a** Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.	
7. Energía, asequiable y no contaminante.	**7.1** De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos **7.2** De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas **7.3** De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética **7.a** De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes	

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución Directa o Indirecta del Fondo Metropolitano a la Meta del ODS
	de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias **7.b** De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo	
11. Ciudades y comunidades sostenibles	**11.6** De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo. **11.a** Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional	
13. acción por el clima.	**13.1** Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países **13.2** Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	

5. Mecanismos de coordinación

32. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Fondo Metropolitano para…

Se cumplieron:	
	a) Su planeación, incluyendo los procesos entre las unidades administrativas federales, así como la participación de las entidades federativas en ella;
✓	b) Generar y entregar los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en su operación;
✓	c) La coordinación con las unidades administrativas del ramo al que pertenece la Dependencia Coordinadora del Fondo Metropolitano.

Para la gestión y operación del Fondo Metropolitano Chihuahua, intervienen los siguientes actores federales, estatales y municipales:

A nivel Federal:

- La Cámara de Diputados.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

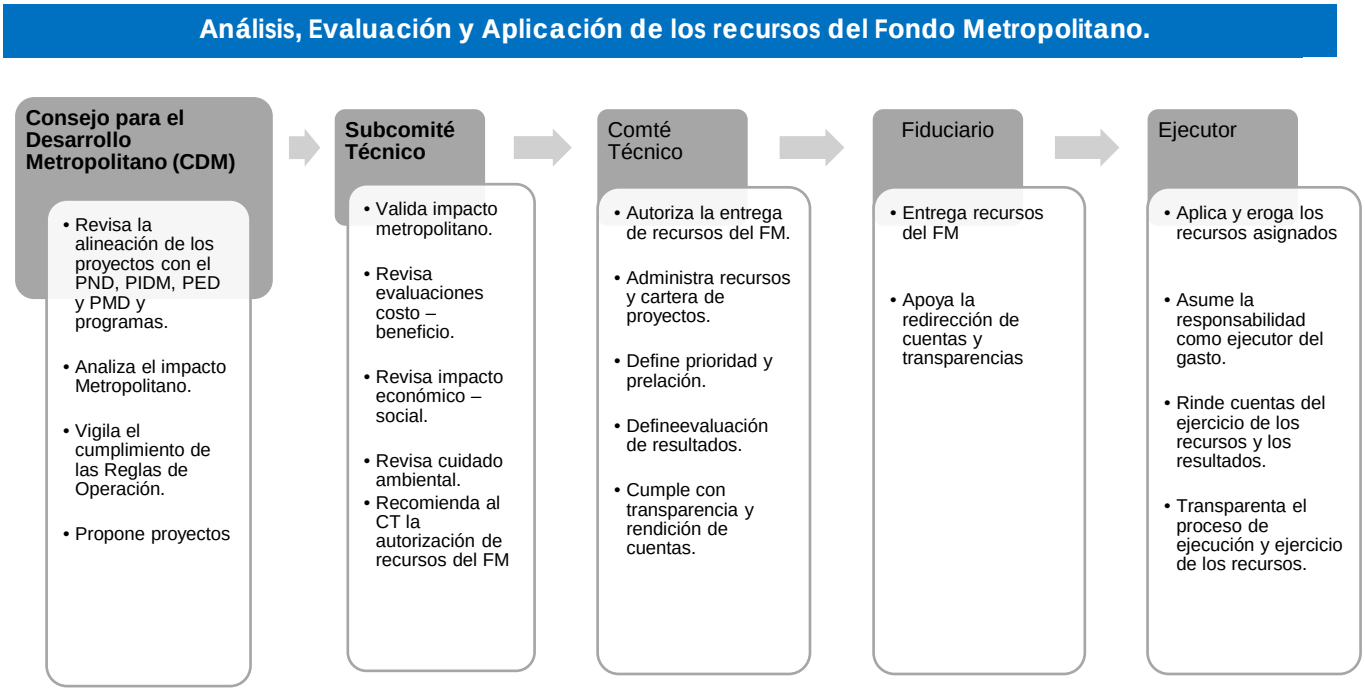
A nivel Estatal:

- La Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, Chihuahua, de la cual participan:
- Dirección General de Ingresos de Gobierno del Estado.
- Dirección General de Egresos de Gobierno del Estado.
- Dirección de Programas de Inversión.
- Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero.
- Coordinadora de Enlace y Seguimiento de Recursos Federales
- Consejo para el Desarrollo Metropolitano (Estatal).
- Fideicomiso Público de Administración e Inversión (Estatal).
- Comité Técnico del Fideicomiso.
- Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos.

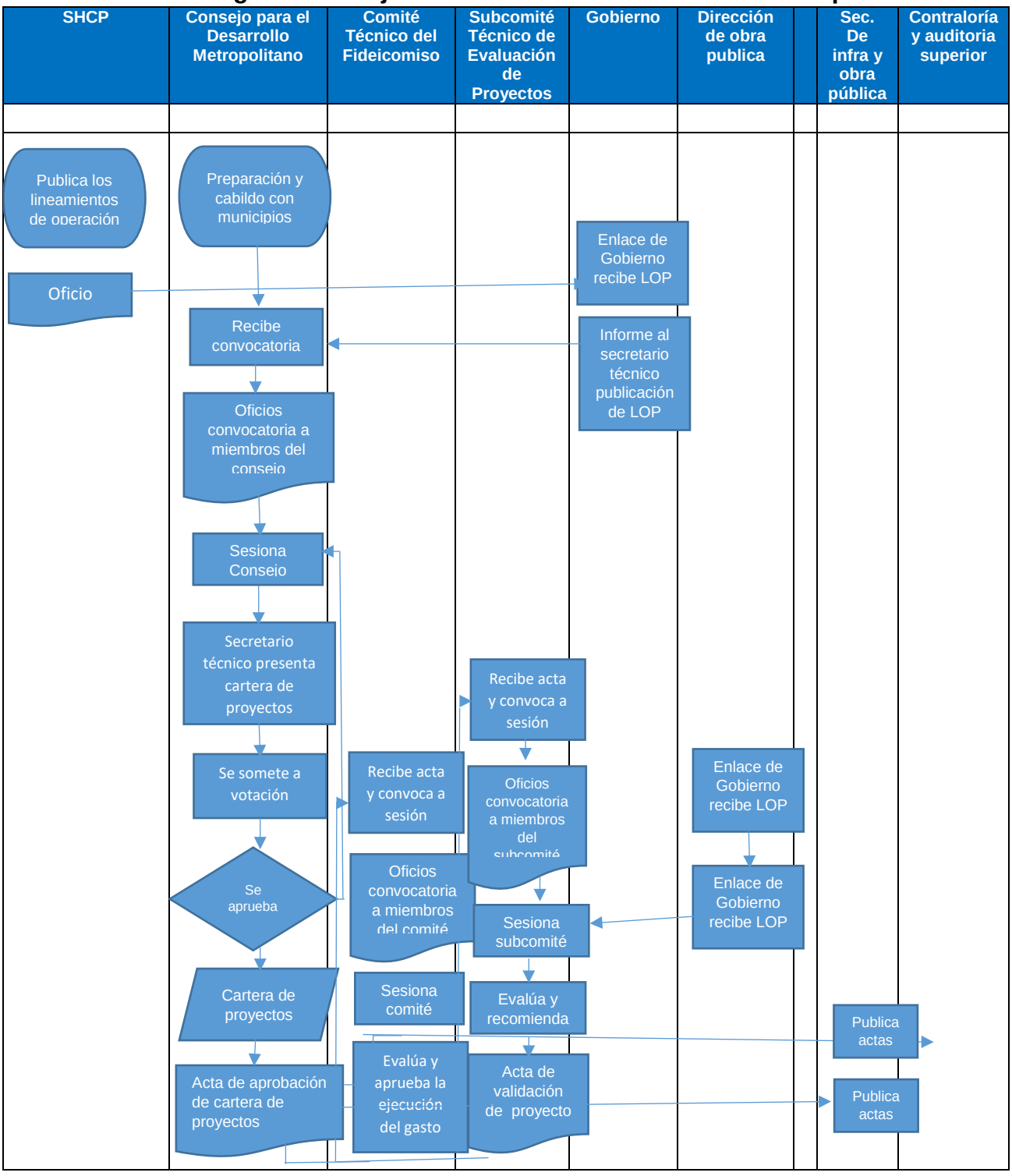
A nivel Municipal:

- Instancias Postulantes para Presidencia (Municipal).

Figura 2. Diagrama de Actores que intervienen para la gestión y operación del Fondo

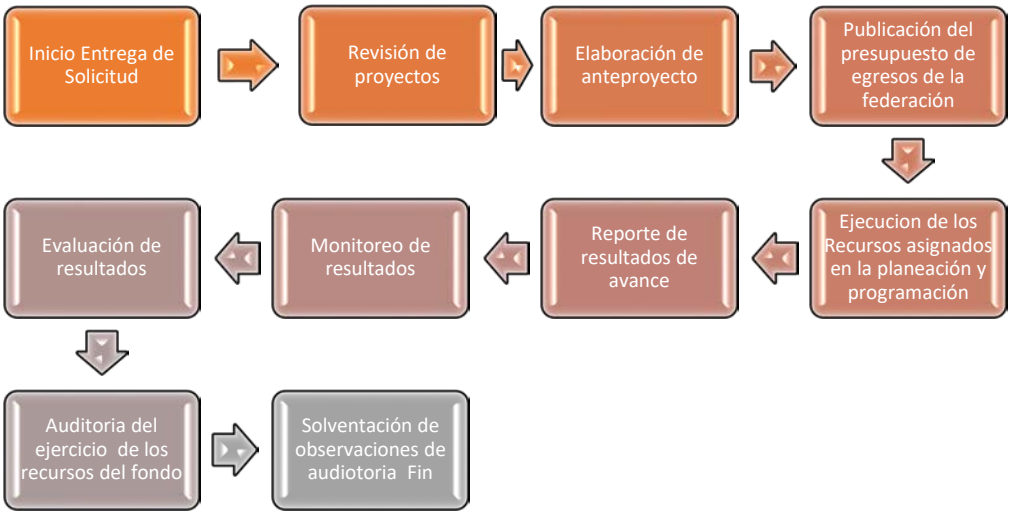


Anexo 5. Diagrama de flujo de la coordinación del Fondo Metropolitano



Los expedientes deberán incluir: Sus Notas técnicas correspondientes, en las que se presentará toda la documentación que justifique su postulación en forma técnica, social, económica y ambiental, este a su vez, deberá anexar el análisis costo y beneficio respectivo.

Figura 3. Diagrama de flujo de los Expedientes Técnicos



33. ¿La configuración institucional y normativa del Fondo Metropolitano contribuye al cumplimiento de objetivos locales, a través de…

Se cumplieron: con las tres
a) Una coordinación eficaz y continua entre la Dependencia Coordinadora y los gobiernos locales;
b) La posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del Fondo Metropolitano;
c) La imposibilidad de utilizar los recursos del Fondo Metropolitano para fines locales distintos a los objetivos del Fondo Metropolitano?

La normatividad que regula la aplicación del subsidio a nivel federal ocurre mediante el seguimiento de los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano, los cuales son de observancia general y tienen por objeto promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Existe una buena coordinación institucional operativa para el Fondo y para el ejercicio 2017, el presupuesto del mismo sólo se focalizó en una obra, en las cual se pretende mejorar la calidad de vida de la población al disminuir el riesgo de enfermedades por los desechos ubicados dentro del Relleno Sanitario Metropolitano, cuidar la contaminación ambiental y evitar riesgos de explosión o incendios.

34. ¿El Fondo Metropolitano establece un mecanismo o proceso para la generación o administración de información u opinión de las entidades federativas y los municipios, con la intención de mejorar su desempeño, sobre:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo Metropolitano;	0
	b) Las dificultades que enfrentan para la ejecución de los recursos del Fondo Metropolitano;	
	c) La operación del Fondo Metropolitano, a nivel federal, que afecta el logro de sus objetivos;	
	d) Las estrategias que implementan las entidades federativas para alcanzar o potenciar sus metas?	

En la evidencia mostrada por la Entidad Ejecutora del Fondo, no se evidenció la existencia de mecanismos de información que cumplieran con las siguientes características mencionadas abordadas en esta pregunta. Se sugiere fortalecer el Diagnóstico del Fondo y generar herramientas de planeación estratégica, incluyendo los siguientes aspectos:

- Metas a largo y mediano plazo para el Fondo, priorizando las necesidades a atender.
- Características de la población beneficiada e identificar las necesidades de la misma.
- Problemáticas asociadas al problema central
- Generación de Lineamientos de priorización de apoyos con recursos del Fondo.
- Identificación de las necesidades a nivel territorial
- Acciones para atender a un mayor número de beneficiarios
- Formar sinergias con otros Fondos o Programas federales y/o locales.

35. ¿El Fondo Metropolitano fomenta la institucionalización y la estandarización de procesos, a nivel local, para supervisar el ejercicio de los recursos del Fondo Metropolitano, y estas acciones de fomento consideran la formalización de procesos, a nivel local, que cuenten con las siguientes características:

Se cumplieron:
a) Permitirían identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Fondo Metropolitano;
b) Estarían estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
c) Estarían sistematizados;
d) Serían conocidos por los operadores del Fondo Metropolitano a nivel local?

La Dirección de Obras Públicas del Municipio fue la única dirección ejecutora del Fondo. El único proyecto apoyado, la Rehabilitación del Relleno Sanitario de Chihuahua, cumple con los Lineamientos de operación nacional establecidos para el Fondo Metropolitano. Por lo anterior es difícil establecer estandarización y sistematización de procesos ante tal singularidad.

Por otro lado, existió una adecuada coordinación operativa entre la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Planeación y Evaluación, para e seguimiento de los avances en la ejecución del Fondo.

36. En caso de que el Fondo Metropolitano cuente con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia dirigidas a la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables o elementos que considera y la frecuencia de actualización de estos; asimismo, estos mecanismos cumplen (o toman en cuenta) las siguientes características:

Los documentos normativos del Fondo Metropolitano están disponibles en la página de Internet de su Dependencia Coordinadora, a menos de tres "clics" a partir de su página principal;

Se cumplieron:		Nivel
	a) Los documentos normativos del Fondo Metropolitano están disponibles en la página de Internet de su Dependencia Coordinadora, a menos de tres "clics" a partir de su página principal;	1
	b) Los resultados principales del Fondo Metropolitano son difundidos en la página de Internet de su Dependencia Coordinadora de manera accesible, a menos de tres "clics" a partir de su página principal;	
	c) Difunde un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria o usuarios, como al ciudadano en general, en la página de Internet de su Dependencia Coordinadora, accesible a menos de tres "clics" a partir de su página principal;	
✓	d) El Fondo Metropolitano se coordina con las entidades federativas para fortalecer estos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	

El Municipio de Chihuahua cuenta con una página electrónica en donde aparece la sección de Transparencia y dentro de ella se puede visualizar los informes financieros, trimestrales y definitivos del programa Metropolitano para el ejercicio 2017, sin embargo, no está disponible en tres clics y la información que muestra es deficiente, incompleta, confusa y se restringe a avances en aspectos financieros.

37. Describa los mecanismos mediante los que el Fondo Metropolitano da seguimiento a sus resultados a nivel federal y estatal.

A nivel federal se da seguimiento a los resultados del subsidio a través del Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), en su Nivel Proyecto y Nivel Financiero, existiendo reportes de avance físico y financiero trimestrales.

Los objetivos del Fondo son documentados por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados y a través de sus indicadores estratégicos y de gestión miden su cumplimiento.

38. ¿El Fondo Metropolitano cuenta con mecanismos para el seguimiento al ejercicio de los recursos una vez transferidos a las entidades federativas?

El Reporte del seguimiento al ejercicio de los recursos una vez transferidos, se realiza por medio del Sistema de Administración Financiera Oracle®, del municipio de Chihuahua. Sin embargo, se desconoce el mecanismo del mismo ya que su manejo es de operación interna.

6. Complementariedades y coincidencias

39. ¿Con cuáles Programas presupuestarios (incluyendo aquellos con elementos de gasto federalizado) o Fondos de Aportaciones Federales, y en qué aspectos, el Fondo Metropolitano evaluado podría tener complementariedad o coincidencias?

A partir del análisis de reglas de operación de los programas federales y estatales del 2017, se identifica que el Fondo Metropolitano podría tener complementariedades o coincidencias con los siguientes Programas:

Anexo 6. Complementariedades y coincidencias con otros programas de las aportaciones federales

Nombre del Programa	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipo(s) de apoyo(s) entregado(s)
Programa de Infraestructura Indígena	CDI	Contribuir a que la población de las localidades indígenas elegibles supere el aislamiento y disponga de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda	Localidades que al menos el cuarenta por ciento de ellos se identifiquen como población indígena; que sean de alta o muy alta marginación; y que tengan entre 50 y 15,000 habitantes.	Construcción de obras de infraestructura, con los componentes de Obras de comunicación terrestre, Obras de electrificación, Obras de agua potable, Obras de drenaje y saneamiento.
Fondo Minero	Gobierno del Estado de Chihuahua, Municipios de Chihuahua	La adecuada planeación del desarrollo regional el cual debe de incluir) El tipo y costo del proyecto y su impacto social en la región; b) La situación actual en torno al proyecto; c) Descripción detallada de la problemática a tratar o situación a resolver; d) La estimación de la población beneficiada con el proyecto; e) Nivel de rezago social de la población beneficiada; f) El esquema de asignación de la obra, y g) Cualquier otra información que demuestre fehacientemente el impacto positivo del proyecto en la Entidad Federativa, Municipio o Demarcación de que se trate.	Población de los municipios mineros	Inversión en infraestructura pública y su equipamiento en materia de transporte público metropolitano, infraestructura hidráulica, servicios públicos, entre otros rubros prioritarios;

Nombre del Programa	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipo(s) de apoyo(s) entregado(s)
Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM)	Gobierno del Estado de Chihuahua, Municipios de Chihuahua	Mayor fortalecimiento en la gestión administrativa de los Municipios, para el cumplimiento de las exigencias sociales, es menester proponer mecanismos de participación institucional para la adecuada y correcta ejecución de los programas etiquetados con recursos del Ramo 33	Beneficio directo a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema	Financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones de alto impacto social y de beneficio directo a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema mediante la orientación eficiente y responsable del gasto de inversión y el mejoramiento de los indicadores de bienestar, en materia de vivienda, agua potable, electrificación, alcantarillado, salud, educación, seguridad pública entre otros.
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Gobierno del Estado de Chihuahua, Municipios de Chihuahua	Financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria para México.	Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.	Componentes de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)	Gobierno del Estado de Chihuahua, Municipios de Chihuahua	Fondo de apoyo con recursos de índole federal hacia los municipios, el cual tienen como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.	Beneficio directo a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza.	Infraestructura, principalmente, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

40. ¿El resto de los Pp a cargo de la Dependencia Coordinadora del Fondo Metropolitano agregan valor a su operación?

Para dar respuesta a esta pregunta se valoraron cuatro Fondos o Programas presupuestarios que operó el municipio en el ejercicio fiscal 2017; la valoración se basó en la temática del Fondo, lo que permite un aprovechamiento de recursos disponibles y la generación de complementariedades:

Anexo 7. Valoración de Fondos o Programas presupuestarios que opero el municipio en el ejercicio fiscal

Nombre del Programa	Agrega valor a la operación del Fondo Metropolitano
Fondo Minero	Para el ejercicio 2017 no agregó valor debido a que los recursos no fueron complementarios en la obra del Relleno Sanitario Metropolitano de Chihuahua; sin embargo, en caso de que coincidan en un proyecto por compatibilidad de conceptos establecidos en sus lineamientos de operación, se puede agregar valor y complementar las acciones para incrementar el impacto o cobertura de las acciones en el municipio.
Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM)	Para el ejercicio 2017 no agregó valor debido a que los recursos no fueron complementarios en la obra del Relleno Sanitario Metropolitano de Chihuahua; sin embargo, su coincidencia en algunos conceptos de apoyo permisibles potencializa su complementariedad.
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Para el ejercicio 2017 no agregó valor debido a que los recursos no fueron complementarios en la obra del Relleno Sanitario Metropolitano de Chihuahua; sin embargo, su complementariedad es potencial al compartir conceptos susceptibles de apoyo.
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)	No agregó valor para el ejercicio 2017 debido a que los recursos no fueron complementarios en la obra del Relleno Sanitario Metropolitano de Chihuahua; sin embargo, existe agregación de valor potencial en el futuro.

41. Realizar un análisis de las sinergias del Fondo Metropolitano con otros Fondos de Aportaciones Federales, políticas públicas o Pp federales a cargo de la Dependencia Coordinadora del Fondo Metropolitano, otras dependencias u otros órdenes de gobierno, explicando a qué objetivos contribuirían (o contribuyen) estas sinergias.

Se consideró que complementariedades y coincidencias son distintas de sinergias, y que de esta última se esperarían efectos "potenciadores" o "fortalecedores" en los resultados sobre la población o área de enfoque atendidas. Las deducciones del análisis se plasman en la siguiente tabla:

Anexo 8. Sinergias del Fondo Metropolitano con otros Fondos de Aportaciones Federales

Nombre del Programa	Sinergias con el Fondo Metropolitano		
	Objetivos	Población	Apoyos
Programa de Infraestructura Indígena	Mejorar la zona metropolitana, a través de abatir las carencias y rezagos que afectan a las colonias con población indígena.	Solamente en colonias cuya población sea mayoritariamente de origen indígena	Vías de comunicación Obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento
Fondo Minero	Fortalecimiento de la infraestructura pública	Aplica para todo el municipio, sin hacer hincapié en una población objetivo	Transporte Público Obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento
Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM)	Solamente aplica si las acciones mejoran los indicadores de bienestar, calidad de vida y desarrollo humano	Solamente aplica para beneficiarios que se encuentren en localidades de rezago social	Obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento Seguridad Pública Infraestructura educativa
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Solamente aplica si las acciones mejoran los indicadores de bienestar, calidad de vida y desarrollo humano	Solamente aplica para beneficiarios que se encuentren en localidades de pobreza y pobreza extrema	Obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento Seguridad Pública Infraestructura educativa Desarrollo de Capacidades Salud Pública
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)	Fortalecimiento de la infraestructura pública	Aplica para todo el municipio, sin hacer hincapié en una población objetivo	Vías de comunicación Obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento Alumbrado público Infraestructura deportiva

7. Calidad de la información

42. ¿La información con que el Fondo Metropolitano cuenta para monitorear su desempeño cumple con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Es utilizada;	4
✓	b) Es oportuna;	
✓	c) Es confiable,	
✓	c) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran;	
✓	d) Está sistematizada;	
✓	e) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de actividades y componentes;	
✓	f) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Fondo Metropolitano?	

El Municipio de Chihuahua que es el Ejecutor del fondo cuenta con un Sistema de Administración Financiera Oracle, en donde se capturan las solicitudes de los proyectos que afectan al fondo, ahí se puede observar también el estatus financiero en el que se encuentra.

Al momento de esta evaluación se observa que existe coincidencia con las MIR’s del mismo ejercicio evaluado, por lo que sí permite medir los indicadores que ésta contiene.

Sin embargo, el Sistema de Administración Financiera es interno, ya que solo es utilizado por el personal de la instancia ejecutora y solo sus resultados finales son los que se encuentran publicados en el portal de transparencia. Por otro lado, las MIR’s del ejercicio tampoco fueron publicadas en el portal de transparencia de la entidad por lo que son consideradas como un documento interno

43. ¿La información que se reporta sobre el ejercicio de los recursos del Fondo Metropolitano permite verificar alguno de los siguientes atributos:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales;	3
	b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico);	
✓	c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados;	
✓	d) Está sistematizada?	

Las obras ejecutadas con este Fondo dentro del periodo evaluado, cumplen con las normativas institucionales, además mediante la información y documentación otorgada por el ente ejecutor, como MIR's correspondientes al ejercicio evaluado y documentación reunida administrativamente para la ejecución de la obra, se puede observar que incluye acciones y actividades programadas, así como su sistematización ya que dichos movimientos son capturados en el Sistema de Administración Financiera Oracle, ya las obras o proyectos no pueden ser ejecutados o realizados si antes no pasan por este último sistema.

Sin embargo, se recomienda a la instancia ejecutora que considere información cuantitativa en los diagnósticos sobre las necesidades y situación de los beneficiarios, para con ello poder verificar la población o áreas atendidas dentro de las MIR's del ejercicio evaluado

44. ¿La información relacionada con los componentes de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Metropolitano…

Se cumplieron:		Nivel
	a) Es verificable públicamente;	2
✓	b) Corresponde con lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Fondo Metropolitano;	
✓	c) Permite identificar de manera interna la contribución de cada gobierno local;	
	d) Permite verificar que se beneficia efectivamente al área de enfoque o población objetivo?	

Durante el periodo de realización para esta evaluación se pudo observar que las MIR's elaboradas para este fondo, para este ejercicio, no se encuentran publicadas en el portal de transparencia de la entidad ejecutora, por lo que no pueden ser consideradas para su verificación pública. En ellas se observa que no existe población objetivo. Por lo que se sugiere a la instancia ejecutora realice esa adecuación a sus MIR's, con el fin de obligarse a considerar la población objetivo y población beneficiada para de esta forma poder medir estos avances**,** ya que como se encuentra actualmente solo mide avances de forma presupuestal.

45. ¿La información del avance en la consecución de objetivos del Fondo Metropolitano…

Se cumplieron:		Nivel
	a) Es verificable públicamente;	**2**
✓	b) Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos;	
	c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del Fondo Metropolitano;	
✓	d) Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados;	
	e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo?	

Haciendo un análisis de las MIR's elaboradas para este Fondo, para el ejercicio de evaluado como fuente de información, se observa que no se encuentran publicadas al momento de esta evaluación, por lo que no pueden ser consideradas para su verificación pública. El documento publicado en el portal de transparencia solo indica cuestiones económicas presupuestarias.

Sin embargo en Sistema de Administración Financiera Oracle que es considerado interno ya que la información que genera sólo es posible visualizarla siendo funcionario de la Entidad Ejecutora, así como también en documentación que sirve de base para generar una solicitud en Sistema antes comentado y en documentación administrativa necesaria para su comprobación fiscal y técnica, se puede observar que dispone con información correspondiente a Ubicación geográfica y la explicación de cambios o adecuaciones dependiendo de las situaciones presentadas.

Por lo que se sugiere a la Entidad Ejecutora que utilice estos recursos existentes para la adecuación o generación de las metas e indicadores de las MIR's.

Así como mecanismo que sirvan para cuantificación y caracterización socioeconómica de beneficiarios, posterior a la terminación de obras o proyectos realizados con este Fondo.

46. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Fondo Metropolitano (ya sea a nivel federal, estatal o municipal) y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Fondo Metropolitano considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

Esta Evaluación es la primera que realiza el Municipio de Chihuahua como Instancia Ejecutora, por lo que no existe evaluaciones que puedan ser utilizadas como comparativo para proponer mejoras. Sin embargo, esta evaluación generará Aspectos Susceptibles de Mejora y Hallazgos que se detallarán en las secciones correspondientes.

Se recomienda que para los próximos ejercicios de evaluación se realicen evaluaciones de desempeño, resultados e impacto, con el fin de poder determinar el beneficio directo hacia las poblaciones beneficiadas.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Enseguida se integran las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación.

Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

TEMA: Justificación del diseño del Fondo Metropolitano y de su mecanismo de intervención	**Fortalezas**	**Debilidades**
	✓ Se identifica evidencia de un documento oficial de Diagnóstico desarrollado ex profeso para el Fondo Metropolitano en el Municipio de Chihuahua por primera ocasión en 2017. ✓ Se generó una MML ex profeso para el Fondo Metropolitano en el Municipio de Chihuahua por primera ocasión en 2017.	✓ El Diagnóstico para el Fondo Metropolitano en el Municipio de Chihuahua carece de información cuantitativa que soporte la problemática que pretende atender, un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas y cuantificación y ubicación de la población afectada.
	Oportunidades	**Amenazas**
	✓ Alineación a la política estatal en el esquema de PbR.	✓ Cambios en las prioridades nacionales. ✓ Reducción de los recursos asignados para el Fondo en el Municipio

TEMA: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente del Fondo Metropolitano	**Fortalezas**	**Debilidades**
	✓ La MML del Fondo Metropolitano en el Municipio de Chihuahua 2017 no presenta una lógica horizontal y vertical apropiada; sus metas e indicadores requieren establecerse en términos de Eficiencia, Eficacia e Impacto y no sólo en términos de Economía.	✓ La MML del Fondo Metropolitano en el Municipio de Chihuahua 2017 no presenta una lógica horizontal y vertical apropiada; sus metas e indicadores requieren establecerse en términos de Eficiencia, Eficacia e Impacto y no sólo en términos de Economía.
	Oportunidades	**Amenazas**
	✓ N/A	✓ N/A

TEMA: Consistencia entre los elementos del Diseño	Fortalezas	Debilidades
	✓ Existe información disponible para la toma de decisiones. ✓ Los expedientes técnicos de obra contienen información para realizar un Plan Estratégico del Fondo.	✓ Se carece de un Plan Estratégico del Fondo. ✓ Se carece de metodología para la selección de la población objetivo y potencial.
	Oportunidades	**Amenazas**
	✓ Alineación de la normativa a nivel estatal y municipal	✓ Reducción presupuestal del Fondo.

TEMA: Alineación del Fondo Metropolitano a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	**Fortalezas**	**Debilidades**
	✓ El Fondo al encontrarse vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al Plan Nacional de Desarrollo, permite contribuir al desarrollo del país, así como también al desarrollo del estado. ✓ Sinergia entre las instituciones.	✓ Escasa vinculación. ✓ Desconocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
	Oportunidades	**Amenazas**
	✓ Difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo.	✓ Cambios en la política.

TEMA: Mecanismos de coordinación	Fortalezas	Debilidades
	✓ Cuenta con un diagnóstico.	✓ Se desconoce cuál fue la población atendida por medio de los proyectos financiados con recursos del subsidio. ✓ Carencia de un diagnóstico donde cumpla con los objetivos del Fondo coordinado con las direcciones correspondientes que van a ejecutar la obra. ✓
	Oportunidades	**Amenazas**
	✓ Integrar en los formatos de programación y/o seguimiento de los objetivos un apartado en el que se mencione si las metas, durante el ejercicio fiscal correspondiente, han sido modificadas y que sean de acceso público.	✓ Termino del Fondo. ✓Sin presupuesto para el Fondo

<table>
<tr><td rowspan="4">TEMA: Complementariedades y Coincidencias</td><td>Fortalezas</td><td>Debilidades</td></tr>
<tr><td>✓ Se cuenta con normativa y lineamientos de los fondos del ramo 23 y 33.
✓ Normativa clara con respecto a conceptos de apoyo y población a beneficiar.</td><td>✓ Escasa coordinación con las dependencias para la generación de sinergias
✓ Escasa vinculación entre los fondos federales y los recursos propios.</td></tr>
<tr><td>Oportunidades</td><td>Amenazas</td></tr>
<tr><td>✓ Sinergias con los fondos del ramo 33 y 23.</td><td>✓ Reducción presupuestal del Fondo.</td></tr>
</table>

TEMA: Calidad de la información	**Fortalezas**	**Debilidades**
	✓ Existe una normativa que es aplicada para la ejecución del Fondo de forma administrativa y técnica. ✓ Se cuenta con un Sistema de Información Financiera.	✓ Carece de población objetivo y beneficiaria. ✓ Carece de medios de verificación de la información de manera pública. ✓ Carencia de la integración de MIR's como requisito para generación de información.
	Oportunidades	**Amenazas**
	✓ Lineamientos normativos que genere procesos de concientización del personal de la necesidad de información.	✓ Cambio en lineamientos de requerimientos de información, por cambios de Administraciones Públicas.

Conclusiones y valoración de la pertinencia del Fondo Metropolitano

Conclusiones (Justificación del Diseño y MML):

- El Diseño del Fondo Metropolitano en el Municipio de Chihuahua cuenta con un documento oficial de Diagnóstico desarrollado ex profeso, donde el problema o necesidad que busca atender está identificado como una necesidad relevante a ser atendida por el Fondo; sin embargo, este documento carece de información cuantitativa que soporte la problemática que pretende atender, no posee un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas en un árbol de problemas y requiere de la cuantificación y ubicación de la población afectada.

- La instrumentación del Fondo Metropolitano en el Municipio de Chihuahua carece de lineamientos municipales para la aplicación local de sus recursos, por lo que se considera sólo la normativa nacional.

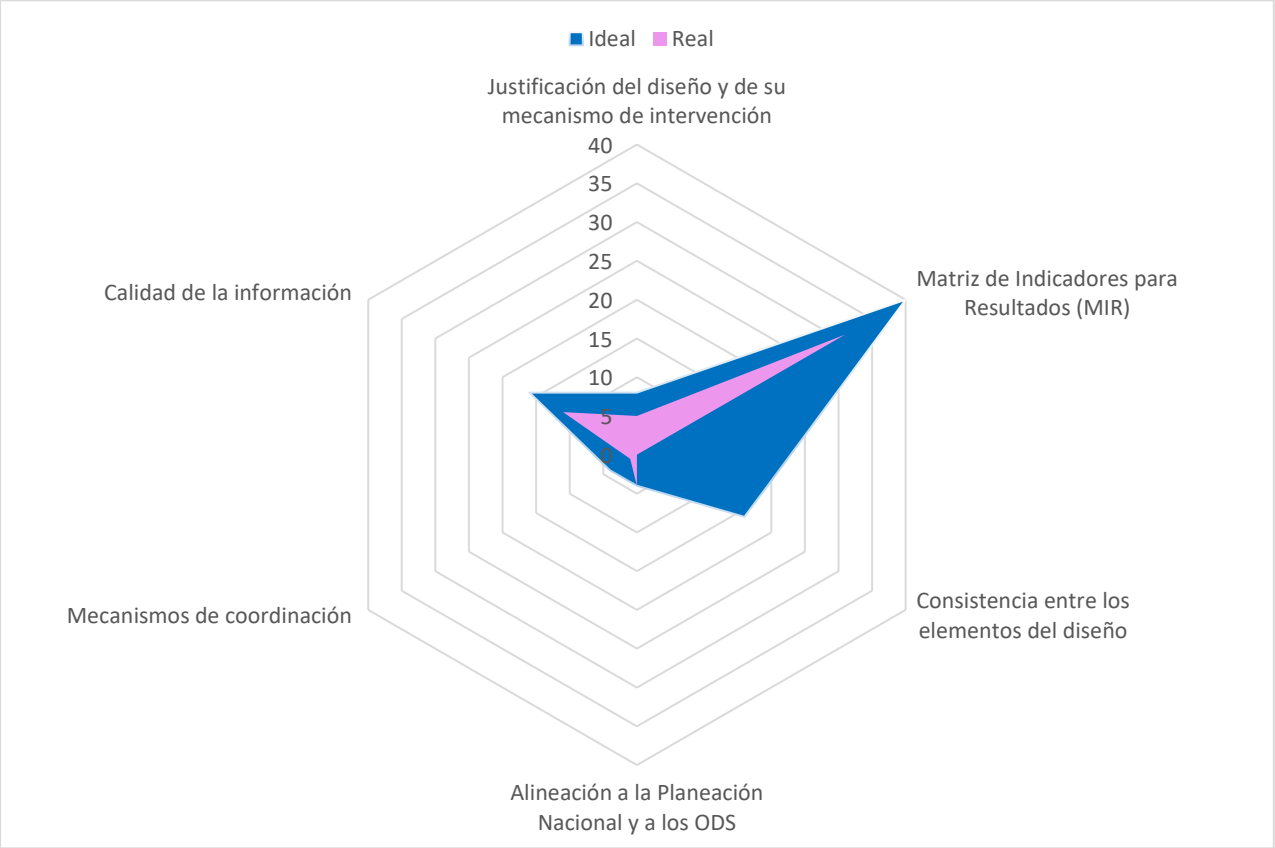
- El Fondo cuenta con una MML ex profeso, aunque esta requiere fortalecer su lógica horizontal y vertical. Las metas e indicadores de la MML están establecidas sólo en términos de Economía y junto con la línea base hacen referencia sólo a componentes absolutos (numerador o denominador) de la fórmula de los indicadores y no a los valores relativos (porcentajes) del mismo. Además, los supuestos de la MML están establecidos en función de una ejecución correcta de los Fondos, lo cual no implica una externalidad, sino un asunto de la operación interna del mismo.

Valoración de la pertinencia del Fondo Metropolitano (Considerando Justificación del Diseño y MML):

El Fondo Metropolitano 2017 en el Municipio de Chihuahua cuenta con los elementos de diagnóstico y programación mediante una MML desarrollada *ex profeso* para su instrumentación en el municipio; sin embargo estas herramientas de planeación y programación del ciclo presupuestario requieren su fortalecimiento con información cuantitativa que de soporte a la problemática que se pretende atender y permita el establecimiento de indicadores de tipo Económico, de Eficiencia, Eficacia e Impacto; lo

anterior en la búsqueda de la orientación del Fondo hacia la consecución de resultados y su pertinencia con respecto al problema o necesidad que pretende atender o resolver. Por lo anterior, la pertinencia del Fondo Metropolitano se valora con una puntuación de 59 en 2017, en una escala 1 a 100 (Ver Figura).

Figura 4. Valoración de la pertinencia del Fondo Metropolitano



Anexo 10. Valoración de la pertinencia del Fondo Metropolitano

Tema	Valoración Ideal	Valoración Real
Justificación del diseño y de su mecanismo de intervención	8	5
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	40	31
Consistencia entre los elementos del diseño	16	0
Alineación a la Planeación Nacional y a los ODS	4	4
Mecanismos de coordinación	4	1
Calidad de la información	16	11
Complementariedades y Coincidencias	0	0
Total	**88**	**52**

Hallazgos por Tema Metodológico

Los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación son:

Tabla 4. Principales hallazgos de la Evaluación

Tema Metodológico	Hallazgo
Justificación del diseño del Fondo Metropolitano y de su mecanismo de intervención	El Diseño del Fondo Metropolitano en el Municipio de Chihuahua cuenta en 2017, por primera ocasión, con un documento oficial de Diagnóstico desarrollado ex profeso, donde el problema o necesidad que busca atender está identificado como una necesidad relevante a ser atendida por el Fondo.
	El Diagnóstico para el Fondo Metropolitano en el Municipio de Chihuahua carece de información cuantitativa que soporte la problemática que pretende atender, no posee un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas en un árbol de problemas y requiere de la cuantificación y ubicación de la población afectada.
	No existen lineamientos locales (municipales) para la aplicación local de los recursos federales del Fondo, por lo que para su instrumentación se considera sólo la normativa nacional.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente del Fondo Metropolitano	El Diseño del Fondo Metropolitano en el Municipio de Chihuahua cuenta en 2017, por primera ocasión, con una MML ex profeso.
	La MML del Fondo Metropolitano en el Municipio de Chihuahua 2017 no presenta una lógica horizontal y vertical apropiada
	Las metas e indicadores de la MML del Fondo Metropolitano en el Municipio de Chihuahua 2017 requieren establecerse en términos de Eficiencia, Eficacia e Impacto y no sólo en términos de Economía.
	Las metas y línea base de la MML hacen referencia sólo a componentes absolutos (numerador o denominador) de la fórmula de los indicadores y no a los valores relativos (porcentajes) del mismo.
	Los supuestos de la MML están establecidos en función de una ejecución correcta de los fondos, lo cual no implica una externalidad, sino un asunto de la operación interna del mismo

Tema Metodológico	Hallazgo
Consistencia entre los elementos del Diseño	El Fondo Metropolitano está vinculado a la Ley de Coordinación Fiscal en su propósito y objetivos estratégicos.
	El Fondo Metropolitano no cuenta con un Plan Estratégico.
	El Fondo Metropolitano no cuenta con un Plan Anual de Trabajo.
	El Fondo Metropolitano no utiliza la información del diagnóstico para su planeación anual.
	Existe información en las distintas direcciones municipales, que pueden fortalecer el diagnóstico del Fondo Metropolitano
	El Fondo Metropolitano no utiliza la información generada para mejorar su desempeño.
	El Fondo Metropolitano no define la población objetivo, pero si se considera en los expedientes técnicos de obra.
	El Fondo Metropolitano no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.
	El Fondo Metropolitano no recolecta información socioeconómica de los beneficiarios.
	El Fondo Metropolitano genera bienes públicos.
	En base a los proyectos anuales, no es posible realizar un seguimiento de cobertura.
	Los indicadores de la MIR, solamente dan seguimiento al ejercicio fiscal.
Alineación del Fondo Metropolitano a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Es importante que la planeación y operación del Fondo tenga claros los objetivos y metas de los programas con que se vincula el Fondo Metropolitano para obtener resultados satisfactorios en el desarrollo.
	El Fondo muestra vinculación y contribuye con las metas, políticas y estrategias de planes y programas a nivel estatal y nacional.

Tema Metodológico	Hallazgo
Mecanismos de coordinación	Se observó que la Dependencia responsable de operar el Fondo, no cuenta con evidencia documental que permita acreditar la veracidad de los indicadores reportados en el SFU del PASH así como respaldar el proceso de generación de información para determinar los valores de los indicadores de desempeño.
	El Fondo Metropolitano cuenta con normativa nacional que regula la orientación de los recursos, lo que facilita a las entidades federativas su gestión, administración, ejercicio, seguimiento y monitoreo.
	Se observó que la Entidad Ejecutora no cuenta con los mecanismos de información que cumplan con la correcta operación del Fondo.
	No se cuenta con mecanismos, al menos no de acceso público, que permitan conocer si las metas fueron modificadas y/o justificadas.
Complementariedades y Coincidencias	Existen fondos del ramo 23 y 33 que pueden complementar las acciones del Fondo Metropolitano.
	No existe evidencia de complementariedad de recursos para el ejercicio 2017.
	Para el ejercicio 2017 el Fondo Metropolitano no incrementó su valor a través de la complementariedad de recursos con otros programas.
	Existe coincidencia del Fondo Metropolitano con otros Fondos federales tales como FORTAMUN, FISM, FORTALECE, Fondo Minero, etc.
Calidad de la información	La MIR generada para el Fondo por este ejercicio evaluado, no se encuentra disponible de manera pública, sólo en documentos internos.
	La MIR para el Fondo no cuenta con conceptos como población objetivo y población atendida.
	Se cumple con la normatividad aplicable en los conceptos de comprobación de recursos ejercidos.

Aspectos Susceptibles de Mejora y Recomendaciones

A continuación, se especifica una serie de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que contendrán al menos una recomendación específica para que los operadores del Fondo Metropolitano en el Municipio de Chihuahua puedan ponerlo. Las recomendaciones son estratégicas y factibles de realizarse y orientadas al desempeño, considerando su contribución al Fin y al Propósito.

Anexo 12. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Evaluación

Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Fondo:		**Fondo Metropolitano**	
Ejercicio fiscal evaluado:		**2017**	
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:		**Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua**	
Apartado metodológico	**Aspectos Susceptibles de Mejora**	**Recomendación**	**Etapa del ciclo presupuestario al cual pertenece el ASM**
Justificación del Diseño	Diagnóstico	Soportar el Diagnóstico mediante la incorporación de información cuantitativa que fundamente la problemática que pretende atender el Fondo y que derive en un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas en un árbol de problemas, que cuantifique y ubique geográficamente la población afectada.	***Planeación***
	Lineamientos municipales	Establecer lineamientos municipales para la aplicación de los recursos federales del Fondo, que complementen, sin contravenir, la normativa nacional.	***Ejercicio***

Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Fondo:		Fondo Metropolitano	
Ejercicio fiscal evaluado:		2017	
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:		Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua	
Apartado metodológico	**Aspectos Susceptibles de Mejora**	**Recomendación**	**Etapa del ciclo presupuestario al cual pertenece el ASM**
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente del Fondo Metropolitano	MML	Reestructurar la MML del Fondo, estableciendo una lógica horizontal y vertical apropiada; con metas e indicadores en términos de Economía, Eficiencia, Eficacia e Impacto, de acuerdo con la naturaleza de su Fin, Propósito, Componentes y Actividades; estableciendo los valores de las metas y de la línea base en términos de valores relativos del indicador (porcentajes) y considerando supuestos que sean verdaderas externalidades.	***Programación***
Consistencia entre los elementos del Diseño	Plan Estratégico del Fondo Metropolitano	Generar un Plan Estratégico para el Fondo que contenga las siguientes características: institucionalizado, establece los resultados y cuenta con indicadores para medir los avances.	***Diseño***
	Plan Anual de Trabajo del Fondo Metropolitano	Generar un Plan Anual de Trabajo que contenga las siguientes características: está establecido en un documento oficial; consideran los entregables; se establecen metas u objetivos y considera la participación de los operativos.	***Diseño***

Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Fondo:	Fondo Metropolitano		
Ejercicio fiscal evaluado:	2017		
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:	Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua		
Apartado metodológico	**Aspectos Susceptibles de Mejora**	**Recomendación**	**Etapa del ciclo presupuestario al cual pertenece el ASM**
	Uso de información externa	Considerar en la planeación estratégica, la información del diagnóstico y de dependencias municipales ejecutoras del gasto.	***Diseño***
	Población objetivo y potencial	Formular una propuesta para la definición y caracterización de la población que permita el logro de los objetivos del Fondo.	***Diseño***
	Cobertura documentada	Generar una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo directa e indirecta que considere las metas de cobertura anual.	***Diseño***
	Indicadores de la MIR	Mejorar los indicadores del Fondo, el cual deberá incluir indicadores que reflejen efectivamente los objetivos del Fondo (eficiencia, eficacia, economía, desempeño, resultados e impactos).	***Diseño***
Alineación del Fondo Metropolitano a la Planeación Nacional y a los ODS	Alineación de ODS y PND	Mejorar la alineación con los objetivos y lineamientos del Fondo.	***Diseño***

Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Fondo:		**Fondo Metropolitano**	
Ejercicio fiscal evaluado:		**2017**	
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:		**Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua**	
Apartado metodológico	**Aspectos Susceptibles de Mejora**	**Recomendación**	**Etapa del ciclo presupuestario al cual pertenece el ASM**
Mecanismos de coordinación	Mecanismos	Estandarizar la información que se encuentra publicada.	***Diseño***
Complementariedades y Coincidencias	Estrategia de coordinación institucional	Generar una estrategia de coordinación institucional interna que incremente la complementariedad de los fondos federales del ramo 23 y 33.	***Proceso***
Calidad de la información	MIR públicas	Agregar a la información pública en el portal de transparencia la MIR del Fondo, con el fin de dar a conocer los objetivos y cobertura del Fondo de manera pública.	***Rendición de cuentas***
	Considerar Población objetivo y población beneficiada en MIR	Agregar a los indicadores de la MIR conceptos como Población Objetivo y Población Beneficiada, con el fin de identificar la cobertura del Fondo.	***Rendición de cuentas***

Conclusión General

Con fundamento en el análisis de los resultados de cada tema evaluado, los hallazgos derivados de la evaluación y buscando reforzar la consecución del fin y el propósito del Fondo Metropolitano, se concluye que el Fondo Metropolitano en el Municipio de Chihuahua tiene una valoración en su diseño de programa presupuestal de 59 (en una escala 1 a 100). Los aspectos positivos están dados porque en este ejercicio 2017 se generó por primera ocasión un documento oficial de Diagnóstico desarrollado *ex profeso*, donde el problema o necesidad que busca atender está identificado como una necesidad relevante a ser atendida por el Fondo; también se generó por primera ocasión una MML para la operación del Fondo en el municipio de Chihuahua; el Fondo operó bajo la normativa nacional y existió en 2017 una coordinación operativa apropiada entre los actores involucrados para el desarrollo y conclusión del proyecto único de Relleno Sanitario Metropolitano. Las áreas de oportunidad están dadas principalmente en que, el Diagnóstico generado para el Fondo carece de información cuantitativa que soporte la problemática que pretende atender, no posee un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas en un árbol de problemas y requiere de la cuantificación y ubicación de la población afectada; no existe un documento de Planeación Estratégica para el Fondo en el municipio; se carece de lineamientos municipales para la aplicación local de los recursos del Fondo; la MML del Fondo requiere fortalecer su lógica horizontal y vertical; las metas e indicadores de la MML están establecidas sólo en términos de Economía y junto con la línea base hacen referencia sólo a componentes absolutos (numerador o denominador) de la fórmula de los indicadores y no a los valores relativos (porcentajes) del mismo.

Por lo anterior, existen fuertes deficiencias en la planeación y programación del ciclo presupuestario del Fondo en el municipio, y se demanda el fortalecimiento de las bases de Diagnóstico, la estructura de la MML y de un Esquema operativo local; utilizando para ello información cuantitativa que de soporte a la problemática que se pretende atender y permita la construcción de indicadores y metas pertinentes, cuyo seguimiento y evaluación asegure la consecución de resultados y facilite la valoración de las acciones implementadas por el Fondo en el Municipio.

Anexo 1. "Indicadores"

Nombre del Fondo: Fondo Metropolitano

Clave(s) presupuestaria(s):

Dependencia Coordinadora: Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua

Unidad(es) Responsable(s) o Coordinadora(s): Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua

Tipo de Evaluación: Estratégica de Diseño

Año de la Evaluación: 2017

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comporta-miento del indicador
Fin	Porcentaje de avance en las metas	(PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Propósito	Índice en el ejercicio de recursos	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componentes	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en aseo urbano	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividades	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa del relleno sanitario	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Nota. Se incluyen todos los indicadores de la MIR del Fondo en el municipio.

Anexo 2. "Metas del Fondo"

Nombre del Fondo: Fondo Metropolitano

Clave(s) presupuestaria(s):

Dependencia Coordinadora: Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua

Unidad(es) Responsable(s) o Coordinadora(s): Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua

Tipo de Evaluación: Estratégica de Diseño

Año de la Evaluación: 2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Fin	Porcentaje de avance en las metas	$12,390,431	Si	Cumple	Si	Cumple, pero está establecida en términos financieros e implica más bien el denominador de la fórmula de cálculo	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Plantear meta en función del indicador y no de uno de sus componentes. Plantear indicador en dimensión de Impacto.
Propósito	Índice en el ejercicio de recursos	$12,390,431	Si	Cumple	Si	Cumple, pero está establecida en términos financieros e implica más bien el denominador de la fórmula de cálculo	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Plantear meta en función del indicador y no de uno de sus componentes. Plantear indicador en dimensión de Eficiencia.
Componentes	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en aseo urbano	$12,390,431	Si	Cumple	Si	Cumple, pero está establecida en términos financieros e implica más bien el denominador de la fórmula de cálculo	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Plantear meta en función del indicador y no de uno de sus componentes. Plantear indicador en dimensión de Eficiencia (Cobertura).
Actividades	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa del relleno sanitario	$12,390,431	Si	Cumple	Si	Cumple, pero está establecida en términos financieros e implica más bien el denominador de la fórmula de cálculo	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Plantear meta en función del indicador y no de uno de sus componentes.

Nota. Se incluyen todos los indicadores de la MIR del Fondo en el municipio.

Anexo 3. "Matriz de Indicadores de Resultados"

Programa: FONDO METROPOLITANO

Municipio: Chihuahua, Chihuahua

Ejercicio Fiscal: 2017

Resumen narrativo			Indicadores								Medios verificación	Supuestos
			Nombre Indicador		Formula	Variables	Unidad de medida variables	Meta	Ejercido	Resultado		
Fin	Fomentar el crecimiento y desarrollo urbano ordenado y sostenible del municipio, mediante acciones que mejoren la movilidad de las y los chihuahuenses, fomenten el esparcimiento sano de las familias y cuiden el medio ambiente.		**FI1**	Porcentaje de avance en las metas.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$12,390,431	$12,388,839.24	99.99%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el Fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
Propósito	Los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses.		**PR1**	Índice en el ejercicio de recursos.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$12,390,431	$12,388,839.24	99.99%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el Fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
Componentes	**CO1**	Aseo urbano mejorado.	CO1.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en aseo urbano.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$12,390,431	$12,388,839.24	99.99%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el Fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
Actividades	**AC1**	Implementar programa para eficientar la operación del relleno sanitario.	AC1.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa del relleno sanittario.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$12,390,431	$12,388,839.24	99.99%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el Fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					

Anexo 4. “Evolución de la Cobertura”

Información no Disponible

Nombre del Fondo: Fondo Metropolitano

Clave(s) presupuestaria(s):

Dependencia Coordinadora: Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua

Unidad(es) Responsable(s) o Coordinadora(s): Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua

Tipo de Evaluación: Estratégica de Diseño

Año de la Evaluación: 2017

Población o Área de Enfoque	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año …
Potencial (P)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Objetivo (O)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Atendida (A)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
(A/O) x 100	%	%	%	%	%

Nota. Se debe incluir la información para todos aquellos años disponibles.

Anexo 11. "Formato de Difusión para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones"

1. Descripción de la Evaluación							
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo Metropolitano del Municipio de Chihuahua						
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	**30/08/2018**						
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	**30/11/2018**						
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:							
Nombre:	**Unidad administrativa:**						
Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda	Dirección de Planeación y Evaluación						
1.5 Objetivo general de la evaluación:							
Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo Metropolitano, en su ejercicio 2017 en el municipio de Chihuahua, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su diseño.							
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:							
1. Analizar y valorar el diseño del Fondo Metropolitano; 2. Analizar y valorar la lógica horizontal y vertical de la MIR vigente del Fondo Metropolitano; 3. Analizar y valorar la consistencia entre los distintos elementos que integran el diseño del Fondo Metropolitano; 4. Analizar y valorar la alineación y contribución del Fondo Metropolitano al programa sectorial correspondiente, así como a políticas u objetivos de mayor alcance; 5. Analizar y valorar los mecanismos de coordinación entre las unidades administrativas federales, así como entre éstas y las instancias de las entidades federativas, en relación al logro de los objetivos del Fondo Metropolitano; 6. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF), incluyendo otros Fondos de Aportación Federal; 7. Analizar y valorar la calidad de la información de seguimiento o monitoreo de las acciones y proyectos impulsados por el Fondo Metropolitano, o de los componentes que otorga, en cada entidad federativa, así como del avance en la consecución de los objetivos del Fondo; 8. Evidenciar desde un enfoque externo los aspectos más destacados del diseño y la orientación a resultados del ejercicio de los recursos del Fondo Metropolitano; 9. Analizar y valorar de manera integral la pertinencia del diseño del Fondo Metropolitano, así como su orientación a resultados.							
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:							
Cuestionarios	☐	**Entrevistas**	☒	**Formatos**	☒	**Otros (especifique)**	Análisis de gabinete
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:							
La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El primero consistió en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo Metropolitano. La segunda etapa consistió en la realización de entrevistas semiestructuradas a los operarios de los recursos del Fondo, es decir, funcionarios de las dependencias coordinadoras a nivel local, de la Unidad Administrativa responsable de integrar, administrar y llevar el registro contable, entre otros actores que la Dependencia Coordinadora del Fondo Metropolitano. La Evaluación contiene los objetivos de la evaluación, el enfoque metodológico, los temas de evaluación (Justificación del Diseño, MIR, Consistencia del Diseño, Alineación del Fondo, Mecanismos de Coordinación, Complementariedades y Coincidencias, y Calidad de la Información) y los principales resultados y hallazgos por tema desarrollado.							

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1) El Diseño del Fondo Metropolitano en el Municipio de Chihuahua cuenta en 2017, por primera ocasión, con un documento oficial de Diagnóstico desarrollado ex profeso, donde el problema o necesidad que busca atender está identificado como una necesidad relevante a ser atendida por el Fondo. Sin embargo, el Diagnóstico carece de información cuantitativa que soporte la problemática que pretende atender, no posee un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas en un árbol de problemas y requiere de la cuantificación y ubicación de la población afectada.
2) El Fondo Metropolitano cuenta en 2017, por primera ocasión, con una MML desarrollada ex profeso para su instrumentación en el Municipio de Chihuahua. Sin embargo, la MML no presenta una lógica horizontal y vertical apropiada; sus metas e indicadores requieren establecerse en términos de Eficiencia, Eficacia e Impacto y no sólo en términos de Economía; además, las metas y línea base hacen referencia sólo a componentes absolutos (numerador o denominador) de la fórmula de los indicadores y no a los valores relativos (porcentajes) del mismo; los supuestos de la MML no están establecidos en función de externalidades y; la MIR no se encuentra disponible de manera pública, sólo en documentos internos.
3) El Fondo no cuenta con un Plan Anual de Trabajo.
4) El Fondo no cuenta con una estrategia de cobertura documentada, por lo que no es posible realizar un seguimiento de cobertura con base en los proyectos anuales.
5) El Fondo Metropolitano genera bienes públicos, no otorga beneficios directos, por lo que no recolecta información socioeconómica de los beneficiarios individuales.
6) El Fondo no cuenta con un Plan Estratégico para su instrumentación municipal. Este Plan deberá conectar el Diagnóstico del Fondo con su MML, una vez atendidos los aspectos susceptibles de mejora que se señalan en esta Evaluación.
7) El Fondo muestra vinculación y contribuye con las metas, políticas y estrategias de planes y programas a nivel estatal y nacional; sin embargo, es importante que en su planeación y operación se tenga claros los objetivos y metas de los programas con que se vincula localmente para mejorar los resultados satisfactorios en el desarrollo de la población objetivo.
8) Se observó que la Dependencia responsable de operar el Fondo no cuenta con evidencia documental que permita acreditar la veracidad de los indicadores reportados en el SFU del PASH así como respaldar el proceso de generación de información para determinar los valores de los indicadores de desempeño.
9) No se cuenta con mecanismos, al menos no de acceso público, que permitan conocer si las metas fueron modificadas y/o justificadas.
10) El Fondo Metropolitano está vinculado a la Ley de Coordinación Fiscal en su propósito y objetivos estratégicos y, en general, sigue la normativa nacional en términos de la orientación de los recursos, lo que facilita su gestión, administración y ejercicio en términos nacionales.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

1) Existe un documento oficial de Diagnóstico desarrollado ex profeso para el Fondo Metropolitano en el Municipio de Chihuahua por primera ocasión en 2017.
2) Se generó una MML ex profeso para el Fondo Metropolitano en el Municipio de Chihuahua por primera ocasión en 2017.
3) Existe alineación de la normativa a nivel estatal y municipal
4) El Fondo al encontrarse vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al Plan Nacional de Desarrollo, permite contribuir al desarrollo del país, así como también al desarrollo del Estado.
5) Existe sinergia entre las instituciones municipales.
6) Se cuenta con normativa y lineamientos nacionales de los fondos del ramo 23 y 33. La normativa nacional es clara con respecto a conceptos de apoyo y población a beneficiar.
7) Se cuenta con un Sistema de Información Financiera.

2.2.2 Oportunidades:

1) Alineación a la política estatal en el esquema de PbR.
2) Existe información disponible para integrar un Plan Estratégico para la instrumentación del Fondo en el municipio.

2.2.3 Debilidades:

1) El Diagnóstico para el Fondo Metropolitano en el Municipio de Chihuahua carece de información cuantitativa que soporte la problemática que pretende atender, un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas y cuantificación y ubicación de la población afectada.
2) Se carece de un Plan Estratégico del Fondo.
3) Se carece de metodología para la selección de la población objetivo y potencial.
4) Carece de población objetivo y beneficiaria.
5) Carece de medios de verificación de la información de manera pública.

2.2.4 Amenazas:

1) Cambios en las prioridades nacionales.
2) Reducción de los recursos asignados para el Fondo en el Municipio.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La evaluación de Diseño del Fondo Metropolitano tiene una valoración de 59 puntos en una escala 1 a 100. Los aspectos positivos de la Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo Metropolitano en el municipio de Chihuahua están dados porque en este ejercicio 2017 se generó por primera ocasión un documento oficial de Diagnóstico desarrollado *ex profeso*, donde el problema o necesidad que busca atender está identificado como una necesidad relevante a ser atendida por el Fondo; también se generó por primera ocasión una MML para la operación del Fondo en el municipio de Chihuahua; el Fondo operó bajo la normativa nacional y existió en 2017 una coordinación operativa apropiada entre los actores involucrados para el desarrollo y conclusión del proyecto único de Rehabilitación del relleno Sanitario de Chihuahua.

Las áreas de oportunidad están dadas principalmente en que, el Diagnóstico generado para el Fondo carece de información cuantitativa que soporte la problemática que pretende atender, no posee un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas en un árbol de problemas y requiere de la cuantificación y ubicación de la población afectada; no existe un Documento de Planeación Estratégica para el Fondo en el municipio; se carece de lineamientos municipales para la aplicación local de los recursos del Fondo; la MML del Fondo requiere fortalecer su lógica horizontal y vertical; las metas e indicadores de la MML están establecidas sólo en términos de Economía y junto con la línea base hacen referencia sólo a componentes absolutos (numerador o denominador) de la fórmula de los indicadores y no a los valores relativos (porcentajes) del mismo.

Por lo anterior, existen deficiencias que deben atenderse en la planeación y programación del ciclo presupuestario del Fondo en el municipio, y se demanda el fortalecimiento de las bases de Diagnóstico, la estructura de la MML y de un Esquema operativo local; utilizando para ello información cuantitativa que de soporte a la problemática que se pretende atender y permita la construcción de indicadores y metas pertinentes, cuyo seguimiento y evaluación asegure la consecución de resultados y facilite la valoración de las acciones implementadas por el Fondo en el Municipio.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Generar un Plan Estratégico para el Fondo que contenga las siguientes características: institucionalizado, establece los resultados y cuenta con indicadores para medir los avances.
2. Soportar el Diagnóstico mediante la incorporación de información cuantitativa que fundamente la problemática que pretende atender el Fondo y que derive en un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas en un árbol de problemas, que cuantifique y ubique geográficamente la población afectada.
3. Establecer lineamientos municipales para la aplicación de los recursos federales del Fondo, que complementen, sin contravenir, la normativa nacional.
4. Reestructurar la MML del Fondo, estableciendo una lógica horizontal y vertical apropiada; con metas e indicadores en términos de Economía, Eficiencia, Eficacia e Impacto, de acuerdo con la naturaleza de su Fin, Propósito, Componentes y Actividades; estableciendo los valores de las metas y de la línea base en términos de valores relativos del indicador (porcentajes) y considerando supuestos que sean verdaderas externalidades.
5. Generar un Plan Anual de Trabajo que contenga las siguientes características: está establecido en un documento oficial; consideran los entregables; se establecen metas u objetivos y considera la participación de los operativos.
6. Formular una propuesta para la definición y caracterización de la población que permita el logro de los objetivos del Fondo.
7. Generar una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo directa e indirecta que considere las metas de cobertura anual.
8. Generar una estrategia de coordinación institucional interna que incremente la complementariedad de los fondos federales del ramo 23 y 33.
9. Agregar a la información pública en el portal de transparencia la MIR del Fondo, con el fin de dar a conocer los objetivos y cobertura del Fondo de manera pública.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mario Edgar Esparza Vela

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

IDG Consultoría Empresarial S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Dr. Eduardo Santellano Estrada.
M.I. Omar René Giner Chávez
Lic. Edith Julieta Hernández González

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: idgconsultoriasc@gmail.com, esparza216@gmail.com								
4.6 Teléfono (con clave lada):								
Cel. (614) 2353259, Oficina:(614) 4158530								
5. Identificación del (los) Programa(s)								
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):								
Programa Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo Metropolitano del Municipio de Chihuahua								
5.2 Siglas:								
FM								
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):								
Dirección de Planeación y Evaluación								
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):								
Poder Ejecutivo:	☒	**Poder Legislativo**:		**Poder Judicial**:	☐	**Ente Autónomo**:	☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):								
Federal:	☒	**Estatal**:		**Local**:		☐		
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):								
Dirección de Obras Públicas								
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):								
Subdirección de Planeación y Evaluación								
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):								
Nombre:	Mtro. Joel Rivera Saucedo joel.rivera@mpiochih.gob.mx Tel: 614 200-4800 Ext. 5414			**Unidad Administrativa**:		Subdirección de Planeación y Evaluación		
6. Datos de contratación de la evaluación								
6.1 Tipo de contratación:								
4.1.1 Adjudicación directa	☒	4.1.2 Invitación a tres	☐	4.1.3 Licitación Pública Nacional	☐	4.1.4 Licitación Pública Internacional	☐	4.1.5 Otro (señalar): ☐
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:								
Dirección de Planeación y Evaluación								
6.3 Costo total de la evaluación: $								
$40,0000.00 con IVA inlcuido								
6.4 Fuente de Financiamiento:								
Recursos Propios								
7. Difusión de la evaluación								
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:								
http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE								
7.2 Difusión en internet del presente formato:								
http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE								

CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Consultoría

Innovación, Desarrollo y
Gestión para el Futuro



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo Minero, 2018 (Ejercicio Fiscal 2017)

Noviembre, 2018

Consultoría
Innovación, Desarrollo y Gestión para el Futuro



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo Minero (Ejercicio Fiscal 2017)

PAE 2018

Directorio

Mtra. María Eugenia Campos Galván
Alcaldesa del Municipio de Chihuahua

Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda
Directora de Planeación y Evaluación Municipal

Lic. Carlos Alberto Rivas Martínez
Gerente General del Consejo de Urbanización Municipal

Ing. Carlos Humberto Cabello Gil
Director de Obras Públicas

Lic. Luz Janet Carrillo Rodríguez
Jefa de Departamento de Enlace Seguimiento y Atención al Recurso Federal

Ing. Alain Arturo Martínez Posada
Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo de Urbanización Municipal

Lic. Yanai Angulo Herrera
Jefa del Departamento de Licitaciones y Control de Obra

Ing. Carlos Alberto Valencia Guerrero
Secretario Técnico de la Dirección de Mantenimiento Urbano

C.P Néstor Arcenio Falcon Fierro
Titular de la Oficina de Recursos Financieros de la Dirección de Servicios Públicos Municipales

C.P. Araceli Josefina Natividad García
Jefa del Departamento de Control de Presupuestos de Tesorería Municipal

Lic. Eunice Méndez Tarango
Coordinadora de Control de Procedimientos Administrativos de Oficialía Mayor

Lic. Oscar González Luna
Subsecretario del Ayuntamiento

Mtro. Adolfo Rico Vásquez
Jefe de la Unidad de Transparencia

Ing. Ignacio Ramírez Salazú
Subdirector de la Dirección de Planeación y Evaluación

Mtro. Joel Rivera Saucedo
Jefe del Departamento de Evaluación de la Dirección de Evaluación y Planeación

Tabla de contenido

Introducción 1

Presentación y Antecedentes 3

Resumen Ejecutivo 6

Objetivos de la Evaluación 8

Objetivos Específicos: 8

Metodología 9

Criterios generales para responder a las preguntas 10

Formato de respuesta 10

Consideraciones para dar respuesta 10

Evaluación de Diseño 12

1. Justificación del Diseño del Fondo Minero y de su Mecanismo de Intervención 12

2. Matriz de Indicadores para Resultados (Mir) Vigente del Fondo Minero. 15

2.1 De la Lógica Vertical de la Mir 15

2.2 De la Lógica Horizontal de la Mir 20

3. Consistencia entre los Elementos del Diseño 27

4. Alineación del Fondo Minero a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 42

5. Mecanismos de Coordinación 46

6. Complementariedades y Coincidencias 56

7. Calidad de la Información 61

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 68

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Fondo Minero 75

Hallazgos por tema Metodológico 77

Aspectos Susceptibles De Mejora y Recomendaciones.....80

Conclusión General 83

Índice de Figuras

Figura 1. Temas de la Evaluación de Diseño 5
Figura 2. Diagrama de Actores que intervienen para la gestión y operación del Fondo.....47
Figura 3. Diagrama de flujo de los Expedientes Técnicos.....49
Figura 4. Valoración de la pertinencia del Fondo Minero 76

Índice de Tablas

Tabla 1. Alineación del Fondo Minero al Plan Nacional de Desarrollo a los Objetivos de Desarrollo sostenible.....42
Tabla 2. Alineación del Fondo Minero al Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo sostenible, Plan de Desarrollo Estatal al Municipal. 44
Tabla 3. Vinculación del Fondo Minero a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. 45
Tabla 4. Principales hallazgos de la Evaluación.....77

Índice de Anexos

Anexo 1. Indicadores....84
Anexo 2. Metas del Fondo....85
Anexo 3. MIR....86
Anexo 4. Evolución de la Cobertura....87
Anexo 5. Diagrama de la coordinación del Fondo Minero....48
Anexo 6. Complementariedades y coincidencias con otros programas de las aportaciones federales....56
Anexo 7. Valoración de Fondos o Programas presupuestarios que opero el municipio en el ejercicio fiscal....59
Anexo 8. Sinergias del Fondo Minero con otros Fondos de Aportaciones Federales....60
Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones....68
Anexo 10. Valoración de la Pertinencia del Fondo Minero....76
Anexo 11. Formato de Difusión para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones”.88
Anexo 12. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Evaluación....80

INTRODUCCIÓN

La Evaluación Externa de los programas federales es una herramienta encaminada a aportar elementos que permitan la toma de decisiones para mejorar los resultados y la operación de los programas y de las políticas públicas (SHCP, 2017).

El Fondo Minero es un Fondo del Gobierno Federal que tiene el objetivo de es elevar la calidad de vida de los habitantes en las zonas de extracción minera. El Fondo fue gestionado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), quien fue responsable de garantizar el cumplimiento de las provisiones establecidas en los para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, facultando a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para emitir las Reglas Generales de Operación de los Comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras el 20 de julio de 2017.

Por otro lado, los Términos de Referencia para la Evaluación del Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua 2017 fueron emitidos por la Dirección de Planeación y Evaluación del municipio y fijan las bases para asegurarse de medir en qué grado el diseño del Fondo propició el alcance de sus objetivos de manera eficaz y eficiente. El objetivo principal de la Evaluación fue analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo Minero, en su ejercicio 2017, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

La evaluación es de carácter externo para favorecer una percepción y evaluación objetiva. En consecuencia, la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio realizó un proceso de licitación, del cual IDG Consultoría Empresarial S.C. resultó adjudicada para realizar la Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo Minero operado en el Municipio de Chihuahua dentro del ejercicio fiscal 2017.

Los Términos de Referencia para la Evaluación municipal, están alineados a los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo que la Evaluación se llevó a cabo utilizando un enfoque y técnicas de investigación de naturaleza cualitativa, mediante análisis documental de gabinete y trabajo de campo mediante entrevistas a profundidad con actores clave de cada proceso.

El análisis documental de gabinete consistió en el acopio, la organización, la revisión y el análisis de la información contenida en documentos normativos y operativos que rigen la implementación y funcionamiento del Fondo, así como en registros, bases de datos y documentación pública pertinente. Las entrevistas a profundidad fueron semiestructuradas de carácter técnico, de manera presencial, con apoyo de una Guía metodológica para orientar la conducción de la entrevista. Tuvieron como sujetos a los actores que fueron identificados como clave en cada proceso a partir del análisis documental de gabinete, particularmente de los documentos normativos y operativos, así como resultado de las propias entrevistas.

PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

En base a la Ley Federal de Derechos, en su última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre del 2016, la cual menciona en el **Artículo 275**. Los Estados y la Ciudad de México participarán en los ingresos de los derechos sobre minería a que se refiere el artículo 263 de esta Ley, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

La distribución de estos recursos entre los municipios y demarcaciones del Distrito Federal, y entre las entidades federativas correspondientes, se determinará con base en el porcentaje del valor de la actividad extractiva del municipio o demarcación del Distrito Federal correspondiente, respecto del valor total de la actividad extractiva en el territorio nacional, de acuerdo al registro estadístico de producción minera que para tales efectos elabore la Secretaría de Economía en el año que corresponda.

Para aplicar los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, se conformará en cada entidad federativa un Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras, el cual estará integrado por un representante de la Administración Pública Federal, en este caso, por parte del titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a cargo del Comité; un representante del Gobierno del Estado o del Distrito Federal; un representante del o de los municipios o demarcaciones en donde se localicen las actividades mineras; en los casos en donde éstas se realicen en comunidades indígenas o agrarias, un representante de dichas comunidades, así como un representante de las empresas mineras relevantes con actividades en la demarcación.

Los ingresos que obtenga el Gobierno Federal derivado de la aplicación de los derechos a que se refieren los artículos 268,

269 y 270 de esta Ley, se destinarán a programas de infraestructura aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio que corresponda.

Con periodicidad trimestral, las entidades federativas deberán publicar, entre otros medios, a través de su página oficial de Internet, y entregar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a los montos que reciban, el ejercicio y destino del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, desagregándola en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Dichos recursos se deben de utilizar en base al **Artículo 271**, el cual menciona. El Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros se integrará con los recursos por derechos sobre minería a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley y deberán ser empleados en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo, incluyendo:

1) La construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares, así como de espacios públicos urbanos;

2) Obras de pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, de instalación y mantenimiento de alumbrado público, respetuosas con el ambiente, así como de servicios públicos basados en la eficiencia energética y las energías renovables;

3) Obras de infraestructura para la protección ambiental, como rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo integral de residuos sólidos urbanos, mejora y monitoreo de calidad del aire, agua y suelo, así como para el suministro de agua potable;

4) Obras que preserven áreas naturales, como por ejemplo protección, restauración, rescate o rehabilitación de ecosistemas acuáticos y terrestres, y para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, y

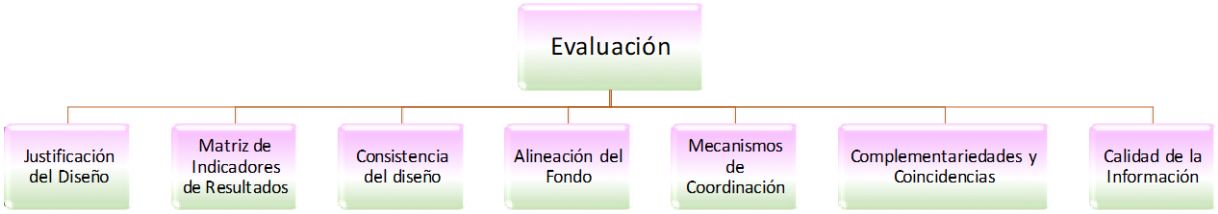
5) Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes suburbanos, metrocable de transporte o equivalentes, o cualquier otro sistema de transporte público respetuoso con el ambiente y de bajas emisiones de carbono.

En base a las Reglas Generales de Operación de los Comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2017 y, en específico en el Capítulo VIII (De la Verificación, Control y Seguimiento de las operaciones de los proyectos de inversión física), en su **Artículo 33**, menciona que el Comité podrá determinar los procedimientos y mecanismos de Verificación, para el Control y Seguimiento de las operaciones de los PIF, mediante la implementación de guías o procedimientos que tendrán por objeto verificar el avance físico financiero de los Proyectos de Inversión Física, a efecto de continuar con las posteriores ministraciones, en términos de lo dispuesto por la fracción II, último párrafo del Artículo Noveno del Acuerdo.

En el presente documento se exponen los resultados de la evaluación municipal de diseño del Fondo Minero operados por el municipio con recursos federales, centrándose en el ejercicio fiscal 2017.

La presente evaluación se presenta tiene como contenido, los objetivos de la evaluación, el enfoque metodológico, los temas de evaluación y los principales resultados y hallazgos de acuerdo a los temas desarrollados, conforme a la siguiente figura:

Figura 1. Temas de la Evaluación de Diseño



RESUMEN EJECUTIVO

La operación del Fondo Minero en el municipio de Chihuahua se orientó en 2017 específicamente a una acción, enmarcada en los lineamientos del Fondo, tendiente a lograr servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses, específicamente el mejoramiento de la estructura vial a través de un programa de pavimentación con concreto hidráulico, con un gasto ejercido de $5,278,811.60.

La obra de pavimentación con concreto hidráulico contempló un área de 10,340.83 m^2 cubiertos con concreto hidráulico de 12 cm de espesor, con 2,340.91 metros lineales de guarnición y componentes asociados, beneficiando directamente a 490 habitantes e indirectamente a 5,062 habitantes.

El resultado de la Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo Minero 2017 del Municipio de Chihuahua fue una valoración de 65 en una escala de 1 a 100. Los aspectos positivos destacados en este ejercicio, fue que se generó por primera ocasión un documento oficial de Diagnóstico desarrollado *ex profeso*, donde el problema o necesidad que busca atender está identificado como una necesidad relevante a ser atendida por el Fondo; también se generó por primera ocasión una MML para la operación del Fondo en el municipio de Chihuahua; el Fondo operó bajo la normativa nacional y existió una coordinación operativa apropiada entre los actores involucrados para el desarrollo y conclusión del proyecto de pavimentación.

Las áreas de oportunidad detectadas están dadas principalmente en que, el Diagnóstico generado para el Fondo carece de información cuantitativa que soporte la problemática que pretende atender, no posee un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas en un árbol de problemas y requiere de la cuantificación y ubicación de la población afectada; no existe un Documento de Planeación Estratégica para el Fondo en el municipio; la MML del Fondo requiere fortalecer su lógica horizontal y vertical; las metas e indicadores de la MML están establecidas sólo en términos de Economía y junto con la línea base hacen referencia sólo a componentes absolutos (numerador o denominador) de la fórmula de los indicadores y no a los valores relativos (porcentajes) del mismo.

En general, existen carencias en la planeación y programación del ciclo presupuestario del Fondo Minero en el municipio, y se demanda el fortalecimiento de las bases de Diagnóstico, la estructura de la MML y de un Esquema operativo local; utilizando para ello información cuantitativa que de soporte a la problemática que se pretende atender y permita la construcción de indicadores y metas pertinentes, cuyo seguimiento y evaluación asegure la consecución de resultados y facilite la valoración de las acciones implementadas por el Fondo en el Municipio.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo Minero, en su ejercicio 2017, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su diseño.

Objetivos específicos:

1. Analizar y valorar el diseño del Fondo Minero;
2. Analizar y valorar la lógica horizontal y vertical de la MIR vigente del Fondo Minero;
3. Analizar y valorar la consistencia entre los distintos elementos que integran el diseño del Fondo Minero;
4. Analizar y valorar la alineación y contribución del Fondo Minero al programa sectorial correspondiente, así como a políticas u objetivos de mayor alcance;
5. Analizar y valorar los mecanismos de coordinación entre las unidades administrativas federales, así como entre éstas y las instancias de las entidades federativas, en relación al logro de los objetivos del Fondo Minero;
6. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF), incluyendo otros Fondos de Aportación Federal;
7. Analizar y valorar la calidad de la información de seguimiento o monitoreo de las acciones y proyectos impulsados por el Fondo Minero, o de los componentes que otorga, en cada entidad federativa, así como del avance en la consecución de los objetivos del Fondo;
8. Evidenciar desde un enfoque externo los aspectos más destacados del diseño y la orientación a resultados del ejercicio de los recursos del Fondo Minero;
9. Analizar y valorar de manera integral la pertinencia del diseño del Fondo Minero, así como su orientación a resultados.

METODOLOGÍA

La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El primero consistió en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo Minero, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales, MIR, modalidad presupuestaria, diagnóstico, entre otros documentos. La segunda etapa consistió en la realización de entrevistas semiestructuradas a los operarios de los recursos del fondo, es decir, funcionarios de las dependencias coordinadoras a nivel local, de la Unidad Administrativa responsable de integrar, administrar y llevar el registro contable del Ramo General 23, de las instancias que reciben los recursos transferidos del Fondo en las entidades federativas y municipios, entre otros actores que la Dependencia Coordinadora del Fondo Minero.

La realización de la presente evaluación se dividió en los siguientes apartados:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. *Justificación del diseño del Fondo Minero y de su mecanismo de intervención*	1-3	3
2. *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*	4-15	12
3. *Consistencia entre los elementos del diseño*	16-27	12
4. *Alineación del Fondo Minero a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible*	28-31	4
5. *Mecanismos de coordinación*	32-38	7
6. *Complementariedades y coincidencias*	39-41	3
7. *Calidad de la información*	42-46	5
TOTAL	**46**	

Criterios generales para responder a las preguntas

Los siete apartados de la evaluación incluyen preguntas específicas, de las cuales 22 fueron respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y valoración. En los casos en que la respuesta era “SÍ”, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 24 preguntas que no consideran respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) su respuesta fue con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas incluyó los siguientes conceptos:

a. La pregunta;

b. La respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;

- Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea “SÍ”, se incluyó el nivel de respuesta (con el número o nivel y las características o atributos especificadas), y

c. En dado caso de que la respuesta era binaria, se generó un semáforo, en el cual el color verde significó la calificación más alta, amarillo la ausencia de al menos una característica en la respuesta y rojo la ausencia total de evidencia.

d. El análisis y los elementos o atributos que justificaron la respuesta y la valoración otorgada.

Consideraciones para dar respuesta

Para el total de las respuestas, se consideraron los siguientes seis aspectos:

1. La base metodológica general fue la MML especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
2. De manera enunciativa más no limitativa, los elementos con los que se justifica la valoración, así como la información que se incluyó en la respuesta o en anexos y que sustente la respuesta y valoración.

3. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Todas ellas contaron con la formalidad pertinente.
4. Congruencia entre respuestas. No implicó, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado en las preguntas relacionadas tuviera que ser el mismo, sino que en caso de que la pregunta analizada tuviera relación con otra(s), debió haber coherencia en la(s) repuesta(s) y en sus argumentos.
5. Para calcular los promedios a los que se hace referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 4, 5, 9, 10, 11 y 12, se identificó con cuántas y cuáles características o atributos contaba cada elemento evaluable (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, según fuera el caso).
6. En caso de que se haga alusión a algún fundamento normativo para responder o justificar alguna respuesta o valoración, se identificó y valoró el vínculo entre el Fondo Minero, y el problema o la necesidad de política pública que se aborda en esa normativa.

EVALUACIÓN DE DISEÑO

1. Justificación del diseño del Fondo Minero y de su mecanismo de intervención

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Fondo Minero está identificado en un documento y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida de acuerdo con la MML;	2
	b) Contiene la definición de la población o área de enfoque objetivo;	
	c) Se actualiza periódicamente;	
✓	d) Es relevante o prioritario para su atención por el Estado mexicano?	

El documento “Diagnóstico del Fondo Minero. Ejercicio Fiscal 2017”, identifica el problema o necesidad que busca atender el Fondo Minero en el municipio de Chihuahua, y se establece como “*El Municipio de Chihuahua no cuenta con una adecuada infraestructura urbana que facilite el acceso a los habitantes de las comunidades a los servicios que les permitan tener una mejor calidad de vida”*. Este problema se formula como una situación que puede ser atendida de acuerdo con la matriz de marco lógico (MML) del Fondo y es relevante para su atención mediante las acciones estipuladas en sus Reglas Generales de Operación de los Comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras, 2017.

Pese a lo anterior, la población o área de enfoque objetivo del Fondo no se define o cuantifica con precisión en instrumentos de planificación, por lo que no se establece de un plazo para su revisión y actualización, y por consiguiente, no se evidencia una actualización periódica de esta población o área.

2. ¿El diagnóstico del problema o necesidad que pretende resolver o atender el Fondo Minero describe de manera específica y robusta los siguientes elementos:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Las causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML;	0
	b) La caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo;	
	c) Periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema o necesidad;	
	d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad;	
	e) La magnitud de la problemática en términos de recursos necesarios para la atención del problema o necesidad definido en un período de tiempo determinado;	
	f) La magnitud de la problemática en términos de distribución geográfica en un período determinado?	

El Diagnóstico del Fondo Minero no cuenta con alguna de las características establecidas en el cuadro anterior. El diagnóstico no muestra un análisis de causas y efectos del problema o necesidad que se pretende atender, ni éstos son señalados en algún árbol de problemas. No se dispone de elementos cuantitativos de diagnóstico sobre los cuales se pueda valorar una vigencia, por lo que se requiere su incorporación para mejorarlo. En este sentido, el diagnóstico adolece de una caracterización, cuantificación y ubicación territorial de la población o área de enfoque objetivo.

3. ¿El diagnóstico o alguno de los documentos normativos, institucionales o de operación del Fondo Minero contienen…

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) La definición de sus objetivos;	4
✓	b) La justificación del modelo de intervención o de operación del Fondo Minero, haciendo énfasis en: i. La pertinencia de la transferencia de recursos a las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales para el logro de objetivos; ii. La pertinencia de las fórmulas de distribución para el logro de objetivos?	

El Diagnóstico municipal del Fondo Minero y los documentos normativos nacionales del Fondo Minero contienen la definición de los objetivos del mismo. En la normativa nacional y en el Diagnóstico municipal se especifica la justificación del modelo de intervención del Fondo. Los Lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, establecen que a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, le corresponde emitir las Reglas Generales de Operación de los Comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras, de tal manera que las Reglas Generales de Operación del Fondo Minero establecen, en forma nacional, los criterios y el proceso para la aplicación, erogación, seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos. Además, las fórmulas de distribución presupuestal se consideran pertinentes para el logro de los objetivos del Fondo.

Para el caso del Estado de Chihuahua, y del municipio de Chihuahua en particular, no existen lineamientos complementarios para la aplicación local de los recursos federales del Fondo.

2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente del Fondo Minero.

2.1 De la lógica vertical de la MIR

4. Para cada uno de los Componentes de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Minero ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que…

Se cumplieron:		Nivel
	a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	2
✓	b) Están ordenadas de manera cronológica;	
✓	c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes;	
	d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los Componentes?	

La única Actividad de la MIR del Fondo consiste en "*Realizar programa de pavimentación de concreto hidráulico*" cumple con 2 características establecidas en la pregunta, pues está claramente especificada y es necesaria para producir el único Componente "*Infraestructura vial mejorada*". Sin embargo, la sola actividad no es insuficiente, su resumen narrativo es ambiguo y el supuesto "*Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta*" no es una externalidad.

5. ¿Los Componentes del Fondo Minero integrados en la(s) MIR vigente(s) cumplen con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Son los entregables que produce el Fondo Minero;	**2**
✓	b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados;	
✓	c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito;	
	d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Propósito?	

El único Componente de la MIR del Fondo consiste en "*Infraestructura vial mejorada*" cumple con 2 características establecidas en la pregunta, pues está redactado como resultado logrado y es necesario para generar el Propósito "*Los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses*". Sin embargo, el componente es insuficiente para lograr el Propósito, su entregable es ambiguo, pues los entregables fueron m^2 de pavimento hidráulico, no infraestructura vial mejorada y el supuesto asociado "*Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta*" no implica una externalidad.

6. ¿El Propósito de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Minero cuenta con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos;	3
✓	b) El medio de verificación de su indicador no está controlado por los coordinadores del Fondo Minero;	
✓	c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo;	
✓	d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados;	
✓	e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?	

El Propósito de la MIR del Fondo consiste en "*Los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses*" cumple con 4 características establecidas en la pregunta, pues el medio de verificación de su indicador no está controlado por los coordinadores del Fondo Minero en el municipio; incluye un sólo objetivo; está redactado parcialmente como una situación alcanzada e; incluye la población o área de enfoque objetivo. Sin embargo, este propósito no es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado del Componente "*Infraestructura vial mejorada*" y el supuesto "*Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta*" no implica una externalidad.

7. ¿El Fin de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Minero cuenta con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	3
✓	b) Es un objetivo superior al que el Fondo Minero contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Fondo Minero sea suficiente para alcanzar el Fin;	
✓	c) Su logro no está controlado por los responsables del Fondo Minero;	
✓	d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo;	
✓	e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la Dependencia Coordinadora o del programa sectorial?	

El Fin de la MIR del Fondo está indicado como "*Fomentar el crecimiento y desarrollo urbano ordenado y sostenible del municipio, mediante acciones que mejoren la movilidad de las y los chihuahuenses, fomenten el esparcimiento sano de las familias y cuiden el medio ambiente*" y cumple con 4 características establecidas en la pregunta, pues implica un objetivo superior al que el Fondo Minero contribuye, por lo que no se espera que su ejecución sea suficiente para alcanzar el Fin; además su logro no está controlado por los responsables del Fondo Minero; es objetivo único y; está vinculado con objetivos estratégicos de la Dirección Municipal de Obras Públicas y del Plan de Desarrollo Municipal de Chihuahua. El único incumplimiento del Fin está dado por la falta de claridad en su especificación, con diversidad en su contenido temático, pues abarca aspectos de cuidado del medio ambiente que no están directamente relacionados con el propósito, componente y acción de la MML.

8. ¿Los documentos normativos o institucionales del Fondo Minero permiten identificar el resumen narrativo de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Minero (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Se cumple (opciones acumulativas secuencialmente):		Nivel
✓	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en los documentos normativos o institucionales del Fondo Minero.	4
✓	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en los documentos normativos o institucionales del Fondo Minero	
✓	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en los documentos normativos o institucionales del Fondo Minero.	
✓	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en los documentos normativos o institucionales del Fondo Minero.	

Los documentos normativos e institucionales del Fondo Minero como Lineamientos nacionales, Manuales operativos de la Dirección Municipal de Obras Públicas y las Actas del Consejo de Urbanización Municipal, permiten identificar el Resumen narrativo de la MIR vigente del Fondo; sin embargo, es necesario mejorar la redacción y la lógica vertical de la MIR a fin de clarificar la correspondencia entre los elementos. En los documentos operativos se describen los mecanismos operativos del Fondo, se mencionan los actores o instancias involucradas y su función específica para el cumplimiento de la acción estipulada por el Fondo.

2.2 De la lógica horizontal de la MIR

9 ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Minero (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Fondo Minero con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Claros;	2
✓	b) Relevantes;	
✓	c) Económicos;	
✓	d) Monitoreables;	
	e) Adecuados?	

En general, los indicadores son relevantes por reflejar una dimensión importante del logro del objetivo; la información necesaria para generarlos está disponible directamente en la documentación programática y operativa del mismo Fondo y; son monitoreables al estar sujetos a una verificación independiente. Sin embargo, los indicadores carecen de claridad y pertinencia porque, aunque su Nombre y Resumen Narrativo son diferentes, su fórmula es exactamente la misma para Fin, Propósito, Componente y Actividad, lo que los hace insuficientes para evaluar o valorar el desempeño del Fondo Minero en el municipio de Chihuahua.

La fórmula compartida por todos los indicadores de la MIR del Fondo Minero en el municipio de Chihuahua, expresada como la razón del Presupuesto ejercido entre el Presupuesto Programado multiplicada por 100, no considera el presupuesto Modificado y sólo está expresado en términos de una meta financiera, lo que determina su falta de pertinencia en términos de los objetivos de la metodología de la MML. El Anexo 1 “Indicadores”, analiza los indicadores que incumplen con las características presentadas en la pregunta 9.

10. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo Minero cuentan con la siguiente información:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Nombre;	4
✓	b) Definición;	
✓	c) Método de cálculo;	
✓	d) Unidad de Medida;	
✓	e) Frecuencia de Medición;	
✓	f) Línea base;	
✓	g) Metas;	
✓	h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?	

Se cumple en cabalidad con los elementos de información requeridos por la pregunta, sin embargo, el método de cálculo y los elementos (con excepción del Nombre y del Resumen Narrativo) son repetitivos para todos los indicadores. Todos los indicadores están establecidos en términos de cumplimiento en el ejercicio presupuestal, por lo que se requieren incorporar indicadores en términos de metas físicas, de acuerdo a la pertinencia del tipo de indicador por nivel vertical de la MIR.

11. ¿Las metas de los indicadores de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Minero tienen las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Cuentan con Unidad de Medida;	**3**
	b) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria;	
✓	c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuentan tanto la dependencia coordinadora del Fondo Minero como las entidades federativas para su operación?	

El diseño del Fondo Minero en el municipio de Chihuahua no cumple en cabalidad con los elementos de información requeridos por la pregunta 11, pues todas las metas de los indicadores de su MIR están establecidas en términos de cumplimiento financiero, es decir, la dimensión del indicador es siempre de Economía, siendo necesario plantear indicadores en dimensión de Eficiencia, Eficacia y Calidad. El Anexo 2 “Metas del Fondo Minero” establece las características de cada meta en una matriz que integra el cumplimiento por cada característica, también especifica las propuestas de mejora.

12. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la(s) MIR vigente(s) del Fondo Minero tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Oficiales o institucionales;	3
✓	b) Con un nombre que permita identificarlos;	
✓	c) Permiten reproducir el cálculo del indicador;	
	d) Públicos, accesibles a cualquier persona en cualquier momento?	

Los indicadores de la MIR del Fondo están establecidos por la Dirección de Planeación y Evaluación del municipio, poseen un nombre para su identificación y su cálculo es reproducible; sin embargo, no están accesibles en el portal de transparencia del municipio.

13. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Minero ¿es posible identificar lo siguiente:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible;	3
✓	b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores;	
	c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?	

El diseño del conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación de la MIR del Fondo Minero en el municipio de Chihuahua no permite identificar la totalidad de los elementos de información requeridos por la pregunta 13; pues todos los indicadores están establecidos en términos de cumplimiento financiero (todos en dimensión de Economía), siendo necesario plantear indicadores en dimensión de Eficiencia, Eficacia y Calidad.

14. ¿Cómo documenta el Fondo Minero sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

Se cumplieron:	
✓	a) Con indicadores de la(s) MIR;
	b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto;
	c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares;
	d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

La presente evaluación es la primera Evaluación Externa del Fondo en el municipio. Existen reportes periódicos de avance que se dan en términos del cumplimiento de metas físicas y financieras; sin hacer alusión explicita a indicadores de una MML, por ser también la primera ocasión en que se genera una MML *ex profeso* para el diseño del Fondo en el municipio.

En general se identifica la necesidad de generar mayor información con respecto al Fondo, información que permita medir los impactos generados a partir de un Diseño con bases más sólidas de diagnóstico cuantitativo y cualitativo.

15. Se deberán sugerir modificaciones en la(s) MIR vigente(s) del Fondo Minero o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado, considerando en todo momento la relación entre los objetivos del Fondo Minero y su implementación en las entidades federativas.

En el caso del Componente y Actividad promovida por el Fondo, no se considera pertinente la inclusión de indicadores desagregados por sexo, debido a que se consideran beneficios colectivos cuyo genero de los beneficiarios es más bien aleatorio y no involucra una prioridad en términos de mujeres u hombres.

Se recomienda mejorar la lógica vertical y horizontal de las MIR de fondo, con base en un Diagnóstico del Fondo Minero mejorado y respaldado por información cualitativa de población y territorios afectados por la problemática que se pretende atender.

3. Consistencia entre los elementos del diseño

16. ¿La alineación o vinculación del Propósito de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Minero a los objetivos establecidos en la LCF es clara y sólida debido a que…

Se cumplieron:	
✓	a) Comparten conceptos comunes inherentes al objetivo del Fondo Minero;
✓	b) El logro del Propósito de la(s) MIR vigente(s) se traduce en el logro de los objetivos correspondientes especificados en la LCF?

Conforme al manual de operación específico de la Dirección General de Organización y Evaluación del Fondo para el Desarrollo regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros el propósito del fondo es “contribuir a la consolidación de comunidades, localidades y ciudades competitivas, incluyentes y sustentables que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes; asimismo se pretende orientar la toma de decisiones hacia una asignación óptima de los recursos del fondo en proyectos de Inversión Física que impulsen el desarrollo regional y sustentable en zonas mineras y tengan un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo en sus poblaciones, mediante la coordinación de elaboración de opiniones sobre los proyectos de inversión física sustentados en bases técnicas, mismas que serán sometidas a los comités, para que éste determine la aplicación de los recursos que más aptos sean para el desarrollo regional sustentable de Estados y Municipios Mineros.

En base a las MIR vigentes para el Fondo Minero, el propósito es “Los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuense” y a los propósitos y objetivos de la LCF, el Fondo Minero se alinea en conceptos y logro de los objetivos debido a que la aplicación de los recursos deben de considerar: la problemática a resolver u oportunidad a aprovechar; el tipo y costo del programa o proyecto; su impacto social, beneficios y costos sociales; y la reducción de la pobreza extrema.

Para la aplicación de los recursos, el Ayuntamiento estará encargado de formular, evaluar y proponer programas y/o proyectos que generen beneficios socioeconómicos netos para

el desarrollo municipal, quien aprobará la aplicación de los recursos considerando fundamentalmente lo siguiente:

I. La problemática a resolver u oportunidad a aprovechar,
II. El tipo y costo del programa o proyecto,
III. Su impacto social, beneficios y costos sociales, y
IV. La reducción de la pobreza extrema.

17. ¿La alineación de los lineamientos del Fondo Minero a los objetivos correspondientes especificados en la LCF es clara y sólida debido a que…

Se cumplieron:	
✓	a) Comparten conceptos comunes;
✓	b) El cumplimiento de los lineamientos se traduce en el logro del objetivo correspondiente especificado en la LCF?

En base a la Ley de Coordinación Fiscal Nacional y Estatal vigentes la alineación con el marco normativo del Fondo Minero, es:

El objetivo directamente relacionado se ubica en el apartado de Eficiencia Gubernamental y consiste en impulsar y fortalecer la coordinación hacendaria entre los tres ámbitos de gobierno, con la finalidad de adecuar el Sistema Hacendario a las necesidades de la sociedad actual. En particular, el impulsar la coordinación intermunicipal y promover la coordinación con el Estado y la Federación a fin de avanzar en la creación del Sistema Hacendario Estatal, lo que incluye la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal entre el Estado y los Municipios, así como formular la propuesta de Iniciativa de Ley de Coordinación Hacendaria entre el Estado y los Municipios, a fin de establecer las bases para la creación del Sistema Hacendario Estatal.

ARTÍCULO 1. La presente LCF tiene por objeto:

I. Establecer las bases para la creación, operación y mejora del Sistema de Coordinación Fiscal Estatal;

II. Impulsar la coordinación y la colaboración administrativa del Estado y sus municipios en materia fiscal;

III. Fijar las bases para la distribución de las participaciones y fondos de aportaciones a los municipios;

IV. Propiciar espacios para llevar a cabo ejercicios de análisis y reflexión en torno a los asuntos fiscales;

V. Promover acciones coordinadas para mejorar los niveles de desempeño fiscal del Estado y los municipios;

VI. Optimizar los recursos públicos estatales y municipales;

VII. Establecer los mecanismos legales, formas y plazos, para presentar inconformidades o denuncias de violación al contenido de esta Ley o a los compromisos derivados de los convenios celebrados de conformidad con la misma.

VIII. Coadyuvar a la transparencia, rendición de informes del ejercicio y destino de los recursos materia de esta Ley.

ARTÍCULO 4. La presente Ley, será aplicable en tanto no contravenga las obligaciones hacendarias del Estado y los Municipios que deriven de la legislación federal vigente en la materia, de los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de Colaboración Administrativa y sus respectivos Anexos, demás instrumentos que el Estado celebre con la Federación, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua, y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios.

Los recursos que reciban los municipios derivados de este Fondo, deberán destinarse exclusivamente a lo dispuesto en el artículo 33, de la Ley de Coordinación Fiscal; y deberán observar las obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Esta alineación corresponde al Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones de los Lineamientos para la Aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados Y Municipios Mineros, publicado en el DOF el día 20 de julio del 2017, donde se hace énfasis en el **Artículo Décimo Quinto**, el cual menciona que “los Recursos deberán ser empleados en términos del artículo 271 de la Ley, en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo, incluyendo:

I. La construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares, así como de espacios públicos urbanos.

II. Obras de Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público, respetuosas con el ambiente, así como de servicios públicos basados en la eficiencia energética y las energías renovables.

III. Obras de infraestructura para la protección ambiental como rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo integral de residuos sólidos urbanos, mejora y monitoreo de calidad del aire, agua y suelo, así como para el suministro de agua potable;

IV. Obras que preserven áreas naturales, como por ejemplo protección, restauración, rescate o rehabilitación de ecosistemas acuáticos y terrestres, y para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, y

V. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes suburbanos, metrocable de transporte o equivalentes, o cualquier otro sistema de transporte público respetuoso con el ambiente y de bajas emisión de carbono.

Con sujeción a lo dispuesto por la legislación que corresponda, las Entidades Federativas, Municipios o Demarcaciones, previo conocimiento y en su caso aprobación del Comité, podrán utilizar los Recursos como garantía o fuente de pago de obligaciones, siempre y cuando los recursos que deriven de las mismas se apliquen a los proyectos de infraestructura señalados en el presente artículo". Con lo cual se observa claramente la alineación entre la LCF y los lineamientos del Fondo Minero, para el año 2017.

18. ¿Existe un plan estratégico del Fondo Minero que cumpla con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial;	0
	b) Abarca un horizonte de al menos cinco años;	
	c) Establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Fondo Minero y son consistentes con lo establecido en el Fin y el Propósito de su(s) MIR vigente(s);	
	d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos consistentes con lo establecido en sus(s) MIR vigente(s)?	

En base a la evidencia proporcionada por el municipio existe un diagnóstico para el Fondo Minero cuyo objetivo es "*El Municipio de Chihuahua no cuenta con una adecuada infraestructura urbana que facilite el acceso a los habitantes de las comunidades a los servicios que les permitan tener una mejor calidad de vida*". Sin embargo, el municipio no cuenta con un plan estratégico para el Fondo, aunque tiene elementos aislados que le permitirán en un futuro contar con él.

La característica fundamental del ejercicio 2017, fue que solamente se utilizó para Obras de pavimentación que permiten el empleo de este recurso para la realización de obras de infraestructura urbana, así los habitantes de las comunidades acceden a servicios que redundan en una mejor calidad de vida y a la vez las mineras cumplen con los acuerdos nacionales e internacionales de compensación ante el favorecimiento que obtienen del subsuelo en esas zonas de explotación mineral, por lo cual se cuenta con información suficiente para generar un plan estratégico, pero es necesario trabajar en él, con la colaboración de la Dirección de Obras Públicas y el Consejo de Urbanización Municipal.

19. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) del Fondo Minero cumple con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial;	0
	b) Se consideran los entregables o componentes que se producen con el presupuesto del Fondo Minero;	
	c) Establece metas u objetivos que contribuyan al logro del propósito del Fondo Minero, a través de la entrega o generación de sus componentes;	
	d) Se revisa y actualiza periódicamente;	
	e) Considera la participación de las entidades federativas para su elaboración?	

En base a la evidencia proporcionada por el municipio el Fondo Minero, no cuenta con un Plan Anual de Trabajo, ni con un Plan Operativo Anual; sin embargo, las obras realizadas en el ejercicio 2017, cuenta con su plan de trabajo, de acuerdo a la normativa municipal vigente.

20.¿Se considera la información del diagnóstico o de los resultados del Fondo Minero durante el año anterior, en su planeación anual…

Se cumplieron:
a) Para el establecimiento de metas;
b) Para la asignación de recursos;
c) Para la distribución de actividades;
d) Para la selección geográfica de población o área a atenderse?

El Fondo Minero no cuenta con un documento específico denominado “Plan estratégico” y adicionalmente no se ha evaluado anteriormente por lo que no existe evidencia proporcionada por el municipio que vincule la información anterior para la toma de decisiones respecto al establecimiento de metas, la asignación de recursos y la ejecución del Fondo en los años posteriores.

Adicionalmente el municipio tiene un documento denominado “*Diagnóstico del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Minero (Fondo Minero)*”; sin embargo, dicho documento carece de información relevante y cuantificable, que permita generar una planeación estratégica adecuada, por lo que se considera que se carece de información para la planeación anual. Cabe destacar que el ejecutor del gasto del Consejo de Urbanización Municipal, cuenta con información que sirva para mejorar la planeación anual, por lo que es indispensable incluirla en el diagnóstico del Fondo Minero.

21. ¿Se considera la información del desempeño del Fondo Minero en las entidades federativas y municipios para la toma de decisiones…

Se cumplieron:
a) En el establecimiento de metas;
b) En la asignación de recursos;
c) En la distribución de actividades;
d) En la selección geográfica de población o área a atenderse?

La presente pregunta No aplica, debido a que es la primera evaluación del Fondo; sin embargo, es necesario que el municipio en su planeación anual incluya en su análisis el resultado de indicadores, evaluaciones, entre otros y utilizar de manera sistemática para cada uno de los elementos para su planeación estratégica.

22. ¿Los documentos normativos o institucionales del Fondo Minero definen a la población o área de enfoque objetivo directa e indirecta que presenta el problema o necesidad, o que requiera de atención del gobierno, e incluyen los siguientes elementos:

Se cumplieron:
a) Cuantifican y caracterizan a la población o área de enfoque directa e indirecta que presenta el problema o la necesidad o que requiere de atención del gobierno;
b) Cuentan con criterios para ubicar geográficamente a la población o área de enfoque directa e indirecta?

Considerando los criterios de la MML proporciona por el municipio, no existen elementos que permitan una definición clara, completa y lógica de la población o área de enfoque; adicionalmente en el diagnóstico del Fondo Minero, no existe evidencia al respecto.

Cabe señalar que hay información aislada en la información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas y el Consejo de Urbanización Municipal, pero esta pertenece en específico al proyecto de bandera blanca para calles en los principales polígonos de la ciudad; empero, es necesario un proceso de análisis, síntesis y depuración de la misma.

23. ¿El Fondo Minero cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo directa e indirecta con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Considera el presupuesto que requiere el Fondo Minero para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años;	0
	b) Especifica metas de cobertura anuales por entidad federativa o municipio para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen;	
	c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo;	
	d) Es posible alcanzar las metas de cobertura definidas con el diseño actual del Fondo Minero?	

En base a la información proporcionada por el municipio, el Fondo Minero no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en la que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población o área de enfoque potencial. Sin embargo, existe la cuantificación de la población objetivo a través de la estimación de los beneficiarios directos e indirectos, y esta se realiza a través del conteo de las casas habitación que se encuentran directamente involucradas en la pavimentación de la calle, lo que genera una cantidad promedio de beneficiarios, al considerar un promedio de 4.5 habitantes por casa habitación.

24. Si con los recursos del Fondo Minero se realizan acciones o se otorgan apoyos que benefician directamente a personas u hogares, ¿sus lineamientos contemplan que se recolecte información socioeconómica de estos beneficiarios?

En ejercicio fiscal 2017, el presupuesto se destinó exclusivamente a una sola acción, la pavimentación, y debido a las características del mismo, no se recolectó información de los beneficiarios, debido a que es una obra pública de interés social, generando bienes públicos y no se entregaron apoyos directos. Solamente se cuenta con información socioeconómica de los Comités de Obra, lo cuales se crean para cada uno de los proyectos, pero no son representativos de la población beneficiada.

25. A partir de las definiciones de la población, usuarios o área de enfoque potencial, la población, usuarios o área de enfoque objetivo y la población, usuarios o área de enfoque atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Fondo Minero?

No existe planeación estratégica del fondo, por lo cual no se puede medir a la población beneficiada y debido a que el ejercicio 2017, todo el recurso se destinó a una sola acción, existe una la población objetivo estimada, a partir de la cantidad de casas habitación beneficiadas por la pavimentación de su calle. Cabe destacar que esta información está documentada en el expediente técnico de la obra y no en un plan estratégico del fondo.

Adicionalmente, la aplicación anual del fondo ha sido variada y con documentación escasa, lo que imposibilita analizar la evolución de la población o área de enfoque atendida y su convergencia con la población o área de enfoque potencial, para así determinar si se ha logrado atender a toda la población o área de enfoque objetivo por cada año.

26. ¿Los indicadores de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Minero reflejan su gestión y el logro de sus objetivos en las entidades federativas?

Los indicadores existentes en las MIR municipales, solo se conforman a partir de la transferencia de recursos y suponen el uso óptimo de los recursos para llegar a sus metas, por lo cual no reflejan el logro de objetivos en específicos, sino solamente la gestión a través de la utilización de los recursos.

Por lo cual, es necesario mejorar los indicadores del Fondo, la cual deberá incluir la selección e integración de los indicadores que reflejen efectivamente los objetivos del Fondo.

27. ¿El Fondo Minero utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes)…

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la coordinación del Fondo Minero;	4
✓	b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial;	
✓	c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados;	
✓	d) De manera consensuada: participan operadores, gerentes y personal de las unidades técnicas y operativas de la Dependencia Coordinadora del Fondo Minero?	

En base a la información proporcionada por el municipio, no existe evidencia del uso de información externa para su planeación estratégica; sin embargo, el expediente técnico de la obra cuenta con información de la instancia ejecutora y fuentes de información que le da sustento técnico y de impacto, ya que tiene que cumplir con la normativa federal y del Comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras.

4. Alineación del Fondo Minero a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

28. ¿El Fondo Minero cuenta con información acerca de…

Se cumplieron:		Nivel
	a) Su contribución a los objetivos del programa derivado del PND al que se alinea;	2
✓	b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados a la población o área de enfoque beneficiaria o atendida;	
✓	c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria o atendida;	
	d) La frecuencia con la que se recolecta u obtiene esta información?	

El Fondo Minero, proveniente del Ramo 23, se genera mediante la correlación de los objetivos nacionales con los estatales.

Lo cual permite desarrollar actividades del Municipio de Chihuahua logrando así el Desarrollo económico.

El Fondo Minero, se alinea a los objetivos estratégicos de la planeación, como se muestra en la siguiente tabla.

Las características de la población sólo de la DOP.

Las características de la población se encuentran en los informes del CUM.

Tabla 1. Alineación del Fondo Minero al Plan Nacional de Desarrollo a los Objetivos de Desarrollo sostenible

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo		
9. Industria innovación e infraestructura	Eje 2. México Incluyente	II.1. Diagnóstico: persisten altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y regiones de nuestro país.	Acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial
11. Ciudades y comunidades sostenibles	Eje 4. México Prospero	IV.1. Diagnóstico: existe la oportunidad para que seamos más productivos	Desarrollo sustentable

Fuente: Elaboración propia con base en los ODS y en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

29. ¿Es pertinente la alineación o vinculación entre los objetivos del Fondo Minero y el programa derivado del PND al que se alinea?

En congruencia con las políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se encontró una pertinencia en la alineación y vinculación con los objetivos que persigue el Fondo Minero, en las metas de los ejes estratégicos de: 2. México Incluyente y 4. México Prospero; particularmente en las metas de Acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial y; Desarrollo sustentable, esto debido a las características de la obra realizada

30. A partir de los objetivos del Fondo Minero identificados, ¿éste puede contribuir al logro de otros objetivos de programas derivados del PND, adicionales al programa con el que actualmente está alineado?

La contribución del Fondo Minero al logro de otros objetivos de programas derivados del PND, adicionales al programa actual, es de la siguiente manera:

Tabla 2. Alineación del Fondo Minero al Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo sostenible, Plan de Desarrollo Estatal al Municipal.

ODS	PDN			PDE			PDM		
9. Industria innovación e infraestructura	Eje 2. México Incluyente	II.1. Diagnóstico: persisten altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y regiones de nuestro país.	Acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial	Eje 2. Economía Innovación y Desarrollo Sustentable.	OBJETIVO 1. Fortalecer la organización y el desarrollo de las capacidades de los sectores productivos del estado para promover un crecimiento sustentable con mejores ingresos para las y los chihuahuenses	1.2 Incrementar la competitividad, productividad y rentabilidad del sector Primario y de las empresas agroindustriales en el estado, fomentando respeto hacia la biodiversidad y el uso sustentable de los recursos.	Eje 3. Sustentabilidad y futuro para tus hijas e hijos.	P1. Desarrollo Sostenible	C 3. Desarrollo urbano planificado
								P2. Obra pública útil.	C3. Equipamiento urbano. C4. Imagen urbana mejorada
11. Ciudades y comunidades sostenibles	Eje 4. México Prospero	IV.1. Diagnóstico: existe la oportunidad para que seamos más productivos	Desarrollo sustentable	Eje3. Infraestructura y Medio Ambiente.	Objetivo 1 Mejorar los medios de intercomunicación entre localidades para propiciar el desarrollo económico y social de las distintas regiones del estado.	1.2. Incrementar y modernizar la infraestructura aérea en el estado con servicio de calidad para propiciar una mayor conectividad en las zonas vulnerables. 1.4 Innovar y desarrollar avances tecnológicos en procesos constructivos, tomando en cuenta la protección del medio ambiente y su factibilidad			
					OBJETIVO 3 Dar certeza y seguridad a los procesos de obra pública.	3.1 Ampliar la infraestructura necesaria para el desarrollo del estado en sus diferentes vertientes. 3.2 Vigilar, simplificar y procedimientos de contratación para la realización de la obra pública incluyendo, en su caso, la homologación de los requisitos de participación y las bases de licitación			

31. ¿El propósito del Fondo Minero se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

En el siguiente cuadro se identifica y justifica la vinculación del Fondo Minero y los ODS de acuerdo con:

- Industria, innovación e infraestructura (9)
- Ciudades y comunidades sostenibles (11)

Tabla 3. Vinculación del Fondo Minero a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución Directa o Indirecta del Fondo Minero a la Meta del ODS
9. Industria innovación e infraestructura	**9.1** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos **9.4** De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas **9.a** Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo	El objetivo del Fondo Minero es elevar la calidad de vida de los habitantes en las zonas de extracción minera II. Obras de Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público, respetuosas con el ambiente, así como de servicios públicos basados en la eficiencia energética y las energías renovables. V. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes suburbanos, metrocable de transporte o equivalentes, o cualquier otro sistema de transporte público respetuoso con el ambiente y de bajas emisión de carbono. .
11. Ciudades y comunidades sostenibles	**11.2** De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	

5. Mecanismos de coordinación

32. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Fondo Minero…

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Su planeación, incluyendo los procesos entre las unidades administrativas federales, así como la participación de las entidades federativas en ella;	**3**
✓	b) Generar y entregar los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en su operación;	
✓	c) La coordinación con las unidades administrativas del ramo al que pertenece la Dependencia Coordinadora del Fondo Minero.	

Para la gestión y operación del Fondo Minero Chihuahua, intervienen los siguientes actores

A nivel Federal:

- La Cámara de Diputados.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A nivel Estatal:

- La Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, Chihuahua (Estatal), de la cual participan:
- Dirección General de Ingresos de Gobierno del Estado.
- Dirección General de Egresos de Gobierno del Estado.
- Dirección de Programas de Inversión.
- Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero.
- Coordinadora de Enlace y Seguimiento de Recursos Federales
- Consejo para el Desarrollo Minero (Estatal).
- Fideicomiso Público de Administración e Inversión (Estatal).
- Comité Técnico del Fideicomiso.
- Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos.

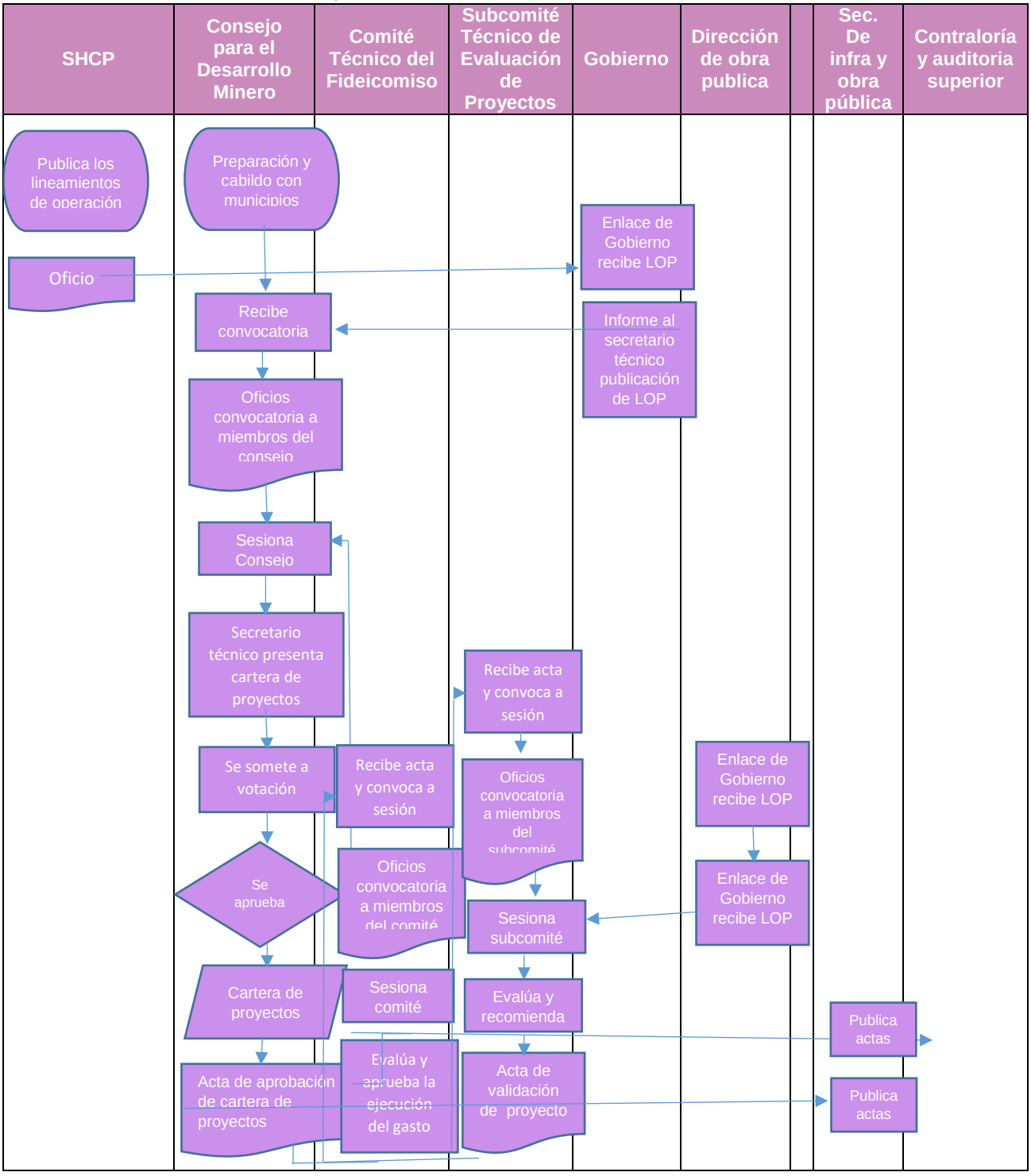
A nivel Municipal:

- Instancias Postulantes para Presidencia (Municipal).

Figura 2. Diagrama de Actores que intervienen para la gestión y operación del Fondo

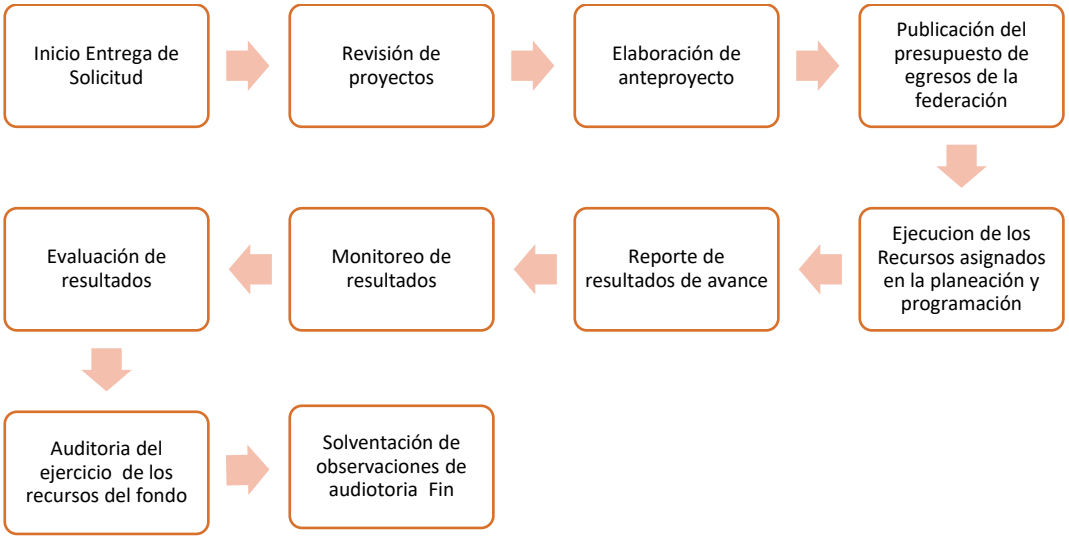


Anexo 5. Diagrama de la coordinación del Fondo Minero



Los expedientes deberán incluir: Sus Notas técnicas correspondientes, en las que se presentará toda la documentación que justifique su postulación en forma técnica, social, económica y ambiental, este a su vez, deberá anexar el análisis costo y beneficio respectivo.

Figura 3. Diagrama de flujo de los Expedientes Técnicos



33. ¿La configuración institucional y normativa del Fondo Minero contribuye al cumplimiento de objetivos locales, a través de…

Se cumplieron:
a) Una coordinación eficaz y continua entre la Dependencia Coordinadora y los gobiernos locales;
b) La posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del Fondo Minero;
c) La imposibilidad de utilizar los recursos del Fondo Minero para fines locales distintos a los objetivos del Fondo Minero?

La normatividad que regula la aplicación del subsidio a nivel federal son los Lineamientos de Operación del Fondo Minero, los cuales son de observancia general y tienen por objeto contribuir a la consolidación de comunidades, localidades y ciudades competitivas, incluyentes y sustentables que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes; asimismo se pretende orientar la toma de decisiones hacia una asignación óptima de los recursos del fondo en proyectos de Inversión Física que impulsen el desarrollo regional y sustentable en zonas mineras y tengan un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo en sus poblaciones, mediante la coordinación de elaboración de opiniones sobre los proyectos de inversión física sustentados en bases técnicas, mismas que serán sometidas a los comités, para que éste determine la aplicación de los recursos que más aptos sean para el desarrollo regional sustentable de Estados y Municipios Mineros.

Sin embargo, existe coordinación institucional y para el ejercicio 2017, el presupuesto sólo se focalizó en una acción (pavimentación).

34. ¿El Fondo Minero establece un mecanismo o proceso para la generación o administración de información u opinión de las entidades federativas y los municipios, con la intención de mejorar su desempeño, sobre:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo Minero;	0
	b) Las dificultades que enfrentan para la ejecución de los recursos del Fondo Minero;	
	c) La operación del Fondo Minero, a nivel federal, que afecta el logro de sus objetivos;	
	d) Las estrategias que implementan las entidades federativas para alcanzar o potenciar sus metas?	

Durante el periodo de realización de esta evaluación la Entidad Ejecutora no mostró evidencias sobre los mecanismos de información que cumplan con las siguientes características mencionadas en esta pregunta, por lo que se sugiere la adecuación o mejora al diagnóstico incluyendo los siguientes aspectos.

- Una planeación a largo y mediano plazo de las funciones del fondo.
- Priorización de necesidades que van atender.
- Las características de la población beneficiada e identificación de necesidades de la misma.
- Problemáticas que tengan efectos negativos
- Acciones que van a realizar para atender a un mayor número de beneficiarios
- Focalización de las problemáticas.
- Identificación de las necesidades a nivel
- Generación de lineamientos de priorización de apoyos con recursos del fondo.
- Formar sinergias con otros Fondos o programas federales o locales.

El procedimiento admirativo lo lleva directamente el CUM, bajo los criterios del municipio.

35. ¿El Fondo Minero fomenta la institucionalización y la estandarización de procesos, a nivel local, para supervisar el ejercicio de los recursos del Fondo Minero, y estas acciones de fomento consideran la formalización de procesos, a nivel local, que cuenten con las siguientes características:

Se cumplieron:	
✓	a) Permitirían identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Fondo Minero;
✓	b) Estarían estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
✓	c) Estarían sistematizados;
	d) Serían conocidos por los operadores del Fondo Minero a nivel local?

El único proyecto apoyado cumple con los Lineamientos de operación nacional establecidos para el Fondo Minero. Por lo anterior es difícil establecer estandarización y sistematización de procesos ante tal singularidad.

Por otro lado, existió una adecuada coordinación operativa entre la Consejo de Urbanización Municipal (CUM) y la Dirección de Planeación y Evaluación, para e seguimiento de los avances en la ejecución del Fondo.

36. En caso de que el Fondo Minero cuente con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia dirigidas a la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables o elementos que considera y la frecuencia de actualización de estos; asimismo, estos mecanismos cumplen (o toman en cuenta) las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Los documentos normativos del Fondo Minero están disponibles en la página de Internet de su Dependencia Coordinadora, a menos de tres “clics” a partir de su página principal;	1
	b) Los resultados principales del Fondo Minero son difundidos en la página de Internet de su Dependencia Coordinadora de manera accesible, a menos de tres “clics” a partir de su página principal;	
	c) Difunde un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria o usuarios, como al ciudadano en general, en la página de Internet de su Dependencia Coordinadora, accesible a menos de tres “clics” a partir de su página principal;	
✓	d) El Fondo Minero se coordina con las entidades federativas para fortalecer estos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	

El Municipio de Chihuahua cuenta con una página electrónica en donde aparece la sección de Transparencia y dentro de ella se puede se pueden visualizar los informes financieros, trimestrales y definitivos del programa Minero para el ejercicio 2017, sin embargo, no está disponible en tres clics y la información que muestra es deficiente, incompleta y confusa, solo muestra lo financiero

37. Describa los mecanismos mediante los que el Fondo Minero da seguimiento a sus resultados a nivel federal y estatal.

La entidad federativa da seguimiento a los resultados del subsidio a través de, a nivel federal lo realiza por medio del Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), en su Nivel Proyecto y Nivel Financiero, reportando el avance físico y financiero trimestralmente.

Los objetivos del programa presupuestario son documentados por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados y a través de sus indicadores estratégicos y de gestión miden dichos objetivos.

38. ¿El Fondo Minero cuenta con mecanismos para el seguimiento al ejercicio de los recursos una vez transferidos a las entidades federativas?

El Reporte lo realizan por medio del Sistema de Administración Financiera Oracle, del municipio de Chihuahua. Sin embargo, se desconoce el mecanismo del mismo ya que lo manejan internamente.

6. Complementariedades y coincidencias

39. ¿Con cuáles Programas presupuestarios (incluyendo aquellos con elementos de gasto federalizado) o Fondos de Aportaciones Federales, y en qué aspectos, el Fondo Minero evaluado podría tener complementariedad o coincidencias?

A partir del análisis de reglas de operación de los programas federales y estatales del 2017, se identifica que el Fondo Minero podría tener complementariedades o coincidencias con los siguientes Programas:

Anexo 6. Complementariedades y coincidencias con otros programas de las aportaciones federales

Nombre del Programa	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipo(s) de apoyo(s) entregado(s)
Programa de Infraestructura Indígena	CDI	Contribuir a que la población de las localidades indígenas elegibles supere el aislamiento y disponga de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda	Localidades que al menos el cuarenta por ciento de ellos se identifiquen como población indígena; que sean de alta o muy alta marginación; y que tengan entre 50 y 15,000 habitantes.	Construcción de obras de infraestructura, con los componentes de Obras de comunicación terrestre, Obras de electrificación, Obras de agua potable, Obras de drenaje y saneamiento.
Fondo Metropolitano	Gobierno del Estado de Chihuahua, Municipios de Chihuahua	La adecuada planeación del desarrollo regional y urbano; el transporte público y la movilidad no motorizada; así como del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica;	Población de las zonas metropolitanas	Inversión en infraestructura pública y su equipamiento en materia de transporte público Metropolitano, infraestructura hidráulica, servicios públicos, entre otros rubros prioritarios;

Nombre del Programa	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipo(s) de apoyo(s) entregado(s)
Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM)	Gobierno del Estado de Chihuahua, Municipios de Chihuahua	Mayor fortalecimiento en la gestión administrativa de los Municipios, para el cumplimiento de las exigencias sociales, es menester proponer mecanismos de participación institucional para la adecuada y correcta ejecución de los programas etiquetados con recursos del Ramo 33	Beneficio directo a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema	Financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones de alto impacto social y de beneficio directo a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema mediante la orientación eficiente y responsable del gasto de inversión y el mejoramiento de los indicadores de bienestar, en materia de vivienda, agua potable, electrificación, alcantarillado, salud, educación, seguridad pública entre otros.
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Gobierno del Estado de Chihuahua, Municipios de Chihuahua	Financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria para México.	Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.	Componentes de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Nombre del Programa	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipo(s) de apoyo(s) entregado(s)
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)	Gobierno del Estado de Chihuahua, Municipios de Chihuahua	Fondo de apoyo con recursos de índole federal hacia los municipios, el cual tienen como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.	Beneficio directo a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza.	Infraestructura, principalmente, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

40. ¿El resto de los Pp a cargo de la Dependencia Coordinadora del Fondo Minero agregan valor a su operación?

Para dar respuesta a esta pregunta se valoraron cuatro fondos o programas presupuestarios que operó el municipio en conjunto, en el ejercicio fiscal 2017; la valoración se basó en la temática del Fondo, lo que permita un aprovechamiento de recursos disponibles y la generación de complementariedades:

Anexo 7. Valoración de Fondos o Programas presupuestarios que opero el municipio en el ejercicio fiscal

Nombre del Programa	Agrega valor a la operación del Fondo Minero
Fondo Metropolitano	Para el ejercicio 2017 no agregó valor debido a que los recursos no fueron complementarios en las obras de pavimentación del municipio de Chihuahua; sin embargo, en caso de que coincidan en un proyecto se puede considerar que puede agregar valor y complementar las acciones para incrementar el impacto o cobertura.
Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM)	Para el ejercicio 2017 no agregó valor debido a que los recursos no fueron complementarios en las obras de pavimentación del municipio de Chihuahua; sin embargo, en caso de que coincidan en un proyecto se puede considerar que puede agregar valor y complementar las acciones para incrementar el impacto o cobertura.
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Para el ejercicio 2017 no agregó valor debido a que los recursos no fueron complementarios en las obras de pavimentación del municipio de Chihuahua; sin embargo, en caso de que coincidan en un proyecto se puede considerar que puede agregar valor y complementar las acciones para incrementar el impacto o cobertura.
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)	Para el ejercicio 2017 FORTALECE se utilizó para la misma actividad que el Fondo Minero, la pavimentación de distintas calles ubicadas en colonias pertenecientes a polígonos prioritarios, lo que permitió levantar la bandera blanca (referente a la pavimentación), por lo que este Fondo si agrega valor a la operación del Fondo Minero.

41. Realizar un análisis de las sinergias del Fondo Minero con otros Fondos de Aportaciones Federales, políticas públicas o Pp federales a cargo de la Dependencia Coordinadora del Fondo Minero, otras dependencias u otros órdenes de gobierno, explicando a qué objetivos contribuirían (o contribuyen) estas sinergias.

Se consideran que complementariedades y coincidencias son distintas de sinergias, y que de esta última se esperarían efectos "potenciadores" o "fortalecedores" en los resultados de los objetivos o en la población o área de enfoque atendidas, derivados de la implementación de estas sinergias, los resultados del análisis se plasman en la siguiente tabla:

Anexo 8. Sinergias del Fondo Minero con otros Fondos de Aportaciones Federales

Nombre del Programa	Sinergias con el Fondo Minero		
	Objetivos	Población	Apoyos
Programa de Infraestructura Indígena	Mejorar la zona minera	Solamente en colonias cuya población sea mayoritariamente de origen indígena	Vías de comunicación Obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento
Fondo Metropolitano	Fortalecimiento de la infraestructura pública metropolitano	Aplica para todo el municipio, sin hacer hincapié en una población objetivo	Transporte Público Obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento
Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM)	Solamente aplica si las acciones mejoran los indicadores de bienestar, calidad de vida y desarrollo humano	Solamente aplica para beneficiarios que se encuentren en localidades de rezago social	Obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento Seguridad Pública Infraestructura educativa
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Solamente aplica si las acciones mejoran los indicadores de bienestar, calidad de vida y desarrollo humano	solamente aplica para beneficiarios que se encuentren en localidades de pobreza y pobreza extrema	obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento Seguridad Pública Infraestructura educativa Desarrollo de Capacidades Salud Pública
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)	Fortalecimiento de la infraestructura pública	Aplica para todo el municipio, sin hacer hincapié en una población objetivo	Vías de comunicación Obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento Alumbrado público Infraestructura deportiva

7. Calidad de la información

42. ¿La información con que el Fondo Minero cuenta para monitorear su desempeño cumple con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Es utilizada;	4
✓	b) Es oportuna;	
✓	c) Es confiable,	
✓	c) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran;	
✓	d) Está sistematizada;	
✓	e) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de actividades y componentes;	
✓	f) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Fondo Minero?	

Desde el momento de la radicación de los recursos proveniente del Fondo al Municipio de Chihuahua que es el Ejecutor del Fondo y hasta el momento de concluir las obras o proyectos, se utiliza con el fin de cumplir la obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, un Sistema de Administración Oracle, en donde se capturan todos los movimientos relacionados con los procesos administrativos y financieros, como el alta de cada obra o proyecto que será realizado y los diferentes procesos, hasta llegar al finiquito y entrega de las obras o proyectos. Además del control financiero de los momentos contables, también trabaja con aspectos técnicos que son necesarios para la ejecución de las obras o proyectos, este sistema es accesado, alimentado, y revisado por los funcionarios adscritos a las diferentes dependencias del Municipio que dentro del proceso de ejecución tienen alguna función o relación.

Además, el Ente Ejecutor, género para este Fondo, Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal al que corresponden los recursos.

Es necesario comentar, que el Sistema de Administración Financiera Oracle, si bien genera la información financiera parcial o final que posteriormente será la que aparece en el Portal de Transparencia del Municipio, en los formatos correspondientes para tal efecto, el Sistema y su monitoreo no son considerados como públicos ya que los datos que son técnicos o de

estatus de trámites solo pueden ser monitoreados por los funcionarios públicos que cuentan con acceso.

Así mismo se observó que al momento de esta Evaluación la MIR correspondiente al Fondo no se encontró publicada en el Portal de Transparencia. Por lo que la población en General no puede acceder a esta información

Por lo que se sugiere al Ente Ejecutor considere la publicación en el Portal de transparencia del Municipio de Chihuahua, la MIR del Fondo, con el fin de que los datos sobre la gestión del fondo sean de acceso público.

43. ¿La información que se reporta sobre el ejercicio de los recursos del Fondo Minero permite verificar alguno de los siguientes atributos:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales;	3
	b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico);	
✓	c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados;	
✓	d) Está sistematizada?	

Por medio de una verificación a la documentación tanto administrativa, financiera técnica, además de la MIR que para este Fondo y para este ejercicio fiscal se creó, que además el Municipio de Chihuahua como Ente Ejecutor el Fondo, se obliga obtener para cumplir con los requisitos de comprobación necesarios en las diferentes dependencias en donde se tiene que realizar la comprobación. Se observó que la ejecución del Fondo, cumple con la normatividad del Fondo, así como con los requisitos del Municipio de Chihuahua requiere para su ejecución. Como es la captura de las actividades o acciones programadas y ejecutadas en el Sistema de Administración Oracle. Ya que si una actividad, proyecto u obra no se encuentra dado de alta dentro del Sistema anterior no puede ser ejecutada.

El Municipio de Chihuahua cuenta con un Diagnóstico de necesidades que sirve de base para la justificación de la obtención y aplicación del Fondo. Sin embargo se le recomienda a la Instancia Ejecutora que considere o agregue información cuantitativa a dicho diagnóstico, para que el mismo sirva de base junto con otras fuentes, en la creación de la MIR del Fondo y con ello poder medir el impacto en acciones o indicadores como pueden ser población objetivo, población beneficiada o áreas atendidas.

44. ¿La información relacionada con los componentes de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Minero…

Se cumplieron:		Nivel
	a) Es verificable públicamente;	**2**
✓	b) Corresponde con lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Fondo Minero;	
✓	c) Permite identificar de manera interna la contribución de cada gobierno local;	
	d) Permite verificar que se beneficia efectivamente al área de enfoque o población objetivo?	

Mediante una verificación al portal de transparencia del Municipio de Chihuahua, como Instancia Ejecutora y durante el periodo de realización de esta Evaluación, se pudo observar que la MIR elaboradas para este fondo, y para este ejercicio, no se encuentran publicada, por lo que no pueden ser consideradas para su verificación pública. Además de que no contienen población objetivo.

Por lo que se sugiere a la instancia ejecutora realice adecuación a su MIR, considerando en ella población objetivo, población beneficiada, así como otros indicadores de cobertura, para de esta forma, poder medir avances diferentes a los presupuestados que son los únicos indicadores que actualmente contiene.

45. ¿La información del avance en la consecución de objetivos del Fondo Minero…

Se cumplieron:		Nivel
	a) Es verificable públicamente;	3
✓	b) Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos;	
	c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del Fondo Minero;	
✓	d) Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados;	
✓	e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo?	

Ya que una de las fuentes de información para este Fondo es la MIR generada, y después de hacer una verificación en el portal de transparencia del Municipio de Chihuahua como Instancia Ejecutora, durante el periodo de realización de esta evaluación, se pudo constatar, que no se encuentran publicadas, por lo que no puede ser considerada para su verificación pública. Sin embargo, existe el documento "C.2.2-CUARTOTRIMESTRE2017FONDOMINERO.pdf" que muestra avances presupuestales, documento que es generado a partir de los reportes obtenidos del Sistema de Administración Financiera Oracle. Este último Sistema es considerado como interno dentro del Municipio de Chihuahua, ya que solo puede ser accesado por sus funcionarios, ya que es necesario un usuario una clave de acceso.

En el documento antes referenciado que aparece en el portal de Transparencia del Municipio, así como en la MIR para el Fondo, no se observa la población objetivo ni la población beneficiaria o atendida, pero, dentro de la documentación que sirve de base para la generación de las solicitudes dentro del Sistema de Administración Financiera Oracle así como de comprobación fiscal y técnica, se observó que cuenta con información como, población beneficiada o atendida, ubicación geográfica de las obras o proyectos y justificaciones sobre la modificación de las metas.

Por lo que se sugiere a la Entidad Ejecutora, utilice la información existente y que es requisito para su ejecución, en la adecuación o generación de las metas e indicadores de la MIR, así como la generación de mecanismo que sirvan para la cuantificación y caracterización socioeconómica de beneficiarios, posterior a la terminación de obras o proyectos realizado, con el fin de dar a conocer pública y lo más completa posible la información de avance y cumplimiento del Fondo, y siempre y cuando se realice su publicación en el portal de transparencia del Municipio.

46. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Fondo Minero (ya sea a nivel federal, estatal o municipal) y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Fondo Minero considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

Esta Evaluación es la primera que realiza el Municipio de Chihuahua como Instancia Ejecutora, por lo que no existe evaluaciones que puedan ser utilizadas como comparativo para proponer mejoras. Sin embargo, esta evaluación generará Aspectos Susceptibles de Mejora y Hallazgos que se detallarán en las secciones correspondientes.

Se recomienda que, para los próximos ejercicios de evaluación, se realicen evaluaciones de desempeño, de resultados e impacto, con el fin de poder determinar el beneficio o apoyo directo hacia las poblaciones beneficiadas o atendidas.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Enseguida se integran las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación y también se reportan en el Anexo "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones".

Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

TEMA: Justificación del diseño del Fondo Minero y de sus mecanismos de intervención	**Fortalezas**	**Debilidades**
	✓ Se identifica evidencia de un documento oficial de Diagnóstico desarrollado *ex profeso* para el Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua por primera ocasión en 2017.	✓ El Diagnóstico para el Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua carece de información cuantitativa que soporte la problemática que pretende atender, un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas y cuantificación y ubicación de la población afectada.
	Oportunidades	**Amenazas**
	✓ Alineación a la política estatal en el esquema de PbR.	✓ Cambios en las prioridades nacionales. ✓ Reducción de los recursos asignados para el Fondo en el Municipio.

TEMA: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente del Fondo Minero	**Fortalezas**	**Debilidades**
	✓ Se generó una MML *ex profeso* para el Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua por primera ocasión en 2017.	✓ La MML del Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua 2017 no presenta una lógica horizontal y vertical apropiada; sus metas e indicadores requieren establecerse en términos de Eficiencia, Eficacia e Impacto y no sólo en términos de Economía.
	Oportunidades	**Amenazas**
	✓ Alineación a la política estatal en el esquema de PbR.	✓N/A

TEMA: Consistencia entre los elementos del Diseño	Fortalezas	Debilidades
	✓ Existe información para la toma de decisiones ✓ Los expedientes técnicos de obra contienen información para realizar un plan estratégico del fondo	✓ Se carece de un plan estratégico del fondo ✓ Se carece de metodología para la selección de la población objetivo y potencial
	Oportunidades	**Amenazas**
	✓ Alineación de la normativa a nivel estatal y municipal	✓ Reducción presupuestal del fondo

TEMA: Alineación del Fondo Minero a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	**Fortalezas**	**Debilidades**
	✓ El Fondo al encontrarse vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al Plan Nacional de Desarrollo, permite contribuir al desarrollo del país, así como también al desarrollo del estado. ✓ Sinergia entre las instituciones.	✓ Escasa vinculación. ✓ Desconocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
	Oportunidades	**Amenazas**
	✓ Difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo.	✓ Cambios en la política.

TEMA: Mecanismos de coordinación	Fortalezas	Debilidades
	✓ Cuenta con un diagnóstico.	✓ Se desconoce cuál fue la población atendida por medio de los proyectos financiados con recursos del subsidio. ✓ Integrar en los formatos de programación y/o seguimiento de los objetivos un apartado en el que se mencione si las metas, durante el ejercicio fiscal correspondiente, han sido modificadas y que sean de acceso público.
	Oportunidades	**Amenazas**
	✓ Lineamientos y reglamentación del diagnóstico donde cumpla con los objetivos del Fondo.	Termino del Fondo. ✓Sin presupuesto para el Fondo

TEMA: Complementariedades y Coincidencias	Fortalezas	Debilidades
	✓ Se cuenta con normativa y lineamientos de los fondos del ramo 23 y 33 ✓ Normativa clara con respecto a conceptos de apoyo y población a beneficiar	✓ Escasa coordinación con las dependencias para la generación de sinergias ✓ Escasa vinculación entre los fondos federales y los recursos propios.
	Oportunidades	**Amenazas**
	✓ Sinergias con los fondos del ramo 33 y 23	✓ Reducción presupuestal del fondo

<table>
<tr><td rowspan="4">TEMA: Calidad de la información</td><td>Fortalezas</td><td>Debilidades</td></tr>
<tr><td>✓ Existe una normativa que es aplicada para la ejecución del Fondo de forma administrativa y técnica.
✓ Se cuenta con un Sistema de Información para el control y Monitoreo.</td><td>✓ Carece de población objetivo y beneficiaria.
✓ Carece de medios de verificación de la información de manera pública.
✓ Falta de adecuación de MIR con indicadores diferentes a los presupuestados.
✓ Carencia en la integración de la MIR como base de requisito para la generación de información.</td></tr>
<tr><td>Oportunidades</td><td>Amenazas</td></tr>
<tr><td>✓ Lineamiento y reglamentación en el uso de información para la pleneación del Fondo.</td><td>✓ Cambio en lineamientos de requerimientos de información, por cambios de Administraciones Públicas, o de criterios de información.</td></tr>
</table>

Conclusiones y valoración de la pertinencia del Fondo Minero

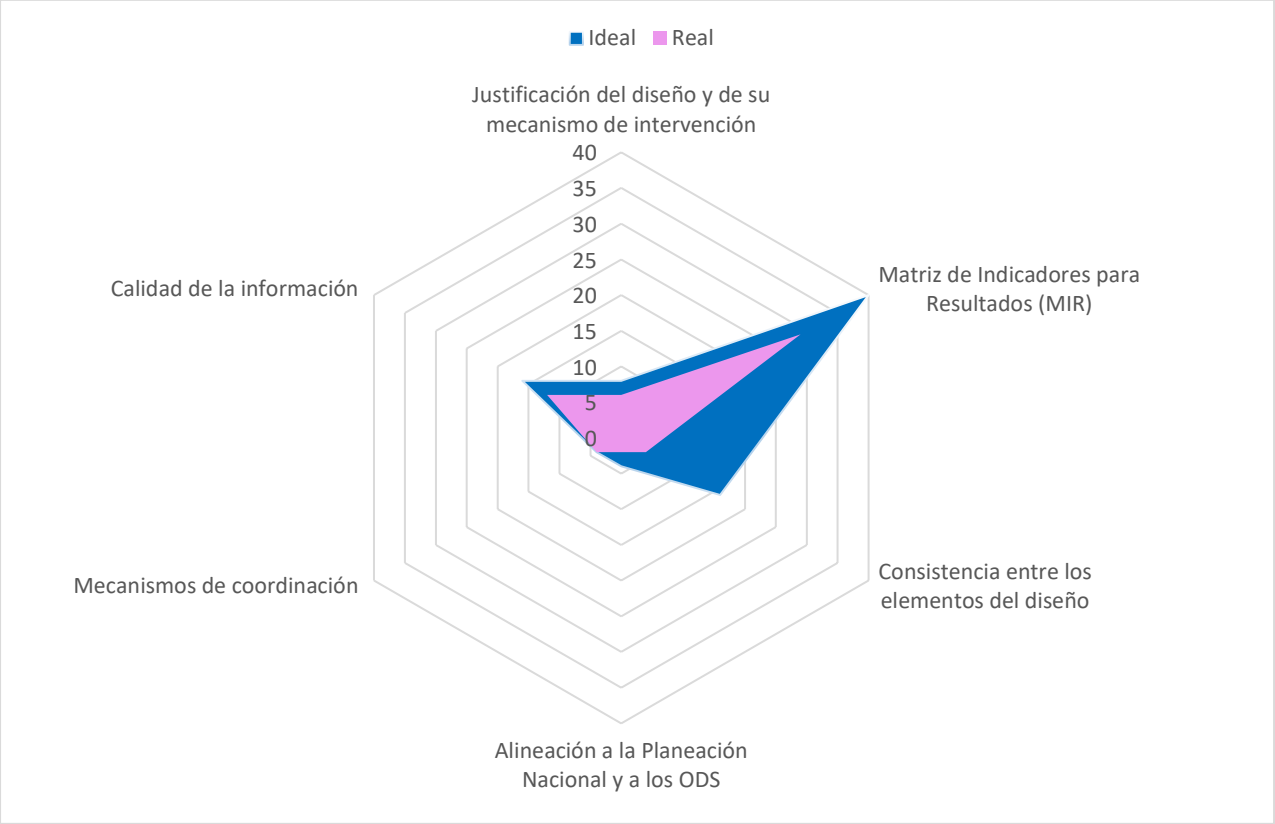
El Diseño del Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua cuenta con un documento oficial de Diagnóstico desarrollado *ex profeso*, donde el problema o necesidad que busca atender está identificado como una necesidad relevante a ser atendida por el Fondo; sin embargo, este documento carece de información cuantitativa que soporte la problemática que pretende atender, no posee un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas en un árbol de problemas y requiere de la cuantificación y ubicación de la población afectada.

La instrumentación del Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua carece de lineamientos municipales para la aplicación local de sus recursos; sin embargo se apega estrictamente a la normativa nacional, bajo los lineamientos de la SEDATU.

El Fondo cuenta con una MML *ex profeso*, aunque esta requiere fortalecer su lógica horizontal y vertical. Las metas e indicadores de la MML están establecidas sólo en términos de Economía y junto con la línea base hacen referencia sólo a componentes absolutos (numerador o denominador) de la fórmula de los indicadores y no a los valores relativos (porcentajes) del mismo. Además, los supuestos de la MML están establecidos en función de una ejecución correcta de los fondos, lo cual no implica una externalidad, sino un asunto de la operación interna del mismo.

El Fondo Minero 2017 en el Municipio de Chihuahua cuenta con los elementos de diagnóstico y programación mediante una MML desarrollada *ex profeso* para su instrumentación en el municipio; sin embargo estas herramientas de planeación y programación del ciclo presupuestario requieren su fortalecimiento con información cuantitativa que de soporte a la problemática que se pretende atender y permita el establecimiento de indicadores de tipo Económico, de Eficiencia, Eficacia e Impacto; lo anterior en la búsqueda de la orientación del Fondo hacia la consecución de resultados y su pertinencia con respecto al problema o necesidad que pretende atender o resolver. Por lo anterior, la pertinencia del Fondo Minero se valora en 2017 con una calificación de 65 en una escala de 1 a 100.

Figura 4. Valoración de la pertinencia del Fondo Minero



Anexo 10. Valoración de la Pertinencia del Fondo Minero

Tema	Valor Ideal	Valor Real
Justificación del Diseño y de su Mecanismo de Intervención	8	6
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	40	29
Consistencia entre los Elementos del Diseño	16	4
Alineación a la Planeación Nacional y a los ODS	4	2
Mecanismos de Coordinación	4	4
Calidad de la Información	16	12
Complementariedades y Coincidencias	0	0
Total	**88**	**57**

Hallazgos por Tema Metodológico

Los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación son:

Tabla 4. Principales hallazgos de la Evaluación

Tema Metodológico	Hallazgo
Justificación del diseño del Fondo Minero y de su mecanismo de intervención	El Diseño del Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua cuenta en 2017, por primera ocasión, con un documento oficial de Diagnóstico desarrollado *ex profeso*, donde el problema o necesidad que busca atender está identificado como una necesidad relevante a ser atendida por el Fondo.
	El Diagnóstico para el Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua carece de información cuantitativa que soporte la problemática que pretende atender, no posee un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas en un árbol de problemas y requiere de la cuantificación y ubicación de la población afectada.
	No existen lineamientos locales (municipales) para la aplicación local de los recursos federales del Fondo; sin embargo su instrumentación considera un estricto apego a la normativa nacional impuesta por la SEDATU.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente del Fondo Minero	El Diseño del Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua cuenta en 2017, por primera ocasión, con una MML *ex profeso*.
	La MML del Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua 2017 no presenta una lógica horizontal y vertical apropiada.
	Las metas e indicadores de la MML del Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua 2017 requieren establecerse en términos de Eficiencia, Eficacia e Impacto y no sólo en términos de Economía.
	Las metas y línea base de la MML hacen referencia sólo a componentes absolutos (numerador o denominador) de la fórmula de los indicadores y no a los valores relativos (porcentajes) del mismo.
	Los supuestos de la MML están establecidos en función de una ejecución correcta de los fondos, lo cual no implica una externalidad, sino un asunto de la operación interna del mismo.

Tema Metodológico	Hallazgo
Consistencia entre los elementos del Diseño	El Fondo Minero está vinculado a la Ley de Coordinación Fiscal en su propósito y objetivos estratégicos
	El Fondo Minero no cuenta con un Plan Estratégico
	El Fondo Minero no cuenta con un Plan Anual de Trabajo
	El Fondo Minero no utiliza la información del diagnóstico para su planeación anual
	Existe información en las distintas direcciones municipales, que pueden fortalecer el diagnóstico del Fondo Minero
	El Fondo Minero no utiliza la información generada para mejorar su desempeño
	El Fondo Minero no define la población objetivo, pero si se considera en los expedientes técnicos de obra
	El Fondo Minero no cuenta con una estrategia de cobertura documentada
	El Fondo Minero no recolecta información socioeconómica de los beneficiarios
	Se crean los Comités de Obra, los cuales representan a los beneficiarios en los procesos administrativos
	El Fondo Minero genera bienes públicos
	En base a los proyectos anuales, no es posible realizar un seguimiento de cobertura
	Los indicadores de la MIR, solamente dan seguimiento al ejercicio fiscal
Alineación del Fondo Minero a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Es importante que la planeación y operación del Fondo tenga claros los objetivos y metas de los programas con que se vincula el Fondo Minero para obtener resultados satisfactorios en el desarrollo.
	El Fondo muestra vinculación y contribuye con las metas, políticas y estrategias de planes y programas a nivel estatal y nacional.

Tema Metodológico	Hallazgo
Mecanismos de coordinación	Se observó que la Dependencia responsable de operar el Fondo, no cuenta con evidencia documental que permita acreditar la veracidad de los indicadores reportados en el SFU del PASH así como respaldar el proceso de generación de información para determinar los valores de los indicadores de desempeño.
	El Fondo Minero cuenta con normativa nacional que regula la orientación de los recursos, lo que facilita a las entidades federativas su gestión, administración, ejercicio, seguimiento y monitoreo.
	Se observo que la Entidad Ejecutora no cuenta con los mecanismos de información que cumplan con la correcta operación del Fondo.
	No se cuenta con mecanismos, al menos no de acceso público, que permitan conocer si las metas fueron modificadas y/o justificadas.
Complementariedades y Coincidencias	Existen fondos del ramo 23 y 33 que pueden complementar el Fondo Minero
	No existe evidencia de complementariedad de recursos para el año 2017
	Para el ejercicio 2017 el Fondo Minero no incremento su valor a través de la complementariedad de recursos
	Existe coincidencia del Fondo Minero con otros fondos federales tales como FORTAMUN, FISM, FORTALECE, Fondo Minero, etc.
Calidad de la información	La MIR generada para el fondo por este ejercicio evaluado, no se encuentran de manera pública, solo en documentos internos.
	La MIR para el fondo, no cuenta con conceptos como población objetivo y población atendida y solo cuenta con indicadores presupuestales.

Aspectos Susceptibles de Mejora y Recomendaciones

Se deberá emitir una serie de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que contendrán al menos una recomendación específica para que los operadores del Fondo Minero puedan poner en marcha el ASM sugerido, las recomendaciones deberán ser estratégicas y factibles de realizarse y orientadas al desempeño, considerando su contribución al Fin y al Propósito. Para ello, se deberá emplear el siguiente formato y colocarse en el apartado de anexos.

Los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación son:

Anexo 12. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Evaluación

Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Fondo:		**Fondo Minero**	
Ejercicio fiscal evaluado:		**2017**	
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:		**Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua**	
Apartado metodológico	**Aspectos Susceptibles de Mejora**	**Recomendación**	**Etapa del ciclo presupuestario al cual pertenece el ASM**
Justificación del Diseño	Diagnóstico	Soportar el Diagnóstico mediante la incorporación de información cuantitativa que fundamente la problemática que pretende atender el Fondo y que derive en un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas en un árbol de problemas, que cuantifique y ubique geográficamente la población afectada.	***Planeación***
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente del Fondo Minero	MML	Reestructurar la MML del Fondo, estableciendo una lógica horizontal y vertical apropiada; con metas e indicadores en términos de Economía, Eficiencia, Eficacia e Impacto, de acuerdo con la naturaleza de su Fin, Propósito, Componentes y Actividades; estableciendo los valores de las metas y de la línea base en términos de valores relativos del indicador (porcentajes) y considerando supuestos que sean verdaderas externalidades.	***Programación***

Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Fondo:		Fondo Minero	
Ejercicio fiscal evaluado:		2017	
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:		Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua	
Apartado metodológico	**Aspectos Susceptibles de Mejora**	**Recomendación**	**Etapa del ciclo presupuestario al cual pertenece el ASM**
Consistencia entre los elementos del Diseño	Plan Estratégico del Fondo Minero	Generar un Plan Estratégico para el Fondo que contenga las siguientes características: institucionalizado, establece los resultados y cuenta con indicadores para medir los avances.	***Diseño***
	Plan Anual de Trabajo del Fondo Minero	Generar un Plan Anual de Trabajo que contenga las siguientes características: está establecido en un documento oficial; consideran los entregables; se establecen metas u objetivos y considera la participación de los operativos.	***Diseño***
	Uso de información externa	Considerar en la planeación estratégica, la información del diagnóstico y de dependencias municipales ejecutoras del gasto.	***Diseño***
	Población objetivo y potencial	Formular una propuesta para la definición y caracterización de la población que permita el logro de los objetivos del Fondo.	***Diseño***
	Cobertura documentada	Generar una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo directa e indirecta que considere las metas de cobertura anual.	***Diseño***
	Indicadores de la MIR	Mejorar los indicadores del Fondo, el cual deberá incluir indicadores que reflejen efectivamente los objetivos del Fondo (eficiencia, eficacia, economía, desempeño, resultados e impactos).	***Diseño***
Alineación del Fondo Minero a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Alineación de ODS y PND	Mejorar la alineación con los objetivos y lineamientos del Fondo.	***Diseño***

Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Fondo:		Fondo Minero	
Ejercicio fiscal evaluado:		2017	
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:		Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua	
Apartado metodológico	**Aspectos Susceptibles de Mejora**	**Recomendación**	**Etapa del ciclo presupuestario al cual pertenece el ASM**
Mecanismos de coordinación	Mecanismos	Estandarizar la información que se encuentra publicada.	***Diseño***
Complementariedades y Coincidencias	Estrategia de coordinación institucional	Generar una estrategia de coordinación institucional interna que incremente la complementariedad de los fondos federales del ramo 23 y 33.	***Proceso***
Calidad de la información	MIR públicas	Agregar a la información pública en el portal de transparencia la MIR del Fondo, con el fin de dar a conocer los objetivos y cobertura del Fondo de manera pública.	***Rendición de cuentas***
	Considerar Población objetivo y población beneficiada en MIR	Agregar a los indicadores de la MIR conceptos como Población Objetivo y Población Beneficiada, con el fin de identificar la cobertura del Fondo.	***Rendición de cuentas***

Conclusión General

Con fundamento en el análisis de los resultados de cada tema evaluado, se tiene un valor gloobal de 65; los hallazgos derivados de la evaluación en busqueda de reforzar la consecución del fin y el propósito del Fondo Minero, se concluye que el Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua cuenta Diseño con importantes áreas susceptibles de ser mejoradas en la búsqueda de mejorar el alcance de los objetivos de la instrumentación del Fondo en el Municipio.

Los aspectos positivos están dados porque en este ejercicio 2017 se generó por primera ocasión un documento oficial de Diagnóstico desarrollado *ex profeso*, donde el problema o necesidad que busca atender está identificado como una necesidad relevante a ser atendida por el Fondo; también se generó por primera ocasión una MML para la operación del Fondo en el municipio de Chihuahua; el Fondo operó bajo la normativa nacional y existió en 2017 una coordinación operativa apropiada entre los actores involucrados para el desarrollo y conclusión del proyecto de pavimentación con concreto hidráulico.

Las áreas de oportunidad están dadas principalmente en que, el Diagnóstico generado para el Fondo carece de información cuantitativa que soporte la problemática que pretende atender, no posee un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas en un árbol de problemas y requiere de la cuantificación y ubicación de la población afectada; no existe un Documento de Planeación Estratégica para el Fondo en el municipio; se carece de lineamientos municipales para la aplicación local de los recursos del Fondo; la MML del Fondo requiere fortalecer su lógica horizontal y vertical; las metas e indicadores de la MML están establecidas sólo en términos de Economía y junto con la línea base hacen referencia sólo a componentes absolutos (numerador o denominador) de la fórmula de los indicadores y no a los valores relativos (porcentajes) del mismo.

Por lo anterior, existen necesidades de planeación y programación del ciclo presupuestario del Fondo en el municipio, y se demanda el fortalecimiento de las bases de Diagnóstico, la estructura de la MML y de un Esquema operativo local; utilizando para ello información cuantitativa que de soporte a la problemática que se pretende atender y permita la construcción de indicadores y metas pertinentes, cuyo seguimiento y evaluación asegure la consecución de resultados y facilite la valoración de las acciones implementadas por el Fondo en el Municipio.

Anexo 1. “Indicadores”

Nombre del Fondo: Fondo Minero

Clave(s) presupuestaria(s):

Dependencia Coordinadora: Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua

Unidad(es) Responsable(s) o Coordinadora(s): Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua

Tipo de Evaluación: Estratégica de Diseño

Año de la Evaluación: 2017

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de avance en las metas	(PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Propósito	Índice en el ejercicio de recursos	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componentes	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en infraestructura vial mejorada.	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividades	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa de pavimentación de concreto.	PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Nota. Se incluyen todos los indicadores de la MIR del Fondo en el municipio.

Anexo 2. "Metas del Fondo"

Nombre del Fondo: Fondo Minero

Clave(s) presupuestaria(s):

Dependencia Coordinadora: Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua

Unidad(es) Responsable(s) o Coordinadora(s): Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua

Tipo de Evaluación: Estratégica de Diseño

Año de la Evaluación: 2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Fin	Porcentaje de avance en las metas.	$5,278,812	Si	Cumple	Si	Cumple, pero está establecida en términos financieros e implica más bien el denominador de la fórmula de cálculo	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Plantear meta en función del indicador y no de uno de sus componentes. Plantear indicador en dimensión de Impacto.
Propósito	Índice en el ejercicio de recursos.	$5,278,812	Si	Cumple	Si	Cumple, pero está establecida en términos financieros e implica más bien el denominador de la fórmula de cálculo	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Plantear meta en función del indicador y no de uno de sus componentes. Plantear indicador en dimensión de Eficiencia.
Componentes	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en infraestructura vial mejorada.	$5,278,812	Si	Cumple	Si	Cumple, pero está establecida en términos financieros e implica más bien el denominador de la fórmula de cálculo	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Plantear meta en función del indicador y no de uno de sus componentes. Plantear indicador en dimensión de Eficiencia (Cobertura).
Actividades	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa de pavimentación de concreto.	$5,278,812	Si	Cumple	Si	Cumple, pero está establecida en términos financieros e implica más bien el denominador de la fórmula de cálculo	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Plantear meta en función del indicador y no de uno de sus componentes.

Nota. Se incluyen todos los indicadores de la MIR del Fondo en el municipio.

Anexo 3. “MIR”

Resumen narrativo			Indicadores								Medios verificación	Supuestos
			Nombre Indicador		Formula	Variables	Unidad de medida variables	Meta	Ejercido	Resultado		
Fin	Fomentar el crecimiento y desarrollo urbano ordenado y sostenible del municipio, mediante acciones que mejoren la movilidad de las y los chihuahuenses, fomenten el esparcimiento sano de las familias y cuiden el medio ambiente.		**FI1**	Porcentaje de avance en las metas.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$5,278,812	$5,278,811.60	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
Propósito	Los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses.		**PR1**	Índice en el ejercicio de recursos.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$5,278,812	$5,278,811.60	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
Componentes	**CO1**	Infraestructura vial mejorada.	CO1.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en infraestructura vial mejorada.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$5,278,812	$5,278,811.60	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
Actividades	**AC1**	Realizar programa de pavimentación de concreto hidráulico.	AC1.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa de pavimentación de concreto.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	$5,278,812	$5,278,811.60	100.00%	Reporte del Sistema de Administración Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto ProAgramado	PP = Pesos					

Anexo 4. “Evolución de la Cobertura”

Información no Disponible

Nombre del Fondo: Fondo Minero

Clave(s) presupuestaria(s):

Dependencia Coordinadora: Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua

Unidad(es) Responsable(s) o Coordinadora(s): Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua

Tipo de Evaluación: Estratégica de Diseño

Año de la Evaluación: 2017

Población o Área de Enfoque	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año …
Potencial (P)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Objetivo (O)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Atendida (A)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
(A/O) x 100	%	%	%	%	%

Nota. Se debe incluir la información para todos aquellos años disponibles

Anexo 11. "Formato de Difusión para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones"

1. Descripción de la Evaluación							
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo Minero del Municipio de Chihuahua						
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	30/08/2018						
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	30/11/2018						
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:							
Nombre:	**Unidad administrativa:**						
Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda	Dirección de Planeación y Evaluación						
1.5 Objetivo general de la evaluación:							
Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo Minero, en su ejercicio 2017 en el municipio de Chihuahua, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su diseño.							
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:							
1. Analizar y valorar el diseño del Fondo Minero; 2. Analizar y valorar la lógica horizontal y vertical de la MIR vigente del Fondo Minero; 3. Analizar y valorar la consistencia entre los distintos elementos que integran el diseño del Fondo Minero; 4. Analizar y valorar la alineación y contribución del Fondo Minero al programa sectorial correspondiente, así como a políticas u objetivos de mayor alcance; 5. Analizar y valorar los mecanismos de coordinación entre las unidades administrativas federales, así como entre éstas y las instancias de las entidades federativas, en relación al logro de los objetivos del Fondo Minero; 6. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF), incluyendo otros Fondos de Aportación Federal; 7. Analizar y valorar la calidad de la información de seguimiento o monitoreo de las acciones y proyectos impulsados por el Fondo Minero, o de los componentes que otorga, en cada entidad federativa, así como del avance en la consecución de los objetivos del Fondo; 8. Evidenciar desde un enfoque externo los aspectos más destacados del diseño y la orientación a resultados del ejercicio de los recursos del Fondo Minero; 9. Analizar y valorar de manera integral la pertinencia del diseño del Fondo Minero, así como su orientación a resultados.							
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:							
Cuestionarios	☐	**Entrevistas**	☒	**Formatos**	☒	**Otros (especifique)**	Análisis de gabinete
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:							
La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El primero consistió en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo Minero. La segunda etapa consistió en la realización de entrevistas semiestructuradas a los operarios de							

los recursos del fondo, es decir, funcionarios de las dependencias coordinadoras a nivel local, de la Unidad Administrativa responsable de integrar, administrar y llevar el registro contable, entre otros actores que la Dependencia Coordinadora del Fondo Minero.

La Evaluación contiene los objetivos de la evaluación, el enfoque metodológico, los temas de evaluación (Justificación del Diseño, MIR, Consistencia del Diseño, Alineación del Fondo, Mecanismos de Coordinación, Complementariedades y Coincidencias, y Calidad de la Información) y los principales resultados y hallazgos por tema desarrollado.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1) El Diseño del Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua cuenta en 2017, por primera ocasión, con un documento oficial de Diagnóstico desarrollado *ex profeso*, donde el problema o necesidad que busca atender está identificado como una necesidad relevante a ser atendida por el Fondo.
2) El Diagnóstico realizado para el Fondo Minero carece de información cuantitativa que soporte la problemática que pretende atender, no posee un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas en un árbol de problemas y requiere de la cuantificación y ubicación de la población afectada.
3) El Fondo Minero cuenta en 2017, por primera ocasión, con una MML desarrollada ex profeso para su instrumentación en el Municipio de Chihuahua.
4) La MML del fondo no presenta una lógica horizontal y vertical apropiada; sus metas e indicadores requieren establecerse en términos de Eficiencia, Eficacia e Impacto y no sólo en términos de Economía; además, las metas y línea base hacen referencia sólo a componentes absolutos (numerador o denominador) de la fórmula de los indicadores y no a los valores relativos (porcentajes) del mismo; los supuestos de la MML no están establecidos en función de externalidades y; la MIR no se encuentra disponible de manera pública, sólo en documentos internos.
5) El Fondo no cuenta con un Plan Anual de Trabajo.
6) El Fondo no cuenta con una estrategia de cobertura documentada, por lo que no es posible realizar un seguimiento de cobertura con base en los proyectos anuales.
7) El Fondo Minero genera bienes públicos, no otorga beneficios directos, por lo que no recolecta información socioeconómica de los beneficiarios individuales. Pero si se considera en los expedientes técnicos de obra.
8) El Fondo no cuenta con un Plan Estratégico para su instrumentación municipal. Este Plan deberá conectar el Diagnóstico del Fondo con su MML, una vez atendidos los aspectos susceptibles de mejora que se señalan en esta Evaluación.
9) El Fondo muestra vinculación y contribuye con las metas, políticas y estrategias de planes y programas a nivel estatal y nacional; sin embargo, es importante que en su planeación y operación se tenga claros los objetivos y metas de los programas con que se vincula localmente para mejorar los resultados satisfactorios en el desarrollo de la población objetivo.
10) Se observó que la Dependencia responsable de operar el Fondo no cuenta con evidencia documental que permita acreditar la veracidad de los indicadores reportados en el SFU del PASH así como respaldar el proceso de generación de información para determinar

los valores de los indicadores de desempeño.

11) No se cuenta con mecanismos, al menos no de acceso público, que permitan conocer si las metas fueron modificadas y/o justificadas.
12) El Fondo Minero está vinculado a la Ley de Coordinación Fiscal en su propósito y objetivos estratégicos y, en general, sigue la normativa nacional en términos de la orientación de los recursos, lo que facilita su gestión, administración y ejercicio en términos nacionales.
13) El Fondo Minero cuenta con normativa nacional que regula la orientación de los recursos, lo que facilita a las entidades federativas su gestión, administración, ejercicio, seguimiento y monitoreo en el esquema nacional.

2.2.1 Fortalezas:

1) Existe un documento oficial de Diagnóstico desarrollado *ex profeso* para el Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua por primera ocasión en 2017.
2) Se generó una MML *ex profeso* para el Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua por primera ocasión en 2017.
3) El Fondo al encontrarse vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al Plan Nacional de Desarrollo, permite contribuir al desarrollo del país, así como también al desarrollo del Estado.
4) Existe sinergia entre las instituciones municipales.
5) El Fondo está vinculado a la Ley de Coordinación Fiscal en su propósito y objetivos estratégicos y, en general, sigue la normativa nacional en términos de la orientación de los recursos, lo que facilita su gestión, administración y ejercicio en términos nacionales.
6) Se cuenta con un Sistema de Información Financiera.

2.2.2 Oportunidades:

1) Alineación a la política estatal en el esquema de PbR.
2) Existe información disponible en las áreas operativas para integrar un Plan Estratégico para la instrumentación del Fondo en el municipio.

2.2.3 Debilidades:

1) El Diagnóstico para el Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua carece de información cuantitativa que soporte la problemática que pretende atender, un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas y cuantificación y ubicación de la población afectada.
2) Se carece de un Plan Estratégico del Fondo.
3) Se carece de metodología para la selección de la población objetivo y potencial.
4) Se carece de población objetivo y beneficiaria.
5) Se requieren medios de verificación de la información de manera pública.

2.2.4 Amenazas:

1) Cambios en las prioridades nacionales.
2) Reducción de los recursos asignados para el Fondo en el Municipio.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La evaluación de diseño el Fondo Minero en el ejercicio fiscal obtuvo una valoración de 65 en una escala de 1 a 100. Los aspectos positivos de la Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo Minero en el municipio de Chihuahua están dados porque en este ejercicio 2017 se generó por

primera ocasión un documento oficial de Diagnóstico desarrollado *ex profeso*, donde el problema o necesidad que busca atender está identificado como una necesidad relevante a ser atendida por el Fondo; también se generó por primera ocasión una MML para la operación del Fondo en el municipio de Chihuahua; el Fondo operó bajo la normativa nacional y existió en 2017 una coordinación operativa apropiada entre los actores involucrados para el desarrollo del proyecto pavimentación con concreto hidráulico, lo que contribuyó a fomentar el crecimiento y desarrollo urbano ordenado y sostenible del municipio, mediante estas acciones que mejoren la movilidad de la población chihuahuense.

Las áreas de oportunidad son principalmente en el Diagnóstico generado para el Fondo carece de información cuantitativa que soporte la problemática que pretende atender, no posee un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas en un árbol de problemas y requiere de la cuantificación y ubicación de la población afectada; no existe un Documento de Planeación Estratégica para el Fondo en el municipio; se carece de lineamientos municipales para la aplicación de los recursos del Fondo; la MML del Fondo requiere fortalecer su lógica horizontal y vertical; las metas e indicadores de la MML están establecidas sólo en términos de Economía y junto con la línea base hacen referencia sólo a componentes absolutos (numerador o denominador) de la fórmula de los indicadores y no a los valores relativos (porcentajes) del mismo.

Por lo anterior, existen deficiencias que deben atenderse en la planeación y programación del ciclo presupuestario del Fondo en el municipio, y se demanda el fortalecimiento de las bases de Diagnóstico, la estructura de la MML y de un Esquema operativo local; utilizando para ello información cuantitativa que de soporte a la problemática que se pretende atender y permita la construcción de indicadores y metas pertinentes, cuyo seguimiento y evaluación asegure la consecución de resultados y facilite la valoración de las acciones implementadas por el Fondo en el Municipio.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Generar un Plan Estratégico para el Fondo que contenga las siguientes características: institucionalizado, que establezca los resultados y cuente con indicadores para medir los avances.
2. Soportar el Diagnóstico mediante la incorporación de información cuantitativa que fundamente la problemática que pretende atender el Fondo y que derive en un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas en un árbol de problemas, que cuantifique y ubique geográficamente la población afectada.
3. Reestructurar la MML del Fondo, estableciendo una lógica horizontal y vertical apropiada; con metas e indicadores en términos de Economía, Eficiencia, Eficacia e Impacto, de acuerdo con la naturaleza de su Fin, Propósito, Componentes y Actividades; estableciendo los valores de las metas y de la línea base en términos de valores relativos del indicador (porcentajes) y considerando supuestos que sean verdaderas externalidades.
4. Generar un Plan Anual de Trabajo que contenga las siguientes características: está establecido en un documento oficial; consideran los entregables; se establecen metas u objetivos y considera la participación de los operativos.

5. Formular una propuesta para la definición y caracterización de la población que permita el logro de los objetivos del Fondo.
6. Generar una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo directa e indirecta que considere las metas de cobertura anual.
7. Generar una estrategia de coordinación institucional interna que incremente la complementariedad de los fondos federales del ramo 23 y 33.
8. Agregar a la información pública en el portal de transparencia la MIR del fondo, con el fin de dar a conocer los objetivos y cobertura del fondo de manera pública.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mario Edgar Esparza Vela

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

IDG Consultoría Empresarial S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Dr. Eduardo Santellano Estrada.
M.I. Omar René Giner Chávez
Lic. Edith Julieta Hernández González

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
idgconsultoriasc@gmail.com,
esparza216@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

Cel. (614)2353259, Oficina:(614)4158530

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Programa Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo Minero del Municipio de Chihuahua

5.2 Siglas:

FM

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Dirección de Planeación y Evaluación

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo:	☒	**Poder Legislativo**:	☐	**Poder Judicial**:	☐	**Ente Autónomo**:	☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal:	☒	**Estatal**:	☐	**Local**	☐

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

Dirección de Obras Públicas

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Subdirección de Planeación y Evaluación

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Mtro. Joel Rivera Saucedo joel.rivera@mpiochih.gob.mx Tel: 614 200-4800 Ext. 5414					**Unidad Administrativa** :	Subdirección de Planeación y Evaluación		
6. Datos de contratación de la evaluación									
6.1 Tipo de contratación:									
4.1.1 Adjudicación directa	☒	4.1.2 Invitación a tres	☐	4.1.3 Licitación Pública Nacional	☐	4.1.4 Licitación Pública Internacional	☐	4.1.5 Otro (señalar):	☐
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:									
Dirección de Planeación y Evaluación									
6.3 Costo total de la evaluación: $									
$40,0000.00 con IVA									
6.4 Fuente de Financiamiento:									
Recursos Propios									
7. Difusión de la evaluación									
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:									
http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE									
7.2 Difusión en internet del presente formato:									
http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE									